



# Informe de Auditoría de Lingotes Especiales, S.A. y sociedades dependientes

(Junto con las cuentas anuales consolidadas  
e informe de gestión de Lingotes  
Especiales, S.A. y sociedades dependientes  
correspondientes al ejercicio finalizado el  
31.12.2020)



KPMG Auditores, S.L.  
Paseo de la Castellana, 259C  
28046 Madrid

## **Informe de Auditoría de Cuentas Anuales Consolidadas emitido por un Auditor Independiente**

A los accionistas de Lingotes Especiales, S.A.

### **INFORME SOBRE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS**

#### **Opinión**

---

Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas de de Lingotes Especiales, S.A. (la Sociedad dominante) y sociedades dependientes (el Grupo), que comprenden el Estado de Situación Financiera a 31 de diciembre de 2020, el Estado de Resultado Global, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, el Estado de Flujos de Efectivo y la memoria, todos ellos consolidados, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales consolidadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Grupo a 31 de diciembre de 2020, así como de sus resultados y flujos de efectivo, todos ellos consolidados, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE), y demás disposiciones del marco normativo de información financiera que resultan de aplicación en España.

#### **Fundamento de la opinión**

---

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales consolidadas* de nuestro informe.

Somos independientes del Grupo de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales consolidadas en España, según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

## Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales consolidadas del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales consolidadas en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

### Reconocimiento de ingresos por venta de bienes (90.878.604 euros)

Véanse Notas 2 c), 3 o) y 20 de las cuentas anuales consolidadas

<i>Cuestión clave de la auditoría</i>	<i>Cómo se abordó la cuestión en nuestra auditoría</i>
<p>La práctica totalidad del importe neto de la cifra de negocio se corresponde con la venta de bienes, principalmente piezas de hierro fundido para el sector de la automoción, que se reconocen en la cuenta de resultados en el momento de su entrega a los clientes al valor razonable de la contraprestación recibida o a recibir, menos cualquier descuento, rappel por volumen y otros compromisos asumidos que se realicen a los clientes.</p> <p>El Grupo se ha dotado de un sistema acordado con sus clientes, que permite trasladar el incremento o disminución del coste de las materias primas, principalmente chatarras férricas, a los precios de venta de las piezas en función de índices europeos de cotización de esta materia prima publicados mensualmente y, por tanto, los precios de venta de las piezas se modifican de manera periódica con los clientes.</p> <p>Debido a la significatividad del importe de las ventas de bienes y por ser susceptible de incorrección material por los cambios efectuados durante el ejercicio en los precios de venta y otros términos comerciales con clientes, esta partida se ha considerado una cuestión clave de auditoría.</p>	<p>Nuestros procedimientos de auditoría incluido entre otros los siguientes</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Hemos llevado a cabo una evaluación del diseño e implementación de los controles más relevantes establecidos por la dirección de la Sociedad dominante sobre el reconocimiento de ingresos por venta de bienes. Asimismo, hemos efectuado un testeo de la efectividad de los controles clave relacionados con el mencionado proceso de ingresos.</li> <li>- Hemos obtenido, mediante reuniones con el personal clave del departamento comercial, un entendimiento del proceso de cambio en los precios y otras condiciones comerciales, verificando que las nuevas facturas emitidas a los clientes se realizan en base al nuevo precio y a las condiciones acordadas.</li> <li>- Hemos obtenido confirmación por parte de terceros de una muestra de facturas correspondientes a los saldos de clientes pendientes de cobro al cierre del ejercicio, realizando si aplicase procedimientos de comprobación alternativos mediante albaranes de entrega o justificantes de cobro posterior.</li> <li>- Hemos evaluado si las transacciones de ventas antes o después de la fecha de cierre del balance, así como los abonos emitidos tras el cierre del ejercicio, se reconocen en el periodo correcto.</li> <li>- Hemos evaluado si la información revelada en las cuentas anuales consolidadas cumple con los requerimientos del marco normativo de información financiera aplicable al Grupo.</li> </ul>



## **Otra información: Informe de gestión consolidado**

---

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión consolidado del ejercicio 2020, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad dominante y no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales consolidadas no cubre el informe de gestión consolidado. Nuestra responsabilidad sobre la información contenida en el informe de gestión consolidado, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en:

- a) Comprobar únicamente que el estado de la información no financiera consolidado y determinada información incluida en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, a los que se refiere la Ley de Auditoría de Cuentas, se ha facilitado en la forma prevista en la normativa aplicable y en caso contrario, a informar sobre ello.
- b) Evaluar e informar sobre la concordancia del resto de la información incluida en el informe de gestión consolidado con las cuentas anuales consolidadas, a partir del conocimiento del Grupo obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas, así como evaluar e informar de si el contenido y presentación de esta parte del informe de gestión consolidado son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito anteriormente, hemos comprobado que la información mencionada en el apartado a) anterior se facilita en la forma prevista en la normativa aplicable y que el resto de la información que contiene el informe de gestión consolidado concuerda con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2020 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

## **Responsabilidad de los administradores y de la comisión de auditoría en relación con las cuentas anuales consolidadas**

---

Los administradores de la Sociedad dominante son responsables de formular las cuentas anuales consolidadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados consolidados del Grupo, de conformidad con las NIIF-UE y demás disposiciones del marco normativo de información financiera aplicable al Grupo en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales consolidadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales consolidadas, los administradores de la Sociedad dominante son responsables de la valoración de la capacidad del Grupo para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los citados administradores tienen intención de liquidar el Grupo o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

La comisión de auditoría de la Sociedad dominante es responsable de la supervisión del proceso de elaboración y presentación de las cuentas anuales consolidadas.



## **Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales consolidadas**

---

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales consolidadas en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales consolidadas.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales consolidadas, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Grupo.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores de la Sociedad dominante.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores de la Sociedad dominante, del principio contable de empresa en funcionamiento y basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Grupo para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales consolidadas o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que el Grupo deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales consolidadas, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales consolidadas representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.
- Obtenemos evidencia suficiente y adecuada en relación con la información financiera de las entidades o actividades empresariales dentro del grupo para expresar una opinión sobre las cuentas anuales consolidadas. Somos responsables de la dirección, supervisión y realización de la auditoría del Grupo. Somos los únicos responsables de nuestra opinión de auditoría.



Nos comunicamos con la comisión de auditoría de la Sociedad dominante en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a la comisión de auditoría de la Sociedad dominante una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables, incluidos los de independencia, y nos hemos comunicado con la misma para informar de aquellas cuestiones que razonablemente puedan suponer una amenaza para nuestra independencia y, en su caso, de las correspondientes salvaguardas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación a la comisión de auditoría de la Sociedad dominante, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales consolidadas del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

## INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS

### Informe adicional para la comisión de auditoría de la Sociedad dominante \_\_\_\_\_

La opinión expresada en este informe es coherente con lo manifestado en nuestro informe adicional para la comisión de auditoría de la Sociedad dominante de fecha 26 de febrero de 2021.

### Periodo de contratación \_\_\_\_\_

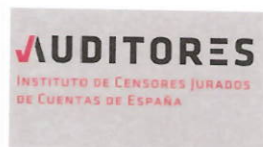
La Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 5 de junio de 2020 nos nombró como auditores del Grupo por un período de un año, contado a partir del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020.

Con anterioridad, fuimos designados por acuerdo/os de la Junta General de Accionistas para el periodo de un año y hemos venido realizando el trabajo de auditoría de cuentas de forma ininterrumpida desde el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1990.

KPMG Auditores, S.L.  
Inscrito en el R.O.A.C. nº S0702

Bernardo Rücker-Embden  
Inscrito en el R.O.A.C. nº 18.836

26 de febrero de 2021



KPMG AUDITORES, S.L.

2021 Núm. 01/21/01012

SELLO CORPORATIVO: 96,00 EUR

Informe de auditoría de cuentas sujeto  
a la normativa de auditoría de cuentas  
española o internacional



# **Lingotes Especiales, S.A.**

**Cuentas Anuales Consolidadas**  
31 de diciembre de 2020

**Informe de Gestión Consolidado**  
Ejercicio 2020

(Junto con el Informe de Auditoría)

## LINGOTES ESPECIALES, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Estado de Situación Financiera Consolidado  
al 31 de diciembre de 2020

(Expresado en euros)

Activo	Nota	31.12.2020	31.12.2019
Inmovilizado material	4	57.216.301	56.804.088
Inversiones inmobiliarias	5	242.381	242.381
Activos intangibles	6	1.142.330	895.240
Activos por impuestos diferidos	9	443.947	501.333
Otros activos financieros no corrientes		310	310
<b>Total activos no corrientes</b>		<b>59.045.269</b>	<b>58.443.352</b>
Activos no corrientes mantenidos para la venta	8	-	362.043
Existencias	10	11.234.054	9.714.988
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	11	17.020.351	19.152.260
Otros activos financieros corrientes		483	1.931
Efectivo y otros medios líquidos equivalentes	12	14.862.626	6.199.582
<b>Total activos corrientes</b>		<b>43.117.514</b>	<b>35.430.804</b>
<b>Total activo</b>		<b>102.162.783</b>	<b>93.874.156</b>
Pasivo y Patrimonio Neto	Nota	31.12.2020	31.12.2019
Capital	13	10.000.000	10.000.000
Otras reservas	13	2.147.999	2.110.180
Ganancias acumuladas	13	27.036.088	25.343.298
Beneficio del ejercicio		5.955.996	8.730.609
<b>Total patrimonio neto</b>		<b>45.140.083</b>	<b>46.184.087</b>
Pasivos financieros con entidades de crédito y financiación subvencionada	14	15.116.949	14.499.830
Subvenciones oficiales	15	827.638	997.456
Pasivos por impuestos diferidos	9	284.710	336.522
Pasivos no corrientes por arrendamiento	7	25.340	114.741
Provisiones	16	195.773	114.063
<b>Total pasivos no corrientes</b>		<b>16.450.410</b>	<b>16.062.612</b>
Pasivos financieros con entidades de crédito y financiación subvencionada	14	8.945.844	6.949.598
Otros pasivos financieros	13	7.000.000	-
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	17	24.061.683	24.407.171
Pasivos corrientes por arrendamiento	7	89.401	89.400
Pasivos por impuesto sobre las ganancias corrientes	9 y 17	475.361	181.288
<b>Total pasivos corrientes</b>		<b>40.572.289</b>	<b>31.627.457</b>
<b>Total patrimonio neto y pasivo</b>		<b>102.162.783</b>	<b>93.874.156</b>



## LINGOTES ESPECIALES, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Estado del Resultado Global Consolidado correspondiente al ejercicio anual  
terminado el 31 de diciembre de 2020

(Expresado en euros)

	Nota	31.12.2020	31.12.2019
Ingresos ordinarios	20	90.878.604	114.390.833
Otros ingresos	21	1.136.939	532.652
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	10	1.259.092	(2.097.648)
Trabajos efectuados por el Grupo para activos no corrientes	4 y 6	652.715	448.543
Consumo de materias primas y consumibles	10	(38.924.963)	(47.513.077)
Gastos por retribuciones a los empleados	22	(25.213.231)	(27.843.346)
Gastos por amortización	4 y 6	(4.707.580)	(5.615.679)
Deterioro y resultado por enajenación del inmovilizado	4	89.587	27.332
Otros gastos de explotación	23	(16.501.556)	(20.633.595)
Resultado de explotación		8.669.607	11.696.015
Ingresos financieros	24	-	11.380
Gastos financieros	24	(291.983)	(273.159)
Imputación al resultado del ejercicio por activos no corrientes mantenidos para la venta	8	(362.043)	-
Resultado financiero		(654.026)	(261.779)
Beneficio antes de impuestos		8.015.581	11.434.236
Gasto por impuestos sobre las ganancias	9	(2.059.585)	(2.703.627)
Beneficio del ejercicio		5.955.996	8.730.609
Otro Resultado Global		-	-
Resultado global total del ejercicio y atribuible a los tenedores de los instrumentos de patrimonio de la Sociedad Dominante		5.955.996	8.730.609
Ganancias básicas y diluidas por acción	25	0,60	0,87

La memoria consolidada adjunta forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas.

## LINGOTES ESPECIALES, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Estado de Cambios en el Patrimonio Neto Consolidado correspondiente al ejercicio anual terminado en 31 de diciembre de 2020

(Expresado en euros)

	<u>Capital Suscrito</u>	<u>Reserva legal</u>	<u>Otras reservas</u>	<u>Beneficio consolidado del ejercicio</u>	<u>Total Patrimonio neto</u>
Saldo a 31.12.2018	<u>10.000.000</u>	<u>2.100.225</u>	<u>23.154.178</u>	<u>9.199.075</u>	<u>44.453.478</u>
Distribución del beneficio del 2019					
Reservas	-	9.955	2.189.120	(2.199.075)	-
Dividendos	-	-	-	(7.000.000)	(7.000.000)
Beneficio atribuible a la Sociedad dominante	-	-	-	8.730.609	8.730.609
Saldo a 31.12.2019	<u>10.000.000</u>	<u>2.110.180</u>	<u>25.343.298</u>	<u>8.730.609</u>	<u>46.184.087</u>
Distribución del beneficio del 2019					
Reservas	-	37.819	1.692.790	(1.730.609)	-
Dividendos	-	-	-	(7.000.000)	(7.000.000)
Beneficio atribuible a la Sociedad dominante	-	-	-	5.955.996	5.955.996
Otros movimientos	-	-	-	-	-
Saldo a 31.12.2020	<u>10.000.000</u>	<u>2.147.999</u>	<u>27.036.088</u>	<u>5.955.996</u>	<u>45.140.083</u>

## LINGOTES ESPECIALES, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Estado de Flujos de Efectivo Consolidado correspondiente al ejercicio anual terminado  
en 31 de diciembre de 2020

(Expresado en euros)

	Notas	2020	2019
Flujos de efectivo de actividades de explotación			
Beneficio antes de impuestos		8.015.581	11.434.236
<i>Ajustes por:</i>			
Amortizaciones	4 y 6	4.707.580	5.615.679
Correcciones valorativas por deterioro	8	362.043	-
Variación de provision		81.710	(11.088)
Resultados por bajas y enajenaciones de inmovilizado		(89.587)	(27.332)
Ingresos financieros por intereses		-	(11.380)
Gastos financieros por intereses		291.983	273.159
Imputación de Subvenciones oficiales a resultados	15 y 21	(169.818)	(185.722)
Trabajos realizados para su activo	4 y 6	-	(448.543)
Variaciones de capital circulante			
Aumento en deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		2.131.909	(1.637.693)
Aumento de existencias		(1.519.066)	2.260.575
Aumento en acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		(253.238)	1.343.423
Efectivo generado por las operaciones		13.559.097	18.605.314
Pagos por intereses		(299.318)	(229.376)
Cobros por intereses		-	11.380
Pagos por impuestos sobre las ganancias	9	<u>(1.759.936)</u>	<u>(2.752.701)</u>
Efectivo neto generado por las actividades de explotación		<u>11.499.843</u>	<u>15.634.617</u>
Flujo de efectivo de actividades de inversión			
Procedente de la venta de inmovilizado material		446.591	385.353
Adquisición de inmovilizado material		(5.456.578)	(6.984.504)
Adquisición de inmovilizado intangible	6	(448.960)	(528.232)
Otros activos financieros		1.448	-
Efectivo neto utilizado en las actividades de inversión		<u>(5.457.499)</u>	<u>(7.127.383)</u>
Flujo de efectivo de actividades financieras			
Cobros procedentes de las deudas con entidades de crédito		9.529.110	2.500.000
Pagos procedentes de las deudas con entidades de crédito		(6.908.410)	(3.888.932)
Dividendos pagados	13	-	(7.000.000)
Efectivo neto utilizado en las actividades financieras		<u>2.620.700</u>	<u>(8.388.932)</u>
Aumento neto de efectivo y equivalentes de efectivo		8.663.044	118.302
Efectivo y equivalentes de efectivo a 1 de enero		<u>6.199.582</u>	<u>6.081.280</u>
Efectivo y equivalentes de efectivo a 31 de diciembre		<u>14.862.626</u>	<u>6.199.582</u>

La memoria consolidada adjunta forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas.



LINGOTES ESPECIALES, S.A.  
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria de Cuentas Anuales Consolidadas

31 de diciembre de 2020

(1) Naturaleza, Actividades y Composición del Grupo

Lingotes Especiales, S.A. (en adelante la Sociedad o la Sociedad Dominante) se constituyó como sociedad anónima en España, con duración indefinida, el 20 de julio de 1968, encontrándose su sede social, oficinas centrales y factoría en Valladolid.

Su objeto social consiste en el diseño, desarrollo, fabricación, transformación, venta, importación y exportación de toda clase de lingotes y piezas metálicas, tanto de materiales ferrosos como no ferrosos, objeto que puede ser conseguido directamente con sus medios o mediante la participación en otras sociedades, así como también la adquisición, cesión, tenencia y disfrute, administración, gestión y negociación en general de valores mobiliarios e inmuebles, participaciones sociales y de toda clase de bienes.

Lingotes Especiales, S.A. es la sociedad dominante de un grupo de empresas (el “Grupo”) que tienen como actividad principal el diseño, desarrollo, fabricación, generalmente bajo pedido del cliente, y posterior comercialización de piezas de hierro fundido principalmente dentro el sector de automoción.

La totalidad de las acciones de la Sociedad cotizan en las Bolsas de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia en el Sistema de Interconexión Bursátil Español (Mercado Continuo). Hasta el 31 de diciembre de 2005 la cotización era en la modalidad de “fixing” comenzando a cotizar en la modalidad de “open” desde el 2 de enero de 2006.

El Grupo está integrado por la Sociedad Dominante y por una sociedad dependiente controlada de forma directa al 100% al 31 de diciembre de 2020 y 2019, denominada Frenos y Conjuntos, S.A. (en adelante Frenos), domiciliada en Valladolid (conjuntamente, el “Grupo”). La actividad principal de Frenos es la mecanización por encargo de la Sociedad Dominante de discos de freno, así como otras piezas para el sector del automóvil y su auditor es KPMG Auditores, S.L. No existe restricción a la transferencia de fondos de la sociedad dependiente.

Con fecha 1 de mayo de 2014 la Sociedad adquirió la participación directa del 20% en el capital social de la sociedad Lava Cast Privated Limited, domiciliada en Mumbai (India). La participación en la misma se vio diluida hasta el 12,75% debido a que la Sociedad no acudió a diferentes ampliaciones de capital realizadas durante el año 2018. Durante el ejercicio 2019 la Sociedad alcanzó un acuerdo de venta de su participación del 12,75% con Setco Engineering Private Limited. A 31 de diciembre de 2020 el acuerdo de venta continúa vigente, pero la Sociedad no ha cobrado ningún importe por este acuerdo (véase nota 8).

LINGOTES ESPECIALES, S.A.  
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria de Cuentas Anuales Consolidadas

(2) Bases de Presentación

(a) Bases de elaboración de las cuentas anuales consolidadas

Las cuentas anuales consolidadas se han formulado a partir de los registros contables de Lingotes Especiales, S.A. y de las sociedades dependientes. Las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2020 se han preparado de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE), demás disposiciones del marco normativo de información financiera que resultan de aplicación y con los requerimientos de formato y marcado establecidos en el Reglamento Delegado UE 2018/815 de la Comisión Europea, con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio consolidado y de la situación financiera consolidada de Lingotes Especiales, S.A. y sociedades dependientes al 31 de diciembre de 2020 y del rendimiento financiero consolidado, de sus flujos de efectivo consolidados y de los cambios en el patrimonio neto consolidado correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

Estas cuentas anuales consolidadas se han preparado utilizando el principio de coste histórico.

El Grupo adoptó las NIIF-UE al 1 de enero de 2004 y aplicó en dicha fecha la NIIF 1 “Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera”.

Los Administradores de la Sociedad Dominante estiman que las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2020, que han sido formuladas el 26 de febrero de 2021, serán aprobadas por la Junta General de Accionistas sin modificación alguna.

(b) Comparación de la información

Estas cuentas anuales consolidadas han sido elaboradas mediante la aplicación consistente de las NIIF-UE y presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del estado de situación financiero consolidado, del estado de resultado global consolidado, del estado consolidado de flujos de efectivo, del estado consolidado de cambios en el patrimonio neto y de la memoria consolidada, además de la cifras consolidadas del ejercicio 2020.

LINGOTES ESPECIALES, S.A.  
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria de Cuentas Anuales Consolidadas

(c) Estimaciones contables relevantes e hipótesis en la aplicación de las políticas contables

La preparación de las cuentas anuales consolidadas de conformidad con NIIF-UE requiere la aplicación de estimaciones contables relevantes y la realización de juicios, estimaciones e hipótesis en el proceso de aplicación de las políticas contables del Grupo. En este sentido, los aspectos que han implicado un mayor grado de juicio, complejidad o en los que las hipótesis y estimaciones son más significativas para la preparación de las cuentas anuales consolidadas ha sido la determinación de la vida útil de los activos materiales, debido a su relevancia en el Grupo y a la dificultad en la estimación de las vidas útiles por el componente tecnológico del proceso productivo. A este respecto, en el presente ejercicio la Sociedad en base a un informe técnico ha revaluado las vidas útiles de ciertos activos concluyendo que su vida útil real es superior que la inicialmente estimada. Teniendo esto en consideración, la Sociedad ha aplicado este cambio de estimación de forma prospectiva. El efecto de la reestimación de las vidas útiles ha supuesto un descenso en 2020 del gasto anual de amortización por importe de 1.006 miles de euros respecto al ejercicio 2019.

Asimismo, cabe destacar que la práctica totalidad del importe neto de la cifra de negocio se corresponde con la venta de bienes, que se reconocen en la cuenta de resultados en el momento de su entrega a los clientes al valor razonable de la contraprestación recibida o a recibir, menos cualquier descuento y otros compromisos asumidos que se realicen a los clientes. Para ello la Sociedad tiene dotado un sistema, acordado con sus clientes, que permite trasladar el incremento o disminución del coste de materias primas, principalmente chatarras férricas, a los precios de venta de las piezas en función de índices europeos de cotización de esta materia prima publicados mensualmente y, por tanto, los precios de venta de las piezas se modifican de manera periódica con los clientes.

A pesar de que las estimaciones realizadas por los Administradores de la Sociedad se han calculado en función de la mejor información disponible al 31 de diciembre de 2020, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a su modificación en los próximos ejercicios. El efecto en las cuentas anuales consolidadas de las modificaciones que, en su caso, se derivasen de los ajustes a efectuar durante los próximos ejercicios se registraría de forma prospectiva.

(d) Cambio Normativa NIIF-UE en el ejercicio 2020

Las nuevas normas que han entrado en vigor a partir de 1 de enero de 2020 y las previstas en años posteriores tienen un impacto poco significativo o nulo en las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2020 y, por tanto, no han supuesto un cambio relevante en las políticas contables del Grupo.



LINGOTES ESPECIALES, S.A.  
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria de Cuentas Anuales Consolidadas

- Modificaciones a la NIC 37 Provisiones, pasivos contingentes y activos contingentes: Provisiones por contratos onerosos. La entidad debe aplicar la norma en sus primeros estados financieros NIIF para periodos iniciados en o con posterioridad al 1 de enero de 2022. Pendiente de adoptar por la UE.
- Modificaciones a la NIC 16 Propiedad, planta y equipo: Contraprestación con anterioridad al uso previsto. La entidad debe aplicar la norma en sus primeros estados financieros NIIF para periodos iniciados en o con posterioridad al 1 de enero de 2022. Pendiente de adoptar por la UE.

(e) Moneda funcional y moneda de presentación

Las cuentas anuales consolidadas se presentan en euros, que es la moneda funcional y de presentación de todas las sociedades del Grupo. La información presentada en euros se presenta redondeada al millar más cercano, cuando así se hace constar expresamente.

(3) Principios Contables

(a) Entidad dependiente

Una entidad dependiente es aquella sobre la que la Sociedad, directa o indirectamente a través de dependientes, ejerce control. La Sociedad controla a una entidad dependiente cuando por su implicación en ella está expuesta, o tiene derecho, a unos rendimientos variables y tiene la capacidad de influir en dichos rendimientos a través del poder que ejerce sobre la misma. La Sociedad tiene el poder cuando posee derechos sustantivos en vigor que le proporcionan la capacidad de dirigir las actividades relevantes. La Sociedad está expuesta, o tiene derecho, a unos rendimientos variables por su implicación en la entidad dependiente cuando los rendimientos que obtiene por dicha implicación pueden variar en función de la evolución económica de la entidad.

Los ingresos, gastos y flujos de efectivo de la entidad dependiente se incluyen en las cuentas anuales consolidadas desde la fecha de adquisición, que es aquella, en la que el Grupo obtiene efectivamente el control de las mismas.

Las transacciones y saldos mantenidos con empresas del grupo y los beneficios o pérdidas no realizados han sido eliminados en el proceso de consolidación. No obstante, las pérdidas no realizadas han sido consideradas como un indicador de deterioro de valor de los activos transmitidos.

Las políticas contables de la entidad dependiente se han adaptado a las políticas contables del Grupo, para transacciones y otros eventos que, siendo similares, se hayan producido en circunstancias parecidas.

Las cuentas anuales de la entidad dependiente utilizado en el proceso de consolidación están referidos a la misma fecha de presentación y mismo periodo que los de la Sociedad Dominante.

LINGOTES ESPECIALES, S.A.  
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria de Cuentas Anuales Consolidadas

(b) Entidades asociadas

Se consideran entidades asociadas, aquellas sobre las que la Sociedad, directa o indirectamente a través de dependientes, ejerce influencia significativa. La influencia significativa es el poder de intervenir en las decisiones de política financiera y de explotación de una entidad, sin que suponga la existencia de control o de control conjunto sobre la misma. En la evaluación de la existencia de influencia significativa, se consideran los derechos de voto potenciales ejercitables o convertibles en la fecha de cierre de cada ejercicio, considerando, igualmente, los derechos de voto potenciales poseídos por el Grupo o por otra entidad.

Las inversiones en entidades asociadas se registran por el método de la participación desde la fecha en la que se ejerce influencia significativa hasta la fecha en la que la Sociedad no puede seguir justificando la existencia de la misma.

Deterioro de valor

El Grupo aplica los criterios de deterioro desarrollados en la NIC 39: Instrumentos financieros: Reconocimiento y Valoración con el objeto de determinar si es necesario registrar pérdidas por deterioro adicionales a las ya registradas en la inversión neta en la asociada o en cualquier otro activo financiero mantenido con la misma como consecuencia de la aplicación del método de la participación.

El cálculo del deterioro se determina como resultado de la comparación del valor contable asociado a la inversión neta en la asociada con su valor recuperable, entendiéndose por valor recuperable el mayor del valor en uso o valor razonable menos los costes de enajenación o disposición por otra vía. En este sentido, el valor en uso se calcula en función de la participación del Grupo en el valor actual de los flujos de efectivo estimados de las actividades ordinarias y de los importes que pudieran resultar de la enajenación final de la asociada.

El importe recuperable de la inversión en una asociada se evalúa en relación a cada entidad asociada, salvo que no constituya una unidad generadora de efectivo (UGE). (véase apartado (f) de deterioro de valor).

La pérdida por deterioro de valor no se asigna al fondo de comercio o a otros activos implícitos en la inversión en las asociadas derivadas de la aplicación del método de adquisición. En ejercicios posteriores se reconocen las reversiones de valor de las inversiones contra resultados, en la medida en que exista un aumento del valor recuperable. La pérdida por deterioro de valor se presenta separadamente de la participación del Grupo en los resultados de las asociadas.

LINGOTES ESPECIALES, S.A.  
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria de Cuentas Anuales Consolidadas

(c) Inmovilizado material

El inmovilizado material se reconoce a coste o coste atribuido, menos la amortización acumulada y, en su caso la pérdida acumulada por deterioro del valor, si la hubiere. En su caso, el coste del inmovilizado material construido por el Grupo se determina siguiendo los mismos principios que si fuera un inmovilizado adquirido, considerando además los criterios establecidos para el coste de producción de las existencias. La capitalización del coste de producción se realiza mediante el abono de los costes imputables al activo en cuentas del epígrafe “Trabajos efectuados por el Grupo para activos no corrientes” del Estado del Resultado Global Consolidado.

La amortización de los elementos de inmovilizado material se realiza distribuyendo su importe amortizable de forma sistemática a lo largo de su vida útil. A estos efectos se entiende por importe amortizable el coste de adquisición o coste atribuido menos su valor residual. El Grupo determina el gasto de amortización de forma independiente para cada componente de un elemento de inmovilizado material que tiene un coste significativo en relación al coste total del elemento y una vida útil distinta del resto del elemento.

La amortización de los elementos de inmovilizado material se calcula linealmente en función de los siguientes años de vida útil estimada:

Construcciones	15-33
Instalaciones técnicas y maquinaria	12-20
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	3-10
Equipos para proceso de información	4-5
Elementos de transporte	7-8
Otros	10

El Grupo revisa el valor residual, la vida útil y el método de amortización del inmovilizado material al cierre de cada ejercicio. En su caso, las modificaciones en los criterios inicialmente establecidos se reconocen como un cambio de estimación.

Con posterioridad al reconocimiento inicial del activo, sólo se capitalizan aquellos costes incurridos que vayan a generar beneficios económicos futuros que se puedan calificar como probables y el importe de los mencionados costes se pueda valorar con fiabilidad. En este sentido, los costes derivados del mantenimiento diario del inmovilizado material se registran en resultados a medida que se incurren.

Las sustituciones de elementos del inmovilizado material susceptibles de capitalización suponen la reducción del valor contable de los elementos sustituidos. En aquellos casos en los que el coste de los elementos sustituidos no haya sido amortizado de forma independiente y no fuese practicable determinar el valor contable de los mismos, se utiliza el coste de la sustitución como indicativo del coste de los elementos en el momento de su adquisición o construcción.



LINGOTES ESPECIALES, S.A.  
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria de Cuentas Anuales Consolidadas

El Grupo evalúa y determina las pérdidas y las reversiones de las pérdidas por deterioro de valor del inmovilizado material de acuerdo con los criterios que se mencionan en el apartado (f) Deterioro de valor de activos no financieros sujetos a amortización o depreciación.

(d) Activos intangibles

(i) Aplicaciones informáticas

Las licencias para programas informáticos adquiridas se activan sobre la base de los costes en que se ha incurrido para adquirirlas y prepararlas para su uso. Estos costes se amortizan durante sus vidas útiles estimadas que se encuentra entre 2 y 5 años. Los gastos relacionados con el mantenimiento de programas informáticos se reconocen como gasto cuando se incurre en ellos.

(ii) Propiedad industrial

La propiedad industrial incluye el coste de adquisición de una licencia. El coste de esta licencia se amortizará de forma lineal durante un periodo de 5 años desde que empiece a utilizarse.

(iii) Activos intangibles generados internamente

Los costes relacionados con las actividades de investigación se registran como gasto a medida que se incurren.

Los costes de desarrollo corresponden a un proyecto para incorporar una nueva tecnología en el proceso de producción, dichos costes se han capitalizado en la medida que:

- El Grupo dispone de estudios técnicos que justifican la viabilidad del proceso productivo;
- Existe un compromiso del Grupo para completar la producción del activo de forma que se encuentre en condiciones de venta (o uso interno);
- El activo va a generar beneficios económicos suficientes;
- El Grupo dispone de los recursos técnicos y financieros, para completar el desarrollo del activo y ha desarrollado sistemas de control presupuestario y de contabilidad analítica que permiten hacer un seguimiento de los costes presupuestados, las modificaciones introducidas y los costes realmente imputados a los distintos proyectos.

LINGOTES ESPECIALES, S.A.  
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria de Cuentas Anuales Consolidadas

El coste de los activos generados internamente por el Grupo se determina siguiendo los mismos principios que los establecidos en la determinación del coste de producción de las existencias. La capitalización del coste de producción se realiza mediante el abono de los costes imputables al activo en cuentas del epígrafe “Trabajos efectuados por el Grupo para activos no corrientes” del Estado del Resultado Global Consolidado. Los gastos de desarrollo se amortizan de forma lineal durante un periodo de 5 años desde que ha empezado a utilizarse.

Los costes incurridos en la realización de actividades en las que no se pueden distinguir de forma clara los costes imputables a la fase de investigación de los correspondientes a la fase de desarrollo de los activos intangibles se registran con cargo a resultados.

Asimismo, y con independencia de la existencia de cualquier indicio de deterioro de valor, el Grupo comprueba, al menos con una periodicidad anual, el potencial deterioro del valor que pudiera afectar a los activos intangibles que aún no se encuentran disponibles para su uso.

El Grupo evalúa y determina las pérdidas y las reversiones de las pérdidas por deterioro de valor del inmovilizado intangible de acuerdo con los criterios que se mencionan en el apartado (f) Deterioro de valor de activos no financieros sujetos a amortización o depreciación.

(e) Inversiones inmobiliarias

Las inversiones inmobiliarias, que principalmente corresponden a ciertos terrenos propiedad de la Sociedad Dominante, no están siendo utilizadas para ninguna actuación en el curso normal de las actividades del Grupo.

Estas inversiones se valoran a su coste de adquisición, incluyendo los costes asociados a la transacción.

El Grupo valora las inversiones inmobiliarias con posterioridad a su reconocimiento inicial siguiendo los criterios establecidos para el inmovilizado material.

(f) Deterioro de valor de activos no financieros sujetos a amortización o depreciación

El Grupo sigue el criterio de evaluar la existencia de indicios que pudieran poner de manifiesto el potencial deterioro de valor de los activos no financieros sujetos a amortización o depreciación al objeto de comprobar si el valor contable de los mencionados activos excede de su valor recuperable.

LINGOTES ESPECIALES, S.A.  
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria de Cuentas Anuales Consolidadas

El valor recuperable de los activos es el mayor entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor de uso. El cálculo del valor de uso del activo, en caso de existencia de indicios de deterioro, se determina en función de los flujos de efectivo futuros esperados que se derivarán de la utilización del activo, las expectativas sobre posibles variaciones en el importe o distribución temporal de los flujos, el valor temporal del dinero, el precio a satisfacer por soportar la incertidumbre relacionada con el activo y otros factores que los partícipes del mercado considerarían en la valoración de los flujos de efectivo futuros relacionados con el activo.

Las diferencias negativas resultantes de la comparación de los valores contables de los activos con sus valores recuperables se reconocen en resultados.

El valor recuperable se debe calcular para un activo individual, a menos que el activo no genere entradas de efectivo que sean, en buena medida, independientes de las correspondientes a otros activos o grupos de activos. Si este es el caso, el importe recuperable se determina para la Unidad Generadora de Efectivo (UGE) a la que pertenece. El Grupo ha identificado dos UGEs, una la de fundición y otra la de mecanizado.

Las pérdidas relacionadas con el deterioro de valor de la UGE, reducen inicialmente, en su caso, el valor del fondo de comercio asignado a la misma y a continuación a los demás activos de la UGE, prorrateando en función del valor contable de cada uno de los activos, con el límite para cada uno de ellos del mayor de su valor razonable menos los costes de venta, su valor en uso y cero.

El Grupo evalúa en cada fecha de cierre, si existe algún indicio de que la pérdida por deterioro de valor reconocida en ejercicios anteriores ya no existe o pudiera haber disminuido. Las pérdidas por deterioro de valor de los activos sólo se revierten si se hubiese producido un cambio en las estimaciones utilizadas para determinar el valor recuperable del activo.

La reversión de la pérdida por deterioro de valor se registra con abono a resultados, No obstante la reversión de la pérdida no puede aumentar el valor contable del activo por encima del valor contable que hubiera tenido, neto de amortizaciones, si no se hubiera registrado el deterioro.

El importe de la reversión de la pérdida de valor de una UGE, se distribuye entre los activos de la misma, exceptuando el fondo de comercio, prorrateando en función del valor contable de los activos, con el límite por activo del menor de su valor recuperable y el valor contable que hubiera tenido, neto de amortizaciones, si no se hubiera registrado la pérdida.

(g) Arrendamientos

El Grupo evalúa al inicio de un contrato, si éste contiene un arrendamiento. Un contrato es o contiene un arrendamiento, si otorga el derecho a controlar el uso del activo identificado durante un periodo de tiempo a cambio de contraprestación. El periodo de tiempo durante el que el Grupo utiliza un activo incluye los periodos consecutivos y no consecutivos de tiempo. El Grupo sólo reevalúa las condiciones, cuando se produce una modificación del contrato

LINGOTES ESPECIALES, S.A.  
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria de Cuentas Anuales Consolidadas

El Grupo reconoce al comienzo del arrendamiento un activo por derecho de uso y un pasivo por arrendamiento. El activo por derecho de uso se compone del importe del pasivo por arrendamiento, cualquier pago por arrendamiento realizado en o con anterioridad a la fecha de comienzo, menos los incentivos recibidos, los costes iniciales directos incurridos y una estimación de los costes de desmantelamiento o restauración a incurrir, según lo indicado en la política contable de provisiones.

El Grupo valora el pasivo por arrendamiento por el valor actual de los pagos por arrendamiento que estén pendientes de pago en la fecha de comienzo. El Grupo descuenta los pagos por arrendamiento al tipo de interés incremental apropiado, salvo que pueda determinar con fiabilidad el tipo de interés implícito del arrendador.

Los pagos por arrendamiento pendientes se componen de los pagos fijos, menos cualquier incentivo a cobrar, los pagos variables que dependen de un índice o tasa, valorados inicialmente por el índice o tasa aplicable en la fecha de comienzo, los importes que se espera pagar por garantías de valor residual, el precio de ejercicio de la opción de compra cuyo ejercicio sea razonablemente cierto y los pagos por indemnizaciones por cancelación de contrato, siempre que el plazo de arrendamiento refleje el ejercicio de la opción de cancelación.

El Grupo valora los activos por derecho de uso al coste, menos las amortizaciones y pérdidas por deterioro acumuladas, ajustados por cualquier reestimación del pasivo por arrendamiento.

(h) Instrumentos financieros

(i) Reconocimiento y clasificación de instrumentos

Los instrumentos financieros se clasifican en el momento de su reconocimiento inicial como un activo financiero, un pasivo financiero o un instrumento de patrimonio, de conformidad con el fondo económico del acuerdo contractual y con las definiciones de activo financiero, pasivo financiero o de instrumento de patrimonio desarrollados en la NIC 32 “Instrumentos financieros: Presentación”.

Los instrumentos financieros se reconocen cuando el Grupo se convierte a una parte obligada del contrato o negocio jurídico conforme a las disposiciones del mismo.

LINGOTES ESPECIALES, S.A.  
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria de Cuentas Anuales Consolidadas

A efectos de su valoración, el Grupo clasifica los instrumentos financieros en las categorías de activos y pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados, separando aquellos designados inicialmente de aquellos mantenidos para negociar o valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados, activos y pasivos financieros valorados a coste amortizado y activos financieros valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global, separando los instrumentos de patrimonio designados como tales, del resto de activos financieros. El Grupo clasifica los activos financieros, diferentes de los designados a valor razonable con cambios en resultados y los instrumentos de patrimonio designados a valor razonable con cambios en otro resultado global, de acuerdo con el modelo de negocio y las características de los flujos contractuales. El Grupo clasifica los pasivos financieros como valorados a coste amortizado, excepto aquellos designados a valor razonable con cambios en resultados y aquellos mantenidos para negociación.

El Grupo clasifica un activo financiero a coste amortizado, si se mantiene en el marco de un modelo de negocio cuyo objetivo es mantener activos financieros para obtener flujos de efectivo contractuales y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente (UPPI).

El Grupo clasifica un activo financiero a valor razonable con cambios en otro resultado global, si se mantiene en el marco de un modelo de negocio cuyo objetivo se alcanza obteniendo flujos de efectivo contractuales y vendiendo activos financieros y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son UPPI.

El Grupo designa un activo financiero en el momento inicial a valor razonable con cambios en resultados, si al hacerlo así elimina o reduce significativamente alguna incoherencia en la valoración o en el reconocimiento que surgiría de otro modo, si la valoración de los activos o pasivos o el reconocimiento de los resultados de los mismos se hicieran sobre bases diferentes.

El Grupo designa un pasivo financiero en el momento inicial a valor razonable con cambios en resultados, si al hacerlo así elimina o reduce significativamente alguna incoherencia en la valoración o en el reconocimiento que surgiría de otro modo, si la valoración de los activos o pasivos o el reconocimiento de los resultados de los mismos se hicieran sobre bases diferentes o un grupo de pasivos financieros o de activos financieros y pasivos financieros se gestiona, y su rendimiento se evalúa, sobre la base del valor razonable, de acuerdo con una estrategia de inversión o de gestión del riesgo documentada, y se proporciona internamente información relativa a dicho grupo sobre esa misma base al personal clave de la dirección del Grupo.

El Grupo clasifica, el resto de pasivos financieros, excepto los contratos de garantía financiera, los compromisos de concesión de un préstamo a un tipo de interés inferior al de mercado y los pasivos financieros resultantes de una transferencia de activos financieros que no cumplen los requisitos para su baja en cuentas o que se contabilizan utilizando el enfoque de la implicación continuada, como pasivos financieros a coste amortizado.

LINGOTES ESPECIALES, S.A.  
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria de Cuentas Anuales Consolidadas

A estos efectos, el Grupo excepto por los activos no corrientes mantenidos para la venta, tiene sus activos y pasivos financieros clasificados como activos y pasivos a coste amortizado.

(ii) Principios de compensación

Un activo financiero y un pasivo financiero son objeto de compensación sólo cuando el Grupo tiene el derecho legal actualmente exigible de compensar los importes reconocidos y tiene la intención de liquidar por diferencias o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente. Para que el Grupo tenga el derecho legal actualmente exigible, éste no debe ser contingente a un evento futuro y debe ser exigible legalmente en el curso ordinario de las operaciones, en caso de insolvencia o liquidación judicialmente declarada y en caso de impago.

(iii) Activos y pasivos financieros a coste amortizado

Los activos y pasivos financieros a coste amortizado se reconocen inicialmente por su valor razonable, más o menos los costes de transacción incurridos y se valoran posteriormente al coste amortizado, utilizando el método del tipo de interés efectivo.

(iv) Reclasificaciones de instrumentos financieros

El Grupo reclasifica los activos financieros cuando modifica el modelo de negocio para su gestión. El Grupo no reclasifica los pasivos financieros.

Si el Grupo reclasifica un activo financiero de la categoría de coste amortizado a valor razonable con cambios en resultados, reconoce la diferencia entre el valor razonable y el valor contable en resultados. A partir de ese momento, el Grupo no registra de forma separada los intereses del activo financiero.

Si el Grupo reclasifica un activo financiero de la categoría de coste amortizado a valor razonable con cambios en otro resultado global, reconoce la diferencia entre el valor razonable y el valor contable en otro resultado global. El tipo de interés efectivo y el registro de las pérdidas de crédito esperadas no se ajustan por la reclasificación. No obstante, el importe acumulado de las pérdidas de crédito esperadas se registra contra otro resultado global y se desglosa en las notas.

(v) Deterioro de valor

El Grupo reconoce en resultados una corrección de valor por pérdidas crediticias esperadas de los activos financieros valorados a coste amortizado, valor razonable con cambios en otro resultado global, cuentas a cobrar por arrendamientos financieros, activos por contrato, compromisos de préstamo y garantías financieras.

El Grupo reconoce la pérdida de crédito esperada durante toda la vida del instrumento para deudores comerciales.



LINGOTES ESPECIALES, S.A.  
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria de Cuentas Anuales Consolidadas

Las pérdidas de crédito esperadas representan la diferencia entre los flujos contractuales y los esperados, tanto en importe, como en plazo.

El Grupo ha determinado el deterioro de valor del efectivo y equivalentes al efectivo por las pérdidas crediticias esperadas durante los próximos doce meses. El Grupo considera que el efectivo y equivalentes al efectivo tienen riesgo de crédito bajo de acuerdo con las calificaciones crediticias de las entidades financieras en las que se encuentra depositado el efectivo o los depósitos.

(vi) Bajas, modificaciones y cancelaciones de activos financieros

El Grupo aplica los criterios de baja de activos financieros a una parte de un activo financiero o a una parte de un grupo de activos financieros similares o a un activo financiero o a un grupo de activos financieros similares.

Los activos financieros se dan de baja contable cuando los derechos a recibir flujos de efectivo relacionados con los mismos han vencido o se han transferido y el Grupo ha traspasado sustancialmente los riesgos y beneficios derivados de su titularidad.

(vii) Bajas y modificaciones de pasivos financieros

El Grupo da de baja un pasivo financiero o una parte del mismo cuando ha cumplido con la obligación contenida en el pasivo o bien esté legalmente dispensado de la responsabilidad principal contenida en el pasivo ya sea en virtud de un proceso judicial o por el acreedor.

(i) Distribuciones a Accionistas

Los dividendos ya sea en efectivo o en especie se reconocen como una reducción de patrimonio neto en el momento en el que tiene lugar su aprobación por la Junta General de Accionistas.

(j) Existencias

Las existencias se valoran por el importe menor entre su coste de adquisición o de producción y su valor neto de realización.

El coste de adquisición incluye el importe facturado por el vendedor después de deducir cualquier descuento, rebaja u otras partidas similares así como los intereses incorporados al nominal de los débitos y los gastos adicionales que se producen hasta que los bienes se hallen ubicados para su venta, otros directamente atribuibles a la adquisición, y los impuestos indirectos no recuperables de la Hacienda Pública.

Los descuentos concedidos por proveedores se reconocen en el momento en que sea probable que se vayan a cumplir las condiciones que determinan su concesión, como una reducción del coste de las existencias que los causaron y el exceso, en su caso, como una minoración de la partida aprovisionamientos de la cuenta de pérdidas y ganancias.

LINGOTES ESPECIALES, S.A.  
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria de Cuentas Anuales Consolidadas

Las devoluciones de compras se imputan como menor valor de las existencias objeto de devolución, salvo que no fuera viable identificar las existencias devueltas, en cuyo caso se imputan como menor valor de las existencias de acuerdo con el método del coste medio ponderado. Las devoluciones de ventas se incorporan por el coste de producción que les correspondió de acuerdo con el método del coste medio ponderado, salvo que su valor neto de realización fuera menor, en cuyo caso se registran por dicho importe.

El coste de producción de las existencias comprende el precio de adquisición de las materias primas y otras materias consumibles y los costes directamente relacionados con las unidades producidas y una parte calculada de forma sistemática de los costes indirectos, variables o fijos incurridos durante el proceso de su transformación. El proceso de distribución de los costes indirectos fijos se efectúa en función de la capacidad normal de producción o la producción real, la mayor de las dos.

El coste de las materias primas y otros aprovisionamientos, el coste de mercaderías y el coste de transformación se asigna a las distintas unidades en existencias mediante la aplicación del método del coste medio ponderado.

Las existencias de repuestos se valoran por su coste de adquisición. Los repuestos que tienen una rotación superior al año, son registrados como inmovilizado material, amortizándose en el mismo porcentaje que los elementos para los que su uso ha sido identificado.

El Grupo utiliza la misma fórmula de coste para todas las existencias que tienen una misma naturaleza y uso similares dentro del Grupo.

El valor de coste de las existencias es objeto de ajuste contra resultados en aquellos casos en los que su coste exceda su valor neto realizable. A estos efectos se entiende por valor neto realizable:

- Materias primas y otros aprovisionamientos: su precio de reposición. No obstante lo anterior, el Grupo no realiza ajuste alguno en aquellos casos en los que se espere que los productos terminados a los que se incorporen las materias primas y otros aprovisionamientos fuesen a ser enajenados por un valor equivalente a su coste de producción o superior al mismo.
- Productos terminados: su precio estimado de venta, menos los costes necesarios para la venta.
- Productos en curso: el precio estimado de venta de los productos terminados correspondientes, menos los costes estimados para finalizar su producción y los relacionados con su venta.

LINGOTES ESPECIALES, S.A.  
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria de Cuentas Anuales Consolidadas

La reducción del valor reconocida previamente se revierte contra resultados, si las circunstancias que causaron la rebaja del valor han dejado de existir o cuando existe una clara evidencia de un incremento del valor neto realizable como consecuencia de un cambio en las circunstancias económicas. La reversión de la reducción del valor tiene como límite el menor del coste y el nuevo valor neto realizable de las existencias.

(k) Efectivo y otros medios líquidos equivalentes

El efectivo y otros medios líquidos equivalentes incluyen el efectivo en caja y los depósitos bancarios a la vista en entidades de crédito. También se incluyen bajo este concepto otras inversiones a corto plazo de gran liquidez siempre que fuesen fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo y que están sujetas a un riesgo insignificante de cambios de valor. A estos efectos se incluyen las inversiones con vencimientos de menos de tres meses desde la fecha de adquisición.

(l) Subvenciones oficiales de Administraciones Públicas

Las subvenciones oficiales de Administraciones Públicas se reconocen cuando existe una seguridad razonable del cumplimiento de las condiciones asociadas a su concesión y el cobro de las mismas.

(i) Subvenciones de capital

Las subvenciones de capital otorgadas en forma de activos monetarios se reconocen con abono al epígrafe “Subvenciones oficiales” del pasivo del Estado de Situación Financiera Consolidado y se imputan al epígrafe de “Otros ingresos” del Estado del Resultado Global Consolidado a medida que se amortizan los correspondientes activos financiados.

(ii) Subvenciones de explotación

Las subvenciones recibidas como compensación por gastos o pérdidas ya incurridas, o bien con el propósito de prestar apoyo financiero inmediato no relacionado con gastos futuros se reconocen con abono al epígrafe de “Otros ingresos” del Estado del Resultado Global Consolidado.

(iii) Subvenciones de tipos de interés

Los pasivos financieros que incorporan ayudas implícitas en forma de la aplicación de tipos de interés por debajo de mercado se reconocen en el momento inicial por su valor razonable. La diferencia entre dicho valor, ajustado en su caso por los costes de emisión del pasivo financiero y el importe recibido, se registra como una subvención oficial atendiendo a la naturaleza de la subvención concedida, y se imputan al epígrafe de “Otros ingresos” del Estado del Resultado Global Consolidado a medida que se amortizan los correspondientes activos financiados.

LINGOTES ESPECIALES, S.A.  
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria de Cuentas Anuales Consolidadas

(m) Retribuciones a los empleados

(i) Obligaciones por pensiones

El Grupo no tiene obligaciones por pensiones.

(ii) Otras prestaciones a largo plazo a los empleados

Provisiones a largo plazo del estado de situación financiera consolidado incluyen prestaciones a los empleados consistentes en un premio de permanencia. Los costes esperados de estas prestaciones se reconocen durante la vida laboral de los empleados. El pasivo por prestaciones a largo plazo reconocido en el estado de situación financiera consolidado corresponde al valor actual de las obligaciones asumidas a la fecha de cierre.

(iii) Indemnizaciones por cese

Las indemnizaciones por cese se reconocen en la fecha anterior de entre la que el Grupo ya no puede retirar la oferta y cuando se reconocen los costes de una reestructuración que supone el pago de indemnizaciones por cese.

En las indemnizaciones por cese consecuencia de la decisión de los empleados de aceptar una oferta, se considera que el Grupo ya no puede retirar la oferta, en la fecha anterior de entre la que los empleados aceptan la oferta y cuando surte efecto una restricción sobre la capacidad del Grupo de retirar la oferta.

En las indemnizaciones por cese involuntario, se considera que el Grupo ya no puede retirar la oferta cuando ha comunicado a los empleados afectados o a los representantes sindicales el plan y las acciones necesarias para completarlo indican que es improbable que se produzcan cambios significativos en el plan, se identifica el número de empleados que van a cesar, su categoría de empleo o funciones y lugar de empleo y la fecha de cese esperada y establece las indemnizaciones por cese que los empleados van a recibir con suficiente detalle de manera que los empleados pueden determinar el tipo e importe de las retribuciones que recibirán cuando cesen.

(iv) Retribuciones a empleados a corto plazo

Las retribuciones a empleados a corto plazo son remuneraciones a los empleados, diferentes de las indemnizaciones por cese, cuyo pago se espera liquidar íntegramente antes de los 12 meses siguientes al cierre del ejercicio en el que los empleados hayan prestado los servicios que les otorgan las retribuciones.

Las retribuciones a empleados a corto plazo, se reclasifican a largo plazo, si se modifican las características de las retribuciones o si se produce un cambio no temporal en las expectativas de la liquidación.

LINGOTES ESPECIALES, S.A.  
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria de Cuentas Anuales Consolidadas

El Grupo reconoce el coste esperado de las retribuciones a corto plazo en forma de permisos remunerados cuyos derechos se van acumulando, a medida que los empleados prestan los servicios que les otorgan el derecho a su percepción. Si los permisos no son acumulativos, el gasto se reconoce a medida que se producen los permisos.

El Grupo reconoce el coste esperado de la participación en ganancias o de los planes de incentivos a trabajadores cuando existe una obligación presente, legal o implícita como consecuencia de sucesos pasados y se puede realizar una estimación fiable del valor de la obligación.

(v) Expedientes de Regulación Temporal de Empleo

El Grupo se ha acogido a las ayudas derivadas de los expedientes de regulación temporal de empleo (ERTE), previstas en el Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19. A estos efectos, el Grupo reconoce la aportación empresarial a la Seguridad Social de los empleados en suspensión temporal de empleo, reducción de jornada o reincorporados por su importe íntegro como un gasto atendiendo a su naturaleza y una subvención por la parte bonificada atendiendo a los criterios indicados en la nota 4 (I).

En la nota 22, se indican los compromisos asumidos por el Grupo por los ERTEs realizados durante el ejercicio 2020.

(n) Provisiones

Las provisiones se reconocen cuando el Grupo tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de un suceso pasado, cuando es mayor la probabilidad de que exista una salida de recursos que incorporen beneficios económicos futuros para cancelar tal obligación que de lo contrario y cuando se puede realizar una estimación fiable del importe de la obligación.

Los importes reconocidos en el estado de situación financiera consolidado corresponden a la mejor estimación a la fecha de cierre de los desembolsos necesarios para cancelar las obligaciones presentes, una vez considerados los riesgos e incertidumbres relacionados con la provisión y, cuando resulte significativo, el efecto financiero producido por el descuento, siempre que se pueda determinar con fiabilidad los desembolsos que se van a efectuar en cada periodo.

LINGOTES ESPECIALES, S.A.  
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria de Cuentas Anuales Consolidadas

Las provisiones se revierten contra resultados cuando es menor la probabilidad de ocurrencia de que exista una salida de recursos para cancelar tal obligación que de lo contrario. La reversión se realiza contra el epígrafe del estado del resultado global consolidado en el que se hubiera registrado el correspondiente gasto y el exceso, en su caso, sobre el importe aplicado en su finalidad se reconoce en el epígrafe de “Otros ingresos” del Estado del Resultado Global Consolidado.

(o) Reconocimiento de ingresos

El Grupo se dedica a la fabricación y venta de piezas para el sector de automoción. Aunque las piezas se diseñan y fabrican exclusivamente para los clientes y no tienen usos alternativos para el Grupo, el ingreso se reconoce cuando se transfiere el control de las mismas y no a lo largo del tiempo, debido a que el Grupo no tiene un derecho incondicional de cobro por la ejecución realizada al cierre de cada ejercicio.

El Grupo vende las piezas con cláusulas FCA y EX WORK, el cliente se hace cargo de las piezas desde las instalaciones de la Sociedad, por lo que el ingreso se reconoce a la entrega de los productos en el punto fijado por el cliente. Los clientes exigen al Grupo un plazo de cobro de entre 60 y 90 días. El Grupo registra dichas ventas por el nominal, sin considerar el efecto financiero de las mismas, debido a que el efecto no es significativo.

El Grupo se ha dotado de un sistema, acordado con sus clientes, que permite trasladar el incremento o disminución del coste de materias primas, principalmente chatarras férricas, a los precios de venta en función de índices europeos de cotización de esta materia prima publicados mensualmente.

(p) Intereses

Los intereses se reconocen por el método del tipo de interés efectivo, que es el tipo de actualización que iguala el valor en libros de un instrumento financiero con los flujos de efectivo estimados a lo largo de la vida esperada del instrumento, a partir de sus condiciones contractuales y sin considerar las pérdidas por riesgo de crédito futuras.

(q) Impuesto sobre las ganancias

El gasto o ingreso por el impuesto sobre las ganancias comprende tanto el impuesto corriente como el impuesto diferido.

El impuesto corriente es la cantidad a pagar o a recuperar por el impuesto sobre las ganancias relativa a la ganancia o pérdida fiscal consolidada del ejercicio. Los activos o pasivos por impuesto sobre las ganancias corriente, se valoran por las cantidades que se espera pagar o recuperar de las autoridades fiscales, utilizando la normativa y tipos impositivos que están aprobados o estén a punto de aprobarse en la fecha de cierre.



LINGOTES ESPECIALES, S.A.  
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria de Cuentas Anuales Consolidadas

Los pasivos por impuestos diferidos son los importes a pagar en el futuro en concepto de Impuesto sobre Sociedades relacionadas con las diferencias temporarias imponibles, mientras que los impuestos diferidos activos son los importes a recuperar en concepto de Impuesto sobre Sociedades debido a la existencia de diferencias temporarias deducibles, bases imponibles negativas compensables o deducciones pendientes de aplicación. A estos efectos se entiende por diferencia temporaria la diferencia existente entre el valor contable de los activos y pasivos y su base fiscal.

El impuesto sobre las ganancias corrientes o diferidas se reconoce en resultados, salvo que surja de una transacción o suceso económico que se ha reconocido en el mismo ejercicio o en otro diferente, contra patrimonio neto o de una combinación de negocios.

(i) Reconocimiento de pasivos por impuesto diferido

El Grupo reconoce los pasivos por impuesto diferido en todos los casos excepto que:

- surjan del reconocimiento inicial del fondo de comercio o de un activo o pasivo en una transacción que no es una combinación de negocios y en la fecha de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible fiscal;
- correspondan a diferencias relacionadas con inversiones en sociedades dependientes, asociadas sobre las que el Grupo tenga la capacidad de controlar el momento de su reversión y no fuese probable que se produzca su reversión en un futuro previsible.

(ii) Reconocimiento de activos por impuesto diferido

El Grupo reconoce los activos por impuesto diferido siempre que:

- resulte probable que existan ganancias fiscales futuras suficientes para su compensación o cuando la legislación fiscal contemple la posibilidad de conversión futura de activos por impuesto diferido en un crédito exigible frente a la Administración Pública. No obstante, los activos que surjan del reconocimiento inicial de activos o pasivos en una transacción que no es una combinación de negocios y en la fecha de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible fiscal, no son objeto de reconocimiento;
- correspondan a diferencias temporarias relacionadas con inversiones en dependientes, asociadas y negocios conjuntos en la medida en que las diferencias temporarias vayan a revertir en un futuro previsible y se espere generar ganancias fiscales futuras positivas para compensar las diferencias;

LINGOTES ESPECIALES, S.A.  
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria de Cuentas Anuales Consolidadas

(iii) Valoración

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se valoran por los tipos impositivos que vayan a ser de aplicación en los ejercicios en los que se espera realizar los activos o pagar los pasivos, a partir de la normativa y tipos que están aprobados o se encuentren a punto de aprobarse y una vez consideradas las consecuencias fiscales que se derivarán de la forma en que el Grupo espera recuperar los activos o liquidar los pasivos. A estos efectos, el Grupo ha considerado la deducción por reversión de medidas temporales desarrollada en la disposición transitoria trigésima séptima de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, como un ajuste al tipo impositivo aplicable a la diferencia temporaria deducible asociada a la no deducibilidad de las amortizaciones practicadas en los ejercicios 2013 y 2014 y a la actualización de balances de la Ley 16/2012, de 27 de diciembre.

El Grupo revisa en la fecha de cierre del ejercicio, el valor contable de los activos por impuestos diferidos, con el objeto de reducir dicho valor en la medida en que no es probable que vayan a existir suficientes bases imponibles positivas futuras para compensarlos.

Los activos por impuestos diferidos que no cumplen las condiciones anteriores no son reconocidos en el estado de situación financiera consolidado. El Grupo reconsidera al cierre del ejercicio, si se cumplen las condiciones para reconocer los activos por impuestos diferidos que previamente no habían sido reconocidos.

(iv) Compensación y clasificación

El Grupo sólo compensa los activos y pasivos por impuesto sobre las ganancias corriente si existe un derecho legal frente a las autoridades fiscales y tiene la intención de liquidar las deudas que resulten por su importe neto o bien realizar los activos y liquidar las deudas de forma simultánea.

El Grupo sólo compensa los activos y pasivos por impuesto sobre las ganancias diferidos si existe un derecho legal de compensación frente a las autoridades fiscales y dichos activos y pasivos corresponden a la misma autoridad fiscal, y al mismo sujeto pasivo o bien a diferentes sujetos pasivos que pretenden liquidar o realizar los activos y pasivos fiscales corrientes por su importe neto o realizar los activos y liquidar los pasivos simultáneamente, en cada uno de los ejercicios futuros en los que se espera liquidar o recuperar importes significativos de activos o pasivos por impuestos diferidos.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se reconocen en estado de situación financiera consolidado como activos o pasivos no corrientes, independientemente de la fecha de esperada de realización o liquidación.

LINGOTES ESPECIALES, S.A.  
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria de Cuentas Anuales Consolidadas

(r) Información financiera por segmentos.

El Grupo no se encuentra organizado internamente por segmentos operativos y no distingue las unidades estratégicas de negocio. Los diferentes productos mecanizados o sin mecanizar se gestionan conjuntamente debido a que requieren las mismas estrategias de mercado.

(s) Clasificación de activos y pasivos entre corriente y no corriente

El Grupo presenta el estado de situación financiera consolidado clasificando activos y pasivos entre corriente y no corriente. A estos efectos son activos o pasivos corrientes aquellos que cumplan los siguientes criterios:

- Los activos se clasifican como corrientes cuando se espera realizarlos o se pretende venderlos o consumirlos en el transcurso del ciclo normal de la explotación del Grupo, se mantienen fundamentalmente con fines de negociación, se espera realizarlos dentro del periodo de los doce meses posteriores a la fecha de cierre o se trata de efectivo u otros medios líquidos equivalentes, excepto en aquellos casos en los que no puedan ser intercambiados o utilizados para cancelar un pasivo, al menos dentro de los doce meses siguientes a la fecha de cierre.
- Los pasivos se clasifican como corrientes cuando se espera liquidarlos en el ciclo normal de la explotación del Grupo, se mantienen fundamentalmente para su negociación, se tienen que liquidar dentro del periodo de doce meses desde la fecha de cierre o el Grupo no tiene el derecho incondicional para aplazar la cancelación de los pasivos durante los doce meses siguientes a la fecha de cierre.

(t) Medio Ambiente

El Grupo realiza operaciones cuyo propósito principal es prevenir, reducir o reparar el daño que como resultado de sus actividades pueda producir sobre el medio ambiente.

Los gastos derivados de las actividades medioambientales se reconocen como Otros gastos de explotación en el ejercicio en el que se incurren.

(u) Activos no corrientes mantenidos para la venta

El Grupo reconoce en este epígrafe los activos no corrientes o grupos enajenables de elementos, cuyo valor contable va a ser recuperado fundamentalmente a través de una transacción de venta, en lugar de por uso continuado. Para clasificar los activos no corrientes o grupos enajenables de elementos como mantenidos para la venta, éstos deben encontrarse disponibles, en sus condiciones actuales, para su enajenación inmediata, sujetos exclusivamente a los términos usuales y habituales a las transacciones de venta, siendo igualmente necesario que la baja del activo se considere altamente probable.

LINGOTES ESPECIALES, S.A.  
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria de Cuentas Anuales Consolidadas

El Grupo clasifica como grupo enajenable mantenido para la venta o distribución o en su caso, como actividad interrumpida, a las entidades dependientes que cumplen las condiciones anteriores y sobre las que el Grupo va a perder el control, independientemente que se mantenga con posterioridad una inversión que otorgue influencia significativa o control conjunto en las mismas.

Los activos no corrientes o grupos enajenables de elementos clasificados como mantenidos para la venta no se amortizan, valorándose al menor de su valor contable y valor razonable menos los costes de venta.

El Grupo reconoce las pérdidas por deterioro de valor, iniciales y posteriores, de los activos clasificados en esta categoría con cargo a resultados de operaciones continuadas del Estado Global de Resultados Consolidados, salvo que se trate de operaciones interrumpidas. Las pérdidas por deterioro de valor de la UGE se reconocen reduciendo, en su caso, el valor del fondo de comercio asignado a la misma y a continuación a los demás activos no corrientes, prorrateando en función del valor contable de los mismos. Las pérdidas por deterioro de valor del fondo de comercio no son reversibles.

Los beneficios por aumentos del valor razonable menos los costes de venta, se reconocen en resultados, hasta el límite de las pérdidas acumuladas por deterioro reconocidas con anterioridad ya sea por la valoración a valor razonable menos los costes de venta o por pérdidas por deterioro reconocidas con anterioridad a la clasificación.

LINGOTES ESPECIALES, S.A.  
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria de Cuentas Anuales Consolidadas

(4) Inmovilizado Material

La composición y el movimiento habido en las cuentas incluidas en el Inmovilizado material durante los ejercicios 2020 y 2019 se presentan en los Anexos I y II, respectivamente.

El Grupo en el ejercicio 2020 ha continuado realizando inversiones para mejorar su proceso productivo y de mecanizado de discos de freno, e incorporar los últimos avances disponibles para estar en la vanguardia en la tecnología a nivel mundial. En este sentido, las altas durante 2020 y 2019 recogen principalmente la modernización de las instalaciones técnicas ya existentes para la reducción de costes y la mejora de la productividad.

Durante el ejercicio 2020 se construyeron nuevas instalaciones de un sistema de colada automático, compresor y otros elementos de los hornos de la compañía por importe de 2.149 miles de euros.

Las bajas de 2020 y 2019 corresponden principalmente a la venta a clientes de utillajes y moldes previamente capitalizados como inmovilizados en curso, y a la utilización de repuestos que la Sociedad los tenía activados por tener una antigüedad superior a 1 año, registrándose un ingreso por su venta por valor de 89.587 euros (27.332 euros en 2019).

No hay elementos del inmovilizado material no afecto a la explotación o fuera de uso al 31 de diciembre de 2020 y 2019.

El coste de los elementos del inmovilizado material que están totalmente amortizados y que todavía están en uso al 31 de diciembre es como sigue:

	Euros	
	2020	2019
Construcciones	424.542	424.542
Instalaciones técnicas y maquinaria	55.474.079	55.116.625
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	5.702.498	6.006.314
Equipos para procesos de información	164.130	124.677
Elementos de transporte	40.709	40.709
Otro inmovilizado	1.210.469	1.210.469
	63.016.427	62.923.336

LINGOTES ESPECIALES, S.A.  
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria de Cuentas Anuales Consolidadas

El Grupo ha recibido subvenciones oficiales para la financiación de ciertos bienes de su inmovilizado. El importe de las subvenciones de capital recibidas pendientes de llevar al Estado del Resultado Global Consolidado asciende al 31 de diciembre de 2020 y 2019 828 y 997 miles de euros, respectivamente (véase nota 15).

El Grupo tiene contratadas varias pólizas de seguro para cubrir los riesgos a que están sujetos los elementos del inmovilizado material y la cobertura de estas pólizas se considera suficiente. El Grupo no tiene compromisos significativos de adquisición de inmovilizado ni al 31 de diciembre de 2020 y 2019.

El detalle y movimiento de los activos por derechos de uso de los bienes en régimen de arrendamiento durante el ejercicio 2020 y 2019 ha sido el siguiente:

	2020
1 de enero de 2020	267.392
Amortización acumulada	(63.250)
Amortización del ejercicio	(89.400)
31 de diciembre de 2020	114.742
	2019
1 de enero de 2019	267.392
Amortización acumulada	(63.250)
31 de diciembre de 2019	204.142

En el ejercicio 2020 y 2019 se han reconocido como gasto de explotación 538.764 euros y 423.735 euros respectivamente por arrendamientos que se encuentran fuera del alcance de la NIIF16 (véase nota 7).

(5) Inversiones Inmobiliarias

La Sociedad tiene registrado en este epígrafe un terreno situado en el territorio nacional por importe de 242.381 euros, el cual, no está siendo utilizado en su proceso productivo. El terreno se adquirió como terreno rústico siendo posteriormente recalificado como industrial y no genera ingresos o gastos por importe significativo, ni se han reconocido pérdidas por deterioro en 2020 y 2019 por ser el valor de mercado de este terreno superior a su coste, en base a la realización de una tasación de los mismos por un experto independiente a fecha 30 de enero de 2017, resultando un valor razonable de 520.000 euros, que es superior a su coste de adquisición. Este epígrafe no ha registrado movimiento en 2020 y 2019.



LINGOTES ESPECIALES, S.A.  
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria de Cuentas Anuales Consolidadas

(6) Activos Intangibles

Su composición y movimiento durante los ejercicios 2020 y 2019, se presenta a continuación:

	Euros				Total
	Gastos de desarrollo	Aplicaciones Informáticas	Propiedad industrial	Otro inmovilizado intangible	
Coste a 1 de enero de 2020	2.181.665	684.708	50.000	150.000	3.066.373
Altas	221.095	227.865	-	-	448.960
Traspasos	-	11.778	-	-	11.778
Coste al 31 de diciembre de 2020	2.402.760	924.351	50.000	150.000	3.527.111
Amortización acumulada al 1 de enero de 2020	(1.611.789)	(509.344)	(50.000)	-	(2.1731.133)
Altas	(149.044)	(39.604)	-	(25.000)	(213.648)
Amortización acumulada al 31 de diciembre de 2020	(1.760.833)	(548.948)	(50.000)	(25.000)	(2.384.781)
Valor neto contable al 31 de diciembre de 2020	641.927	375.403	-	125.000	1.142.330

	Euros				Total
	Gastos de desarrollo	Aplicaciones Informáticas	Propiedad industrial	Otro inmovilizado intangible	
Coste a 1 de enero de 2019	1.801.454	536.690	50.000	150.000	2.538.144
Altas	380.211	148.018	-	-	528.229
Coste al 31 de diciembre de 2019	2.181.665	684.708	50.000	150.000	3.066.373
Amortización acumulada al 1 de enero de 2019	(1.538.786)	(471.702)	(50.000)	-	(2.060.488)
Altas	(73.003)	(37.642)	-	-	(110.645)
Amortización acumulada al 31 de diciembre de 2019	(1.611.789)	(509.344)	(50.000)	-	(2.1731.133)
Valor neto contable al 31 de diciembre de 2019	569.876	175.364	-	150.000	895.240

Gastos de desarrollo se corresponde principalmente a un proyecto que incorpora una nueva tecnología en el proceso de producción, la cual fue parcialmente financiada por Plan de Competitividad del Sector Automoción del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio (véase nota 15).

En el ejercicio 2020 las altas principalmente corresponden a la compra e instalación del software ERP (Enterprise Resource Planning) SAP y la actualización del programa de gestión de las fábricas. En el ejercicio 2019 las altas correspondieron al desarrollo del disco híbrido con recubrimiento especial para disminuir el peso, mejorar la frenada y el impacto medioambiental.

Aplicaciones informáticas en los ejercicios 2020 y 2019 recoge el coste de adquisición de licencias de software para el desarrollo de la actividad.

LINGOTES ESPECIALES, S.A.  
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria de Cuentas Anuales Consolidadas

La Sociedad no tiene reconocido en su inmovilizado intangible ningún activo de vida útil indefinida ni ha capitalizado gastos financieros.

El coste de los elementos del inmovilizado intangible que están totalmente amortizados y que todavía están en uso al 31 de diciembre es como sigue:

	Euros	
	2020	2019
Aplicaciones informáticas	512.145	398.324
Propiedad industrial	50.000	50.000
Gastos de desarrollo	1.442.517	1.489.259
	2.004.662	1.937.583

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, el Grupo no tiene compromisos significativos de adquisición de activos intangibles con terceros.

(7) Arrendamientos Operativos

El Grupo arrienda, a lo largo del ejercicio en función de sus necesidades, diversa maquinaria para el transporte de mercancías dentro de las plantas.

El importe de las cuotas de arrendamiento operativo reconocidas como gastos durante el ejercicio 2020 es de 538.764 euros (423.735 euros en 2019).

(8) Activos no corrientes mantenidos para la venta

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019 la Sociedad posee el 12,75% del capital en la sociedad Lava Cast Privated Limited, domiciliada en Mumbai (India) cuyo objeto social consiste en la fabricación de diversos tipos de productos de hierro, así como el mecanizado de precisión de dichos productos. En 2019, la mencionada inversión en Lava Cast Privated Limited fue registrada como un activo no corriente mantenido para la venta debido a que el 26 de abril de 2019 se acordó la venta de la sociedad participada al accionista mayoritario (grupo Setco) y el 24 de diciembre de 2019 se firmó la adenda que determinaba que dicha venta se iba a realizar por tramos a ejecutar durante los ejercicios 2020 y 2021. Desde la mencionada fecha el Grupo dejó de tener presencia en el Consejo de Lava Cast y por tanto influencia significativa en la sociedad. Su valor neto contable al 31 de diciembre de 2019 ascendía a 362.043 euros.

En 2020, un año después de la firma del acuerdo de venta, a pesar de que este sigue aún vigente, y considerando que a cierre de ejercicio no ha recibido ningún cobro por parte del comprador y que la Dirección no dispone de información sobre la fecha en que se espera cobrar, el Grupo ha reconocido una pérdida de 362.043 euros, dejando el valor de la participación en libros a 0 €

LINGOTES ESPECIALES, S.A.  
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria de Cuentas Anuales Consolidadas

(9) Impuesto sobre las Ganancias

El detalle de activos y pasivos por impuestos diferidos al 31 de diciembre de 2020 y 2019 es como sigue:

	Euros			
	Activos		Pasivos	
	2020	2019	2020	2019
Remuneraciones pendientes de pago	20.481	20.504	-	-
Gastos de amortización no deducibles	220.577	275.721	-	-
Otras diferencias	158.825	150.068	(11.570)	(14.462)
Libertad de amortización	-	-	(273.140)	(322.060)
<b>Total activos y pasivos por diferencias temporarias</b>	<b>399.883</b>	<b>446.293</b>	<b>(284.710)</b>	<b>(336.522)</b>
Deducciones pendientes de aplicar	44.064	55.040	-	-
<b>Total activos/pasivos</b>	<b>443.947</b>	<b>501.333</b>	<b>(284.710)</b>	<b>(336.522)</b>

El movimiento de la base para el cálculo de las diferencias temporarias netas durante los ejercicios 2020 y 2019 es como sigue:

	Euros				
	31.12.18	Variación	31.12.19	Variación	31.12.20
Remuneraciones pendientes de pago	104.872	(22.855)	82.017	(93)	81.924
Gastos de amortización	1.444.813	(277.563)	1.167.250	(284.942)	882.308
Otras diferencias	466.015	12.036	478.051	110.969	589.020
Amortizaciones	<u>(1.483.913)</u>	<u>195.682</u>	<u>(1.288.231)</u>	<u>195.682</u>	<u>(1.092.549)</u>
	<u>531.787</u>	<u>(92.700)</u>	<u>439.087</u>	<u>21.616</u>	<u>460.703</u>

El Grupo decidió utilizar la libertad de amortización fiscal de los activos incluidos por el Plan de Competitividad del Automóvil, amortizándose en su totalidad desde el punto de vista fiscal, generándose una diferencia temporaria con el criterio contable, la cual se irá revertiendo en función de la amortización contable de los activos antes mencionados.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 16/2012, de 27 de diciembre, con efectos para los periodos impositivos que se inicien dentro de los años 2013 y 2014, se introduce una limitación del 70% a la deducibilidad de la amortización del inmovilizado material, intangible y de las inversiones inmobiliarias. A este respecto, se introduce, asimismo, que la amortización contable que no resulte fiscalmente deducible se deducirá de forma lineal durante un plazo de 10 años u opcionalmente, durante la vida útil del elemento patrimonial, a partir del primer periodo impositivo que se inicie dentro del año 2015. Como consecuencia de lo anterior, al 31 de diciembre de 2020 y 2019 la Sociedad tiene registrado un activo por impuesto diferido por este concepto por importe de 220.577 euros y 275.721 euros, respectivamente.

LINGOTES ESPECIALES, S.A.  
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria de Cuentas Anuales Consolidadas

El detalle del gasto por impuesto sobre las ganancias es como sigue:

	Euros	
	2020	2019
Impuesto corriente		
Del ejercicio	2.054.34	2.778.503
Ajustes de ejercicios anteriores	(380)	(109.743)
	<u>2.053.960</u>	<u>2.668.760</u>
Origen y reversión de diferencias temporarias	(5.405)	33.576
Aplicación de deducciones	<u>11.030</u>	<u>1.291</u>
Gasto por impuesto	<u><u>2.059.585</u></u>	<u><u>2.703.627</u></u>

Deducciones de la cuota corresponde a las aplicadas a la cuota impositiva en el Impuesto sobre Sociedades del Grupo del ejercicio 2020 y 2019, las cuales principalmente, tienen su origen en deducciones por I+D+i 2017 y en 2018 tienen su origen en donaciones a sociedades no lucrativas.

Una vez descontados los pagos a cuenta y retenciones soportadas por el Impuesto sobre Sociedades durante el ejercicio 2020, la cantidad a pagar por impuesto corriente al 31 de diciembre de 2020 es de 475.361 euros (181.288 euros en 2019 a pagar por impuesto corriente).

Una conciliación entre el gasto por el impuesto y el resultado contable es como sigue:

	Euros	
	2020	2019
Beneficio consolidado antes de impuestos	8.015.580	11.434.236
Gastos no deducibles a efectos fiscales	362.876	1.900
Reserva de capitalización	(138.598)	(182.665)
Gasto por impuesto al tipo impositivo aplicable (25%)	2.059.965	2.813.368
Deducciones en cuotas aplicadas en el ejercicio	-	-
Ajustes de ejercicios anteriores	380	(109.741)
Ajustes negativos en la imposición de beneficios	-	-
Gasto por impuesto	<u><u>2.059.585</u></u>	<u><u>2.703.627</u></u>

Gastos no deducibles a efectos fiscales corresponden principalmente al deterioro de la participación en Lavacast (véase nota 8).

El tipo impositivo medio ponderado aplicable en el ejercicio 2020 es del 25,69% (23,65% en el 2019). No existen desviaciones significativas entre la tasa efectiva y la nominal del Impuesto sobre las ganancias.

LINGOTES ESPECIALES, S.A.  
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria de Cuentas Anuales Consolidadas

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales, o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. Al 31 de diciembre de 2020, la Sociedad Dominante y la sociedad dependiente tienen abiertos a inspección por las autoridades fiscales todos los impuestos principales presentados que le son aplicables para los últimos cuatro años (periodo de prescripción de los impuestos) excepto para el Impuesto del Valor Añadido y del Impuesto de Sociedades que es desde el ejercicio 2016. Los Administradores de la Sociedad no esperan que, en caso de inspección, surjan pasivos adicionales de importancia.

(10) Existencias

El detalle de este epígrafe del estado de situación financiera consolidado es como sigue:

	2020	2019
Materias primas y otros aprovisionamientos	2.797.027	2.644.617
Repuestos	1.074.084	966.520
Productos en curso y semiterminados	337.387	187.312
Productos terminados	7.025.556	5.916.539
	11.234.054	9.714.988

El movimiento durante los ejercicios 2020 y 2019 de las correcciones valorativas por deterioro reconocidas en la cuenta de pérdidas y ganancias es como sigue:

	Euros
Saldos al 1 de enero de 2019	(30.106)
Dotación del ejercicio (nota 22(b))	(836)
Saldos al 31 de diciembre de 2019	(30.942)
Reversión del ejercicio (nota 22(b))	718
Saldos al 31 de diciembre de 2020	(30.224)

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, no hay existencias propiedad del Grupo entregadas en garantía del cumplimiento de deudas y compromisos contraídos con terceras partes. Las sociedades del Grupo tienen contratadas varias pólizas de seguro para cubrir los riesgos a que están sujetos las existencias y la cobertura de estas pólizas se considera suficiente.

Al 31 de diciembre de 2020 existen compromisos de compras de materias primas en firme por importe de 2.137.750 euros (3.710.261 euros al 31 de diciembre de 2019). Los compromisos de ventas de producto terminado en firme a 31 de diciembre de 2020 y 2019 son de 7.688.028 y 11.004.220 respectivamente.

El Grupo no tiene derechos de emisión a 31 de diciembre de 2020 y 2019.

LINGOTES ESPECIALES, S.A.  
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria de Cuentas Anuales Consolidadas

(11) Deudores Comerciales y Otras Cuentas a Cobrar

El detalle de este epígrafe del estado de situación financiera consolidado es como sigue:

	Euros	
	2020	2019
Cientes y efectos comerciales a cobrar	16.214.839	17.275.648
Administraciones Públicas		
Impuesto sobre el valor añadido	689.016	1.731.316
Cientes y deudores de dudoso cobro	632.362	632.362
Personal	3.602	3.602
Otros deudores	112.894	141.694
	17.652.713	19.784.622
Menos, corrección valorativa por deterioro	(632.362)	(632.362)
	17.020.351	19.152.260

Durante los ejercicios 2020 y 2019 la corrección valorativa por deterioro no ha tenido movimientos.

Todos los activos financieros tienen un vencimiento inferior a un año, excepto un importe de 310 euros.

Los activos financieros vencidos al 31 de diciembre de 2020 y no deteriorados ascienden a 182.806 euros (88.440 euros a 31 de diciembre de 2019), y corresponden íntegramente a clientes por ventas y prestación de servicios, estando la totalidad vencidos a menos de 3 meses.

No existen diferencias significativas entre el valor contable y el valor razonable de los mencionados activos financieros.

(12) Efectivo y Otros Medios Líquidos Equivalentes.

Este epígrafe incluye los saldos de caja y bancos en entidades financieras de alta calificación crediticia. No existen restricciones para la disponibilidad de los mismos y no existen descubiertos bancarios por lo que el estado de flujos de efectivo consolidado incluye exclusivamente estos saldos.

LINGOTES ESPECIALES, S.A.  
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria de Cuentas Anuales Consolidadas

(13) Patrimonio Neto

Su composición y movimiento se presentan en el estado de cambios en el patrimonio neto consolidado.

(a) Capital

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019 el capital social de Lingotes Especiales, S.A. está representado por 10.000.000 acciones ordinarias al portador nominativas, representadas por medio de anotaciones en cuenta, de 1 euro de valor nominal cada una, totalmente desembolsadas.

Todas las acciones de la Sociedad dominante están en circulación al 31 de diciembre de 2020 y 2019.

No existen restricciones para la libre transmisibilidad de las acciones ni desembolsos pendientes.

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019 no existe ningún accionista que participe en más de 10% del capital social de la Sociedad.

(b) Otras reservas

Otras reservas incluyen las siguientes:

- Reserva legal

La reserva legal ha sido dotada de conformidad con el Artículo 274 de la Ley de Sociedades de Capital, que establece que, en todo caso, una cifra igual al 10 por 100 del beneficio del ejercicio se destinará a ésta hasta que alcance, al menos, el 20 por 100 del capital social.

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019 la reserva legal está dotada con el límite mínimo que establece la Ley de Sociedades de Capital.

- Reservas por redenominación del capital a euros

Esta reserva, originada como su nombre indica, no es de libre disposición.

LINGOTES ESPECIALES, S.A.  
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria de Cuentas Anuales Consolidadas

- Reserva de capitalización

La reserva de capitalización ha sido dotada de conformidad con el artículo 25 de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, que establece que se dote la reserva por el importe del derecho a la reducción de la base imponible del ejercicio. El derecho a la reducción de la base imponible asciende al 10% del incremento de los fondos propios, según quedan definidos en dicho artículo, sin que en ningún caso pueda exceder del importe del 10% de la base imponible positiva del periodo impositivo previa a la reducción y a la integración a la que se refiere el apartado 12 del artículo 11 de la Ley y a la compensación de bases imponibles negativas. No obstante, en caso de insuficiente base imponible para aplicar la reducción, las cantidades pendientes pueden ser objeto de aplicación en los periodos impositivos que finalicen en los dos años inmediatos y sucesivos al cierre del periodo impositivo en que se haya generado el derecho a la reducción, conjuntamente con la reducción que pudiera corresponder en dicho ejercicio y con el límite indicado. La reserva es indisponible y está condicionada a que se mantenga el incremento de fondos propios durante un plazo de 5 años desde el cierre del periodo impositivo al que corresponda la reducción, salvo por existencia de pérdidas contables. Las reservas de Frenos y Conjuntos y la Sociedad Dominante, incluyen una reserva de capitalización de 712.012 euros.

(c) Acciones Propias

El Grupo a 31 de diciembre de 2020 y 2019 no posee acciones propias.

(d) Ganancias acumuladas

Ganancias acumuladas incluye las siguientes reservas:

- Reservas

Las reservas voluntarias de las sociedades del Grupo son de libre disposición.

No obstante, según establece el art 273 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se prohíbe toda distribución de beneficios a menos que el importe de las reservas disponibles sea, como mínimo, igual al importe de los gastos de investigación y desarrollo que figuran en el activo del estado de situación financiero consolidado.

- Otras reservas

Las otras reservas al 31 de diciembre de 2020 y 2019 incluyen la reserva legal aportadas por Frenos y Conjuntos, S.A., por un importe de 1.139.573 euros (977.606 euros en 2019) y, por tanto, no tienen el carácter de distribuibles.



LINGOTES ESPECIALES, S.A.  
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria de Cuentas Anuales Consolidadas

La propuesta de distribución del resultado del ejercicio 2020 de la Sociedad Dominante a presentar para su aprobación a la Junta General de Accionistas, así como la distribución del resultado del ejercicio 2019 aprobada por la Junta General de Accionistas son como siguen:

	Euros	
	2020	2019
<u>Bases de reparto</u>		
Beneficio del ejercicio	4.533.661,17	7.110.935,61
<u>Distribución</u>		
Dividendo	-	7.000.000,00
Reservas voluntarias	4.526.349,55	73.116,19
Reserva de capitalización	7.311,62	37.819,42
	4.533.661,17	7.110.935,61

El importe total de los dividendos distribuidos por Lingotes Especiales, S.A. a los Accionistas durante el ejercicio 2019 ascendió a 7.000 miles de euros con cargo a resultados del ejercicio 2018, equivalente a 0,7 euros por acción. En 2020 la Sociedad dominante aprobó la distribución de un dividendo de 7.000 miles de euros, con cargo a resultados del ejercicio 2019, el cual se encuentra pendiente de pago a 31 de diciembre de 2020 y registrado en el epígrafe de “Otros pasivos financieros corrientes”.

Adicionalmente, El Grupo tiene reservas no distribuibles que corresponden principalmente a la reserva legal, la reserva de redenominación del capital a euros, la reserva de capitalización y el importe de las reservas voluntarias que cubren el importe de los Desarrollos incluidos en el activo intangible.

En el año 2020 el Grupo se ha acogido a los Expedientes de Regulación Temporal de Empleo regulados en el artículo 1 del Real Decreto-ley 18/2020, de 12 de mayo, de medidas sociales en defensa del empleo, en los artículos 1 y 2 del Real Decreto-ley 24/2020, de 26 de junio, de medidas sociales de reactivación del empleo y protección del trabajo autónomo y de competitividad del sector industrial, prorrogados por el Real Decreto-ley 30/2020, de 29 de septiembre, de medidas sociales en defensa del empleo, utilizando los recursos públicos destinados a los mismos. Como consecuencia de ello y según lo dispuesto en sendos artículos 5 de dichos Reales Decretos y del artículo 4 del Real Decreto-ley 30/2020, la Sociedad dominante y la sociedad dependiente se han acogido a los mismos no pueden proceder al reparto de dividendos correspondientes al ejercicio fiscal en que se apliquen estos expedientes de regulación temporal de empleo, excepto si abonan previamente el importe correspondiente a la exoneración aplicada a las cuotas de la seguridad social y han renunciado a ella.

LINGOTES ESPECIALES, S.A.  
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria de Cuentas Anuales Consolidadas

(14) Pasivos Financieros con Entidades de Crédito y Financiación Subvencionada

El detalle de este epígrafe del estado de situación financiera consolidado es el siguiente:

	Euros	
	2020	2019
No corriente		
Préstamos con entidades de crédito	14.411.024	13.538.749
Financiación subvencionada	705.925	961.081
	15.116.949	14.499.830
Corriente		
Préstamos con entidades de crédito	8.646.927	6.636.941
Financiación subvencionada	284.362	305.438
Intereses a pagar no vencidos	14.555	7.219
	8.945.844	6.949.598

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019 no existen activos pignoralados como garantía de pasivos o pasivos contingentes. No existen diferencias significativas entre el valor contable y el valor razonable de los mencionados pasivos financieros.

Para el caso de la financiación subvencionada, se ha calculado con tipos de mercado para pasivos remunerados de similares características del 2% en 2020 y 2019.

La reconciliación de los saldos de pasivos clasificados como actividades de financiación a 31 de diciembre de 2020 es como sigue:

	Euros		
	Deudas financieras a largo plazo	Deudas financieras a corto plazo	Total
Saldo al 1 de enero de 2020	14.499.830	6.949.598	21.449.428
Flujos de efectivo de financiación (cobros)	9.529.110	-	9.529.110
Flujos de efectivo de financiación (pagos)	-	(6.950.750)	(6.950.750)
Reclasificaciones (traspaso l/p a c/p)	(8.945.844)	8.945.844	-
Actualización del tipo de interés	33.853	1.152	35.005
Saldo al 31 de diciembre de 2020	15.116.949	8.945.844	24.062.793

LINGOTES ESPECIALES, S.A.  
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria de Cuentas Anuales Consolidadas

La reconciliación de los saldos de pasivos clasificados como actividades de financiación a 31 de diciembre de 2019 es como sigue:

	Euros		
	Deudas financiera a largo plazo	Deudas financiera a corto plazo	Total
Saldo al 1 de enero de 2019	18.976.843	4.123.362	23.100.205
Flujos de efectivo de financiación (cobros)	2.500.000	-	2.500.000
Flujos de efectivo de financiación (pagos)	-	(4.194.560)	(4.194.560)
Reclasificaciones (traspaso l/p a c/p)	(7.010.858)	7.010.858	-
Actualización del tipo de interés	33.845	9.938	43.783
Saldo al 31 de diciembre de 2019	<u>14.499.830</u>	<u>6.949.598</u>	<u>21.449.428</u>

(a) Entidades de crédito

Los términos y condiciones de los préstamos y deudas al 31 de diciembre de 2020 y 2019 son como sigue:

<u>Tipo</u>	<u>Tipo efectivo</u>	<u>Tipo nominal</u>	<u>Año de vencimiento</u>	Euros 31.12.20	
				<u>Valor nominal</u>	<u>Valor contable</u>
Préstamos	-	(a)	(b)	23.043.396	23.043.396
Intereses				<u>14.555</u>	<u>14.555</u>
				<u>23.057.951</u>	<u>23.057.951</u>

LINGOTES ESPECIALES, S.A.  
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria de Cuentas Anuales Consolidadas

- (a) Los tipos nominales son a tipo fijo entre el 0,85% y el 1,67% en función de la necesidad que cubran los préstamos.
- (b) Varios vencimientos hasta 2025.

Tipo	Tipo efectivo	Tipo nominal	Año de vencimiento	Euros 31.12.19	
				Valor nominal	Valor contable
Préstamos	-	(a)	(b)	20.167.115	20.167.115
Intereses				<u>15.795</u>	<u>15.795</u>
				<u>20.182.910</u>	<u>20.182.910</u>

- (c) Los tipos nominales son a tipo fijo entre el 0,85% y el 1,67% en función de la necesidad que cubran los préstamos.
- (d) Varios vencimientos hasta 2025.

Además, el Grupo a 31 de diciembre de 2020 dispone de líneas de crédito y de descuento no dispuestas por importe de 6.000 miles de euros y vencimiento en 2021 (6.000 miles de euros a 31 de diciembre de 2019 y vencimiento en 2020).

(b) Financiación subvencionada

El detalle de la financiación subvencionada al 31 de diciembre de 2020 y 2019 es como sigue:

Tipo	Año de vencimiento	Valor nominal	Euros	
			Valor contable	
			No corriente	Corriente
Préstamo CDTI	2022	631.073	329.907	135.224
Préstamo Ministerio Economía	2022	167.863	29.070	63.441
Préstamo CDTI (nota 15)	2024	<u>530.044</u>	<u>346.948</u>	<u>85.697</u>
		<u>1.328.980</u>	<u>705.925</u>	<u>284.362</u>

Tipo	Año de vencimiento	Valor nominal	Euros	
			Valor contable	
			No corriente	Corriente
Préstamo CDTI	<u>2020</u>	10.468		10.468
Préstamo CDTI	2022	631.073	442.923	135.205
Préstamo Ministerio Economía	2022	167.863	89.809	74.045
Préstamo CDTI (nota 15)	2024	<u>530.044</u>	<u>428.349</u>	<u>85.720</u>
		<u>1.339.448</u>	<u>961.081</u>	<u>305.438</u>

LINGOTES ESPECIALES, S.A.  
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria de Cuentas Anuales Consolidadas

El tipo de interés efectivo de la financiación subvencionada asciende al 2% en 2020 y 2019.

El detalle por vencimientos por su valor nominal de los pasivos financieros con entidades de crédito y financiación subvencionada al 31 de diciembre 2020 y 2019 es como sigue:

Año	Euros	
	2020	2019
2020	-	6.997.471
2021	8.916.735	6.808.669
2022	9.172.381	4.682.685
2023	4.718.186	2.280.292
2024	1.140.616	746.021
Años posteriores	114.875	-
	<u>24.062.793</u>	<u>21.515.138</u>

(15) Subvenciones Oficiales

Este epígrafe del estado de situación financiera consolidado recoge las subvenciones de capital de carácter no reintegrable, las cuales presentan el siguiente movimiento:

	Euros	
	2020	2019
Ministerio de Economía y Hacienda	177.783	177.783
Ministerio de Industria, Comercio y Turismo	4.272.231	4.272.231
Junta de Castilla y León	3.603.734	3.603.734
Dirección General de Telecomunicaciones	6.046	6.046
Dirección General de Incentivos Económicos Regionales	1.680.863	1.680.863
Junta de Castilla y León	161.000	161.000
Junta de Castilla y León	275.911	275.911
Plan de Competitividad del Sector Automoción (notas 4 y 6)	2.917.066	2.917.066
Junta de Castilla y León	275.911	275.911
Junta de Castilla y León	180.000	180.000
	<u>13.550.545</u>	<u>13.550.545</u>
Menos, ingresos reconocidos		
Al inicio del ejercicio	(12.553.089)	(12.367.369)
En el ejercicio (nota 21)	(169.818)	(185.720)
Al final de ejercicio	<u>(12.722.907)</u>	<u>(12.553.089)</u>
	<u>827.638</u>	<u>997.456</u>
	(nota 4)	<u>(nota 4)</u>

El importe traspasado a resultados del ejercicio se registra en el epígrafe de “Otros Ingresos” del estado global del resultado consolidado (véase nota 21).

**LINGOTES ESPECIALES, S.A.  
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**

**Memoria de Cuentas Anuales Consolidadas**

El Grupo recibió el 6 de febrero de 2017 una subvención de capital por importe de 180.000 euros de la Junta de Castilla y León, que corresponde a la inversión en equipos de mayor ahorro energético.

A continuación, se muestra un detalle de la naturaleza y alcance de las subvenciones reconocidas en las cuentas anuales consolidadas del Grupo al 31 de diciembre de 2020 y 2019.

Naturaleza y Alcance Subvenciones								
Año	Euros						Total	Naturaleza
	Ministerio de Economía y Hacienda	Ministerio de Industria, Comercio y Turismo	Junta de Castilla y León	Dirección General de Telecomu.	Dirección General de Incentivos Económicos Regionales	Plan de Competitividad del Sector Automoción (notas 4 y 6)		
1996	-	1.409.676	172.394	6.046	-	-	1.588.116	Subvención Oficial de Capital para Nueva Línea de Fundición LE
1998	-	-	216.875	-	-	-	216.875	Subvención Oficial de Capital para Equipamiento Tecnológico LE
2000	-	1.851.905	1.851.905	-	-	-	3.703.810	Subvención Oficial de Capital para Ampliación de Fundición LE
	-	-	-	-	1.444.305	-	1.444.305	Subvención Oficial de Capital puesta en funcionamiento FyC
2001	-	-	1.000.613	-	-	-	1.000.613	Subvención Oficial de Capital puesta en funcionamiento FyC
2004	-	-	137.992	-	236.558	-	374.550	Subvención Oficial de Capital para Ampliación FyC
2006	-	319.271	-	-	-	-	319.271	Subvención Oficial de Capital proyecto LE control defectos discos
2007	177.783	-	-	-	-	-	177.783	Devolución IVA Subvención de Capital Ampliación LE del año 2000
2007	-	-	223.955	-	-	-	223.955	Subvención Oficial de Capital para proyectos FyC
	-	-	161.000	-	-	-	161.000	Subvención Oficial de Capital para mecanización discos FyC
	-	-	275.911	-	-	-	275.911	
	-	-	275.911	-	-	-	275.911	
2009	-	-	-	-	-	2.917.066	2.917.066	Subvención Oficial de Capital Competitividad Automoción LE y FyC
2010	-	218.904	-	-	-	-	218.904	Subvención Oficial de Capital para proyectos FyC, LE
2012	-	376.790	-	-	-	-	376.790	Subvención Oficial de Capital para proyecto Disco Aligerados LE
2014	-	52.288	-	-	-	-	52.288	Subvención Oficial de Capital para proyecto Innobrake LE
2015	-	43.397	-	-	-	-	43.397	Subvención Oficial de Capital para Vibro-Fun LE
2017	-	-	180.000	-	-	-	180.000	Subvención Oficial de Capital para la mejora de la eficiencia energética LE
2018	-	-	-	-	-	-	-	
2019	-	-	-	-	-	-	-	
<b>TOTAL</b>	<b>177.783</b>	<b>4.272.231</b>	<b>4.496.556</b>	<b>6.046</b>	<b>1.680.863</b>	<b>2.917.066</b>	<b>13.550.545</b>	

LINGOTES ESPECIALES, S.A.  
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria de Cuentas Anuales Consolidadas

(16) Provisiones por Prestaciones a los Empleados y otras provisiones

El convenio colectivo de la Sociedad Dominante establece que los empleados que cumplan veinte años de servicio ininterrumpidos tienen derecho a la percepción de una mensualidad de su salario. Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, la Sociedad tiene constituida una provisión por este concepto por importe de 228.367 euros y 156.609 euros respectivamente, de los que 32.595 euros y 42.546 euros en 2020 y 2019 respectivamente se presentan a corto plazo dentro del epígrafe Personal, remuneraciones pendientes de pago.

La composición y movimiento de la parte a largo plazo de esta provisión durante 2020 y 2019 es como sigue:

	Euros
Saldos al 1 de enero de 2019	121.151
Reclasificación a corto plazo	(24.126)
Dotaciones reconocidas en resultados	<u>13.038</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2019	<u>114.063</u>
Reclasificación a corto plazo	(27.996)
Dotaciones reconocidas en resultados	109.706
Saldos al 31 de diciembre de 2020	<u>195.773</u>

Las dotaciones efectuadas se registran en Gastos por retribución a empleados como “Otros gastos”.

(17) Acreeedores Comerciales y Otras Cuentas a Pagar

Un detalle de este epígrafe del estado de situación financiera consolidado es el siguiente:

	Euros	
	2020	2019
Proveedores	19.319.822	20.751.638
Acreeedores	680.583	485.276
Administraciones Públicas		
Retenciones de IRPF	385.628	480.976
Impuesto sobre las ganancias corrientes (nota 9)	475.361	181.288
Seguridad Social	665.676	649.678
IVA	196.480	206.633
Acreeedores no comerciales	1.387.437	675.561
Remuneraciones pendientes de pago	<u>1.426.057</u>	<u>1.157.409</u>
	<u>24.537.044</u>	<u>24.588.459</u>

LINGOTES ESPECIALES, S.A.  
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria de Cuentas Anuales Consolidadas

Acreedores no comerciales incluye fundamentalmente deudas con proveedores de inmovilizado.

Remuneraciones pendientes de pago incluye entre otros (véase nota 27 a)), la nómina del mes de diciembre que ha sido abonada en los primeros días del mes de enero así como la provisión del premio de permanencia a corto plazo.

(18) Política y Gestión de Riesgos

Las actividades del Grupo están expuestas a los siguientes riesgos financieros:

- Riesgo de mercado,
- Riesgo de crédito,
- Riesgo de liquidez.

Las actividades de la Dirección se centran en este sentido en la incertidumbre de los mercados financieros y tratan de minimizar los efectos potenciales adversos sobre la rentabilidad financiera del Grupo. El Grupo no adquiere instrumentos financieros con fines especulativos.

(i) Riesgo de mercado

- Riesgo de tipo de cambio

El Grupo opera en el ámbito internacional si bien la práctica totalidad de sus operaciones se realizan en Euros por lo que no asume riesgos significativos derivados de las fluctuaciones de los tipos de cambio de divisas.

- Riesgo de tipo de interés

El Grupo no posee activos remunerados importantes. Los ingresos y los flujos de efectivo de las actividades de explotación son en su mayoría independientes respecto de las variaciones en los tipos de interés de mercado.

El riesgo de tipo de interés surge de los recursos financieros ajenos utilizados a tipos de interés variables que corresponden a préstamos con entidades de crédito que exponen a la Sociedad a riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo. Sin embargo, el Grupo para limitar el citado riesgo realiza una gestión adecuada de los saldos deudores y acreedores comerciales y de la estructura de recursos propios y ajenos de financiación.



LINGOTES ESPECIALES, S.A.  
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria de Cuentas Anuales Consolidadas

• Riesgo de precios

Las materias primas, principalmente chatarras, están sufriendo alteraciones constantes en sus precios, por lo que, aunque en el conjunto del escandallo éstas suponen en valor alrededor en 2020 el 33% (38% en 2019) y el del total, la Sociedad se ha dotado de un sistema, acordado con los principales clientes, que permite trasladar estas variaciones a los precios de venta en función de índices europeos de cotización de esta materia prima publicados mensualmente.

(ii) Riesgo de crédito

El Grupo concentra sus ventas entre los principales fabricantes europeos en el sector de la automoción y tiene políticas para asegurar que las ventas se efectúen a clientes con un historial de crédito adecuado.

Existe un seguimiento por la dirección en lo que a la política de riesgo de crédito se refiere. Asimismo, y en caso de que así se requiriera, analiza individualmente la capacidad crediticia del cliente, estableciendo límites de crédito y condiciones de pago. Los clientes nuevos son analizados, antes de que las condiciones generales de pago del Grupo sean ofrecidas, y a aquellos que no cumplen con las condiciones crediticias necesarias se les factura al contado.

Hay tres clientes con los que el Grupo ha realizado durante el ejercicio 2020 transacciones de venta por un importe superior al 10% de las ventas totales del Grupo. Las ventas por áreas geográficas y por tanto la exposición a su riesgo de crédito, se detalla en la nota 20.

Los activos financieros vencidos al 31 de diciembre de 2020 y 2019 no deteriorados ascienden a 182.806 euros y 88.440 euros, respectivamente, correspondientes a clientes por ventas y prestación de servicios, estando la totalidad vencidos a menos de 3 meses.

Se practican las correcciones valorativas sobre los créditos comerciales que se estiman necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor de un crédito se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor, o en los que concurren circunstancias que permiten razonablemente su consideración como de dudoso cobro. En los últimos años los importes de las provisiones dotados por este concepto no son significativas para el Grupo.

Se hacen temporales de tesorería únicamente en bancos con alta calificación crediticia

LINGOTES ESPECIALES, S.A.  
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria de Cuentas Anuales Consolidadas

(iii) Riesgo de liquidez

El Grupo lleva a cabo una gestión prudente del riesgo de liquidez, fundada en el mantenimiento de suficiente efectivo, la disponibilidad de financiación mediante un importe suficiente de facilidades de crédito comprometidas para garantizar su capacidad para liquidar sus posiciones financieras frente a terceros. El Grupo dispone de políticas para limitar el importe del riesgo con cualquier institución financiera.

Se dispone de la financiación suficiente para hacer frente a todas sus obligaciones y mantiene un nivel de líneas de crédito no utilizadas importante para cubrirse de cualquier posible riesgo.

A continuación, se muestra un análisis de vencimientos de los pasivos financieros que muestra los vencimientos contractuales remanentes en los ejercicios 2020 y 2019.

<u>Miles de euros</u>	Miles de Euros					
	Importe a 31/12/2020	Vencimiento futuro de flujos de caja	Menos 12 meses	1-2 años	2-5 años	Mayor a cinco años
Préstamos bancarios y financiación subvencionada	24.063	24.063	8.930	13.891	1.242	-
Proveedores y otras cuentas a pagar	24.062	24.062	24.062	-	-	-
<b>TOTAL</b>	<b>48.125</b>	<b>48.125</b>	<b>32.992</b>	<b>13.891</b>	<b>1.242</b>	<b>-</b>

<u>Miles de euros</u>	Miles de Euros					
	Importe a 31/12/2019	Vencimiento futuro de flujos de caja	Menos 12 meses	1-2 años	2-5 años	Mayor a cinco años
Préstamos bancarios y financiación subvencionada	21.449	21.449	6.950	11.485	2.277	737
Proveedores y otras cuentas a pagar	24.407	24.407	24.407	-	-	-
<b>TOTAL</b>	<b>45.856</b>	<b>45.856</b>	<b>31.357</b>	<b>11.485</b>	<b>2.277</b>	<b>737</b>

Al 31 de diciembre de 2020 el Grupo dispone de líneas de crédito no dispuestas por importe de 6.000 miles de euros que le aseguran financiación para sus operaciones en los próximos años. Asimismo, dispone de tesorería al 31 de diciembre de 2020 por importe de 14.863 miles de euros y las cuentas a cobrar a corto plazo ascienden a 17.020 miles de euros.

LINGOTES ESPECIALES, S.A.  
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria de Cuentas Anuales Consolidadas

(iv) Gestión del capital

Los objetivos en la gestión del capital vienen definidos por:

- Salvaguardar la capacidad del Grupo para continuar creciendo de forma sostenida
- Proporcionar un rendimiento adecuado a los accionistas
- Mantener una estructura de capital óptima.

El Grupo gestiona la estructura de capital y realiza ajustes a la misma en función de los cambios en las condiciones económicas. Con el objetivo de mantener y ajustar la estructura de capital, la Sociedad puede adoptar diferentes políticas relacionadas con pago de dividendos, devolución de prima de emisión, recompra de acciones, autofinanciación de inversiones, endeudamiento a plazo, etc.

La estructura de capital se controla en base a diferentes ratios como el de “deuda financiera neta / EBITDA”, entendido como el periodo necesario para que los recursos generados por la Sociedad cubran el endeudamiento, o el ratio de endeudamiento, “Gearing”, definido como la relación entre la deuda financiera neta y los fondos propios de la Sociedad.

La deuda financiera neta se define como las sumas de los pasivos financieros con entidades de crédito, tanto corrientes como no corrientes, menos el efectivo y otros medios líquidos equivalentes. La Deuda Financiera Neta es una magnitud utilizada para analizar el nivel de endeudamiento neto del Grupo.

El término EBITDA hace referencia a la cifra de Beneficio consolidado antes de impuestos aumentado por la dotación para amortizaciones, correcciones valorativas y gastos financieros y descontando por los ingresos financieros y las subvenciones oficiales de capital transferidas a resultados. El propósito de esta medida alternativa de desempeño es la aproximación a los recursos financieros que podrían obtenerse de los activos en explotación, antes de impuestos y de amortizaciones.

La ratio “deuda financiera neta / EBITDA” arroja un dato de 1,21 veces al 31 de diciembre de 2020 (0,89 veces al 31 de diciembre de 2019). Esta ratio permite evaluar el periodo necesario para que los recursos generados por el Grupo cubran el endeudamiento. Permite analizar la evolución de la empresa y facilita la comparación con otras compañías.

La ratio de endeudamiento al 31 de diciembre de 2020, “Gearing”, es de 0,36 veces (0,33 al 31 de diciembre de 2019). Esta ratio mide la proporción de Deuda Financiera Neta sobre el total de los fondos propios. Permite analizar la evolución del Grupo y facilita la comparación con otras compañías.

LINGOTES ESPECIALES, S.A.  
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria de Cuentas Anuales Consolidadas

El Grupo no está sometido a criterios rígidos de gestión de capital, pudiendo permitirse, dada su solidez financiera, la adopción en cada momento de la solución más adecuada para una gestión óptima.

(v) Seguros

Las plantas del Grupo cuentan con cobertura suficiente de Seguros de Daños. Existen asimismo, programas de seguros de responsabilidad civil general, de productos y colectivos de vida y accidente que reducen la exposición del Grupo a riesgos por este concepto.

(19) Información Medioambiental

Las operaciones del Grupo están sometidas a la legislación relativa a la protección del medio ambiente (“leyes medioambientales”) y la seguridad y salud del trabajador (“leyes sobre seguridad laboral”). El Grupo cumple tales leyes y mantiene procedimientos diseñados para fomentar y garantizar su cumplimiento obteniendo los informes pertinentes en cada caso.

El Grupo ha adoptado las medidas oportunas en relación con la protección y mejora del medio ambiente y la minimización, en su caso, del impacto medioambiental, cumpliendo con la normativa vigente al respecto. Durante los ejercicios 2019 y 2018 no se ha considerado necesario registrar ninguna dotación para riesgos y cargas de carácter medioambiental al no existir contingencias relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente.

El Grupo dispone de las autorizaciones medioambientales necesarias y cumple con las condiciones exigidas por dichas autorizaciones siendo sometido regularmente a las pertinentes revisiones por parte de las autoridades competentes. En este sentido, los Administradores de la Sociedad consideran mínimos, y en todo caso adecuadamente cubiertos, los riesgos medioambientales que se pudieran derivar de su actividad, y estiman que no surgirán pasivos adicionales relacionados con dichos riesgos.

El detalle de los gastos incurridos por la Sociedad por razones medioambientales es como sigue:

	Euros	
	2020	2019
Depuración de aguas	25.180	28.304
Reducción de emisiones	605.573	625.702
Limpieza de residuos productivos	656.337	792.726
	1.287.090	1.446.732

LINGOTES ESPECIALES, S.A.  
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria de Cuentas Anuales Consolidadas

(20) Ingresos Ordinarios

Un detalle de los ingresos ordinarios durante los ejercicios 2020 y 2019, por sectores del mercado, es como sigue:

	Euros	
	2020	2019
Automoción	87.818.652	109.980.532
Ingeniería civil	751.542	1.459.7
Otros sectores	2.440.806	3.203.008
Devoluciones de venta	<u>(132.396)</u>	<u>(252.498)</u>
	<u>90.878.604</u>	<u>114.390.833</u>

El desglose de los ingresos ordinarios procedentes de clientes externos por cada grupo de productos similares, es el siguiente:

	Euros	
	2020	2019
Ventas de piezas brutas	29.378.377	43.697.892
Ventas de piezas mecanizadas	61.500.227	70.692.941
	<u>90.878.604</u>	<u>114.390.833</u>

El detalle de ingresos por mercados geográficos distinguiendo entre los obtenidos en el país de domicilio del Grupo y aquellos obtenidos en países extranjeros, en función de la localización del cliente, en euros se indica a continuación:

	2020					Total
	Euros					
	Nacional	Resto de Europa	África	Asia	América del sur	
Ingresos por venta de bienes	<u>14.805.776</u>	<u>67.489.175</u>	<u>8.544.084</u>	<u>39.570</u>	<u>-</u>	<u>90.878.604</u>
	2018					
	Euros					
	Nacional	Resto de Europa	África	Asia	América del sur	Total
Ingresos por venta de bienes	<u>24.110.967</u>	<u>79.912.008</u>	<u>10.238.579</u>	<u>129.279</u>	<u>-</u>	<u>114.390.833</u>

Aunque el Grupo tiene diversificados sus suministros entre múltiples clientes, si los agrupamos bajo control común, durante 2020 y 2019 existen tres clientes que acumulan cada uno más del 10% de los ingresos, tal y como se detalla en la nota 18 apartado (ii) Riesgo de crédito. El Grupo no dispone de activos no corrientes en el extranjero.

LINGOTES ESPECIALES, S.A.  
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria de Cuentas Anuales Consolidadas

(21) Otros Ingresos

El detalle de otros ingresos es como sigue:

	Euros	
	2020	2019
Ingresos por Servicios Diversos	127.085	326.049
Subvenciones de capital transferidas al resultado (nota 15)	169.819	185.722
Otros ingresos	840.035	20.881
	1.136.939	532.652

“Otros ingresos” recoge principalmente el importe de las bonificaciones de la seguridad social percibidas como consecuencia de haberse acogido a ERTES de fuerza mayor,.

(22) Gastos por Retribuciones a los Empleados

El detalle de los gastos de personal durante los ejercicios 2020 y 2019 es el siguiente:

	Euros	
	2020	2019
Sueldos y salarios	17.890.431	20.557.184
Seguridad Social	6.078.005	6.113.707
Otros gastos	1.244.795	1.172.455
	25.213.231	27.843.346

Sueldo y salarios incluye en 2020 un importe de 80.111 euros (39.180 euros en 2019) de indemnizaciones a empleados.

Con fecha 14 de marzo, el Gobierno decretó el estado de alarma a causa de la pandemia provocada por la COVID 19. A partir de entonces, prácticamente se paralizó la industria no esencial, y entre ella, particularmente, el sector de automoción, por lo que nuestra Compañía se quedó, no solo sin ventas, sino también sin la posibilidad de abastecerse de las materias primas que producen además los fabricantes de automóviles. Por tanto, ante tal situación y acogiéndose a las normas vigentes, Lingotes solicitó un ERTE por causa de fuerza mayor para toda la plantilla, que fue aprobado por las autoridades competentes, desde el 19 de marzo, permaneciendo las factorías 45 días de trabajo prácticamente sin producción hasta que se reanudó la actividad tímidamente. Para esto, hubo que protocolizar las medidas de seguridad que evitasen el contagio entre los trabajadores, contando con ellos, que colaboraran activamente para la prevención. A medida que las fábricas de automóviles fueron arrancando su actividad, lo hizo también nuestra Compañía, de tal manera que hasta el 16 de junio no se pudo levantar totalmente el ERTE, no permaneciendo en el mismo ningún trabajador de Lingotes Especiales, S.A. a partir de dicha fecha.

LINGOTES ESPECIALES, S.A.  
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria de Cuentas Anuales Consolidadas

El número medio de empleados del Grupo en los ejercicios 2020 y 2019, desglosado por categorías, es como sigue:

	2020	2019
Directivos	16	18
Técnicos y Administrativos	76	93
Fabricación		
Fijos	346	359
Eventuales	131	125
	569	595

El número de empleados al 31 de diciembre de 2020 y 2019, distribuido por sexos y categorías, ha sido el siguiente:

	Número			
	31/12/2020		31/12/2019	
	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
Administradores	2	7	1	8
Directivos	2	11	1	13
Técnicos y administrativos	20	83	23	79
Fabricación				
Fijos	3	370	2	370
Eventuales	5	113	8	156
	32	570	35	626

El número medio de empleados del Grupo con discapacidad mayor o igual del 33% (o calificación equivalente local), durante los ejercicios 2020 y 2019 es de 4 empleados.

(23) Otros Gastos

El detalle de estos gastos durante los ejercicios 2020 y 2019 es como sigue:

	Euros	
	2020	2019
Suministros	8.795.431	12.419.458
Reparaciones, mantenimiento y conservación	2.646.699	2.617.436
Transportes	807.675	679.837
Servicios de profesionales independientes	1.802.369	1.845.537
Otros gastos	2.442.800	3.071.327
Pérdidas por deterioro de valor e incobrabilidad de deudores comerciales y otras cuentas a cobrar (nota 11)	-	-
	16.494.974	20.633.595

LINGOTES ESPECIALES, S.A.  
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria de Cuentas Anuales Consolidadas

(24) Ingresos y Gastos Financieros

El detalle de los ingresos y gastos financieros es el siguiente:

	Euros	
	2020	2019
Ingresos financieros		
Otros	-	11.380
	-	11.380
 Gastos financieros		
Deudas con entidades de crédito	(248.537)	(227.465)
De préstamos y ayudas reembolsables a coste amortizado	(35.006)	(43.783)
Otros gastos financieros	(8.440)	(1.911)
	(291.983)	(273.159)

(25) Beneficios Básicos y Diluidos por Acción

Las ganancias básicas por acción se calculan dividiendo el beneficio atribuido de la Sociedad entre el número medio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante el ejercicio, excluidas las acciones propias adquiridas por la Sociedad, según el siguiente detalle:

	Euros	
	2020	2019
Beneficio atribuible a los accionistas de la Sociedad	5.955.996	8.730.609
Saldo final de acciones ordinarias en circulación	10.000.000	10.000.000
Ganancias básicas por acción	0,5956	0,8731

Las ganancias diluidas por acción coinciden con las básicas por no existir efectos dilutivos inherentes a las acciones ordinarias.

(26) Contingencias

El Grupo tiene pasivos contingentes por avales bancarios y otras garantías relacionadas con el curso normal del negocio por importe de 145 miles de euros al 31 de diciembre de 2020 (145 miles de euros en 2019). La Dirección del Grupo no prevé que surja un pasivo significativo como consecuencia de los mencionados avales.



LINGOTES ESPECIALES, S.A.  
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria de Cuentas Anuales Consolidadas

(27) Saldos y Transacciones con Partes Vinculadas

(a) Información relativa a Administradores de la Sociedad dominante y personal de alta dirección del Grupo

El detalle de las remuneraciones a los Administradores de la Sociedad es el siguiente:

	Euros	
	2020	2019
Sueldos	405.514	400.622
Retribución Consejo	-	350.000
Dietas	36.923	30.248
	442.437	780.870

La retribución estatutaria de los Consejeros está fijada en el 8% de beneficios netos siempre que se distribuya un dividendo mínimo del 9% sobre el capital social. El importe máximo a percibir por este concepto está limitado a 350.000 euros. Esta remuneración al Consejo de Administración del 2019 está pendiente de pago al 31 de diciembre de 2020 por importe de 350.000 euros (véase nota 17). Durante 2020 no se ha devengado importe alguno por este concepto.

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, los Administradores de la Sociedad Dominante y de las personas vinculadas a los mismos no tienen concedidos anticipos o créditos y no se han asumido obligaciones por cuenta de ellos a título de garantía. Asimismo, el Grupo consolidado no tiene contraídas obligaciones en materia de pensiones y de seguros de vida con respecto a antiguos o actuales Administradores de la Sociedad Dominante.

El importe pagado por la Sociedad dominante por primas de seguros de responsabilidad civil de los Administradores durante los ejercicios 2020 y 2019 asciende a 6.316 euros y 6.316 euros, respectivamente.

Las remuneraciones del personal clave de la Dirección del Grupo, que corresponden únicamente al concepto de salarios, ascienden 647.373 euros y 634.665 euros en 2019 y 2018, respectivamente.

(b) Transacciones de tráfico ordinario o en condiciones de mercado realizadas por los Administradores de la Sociedad Dominante

Durante los ejercicios 2020 y 2019 el Grupo no ha realizado transacciones con los miembros del Consejo de Administración.

LINGOTES ESPECIALES, S.A.  
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria de Cuentas Anuales Consolidadas

(c) Transacciones ajenas al tráfico ordinario o en condiciones distintas de mercado realizadas por los Administradores de la Sociedad Dominante.

Los Administradores de la Sociedad Dominante no han realizado con ésta ni con la sociedad dependiente operaciones ajenas al tráfico ordinario o en condiciones distintas a las de mercado.

(e) Situaciones de conflicto de interés de los Administradores de la Sociedad dominante.

Los Administradores de la Sociedad y las personas vinculadas a los mismos no han incurrido en ninguna situación de conflicto de interés que haya tenido que ser objeto de comunicación de acuerdo con lo dispuesto en el art. 229 del TRLSC.

(28) Hechos Posteriores

No se han producido hechos destacables después de la fecha de cierre del ejercicio que no hayan sido ya descritos a lo largo de las notas anteriores.

(29) Honorarios de Auditoría

KPMG, Auditores, S.L., empresa auditora de las cuentas anuales del Grupo, ha facturado durante los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2020 y 2019, honorarios y gastos por servicios profesionales según el siguiente detalle:

	Euros	
	2020	2019
Por servicios de auditoría	75.699	78.699
Por otros servicios de verificación contable	5.200	5.200
	80.899	83.899

Los importes incluidos en el cuadro anterior incluyen la totalidad de los honorarios relativos a los servicios realizados durante los ejercicios 2020 y 2019, con independencia del momento de su facturación.

Otros servicios de verificación contable corresponden al informe de procedimientos realizados sobre la información relativa al Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera prestados por KPMG Auditores, S.L. a Lingotes Especiales, S.A. durante los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2020 y 2019.

LINGOTES ESPECIALES, S.A.  
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria de Cuentas Anuales Consolidadas

Por otro lado, otras entidades afiliadas a KPMG International, han facturado al Grupo durante los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2020 y 2019, honorarios por servicios profesionales realizados sobre la revisión independiente de los indicadores no financieros comprendidos en el Estado de Información No Financiera de Lingotes Especiales S.A. relativos al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020 y 2019 por importe de 11.400 euros cada ejercicio.

(30) Información sobre los aplazamientos efectuados a proveedores. Disposición adicional tercera. “Deber de información” de la ley 15/2010, de 5 de julio

A continuación mostramos en el cuadro adjunto el desglose de proveedores como se indica en la Ley 15/2010, de 5 julio:

	2020	2019
	Días	Días
Periodo medio de pago a proveedores	62	59
Ratio de las operaciones pagadas	61	60
Ratio de las operaciones pendientes de pago	23	30
	Importe (en euros)	Importe (en euros)
Total pagos realizados	98.624.601	111.688.617
Total pagos pendientes	3.763.105	3.594.892

LINGOTES ESPECIALES, S.A.  
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria de Cuentas Anuales Consolidadas

Euros

	Terrenos	Construcciones	Instalaciones técnicas y maquinaria	Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	Equipos para procesos de información	Elementos de transporte	Otro inmovilizado	Inmovilizado material en curso	Total
Coste al 1 de enero de 2020	6.083.259	13.228.059	122.183.760	11.858.335	850.700	400.966	1.820.778	2.970.108	159.395.965
Altas	-	611.306	2.149.021	709.007	26.488	-	267.515	1.511.589	5.274.932
Altas generadas internamente									
Bajas	-	(547)	-	-	-	(91.709)	-	(295.420)	(387.676)
Trasposos (nota 6)	-	-	3.161.409	286.757	28.843	-	-	(3.488.788)	(11.778)
Coste al 31 de diciembre de 2020	6.083.259	13.838.818	127.494.191	12.854.099	906.032	309.257	2.088.293	697.489	164.271.438
Amortización acumulada a 1 de enero de 2020	-	(7.381.319)	(85.279.595)	(7.762.386)	(583.479)	(225.298)	(1.084.701)	-	(102.316.778)
Altas	-	(279.274)	(3.472.788)	(467.156)	(40.089)	(78.572)	(156.053)	-	(4.493.932)
Bajas	-	-	-	30.672	-	-	-	-	30.672
Amortización acumulada a 31 de diciembre de 2020	-	(7.660.593)	(88.752.383)	(8.198.870)	(623.568)	(303.870)	(1.240.754)	-	(106.780.038)
Deterioro acumulado a 1 de enero de 2020	-	-	(275.099)	-	-	-	-	-	(275.099)
Deterioro de valor	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Deterioro acumulado a 31 de diciembre de 2020	-	-	(275.099)	-	-	-	-	-	(275.099)
Valor neto contable al 31 de diciembre de 2020	6.083.259	6.178.225	38.466.709	4.655.230	282.464	5.387	847.539	647.489	57.216.301

LINGOTES ESPECIALES, S.A.  
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria de Cuentas Anuales Consolidadas

	Euros								
	Terrenos	Construcciones	Instalaciones técnicas y maquinaria	Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	Equipos para procesos de información	Elementos de transporte	Otro inmovilizado	Inmovilizado material en curso	Total
Coste al 1 de enero de 2019	5.723.915	12.190.019	119.131.247	10.946.267	705.666	169.166	1.689.324	1.734.889	152.290.493
Altas	359.344	1.002.448	1.431.750	979.398	34.468	-	131.454	3.188.907	7.127.769
Altas generadas internamente	-	-	68.332	-	-	-	-	-	68.332
Primera aplicación NIIF 16	-	35.592	-	-	-	231.800	-	-	267.392
Bajas	-	-	-	(188.551)	-	-	-	(169.470)	(358.021)
Trasposos (nota 6)	-	-	1.552.431	121.221	110.566	-	-	(1.784.218)	-
Coste al 31 de diciembre de 2019	6.083.259	13.228.059	122.183.760	11.858.335	850.700	400.966	1.820.778	2.970.108	159.395.965
Amortización acumulada a 1 de enero de 2019	-	(7.037.621)	(81.024.697)	(7.233.432)	(576.568)	(169.166)	(870.325)	-	(96.166.809)
Altas	-	(343.698)	(4.254.898)	(629.019)	(6.911)	(56.132)	(214.376)	-	(5.505.034)
Bajas	-	-	-	100.065	-	-	-	-	100.065
Amortización acumulada a 31 de diciembre de 2019	-	(7.381.319)	(85.279.595)	(7.762.386)	(583.479)	(225.298)	(1.084.701)	-	(102.316.778)
Deterioro acumulado a 1 de enero de 2019	-	-	(275.099)	-	-	-	-	-	(275.099)
Deterioro de valor	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Deterioro acumulado a 31 de diciembre de 2019	-	-	(275.099)	-	-	-	-	-	(275.099)
Valor neto contable al 31 de diciembre de 2019	6.083.259	5.846.740	36.629.066	4.095.949	267.221	175.668	736.077	2.970.108	56.804.088

# LINGOTES ESPECIALES, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

## Informe de Gestión Consolidado

Ejercicio 2020

### INFORME DE GESTION CONSOLIDADO 2020

En cumplimiento del artículo 262 de la vigente Ley de Sociedades de Capital y el artículo 49 del Código de Comercio, el Consejo de Administración de Lingotes Especiales S.A., sociedad dominante, quiere dar a conocer, a través del Informe de Gestión, tanto la marcha de sus negocios como de los resultados del Grupo correspondientes al ejercicio 2020. Asimismo se informa sobre la situación de la Sociedad y de sus participadas, su evolución prevista, las actividades en materia de I+D, así como sobre la cartera de acciones propias y el Estado Consolidado de Información no Financiera.

#### 1. Situación de la Entidad

##### 1.1. Estructura organizativa

La Sociedad dominante es una compañía española que se constituyó el 20 de julio de 1968, con duración indefinida, estando administrada por un Consejo de Administración.

Este consejo de la matriz, actualmente está compuesto por 8 vocales entre los cuales está el Presidente, el Consejero Delegado, Vicepresidente Coordinador, además del Secretario no consejero. Entre las principales responsabilidades del Consejo se encuentra la supervisión de la estrategia, la asignación de los recursos, la gestión de riesgos y control corporativo, las facultades de administración y representación de la sociedad y la elaboración de los Informes Anuales de Gobierno Corporativo y de las Cuentas Anuales, así como de la política de R.S.C.

Además el Consejo de Administración tiene 2 comisiones:

**-La Comisión de Auditoría:** tiene entre sus cometidos servir de apoyo al Consejo de Administración en sus funciones de supervisión y mantener relaciones con los auditores externos con el objeto de recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la emisión de sus informes sin salvedades y la independencia de los mismos y tiene encomendado por el Consejo de Administración la supervisión del cumplimiento de la política de R.S.C., entre otras cuestiones.

**-La Comisión de Nombramientos y Retribuciones:** tiene entre sus funciones la de evaluar la aptitudes de los miembros del Consejo de Administración, establecer el objetivo de representación del sexo minoritario, proponer los Consejeros Independientes, informar las propuestas de nombramiento de los demás Consejeros, proponer la política de retribuciones e informar de la contratación de altos directivos, entre otras.

La política del Consejo es delegar la gestión ordinaria del Grupo en los órganos ejecutivos, en el equipo de dirección y concentrar su actividad en la función general de supervisión y aprobación de las directrices básicas de actuación.

También la filial Frenos y Conjuntos tiene su propio Consejo de Administración compuesto por Presidente, Consejero Delegado y Secretario.

##### 1.2. Funcionamiento de la entidad

La actividad principal del grupo es la de diseñar, desarrollar, fabricar, transformar y comercializar toda clase de piezas de hierro fundido y otros metales, para suministrar a los fabricantes del sector del automóvil en su mayor parte, y a otros sectores como agriculturas e industria.

Las plantas de producción de las compañías que integran el grupo se encuentran en Valladolid.

La matriz, Lingotes Especiales, S.A. es una fundición de hierro que, utilizando materias primas, en general chatarras, produce piezas, en estado bruto o totalmente mecanizadas; en ambos casos son piezas de alta precisión y seguridad.

Las chatarras son fundidas en hornos eléctricos de inducción para posteriormente introducir ese metal fundido en unos moldes realizados en arena (la cual se reutiliza para seguir haciendo moldes); una vez enfriada la pieza se la somete a operaciones como granallado, desbarbado y exigentes controles de calidad, para poder ser enviada a nuestros clientes (principalmente fabricantes de automóvil).

Además del suministro de fundición en bruto, el Grupo también ofrece, en este caso a través de su filial Frenos y Conjuntos S.A., propiedad al 100% de la dominante, piezas totalmente mecanizadas y montaje, listas para el primer equipo, lo cual supone un mayor valor añadido.

La mecanización de las piezas realizada por la filial se efectúa sin traslado de la propiedad de las mismas, llevándose a cabo en la filial una labor que podríamos denominar "maquila". Por tanto, las piezas, una vez mecanizadas, es la matriz quien las vende a sus clientes, siendo Lingotes el único cliente de su filial Frenos.

Los principales clientes son fabricantes del sector del automóvil, agricultura y otra industria y los mercados geográficos a los que se dirige fundamentalmente son los de la Unión Europea más Turquía y Marruecos.

#### 2. Evolución y resultado de los negocios

Con fecha 14 de marzo, el Gobierno decretó el estado de alarma a causa de la pandemia provocada por la COVID 19. A partir de entonces, prácticamente se paralizó la industria no esencial, y entre ella, particularmente, el sector de automoción, por lo que nuestra Compañía se quedó, no solo sin ventas, sino también sin la posibilidad de abastecerse de las materias primas que producen además los fabricantes de automóviles. Por tanto, ante tal situación y acogidos a las normas vigentes, Lingotes solicitó un ERTE por causa de fuerza mayor para toda la plantilla, que fue aprobado por las autoridades competentes, desde el 19 de marzo, permaneciendo las factorías 45 días de trabajo prácticamente sin producción hasta que se reanudó la actividad tímidamente. Para esto, hubo que protocolizar las medidas de seguridad que evitasen el contagio entre los trabajadores, contando con ellos, que colaboraran activamente para la prevención. A medida que las fábricas de automóviles fueron arrancando su actividad, lo hizo también nuestra Compañía, de tal manera que hasta el 16 de junio no se pudo levantar totalmente el ERTE, no permaneciendo en el mismo ningún trabajador de Lingotes Especiales, S.A. a partir de dicha fecha.

**LINGOTES ESPECIALES, S.A.  
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**

**Informe de Gestión Consolidado**

**Ejercicio 2020**

La excepcional situación que provocó la paralización del sector en prácticamente el mundo entero fue de tal calado, que no permite hacer comparación alguna con ningún periodo anterior, ni siquiera con las grandes crisis como la que se produjo en 2008 y 2009. El impacto no ha sido significativo, con descensos del 20% en la producción y de 24 millones de € en la cifra de negocios.

**2.1. Indicadores fundamentales de carácter financiero y no financiero**

**a.- Principales Indicadores operativos**

**-Plantilla media a 31/12/2020:** 596

**-Clientes:** Principales fabricantes del sector del automóvil y otra industria. Estamos situados en un área privilegiada que nos permite suministrar a los principales productores de automóviles que son Alemania, Francia, Italia y España, que suman cerca del 84% de la capacidad productiva de toda la UE, aunque nuestra competitividad nos hace llegar a áreas de mayor distancia como Turquía y Marruecos.

**b.- Indicadores clave financieros**

<b>Medida alternativa de Rendimiento</b>	<b>Definición</b>	<b>Propósito</b>
Retorno de los Activos (ROA)	Beneficio del ejercicio / activos totales medios	Mide la rentabilidad sobre los activos totales medios de la empresa. Permite analizar la evolución de la eficiencia de la empresa y facilita la comparación con otras compañías.
Retorno del Capital Empleado (ROCE)	Resultado de explotación - Gasto por impuestos sobre las ganancias/ Fondos propios + Pasivos financieros con entidades de crédito y financiación subvencionada corrientes y no corrientes	Este ratio expresa la capacidad de los activos que la empresa tiene en explotación para generar beneficios operativos. Permite analizar la evolución de la empresa y facilita la comparación con otras compañías.
Rentabilidad sobre el Patrimonio Neto (ROE)	Beneficio del ejercicio / Fondos propios	Este ratio evalúa los beneficios que la sociedad obtiene de sus activos. Permite analizar la evolución de la empresa y facilita la comparación con otras compañías.

**Medida alternativa de Rendimiento: Ratios**

<b>Retorno de los Activos (ROA) %</b>		<b>31/12/2020</b>	<b>31/12/2019</b>
Beneficio del ejercicio / activos totales medios	Beneficio del ejercicio	5.955.996	8.730.609
	Activos totales Año n	102.162.783	93.874.156
	Activos totales Año n-1	93.874.156	92.568.018
		<b>6,08%</b>	<b>9,37%</b>

**LINGOTES ESPECIALES, S.A.  
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**

**Informe de Gestión Consolidado**

**Ejercicio 2020**

<b>Retorno del Capital Empleado (ROCE)</b>	<b>%</b>	<b>31/12/2020</b>	<b>31/12/2019</b>
	Resultado de explotación	8.669.607	11.696.015
Resultado de explotación - Gasto por impuestos sobre las ganancias	Gasto por impuestos sobre las ganancias	(2.059.585)	(2.703.627)
Fondos propios + Pasivos financieros con entidades de crédito y financiación subvencionada corrientes y no corrientes	Fondos propios	45.140.083	46.184.087
	Pasivos financieros con entidades de crédito y financiación subvencionada corrientes	15.116.949	6.949.598
	Pasivos financieros con entidades de crédito y financiación subvencionada no corrientes	8.945.844	14.499.830
		<b>9,55%</b>	<b>13,30%</b>

<b>Rentabilidad sobre el Patrimonio Neto (ROE)</b>	<b>%</b>	<b>31/12/2020</b>	<b>31/12/2019</b>
Beneficio del ejercicio / Fondos propios	Beneficio del ejercicio	5.955.996	8.730.609
	Fondos propios	45.140.083	46.184.087
		<b>13,19%</b>	<b>18,90%</b>

## 2.2. Cuestiones relativas al medio ambiente y al personal

### a. Medio ambiente

La fabricación del Grupo Lingotes parte de residuos (chatarras), transformándolos en productos de elevada calidad y precisión para sectores tan exigentes como la Automoción. Por tanto, esta actividad ya mejora en sí mismo el medioambiente.

Lingotes Especiales apuesta decididamente por la Economía Circular, ya que esta permite diseñar productos sin desechos, que faciliten su desmontaje y su reutilización y convertir residuos en recursos, incorporándolos de nuevo al ciclo de la economía productiva y reduciendo, a la vez, el impacto ambiental de los procesos. Con este sistema lo que antes eran residuos pasan a ser materias primas para nuestra industria, cerrando así el ciclo.

Todas estas actuaciones en el campo del medioambiente suponen más del 1,5% en términos de media anual habitual sobre la cifra de negocios y han contribuido a que, durante el ejercicio, no haya sido necesario provisionar cantidad alguna ni haya habido sanciones ni responsabilidades medioambientales.

En el apartado E.I del “Estado Consolidado de Información no Financiera” se detalla los indicadores sobre resultados de la gestión ambiental.

### b. Personal

Nuestros recursos humanos son nuestro principal valor, y el Grupo Lingotes Especiales promueve el desarrollo personal y profesional de sus trabajadores, apostando por la formación continua y la promoción interna.

En el apartado E.II del “Estado Consolidado de Información no Financiera” se analiza más detalladamente los indicadores claves sobre aspectos sociales, del personal y del empleo.

## 3. Liquidez y recursos de Capital

### 3.1. Liquidez

El grupo dispone de la financiación suficiente para hacer frente a todas sus obligaciones mediante préstamos concertados en 2020 a tipo fijo de interés bajo, con un año de carencia y vencimiento a 3 años. Además mantiene un nivel de líneas de crédito no utilizadas importante para cubrirse de cualquier posible riesgo.

### 3.2. Recursos de capital

El grupo gestiona la estructura de su capital ajustando la misma en función de que se adopten políticas de la autofinanciación de sus inversiones, del endeudamiento a diversos plazos, de pago de dividendos y de compra de acciones para la autocartera.

### 3.3. Análisis de obligaciones contractuales y operaciones fuera de balance

En el desarrollo corriente de la actividad empresarial la sociedad no realiza operaciones que no se encuentren recogidas en el balance.

## 4. Principales riesgos e incertidumbres



## LINGOTES ESPECIALES, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

### Informe de Gestión Consolidado

#### Ejercicio 2020

Lingotes Especiales, S.A. y su Grupo son conscientes de la importancia de la gestión de riesgos que afectan tanto a la Sociedad como a su Grupo en el desarrollo de sus actividades.

Por ello, el Consejo de Administración aprobó durante el ejercicio 2014 la Política y el Procedimientos de Gestión de Riesgos.

En él, se ha marcado como finalidad desarrollar, poner en marcha y mantener un sistema de control de riesgos que ayude a conseguir sus objetivos y, en particular, los siguientes:

- Optimizar el equilibrio entre riesgo, control y retorno maximizando el valor para la organización
- Reforzar la confianza en la compañía por parte de los distintos grupos de interés –clientes, inversores, entidades financieras, proveedores, mercados, medios, organismos supervisores, etc.
- Desarrollar y cuidar a sus empleados
- Proteger sus activos
- Elevar su reputación en España y en todo el mundo
- Asegurar un buen gobierno corporativo en línea con las mejores prácticas y con la normativa y recomendaciones al respecto aprobadas en España, implantando de forma voluntaria las medidas necesarias para abordar todas y cada una de las materias que interesan a los grupos de interés.

En el apartado D del “Estado Consolidado de Información no Financiera” se desarrollan los principales riesgos pueden afectar a la consecución de los objetivos de negocio.

#### 5. Información sobre la evolución previsible de la entidad

El Grupo cree firmemente en el futuro del negocio, por lo que viene implementando constantemente la modernización de sus plantas.

Durante los ejercicios 2016 a 2019 hemos modificado nuestras líneas de fundición para ampliar su capacidad, instalando las mejores técnicas existentes en el mercado para ser capaces de ampliar nuestro portfolio de productos a través de nuevas composiciones de los materiales, así como características más precisas para nuevas piezas, nuevos productos y nuevos clientes.

Además, hemos incrementado también nuestras posibilidades de mecanizado de piezas, tanto de chasis como de motor, para poder suministrar partes y componentes listas para el primer equipo, sobre todo del sector automoción, que van a suponer también un mayor incremento del valor añadido y por tanto de la cifra de negocios.

La adaptación de estas nuevas instalaciones para conseguir mayor producción, así como, conseguirlo con una cantidad importante de nuevas piezas, hará que la cifra de negocio crezca significativamente cuando se establezca el mercado, lo cual es muy importante, porque con los nuevos productos, se asegura la actividad futura, como se ha dicho.

La evolución de los precios de las materias primas no constituye un riesgo al estar los precios de venta vinculados a las variaciones de aquéllas.

La evolución de los precios de las materias primas no constituye un riesgo al estar los precios de venta vinculados a las variaciones de aquéllas.

Se considera que la situación del sector irá evolucionando favorablemente, aunque el primer trimestre sea flojo en toda Europa por el rebrote del Covid 19 y consiguiente rebaja en la producción de automóviles, se espera que, a lo largo del resto del ejercicio 2021, la fabricación y las ventas se normalicen y la actividad se vea incrementada al menos el 10% sobre el 2020.

Esto será posible no solo debido a nuestra Política Comercial intensiva, ya que tenemos diversificación de clientes, sino también porque se han podido incrementar nuestros productos después de las inversiones realizadas entre 2016 y 2019, tanto en fundición como en mecanizado, las cuales hicieron realidad este incremento del portfolio de productos que garantizarán la actividad del futuro.

La solidez de la estructura financiera ha podido aguantar perfectamente el bache, y una hipotética elevación de los tipos de interés no afectaría significativamente a la cuenta de resultados.

#### 6. Actividades de I+D+i

El Grupo viene apostando por el avance tecnológico y de desarrollo, tanto de productos como de procesos, invirtiendo una media anual del 2% de su volumen de negocio, lo que le ha permitido estar en la vanguardia de la calidad de sus productos, siendo capaz de poder satisfacer cualquier exigencia de nuestros clientes por muy sofisticada que sea. El esfuerzo sostenido en innovación y desarrollo es la garantía de supervivencia en un mercado tan exigente como es el de la automoción.

Durante el 2020 hemos seguido desarrollando nuevas piezas de más valor añadido que amplían nuestra gama de productos. Este trabajo supone una apuesta por nuestro saber hacer, ya que, además de la producción, somos responsables del diseño y de los test de validación.

Respecto al desarrollo de producto, también hemos implementado una nueva familia de piezas del órgano motriz, con altas exigencias dimensionales y de material, que nos piden nuestros clientes a pesar de la demonización del motor de combustión.

Entre nuestras actividades de optimización de los procesos productivos, destaca la continua aplicación de herramientas Lean para la mejora de los periodos de mantenimiento preventivo y la estandarización de actividades.

Durante el ejercicio se han capitalizado gastos de desarrollo de productos por importe de 221 miles de euros.

#### 7. Adquisición y enajenación de acciones propias

**LINGOTES ESPECIALES, S.A.  
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES****Informe de Gestión Consolidado****Ejercicio 2020**

Durante el periodo ni la compañía matriz ni el Grupo, han adquirido ni enajenado acciones propias y actualmente no posee autocartera.

**8. Otra información relevante****9.1. Información bursátil**

La cotización comenzó el ejercicio a 13,55 €/acción y cerró a 12,10 €/acción el 31 de diciembre de 2020.

**9.2. Política de dividendos**

Como es tradicional, el valor Lingotes es uno de los más rentables de toda la Bolsa española, y el Consejo sigue teniendo la voluntad de continuar esta tradición y remunerará en función de la evolución de la situación y de los resultados de la Compañía.

Durante el ejercicio 2020 la Junta General de Accionistas acordó el reparto de un dividendo ordinario con cargo a los resultados del ejercicio 2019, consistente en el pago de 0,70 €brutos, aunque dejó en manos del Consejo la fecha de su reparto debido a la incertidumbre por la pandemia y la consecuente rebaja de la actividad en general.

**9.3. Gestión de la calificación crediticia (rating)**

La compañía tiene una excelente estructura y fortaleza financiera por lo que no tiene necesidad de esta calificación.

**9.4. El periodo medio de pago a proveedores son 62 días.****9. Circunstancias importantes ocurridas tras el cierre del ejercicio**

No hay otras circunstancias importantes ocurridas tras el cierre del ejercicio.

**10. Estado consolidado de información no financiera – Grupo Lingotes Especiales, S.A.**

El presente estado de información no financiera se ha elaborado siguiendo los requisitos establecidos en la Ley 11/2018 de 28 de diciembre, por la que se modifica el Código de Comercio, el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, en materia de información no financiera y diversidad, publicado en el BOE el 29 de Diciembre de 2018. El presente estado de información no financiera cubre el periodo comprendido entre el 1 de Enero y 31 de Diciembre del 2020.

Hay que señalar que en su elaboración, se ha tenido en cuenta lo establecido en la Guía para la elaboración de memorias de sostenibilidad de Global Reporting Initiative (Estándares GRI), en la opción esencial.

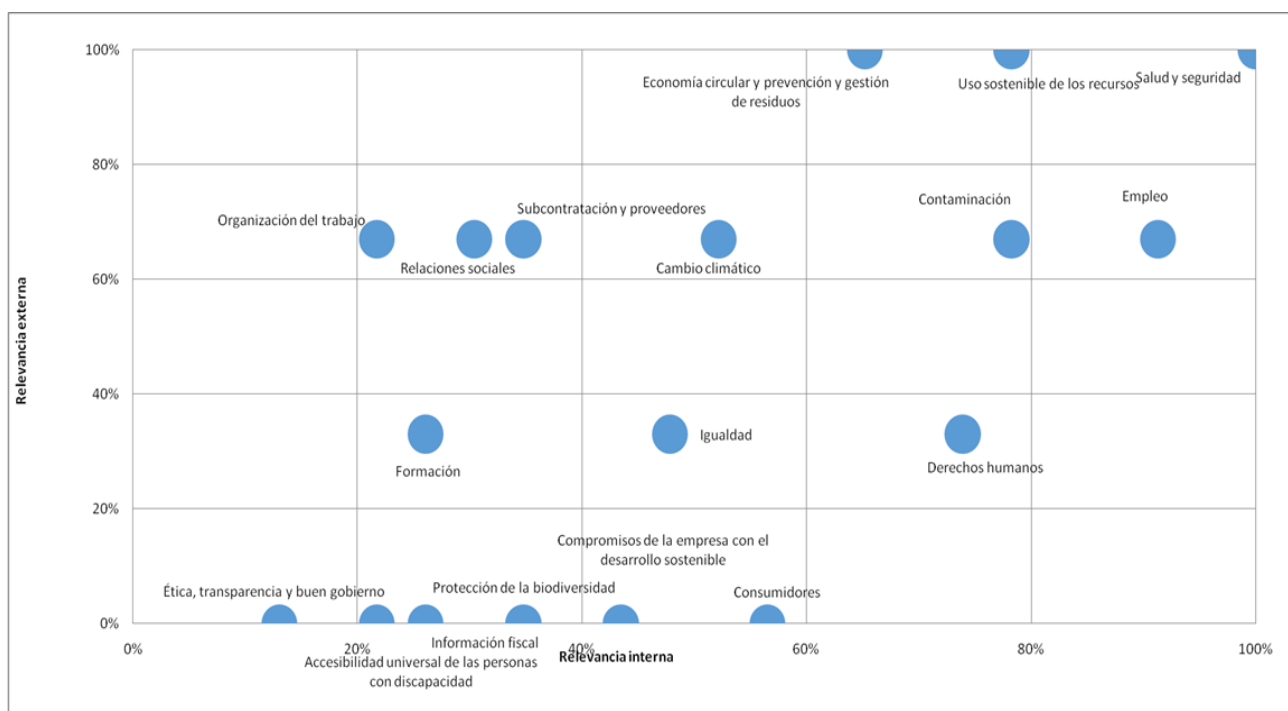
**Análisis de materialidad**

- El estudio de materialidad permite ayudar a Grupo Lingotes Especiales S.A en la identificación de los asuntos más relevantes de la compañía con el objetivo de definir sus prioridades estratégicas para avanzar en materia de Responsabilidad Social Corporativa. Para ello, y con el objetivo de evaluar las expectativas de los grupos de interés, se realizarán dos priorizaciones: una priorización externa es la que hemos realizado en base a los indicadores de GRI y SASB y noticias de prensa y una priorización interna. Esta última ha sido realizada por el Comité de Dirección de la compañía. De los resultados de las dos priorizaciones se ha generado automáticamente una gráfica de resultados que indica el nivel de relevancia de cada uno de los asuntos.

LINGOTES ESPECIALES, S.A.  
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Informe de Gestión Consolidado

Ejercicio 2020



En este contexto, a través del estado de información no financiera, Lingotes Especiales, S.A., tiene el objetivo de informar sobre cuestiones ambientales, sociales y relativas al personal, en relación a los derechos humanos y al empleo, aspectos relevantes para la compañía en la ejecución de sus actividades propias del negocio.

#### A) BREVE DESCRIPCIÓN DEL MODELO DE NEGOCIO DEL GRUPO

El modelo de negocio del Grupo Lingotes Especiales S.A, va más allá del mero cumplimiento de la normativa que le aplica, adoptando criterios de sostenibilidad, profesionalidad y transparencia que den seguridad y satisfacción a todos los grupos de interés en el desarrollo de sus políticas (accionistas, administración, trabajadores, sociedad, clientes y proveedores).

El modelo de negocio se apoya en su fortaleza financiera lo que ha permitido lograr un crecimiento sostenible y alta rentabilidad para todos los grupos de interés.

La actividad principal del grupo es la de diseñar, desarrollar, fabricar, transformar y comercializar toda clase de piezas de hierro fundido y otros metales, para suministrar a los fabricantes del sector del automóvil en su mayor parte, y a otros sectores como electrodomésticos e industria.

Las plantas de producción de las compañías que integran el grupo se encuentran en Valladolid.

La matriz, Lingotes Especiales, S.A. es una fundición de hierro que, utilizando materias primas, en general chatarras, produce piezas, en estado bruto o totalmente mecanizadas; en ambos casos son piezas de alta precisión y seguridad, para un sector tan exigente como la automoción. En todas las etapas de nuestro negocio se aplica la Mejora continua.

Las chatarra son fundidas en hornos eléctricos de inducción para posteriormente introducir ese metal fundido en unos moldes realizados en arena (la cual se reutiliza para seguir haciendo moldes); una vez enfriada la pieza se la somete a operaciones como granallado, desbarbado y exigentes controles de calidad, para poder ser enviada a nuestros clientes( principalmente fabricantes de automóvil).

Además del suministro de fundición en bruto, el Grupo también ofrece, en este caso a través de su filial Frenos y Conjuntos S.A., propiedad al 100% de la dominante, piezas totalmente mecanizadas y montaje, listas para el primer equipo, lo cual supone un mayor valor añadido.

La mecanización de las piezas realizada por la filial se efectúa sin traslado de la propiedad de las mismas, llevándose a cabo en la filial una labor que podríamos denominar “maquila”. Por tanto, las piezas, una vez mecanizadas, es la matriz quien las vende a sus clientes, siendo Lingotes el único cliente de su filial Frenos.

LINGOTES ESPECIALES, S.A.  
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Informe de Gestión Consolidado

Ejercicio 2020

Los principales clientes son fabricantes del sector del automóvil, agricultura y otra industria y los mercados geográficos a los que se dirige fundamentalmente son los de la Unión Europea, más Turquía y Marruecos.

Se considera que la situación del sector irá evolucionando favorablemente, aunque el primer trimestre sea flojo en toda Europa por el rebrote del Covid 19 y consiguiente rebaja en la producción de automóviles, se espera que, a lo largo del resto del ejercicio 2021, la fabricación y las ventas se normalicen y la actividad se vea incrementada al menos el 10% sobre el 2020.

Sin embargo la Compañía tiene bien diversificados sus clientes y productos exportando más del 79%, por lo que no espera un impacto negativo según las perspectivas de sus propios clientes.

La evolución de los precios de las materias primas no constituye un riesgo al estar los precios de venta vinculados a las variaciones de aquéllas.

La solidez de la estructura financiera de la compañía haría que una hipotética elevación de los tipos de interés no afectara significativamente a la cuenta de resultados.

El Grupo cree firmemente en el futuro del negocio, por lo que viene implementando constantemente la modernización de sus plantas.

Durante el ejercicio hemos seguido modificando nuestras líneas de fundición para ampliar su capacidad, instalando las mejores técnicas existentes en el mercado para ser capaces de ampliar nuestro portfolio de productos a través de nuevas composiciones de los materiales, así como características más precisas para nuevas piezas, nuevos productos y nuevos clientes.

Además, hemos incrementado también nuestras posibilidades de mecanizado de piezas, tanto de chasis como de motor, para poder suministrar partes y componentes listas para el primer equipo, sobre todo del sector automoción, que van a suponer también un mayor incremento del valor añadido y por tanto de la cifra de negocios.

La adaptación de estas nuevas instalaciones para mejorar la producción, así como, conseguirlo con una cantidad importante de nuevas piezas, ha hecho que la cifra de negocio crezca significativamente, lo cual es muy importante, porque con los nuevos productos, se asegura la actividad futura, como se ha dicho.

## **B) DESCRIPCIÓN DE LAS POLÍTICAS QUE APLICA EL GRUPO**

Nuestros objetivos principales son los siguientes:

-Mejorar nuestros procesos productivos orientándoles hacia el respeto y conservación Ambiental y garantizando una mejora continua del desempeño energético de nuestras actividades y operaciones.

-Cumplir con la Legislación y Reglamentación Ambiental y Energética que nos aplique, así como con los requisitos que nuestra Organización suscriba relacionados con los aspectos ambientales, así como con el uso y consumo de la energía y la eficiencia energética.

-Usar eficientemente la energía, reducir la utilización de productos peligrosos y la generación de residuos y emisiones, conservar los recursos y en general, prevenir la contaminación.

-Apoyar la adquisición de productos y servicios energéticamente eficientes y el diseño para mejorar el desempeño energético.

Lingotes Especiales, S.A. establecerá y revisará anualmente su política, objetivos y metas, en el seno de su política de mejora continua, de acuerdo con estos principios, y para su consecución se proporcionará la información necesaria, así como los recursos adecuados, tanto humanos como tecnológicos y financieros.

Conseguirlos es tarea de todos, siendo la dirección y toda la línea de mando quienes deben difundirlos a todos los niveles de la organización, liderados y exigir su cumplimiento, no dudando en contar con la colaboración entusiasta de todos y cada uno de los que formamos la empresa.

Para lograr esos objetivos, existen unas políticas, que se revisan periódicamente, entre las que cabe destacar:

LINGOTES ESPECIALES, S.A.  
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Informe de Gestión Consolidado

Ejercicio 2020

**POLÍTICAS DE GOBIERNO CORPORATIVO Y DE CUMPLIMIENTO REGULATORIO:**

Que incluye:

- i) Gobierno corporativo
- ii) Remuneración del accionista
- iii) Selección de consejeros
- iv) Remuneración de los consejeros
- v) Contratación de auditores de cuentas
- vi) Fiscalidad corporativa
- vii) Inversión y financiación

**POLÍTICA GENERAL DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS:**

El Grupo dispone desde el año 2014 de un sistema de gestión de riesgos que ayude a conseguir sus objetivos.

La gestión está sustentada en procedimientos y es realizada por diferentes personas en cada uno de los niveles de la compañía, estando definidas sus funciones y sus responsabilidades. En apartados posteriores se explican los principales riesgos.

**POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA:**

En cumplimiento de la política establecida por el Consejo de Administración, entendemos la Responsabilidad Social Corporativa (RSC) como la buena gestión y la aportación de riqueza para los diferentes grupos de interés.

Desde esta concepción, esta noble tarea se alcanza a través de cada una de las personas que formamos todos los estamentos del Grupo Lingotes Especiales, S.A. y, en concreto, de nuestra RESPONSABILIDAD con: Empleados, Clientes, Proveedores, Accionistas, Fiscalidad, Medio Ambiente, I+D+i y la sociedad.

Durante el ejercicio las principales actuaciones en materia de RSC han sido:

**-Con los empleados:**

El Grupo considera a sus empleados como su mejor valor por lo que se ha seguido fomentado su formación y su desarrollo, procurando reclutar y retener el talento sin discriminación y así favorecer la contratación de los mejores profesionales.

En tal sentido se han desarrollado las políticas siguientes:

Garantizar la Seguridad y la Salud laboral, elevando el nivel de protección a través de la mejora continua y cumpliendo la legislación vigente en esta materia. Por ejemplo, colaboraciones con fabricantes de equipos de protección individual para mejoras en el diseño.

Implantar un sistema de gestión integrada de Prevención de Riesgos Laborales que permita la prevención de accidentes laborales, detectando las situaciones de riesgo y llevando a cabo las acciones correctoras y preventivas que sean necesarias.

Motivar a los empleados de forma adecuada para conseguir su participación en la mejora continua de nuestros procesos, informándoles de forma continua y sistemática sobre la relevancia de su trabajo y de su repercusión en los resultados alcanzados.

Formar de manera continua y sistemática al personal para garantizar el correcto desempeño de las labores que cada uno tiene establecidas.

Comunicar y asegurar la comprensión de la política así como de los objetivos y metas que nos hemos planteado.

Nuestra RSC se apoya asimismo en sólidos pilares sociales, en los que no podemos olvidar las actuaciones en materia de apoyo a trabajadores discapacitados, así como las diferentes ayudas que se recogen en los pactos sociales sobre la concesión de becas de estudios, también a los propios empleados o sus familiares.

**-Con los clientes:**

Enfocar la organización a sus necesidades y expectativas, mejorando continuamente la calidad, servicio, costes, tecnología e imagen de nuestros productos y procesos para obtener su satisfacción.

## LINGOTES ESPECIALES, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

### Informe de Gestión Consolidado

#### Ejercicio 2020

Establecer canales efectivos de comunicación en cuanto a intercambio de información, reclamaciones, aspectos comerciales, etc, determinando su nivel de satisfacción y utilizándolo como entrada para la mejora de nuestros procesos.

Definir y dotar de recursos a los procesos para fabricar productos seguros, cumpliendo con la legislación y reglamentación aplicable y con los requisitos establecidos por nuestros clientes.

Estas tareas se han desarrollado acatando las normas establecidas en cada país.

#### **-Con los proveedores:**

Se ha procurado que nuestros proveedores estén sometidos a las mismas prácticas de ética y gestión transparente que se le exigen a Lingotes, en particular en políticas de seguridad y salud laboral, el medio ambiente y la calidad y seguridad de los productos y servicios adquiridos. Para ello se les solicita las acreditaciones necesarias dependiendo de la tipología del proveedor y del servicio realizando un tratamiento cuasi individualizado aunque partiendo de procesos.

#### **-Con los accionistas:**

Hemos cumplido todos los requisitos legales vigentes para cumplir con nuestro principio fundamental que es la transparencia y para facilitar los derechos y deberes de nuestros accionistas.

Con motivo de la Junta General de la matriz, se promovió la participación de los accionistas habilitando en nuestra página web el voto electrónico, el foro electrónico de accionistas y tanto en la web como en la sede social de la compañía se puso a su disposición de los accionistas la siguiente información: Cuentas Anuales y Estados Financieros Individuales y Consolidados, Informes de Gestión, el Informe de Gobierno Corporativo, el Informe de remuneraciones y el Informe de los Auditores Externos; así como del resto de acuerdos que el Consejo propone para su aprobación, junto con los formularios para el voto por representación y a distancia, y el número total de acciones y derechos de voto en la fecha de la convocatoria de la Junta.

#### **-Con la fiscalidad:**

El Grupo en materia fiscal ha cumplido escrupulosamente con la legislación vigente, no se utilizan estructuras opacas, ni figuras que contribuyan a reducir el beneficio o a obtener ventajas fiscales.

#### **-Con el Medio Ambiente:**

La matriz, desde sus orígenes, es capaz de transformar un residuo en piezas de alto valor tecnológico, de precisión y seguridad para mercados tan exigentes como el automóvil, agricultura y otras industrias. A su vez, es una prioridad del Grupo el reciclado de prácticamente el 100% de los residuos que generamos.

Otra prioridad es el ahorro energético para contribuir a reducir las emisiones. En tal sentido se ha implantado la norma ISO 50001 de ahorro y eficiencia energética.

#### **-Con la I+D+i:**

El Grupo considera la innovación, dentro de la automoción, fundamental para poder suministrar productos altamente innovadores que satisfagan a sus clientes. Por ello, durante el ejercicio se ha seguido fomentando la I+D+i para situarse en la vanguardia de las nuevas tecnologías.

#### **-Con la Sociedad:**

En el contexto actual, donde la preocupación por el Medio Ambiente y la eficiencia energética se convierte en una exigencia vital y en garantía de continuidad, LINGOTES ESPECIALES, S.A. se compromete con la protección ambiental, de los recursos naturales y a la optimización del consumo energético en toda la carrera de fabricación.

Lingotes Especiales, S.A. es también un motor para el desarrollo económico local y para la generación de empleo en la zona como refrendan los 595 trabajadores en plantilla media del pasado ejercicio.

LINGOTES ESPECIALES, S.A.  
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Informe de Gestión Consolidado

Ejercicio 2020

**POLÍTICA DE CALIDAD TOTAL:**

Esta política incluye los requisitos de la ISO 9001, TS16949, ISO 14001 e ISO 50001

**CÓDIGO ÉTICO:**

Para materializar estos valores corporativos, este Código tiene como propósito establecer las pautas de comportamiento de los empleados del Grupo Lingotes Especiales en aquellas cuestiones de índole ética que resultan más relevantes dadas sus actividades.

Los principios de conducta recogidos en él son de obligado cumplimiento para todos sus administradores y empleados y se pone a disposición de los nuevos empleados en copia impresa y también está disponible en el sitio web [www.lingotes.com](http://www.lingotes.com).

Durante el ejercicio 2020 no se han recibido denuncias en el Canal de Denuncias del Código Ético.

**REGLAMENTO INTERNO DE CONDUCTA:**

El 5 de Mayo de 2017 el Consejo de Administración aprobó la modificación de este reglamento para acomodarlo a lo previsto en el Reglamento (UE) nº 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de Abril de 2014, sobre el abuso de mercado. Con este Reglamento se trata de impedir las operaciones con información privilegiada, la comunicación ilícita de información privilegiada y la manipulación en los mercados de valores.

**POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES:**

Mediante esta política el Grupo se compromete a proteger la seguridad y la salud de todos los trabajadores, tanto propios como de empresas colaboradoras.

**PLAN DE IGUALDAD:**

En cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2007 de 22 de Marzo para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, con fecha 15 de junio de 2017 la Dirección y los representantes de los trabajadores acordaron un Plan de Igualdad, con medidas para favorecer la Igualdad de Oportunidades mujer y hombre, dentro de un contexto de responsabilidad empresarial que asegure la incorporación a la empresa de cualquier persona que, en función de sus méritos y capacidades profesionales, se considere apta para ocupar cualquier puesto de trabajo en la Compañía y no haya discriminación salarial por razón de género en ninguna de la empresas del Grupo.

El Grupo no tolera la discriminación por género, raza, orientación sexual, creencias religiosas, opiniones políticas, nacionalidad, origen social, discapacidad o cualquier otra característica que pudiera originar discriminación.

**PROTOCOLO PARA LA PREVENCIÓN DEL ACOSO:**

El Plan de igualdad mencionado anteriormente, además aborda como una parte más de la Igualdad, un Protocolo de prevención del acoso sexual o por razón de sexo, el cual supone un marco para evitar y, en el supuesto de que se produzca, ayudar a la víctima en una materia siempre tan delicada en el mundo laboral como es este tipo de acoso.

**C) RESULTADOS DE ESAS POLÍTICAS**

Como resultado de estas políticas, el Grupo adopta una clara actitud de mejora continua, preventiva y sostenible en todos los ámbitos de actuación y buscando la satisfacción de los grupos de interés.

Estas políticas nos permiten continuar siendo una Empresa referente en el Sector, que beneficia a nuestro personal, clientes, proveedores, accionistas y en general en nuestro entorno. Asimismo contribuyen a la consecución de nuestro plan de negocio.

Los indicadores claves de resultados no financieros que permiten el seguimiento y evaluación de los progresos de estas políticas se desglosan en el apartado E de este estado de información no financiera.

## LINGOTES ESPECIALES, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

### Informe de Gestión Consolidado

Ejercicio 2020

#### **D) PRINCIPALES RIESGOS**

La **Política y el Procedimientos de Gestión de Riesgos** identifica el Mapa de Riesgos que afectan al negocio y posee un sistema de control para cada uno de ellos.

Este mapa identifica hasta 23 riesgos valorados en función de su impacto y probabilidad de ocurrencia. Para cada uno de ellos, se han definido los controles existentes y una serie de mejoras que podrían implantarse.

La comisión de Auditoría es la responsable de supervisar la eficacia del control del Sistema de Gestión de Riesgos, entre los cuales se enumeran:

##### **D.1. Riesgos operativo**

###### **D.1.1. Riesgo regulatorio**

No se esperan riesgos significativos provenientes de cambios establecidos para las condiciones de suministro exigidas.

La sociedad dominante somete su política de riesgos laborales a la correspondiente auditoría externa.

También está en posesión de la Autorización Ambiental Integrada, cumpliendo la normativa medioambiental, así como de la certificación ISO 14001 de Gestión Medioambiental.

Por otro lado, está en posesión de las UNE-ISO/TS 16949 y UNE-EN ISO 9001 de certificación de calidad.

Para cumplir con la normativa en materia de eficiencia energética, regulada por el Real Decreto 56/2016, durante el ejercicio 2016 se implantó la Norma ISO 50001 de ahorro y eficacia energética.

###### **D.1.2. Riesgo operacional**

El Grupo tiene dos plantas separadas, una para fundición y otra para la mecanización. A su vez, cada una de ellas está dividida por diversas líneas homogéneas de fabricación, lo cual garantiza la continuidad del negocio ante un daño material en cualquiera de las instalaciones.

No obstante, las factorías del Grupo cuentan con cobertura suficiente de seguro de daños materiales a valor de reposición.

Asimismo el Grupo asegura la responsabilidad civil general que incluye la retirada de producto, así como la correspondiente responsabilidad medioambiental y otros seguros colectivos de vida y accidente que reducen la exposición del Grupo Lingotes Especiales S.A. a riesgos por estos conceptos.

###### **D.1.3. Concentraciones de clientes**

El grupo concentra sus ventas entre los principales fabricantes europeos en el sector de la automoción y tiene políticas para asegurar que las ventas se efectúen a clientes con un historial de crédito adecuado.

Existe un seguimiento por la dirección de la política seguida en cuanto a riesgo de crédito se refiere, fruto del cual es irrelevante el importe provisionado a lo largo de la historia de la compañía.

##### **D.2. Riesgos financieros**

###### **D.2.1. Riesgo de mercado**

###### **1. Riesgo de tipo de interés**

Tanto nuestros activos como pasivos financieros están expuestos al riesgo de que los tipos de interés cambien.

En este sentido, a lo largo de los años en que el Grupo materializó diferentes préstamos, realizó diferentes coberturas de los tipos de interés para algunos de ellos y no para otros, en función de las previsiones y de la tendencia de los mismos.

No obstante, el Grupo tiene minimizados estos riesgos por su fortaleza financiera y el equilibrio en sus balances entre la financiación a corto y a largo plazo.

Una hipotética elevación de los tipos de interés no afectaría significativamente debido a la solidez de la estructura financiera del Grupo.



**LINGOTES ESPECIALES, S.A.  
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**

**Informe de Gestión Consolidado**

**Ejercicio 2020**

**2. Riesgo de tipo de cambio**

El Grupo opera en el ámbito internacional y, por tanto, puede estar sometido a este riesgo de tipo de cambio por operaciones con divisas. Este riesgo surge de transacciones comerciales.

Sin embargo, las operaciones de venta las realiza siempre en la moneda local, es decir en el euro, por lo que no tiene necesidad de usar contratos de tipos de cambio a plazo para sus ventas.

**3. Riesgo de precio de los instrumentos financieros**

Las actividades de la Dirección se centran en este sentido en la incertidumbre de los mercados financieros y tratan de minimizar los efectos potenciales adversos sobre la rentabilidad financiera del Grupo.

El Grupo no adquiere instrumentos financieros con fines especulativos. En casos aislados, se hacen colocaciones temporales de tesorería únicamente en bancos con calificación igual o superior a AA.

**4. Riesgo de precio de las materias primas**

No significa un riesgo el incremento de los precios de las materias primas a nivel mundial, puesto que los mismos están indexados a los de venta mediante acuerdos con nuestra clientela.

Otra cosa distinta son las continuas y desproporcionadas elevaciones de los precios de la energía, aunque se posee un programa de reducción de estos costes, si las alteraciones fuesen tan significativas que no pudiesen ser absorbidas por el mercado.

**D.2.2. Riesgo de crédito**

El principal riesgo es la posible pérdida por el incumplimiento de obligaciones contractuales por parte de un deudor, como puede ser un cliente.

No obstante, el Grupo no tiene un riesgo fundamental en este capítulo debido a las características de su clientela, en general fabricantes del sector del automóvil, que cumple escrupulosamente con sus obligaciones de pago.

**D.2.3. Riesgo de liquidez**

El Grupo asegura una estructura financiera que le dé solvencia y flexibilidad mediante préstamos a largo plazo y líneas de financiación disponibles.

**E) INDICADORES CLAVE DE RESULTADOS NO FINANCIEROS**

**E.1 ASPECTOS MEDIOAMBIENTALES**

El Grupo Lingotes Especiales en el entorno donde desarrolla su actividad, presta especial atención a los posibles impactos ambientales, protegiendo al medio ambiente, disminuyendo los riesgos y realizando un uso eficiente de los recursos naturales y de la energía. Prueba de ello es, que no solo se limita al cumplimiento de los requisitos legales, sino que mantiene sistemas de gestión más exigentes, que incluyen entre otros aspectos, a los stakeholders etc.

Realiza controles no exigidos en sus autorizaciones para un mayor control de sus impactos ambientales. Se dispone de un antiguo vertedero sellado y clausurado oficialmente, al cual se le realizan numerosos controles (análisis de aguas: subterráneas, superficiales y balsas; topográfico...). Además, se ha revegetado la superficie evitando posibles erosiones debido a las condiciones climatológicas.

El Grupo considera que todos los cambios asociados al cambio climático deben verse más como una oportunidad que como un riesgo, y con esa premisa diseña su futuro., con la reducción de sus consumos energéticos o la economía circular con la valorización de nuestros residuos aplicando los principios de proximidad.

Los principales compromisos son:

- Para lograr un Desarrollo Sostenible realizamos un uso racional de los recursos naturales y energéticos minimizando a la vez el impacto ambiental de nuestros procesos; ejemplos de ello son el empleo de aguas de baja calidad (la cual debe ser preacondicionada) para usarla en la refrigeración de los hornos en circuito cerrado, minimizando así su consumo.

- Continuar trabajando los aspectos más relevantes de la Economía Circular, reutilizando residuos de otros procesos y valorizando nuestros propios residuos.

LINGOTES ESPECIALES, S.A.  
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Informe de Gestión Consolidado

Ejercicio 2020

– Garantizar la prevención de la contaminación mediante la mejora continua, el empleo de las mejores técnicas disponibles y al análisis, control y minimización de los riesgos ambientales.

Los resultados de estas políticas en 2020 han sido:

- Valorización de nuestros residuos en un % muy elevado respecto a la media del sector.
- Operar bajo los requerimientos normativos de emisión sin incidencias.
- Un ratio de kWh consumidos totales (gas y electricidad) del Grupo/Ton puesta en el mercado de producto\* = 2.269,26 kWh /Tonelada en el mercado. (En el año 2019 fue de 2139,97 kWh/Ton mercado.).

\*Toneladas puestas en el mercado = Toneladas fabricadas menos material recuperado.

El mantenimiento de la certificación de los sistemas de gestión ambiental conforme a ISO 14001 y de Eficiencia Energética conforme a ISO 50001 hace que en todo momento podamos medir nuestro desempeño.

El Grupo dispone de un Sistema de Gestión de Riesgos basado en la Probabilidad de ocurrencia y el Impacto, si se materializa, en el cual también se incluyen los riesgos medioambientales. A lo largo de 2020 no se ha materializado ninguno relacionado con estos aspectos. Todos los posibles impactos están evaluados, dentro del Sistema de Gestión.

También se dispone de diferentes planes de contingencia que incluyen situaciones con riesgo ambiental y los impactos ambientales más significativos son evaluados debidamente. Durante el año 2019 se realizó el preceptivo análisis de riesgos ambientales en Lingotes Especiales, S.A., basado en el modelo MIRAT del Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico, resultado de los mismos, a pesar de no ser preceptivo el establecimiento de garantías financieras, durante el 2020 se han mantenido las acciones preventivas de control ambiental en relación a los impactos ambientales más significativos.

Se realizan estrictos controles para garantizar el cumplimiento de la legislación y el mantenimiento de los impactos dentro de los límites previstos, ya que los controles los realizan organismos de control autorizados.

Los impactos más significativos de nuestra actividad son el consumo energético (Eléctrico principalmente) y la generación de residuos (No peligrosos). Para minimizarlos aplicamos un enfoque preventivo en todas las etapas. Los recursos dedicados a la protección de riesgos ambientales suponen un 0,7 % de la cifra de negocio. Asimismo, nueve personas en el Grupo están dedicadas a la protección del medio ambiente y gestión energética.

El Grupo dispone de garantías para cubrir la ocurrencia de riesgos ambientales en los seguros que tiene contratados. Los seguros que la compañía tiene contratados en los cuales existen coberturas medioambientales son:

- Seguro de Responsabilidad Medioambiental: 3 Millones Euros
- Cobertura por Contaminación Accidental en la póliza de Responsabilidad Civil General: 8 millones Euros

A continuación se detallan los indicadores clave en aspectos medioambientales:

### E.1.1 Contaminación

•**Emisiones a la atmosfera:** la principal emisión son partículas no peligrosas. Para reducir este impacto, todas las instalaciones susceptibles están dotadas con unos filtros de mangas o cartuchos que minimizan este aspecto, habiéndose constatado en los controles reglamentarios durante 2020, que ningún foco llega a 1/3 del valor legalmente admisible. Además se realizan controles de inmisión que acreditan aún más el control. Todas las inspecciones son realizadas por Organismos de Control Acreditados.

•**Ruido:** Se realizan mediciones periódicas perimetrales, prestando especial atención a las zonas más sensibles acústicas, estando por debajo de los valores permitidos. En 2020 se ha procedido a medir Lingotes Especiales, cumpliéndose los valores permitidos.

**LINGOTES ESPECIALES, S.A.  
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**

**Informe de Gestión Consolidado**

**Ejercicio 2020**

**E.I.2 Economía circular y prevención y gestión de residuos.**

Lingotes Especiales desde sus inicios ya basaba su negocio en la Economía Circular, empleando como materia prima los residuos metálicos de otros procesos, haciendo un uso eficiente de los mismos y dando prioridad a valorizar nuestros propios residuos.

•**Consumo de residuos como materias primas:** Prácticamente el 84% de nuestra materia prima, que forma parte del producto, son residuos de otros procesos, evitando así que fuesen a parar a algún vertedero. El 16 % restante es un conglomerado de otros materiales metálicos.

•**Residuos generados:** El 99 % de nuestros residuos son No peligrosos. Cabe destacar que Lingotes Especiales, S.A. valoriza un 95,8% de residuos frente a un porcentaje de valorización de España en el sector de fundiciones en el año 2019 de 34,57 % según la FEAF (Federación Española Asociaciones Fundidores).

No peligrosos, de media en el Sector, llega solo a porcentajes de un 30,4 % ,en el ejercicio 2018 en el País Vasco, muy por debajo del alcanzado por nuestra compañía ( 89-94%) .

	Año 2020	Año 2019
Cantidad (Tn) total de residuos	42.359,5	47.146,2
% Residuos No peligrosos/ Total residuos	99	98,9
%Residuos Peligrosos valorizados	88,9	94,0
%Residuos No Peligrosos valorizados	95,8	94,0

El Grupo no cuenta con acciones para combatir el desperdicio de alimentos al no ser un aspecto relevante en la actividad de la compañía.

**E.I.3 Uso sostenible de los recursos.**

•**Agua:** En Lingotes Especiales, el consumo de agua no es significativo, ya que se emplean 2 fuentes de agua:

- a) Potable, para uso humano de nuestros trabajadores, unos 9.022 m<sup>3</sup>/año.
- b) De baja calidad, la cual debe ser preacondicionada. La mayor parte del consumo de agua se debe a procesos de refrigeración. En concreto, la mayor parte se produce por evaporación del agua en las torres de refrigeración. No hay vertido industrial, sino que solo se vierte el agua procedente de los vestuarios de los trabajadores, el cual cumple todos los límites legales.

•**Consumo, directo e indirecto, de energía:**

**Consumo Energético:** Se emplea principalmente electricidad y en menor medida Gas Natural.

Algunas de las medidas implantadas para mejorar el consumo energético son la implantación de la ISO 50001, empleo de hornos de Media Frecuencia, etc

El consumo de gas del Grupo en 2020 ha sido de 21.072.890 KWh, lo que representa 333,35 kWh/Tonelada puesta en el mercado.

El consumo de gas del Grupo en 2019 ha sido de 22.315.555 KWh, lo que representa 290, 3 kWh/Tonelada puesta en el mercado.

El consumo eléctrico en Kwh en 2020 del Grupo ha sido de 122.379.689, representa 1.935,90 kWh/tonelada puesta en el mercado.

El consumo eléctrico en Kwh en 2019 del Grupo ha sido de 142.154.589, representa 1.849,67 kWh/tonelada puesta en el mercado.

El 16,5 %\* del consumo eléctrico de nuestro actual proveedor, proviene de energías renovables, aunque no hay constancia con exactitud de que parte de esa energía renovable es realmente consumida por nuestro grupo.

\*Último dato disponible al cierre del presente informe: 2019

**LINGOTES ESPECIALES, S.A.  
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**

**Informe de Gestión Consolidado**

**Ejercicio 2020**

**E.I.4 Cambio climático.**

Como indicamos anteriormente las emisiones de GEI (Gases de Efecto Invernadero), no son relevantes, a excepción de las producidas por la generación de la energía que consumimos. Derivado de las nuevas regulaciones sobre el cambio climático es de esperar un importante reajuste en la automoción, con la paulatina sustitución de combustibles fósiles. Este hecho no debe suponer ningún riesgo y ser más una oportunidad para nuestro negocio.

Dentro de nuestros sistemas de gestión se integran objetivos de reducción energética que reduzcan la emisión de GEI.

En cuanto a las Emisiones directas de gases de efecto invernadero, NO son relevantes siendo las asociadas al consumo energético las que deben tenerse más en cuenta:

<b>Alcance 1:</b>	2020	2019
Gas Natural	3.835,26 tCO2*	4.503 tCO2*

*\*El dato tCO2 se obtiene por multiplicación del consumo de gas por el factor de emisión facilitado por los Factores de Emisión del Registro de Huella de Carbono, Compensación y Proyectos de Emisión de Dióxido de Carbono del Ministerio para la Transición Ecológica Versión 15. Año 2020.*

<b>Alcance 2:</b>	2020	2019
Electricidad	33.042,5 tCO2eq	54.018 tCO2eq

**Factor de emisión:** 0,27 kg CO2eq\*

*\*Solo se incluye el dato del consumo eléctrico por el factor de emisión facilitado por los Comercializadores. (Comisión Nacional de los Mercados y Competencia Año 2019.) Una vez publicado el dato de 2020, el valor para dicho año habrá de ser corregido si procede*

Los objetivos de reducción energética en el Grupo son: sustitución progresiva de luminarias eléctricas más eficientes energéticamente y monitorización en continuo principalmente de gas para identificar procesos menos eficientes energéticamente.

**E.I.5 Protección de la biodiversidad.**

En el entorno de las instalaciones, no hay zonas protegidas o de alto valor para la biodiversidad, y se trata de un aspecto poco relevante.

Lingotes Especiales, basándose en el principio de precaución, cuando va a realizar importantes cambios en sus instalaciones o procesos, realiza estudios ambientales previos en el diseño de los mismos, para valorar la posible afección en el medioambiente.

Durante la fase de funcionamiento, el control operacional y los riesgos evaluados hacen que estén controlados los aspectos ambientales y en caso de producirse alguna anomalía, se minimicen sus efectos.

**E.II ASPECTOS SOCIALES, DEL PERSONAL Y EL EMPLEO**

Con fecha 14 de marzo, el Gobierno decretó el estado de alarma a causa de la pandemia provocada por la COVID 19. A partir de entonces, prácticamente se paralizó la industria no esencial, y entre ella, particularmente, el sector de automoción, por lo que nuestra Compañía se quedó sin la posibilidad de abastecerse de las materias primas que producen además los fabricantes de automóviles.

Por tanto, ante tal situación y acogándose a las normas vigentes, Lingotes Especiales solicitó un ERTE por causa de fuerza mayor para toda la plantilla, que fue aprobado por las autoridades competentes, desde el 19 de marzo, permaneciendo las factorías 45 días de trabajo prácticamente sin producción hasta que se reanudó la actividad tímidamente. Para esto, hubo que protocolizar las medidas de seguridad que evitasen el contagio entre los trabajadores, contando con ellos, que colaboraran activamente para la prevención. A medida que las fábricas de automóviles fueron arrancando su actividad, lo hizo también nuestra Compañía, de tal manera que hasta el 16 de junio no se pudo levantar totalmente el ERTE, no permaneciendo en el mismo ningún trabajador de Lingotes Especiales, S.A. a partir de dicha fecha.

**LINGOTES ESPECIALES, S.A.  
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**

**Informe de Gestión Consolidado**

**Ejercicio 2020**

Desde la reanudación de la actividad tras el ERTE las factorías han aplicado sus protocolos anti-covid dando como resultado que no se haya producido ningún contagio en la plantilla, eso a pesar del incremento más que considerable de las horas de absentismo debidas a este motivo, como se puede ver en el punto E.II.2

La Compañía promueve el desarrollo personal y profesional de sus trabajadores, apostando por la formación continua y la promoción interna.

La formación del personal es vital, no solo para el quehacer diario sino también para seguir siendo competitivos dentro de un mercado tan globalizado como el actual. Se apuesta por la promoción interna como forma de retener, reconocer y gratificar el talento. Esta promoción permite ocupar vacantes con personal interno adaptado a la cultura de la empresa, minimizando así costes de sustitución de puestos.

Sobresale nuestra fortaleza con el compromiso y motivación del personal, que se traduce en adaptación a circunstancias cambiantes, ya sea en los procesos o en las programaciones, para que con esta versatilidad podamos mantener, en circunstancias adversas, los altos niveles de calidad y de ahorro de costes que nos son exigidos.

Hemos apostado por formar una plantilla altamente polivalente y competitiva capaz de adaptarse a un mundo globalizado, en el que cada vez hay una mayor competitividad y en el que nuestros clientes exigen a la vez mayor especialización.

El sistema implantado de Mejora Continua, en el que se implican los trabajadores, así como la Prevención en Riesgos Laborales, es fundamental para obtener la productividad necesaria, ya que contribuye a reducir las tasas de accidentes laborales.

La Compañía es estricta en la exigencia del cumplimiento de las medidas de seguridad para que cualquier miembro de nuestra plantilla desarrolle su labor con las mayores garantías.

Asimismo, llevamos a cabo un benchmarking continuo con el fin de detectar las mejores prácticas sobre el área, tanto en equipos de protección individual o colectiva, como en instalaciones, con el fin de hacerlas cada vez más seguras.

En materia de Igualdad, la dirección de la empresa y los representantes de los trabajadores han acordado un Plan con medidas para favorecer la igualdad de oportunidades dentro de un contexto de responsabilidad empresarial que asegura la incorporación a la empresa de cualquier persona que, en función de sus méritos y capacidades profesionales, se considere apta para ocupar cualquier puesto de trabajo en la compañía y no haya discriminación salarial por razón de género en ninguna de nuestras empresas.

Algunas de las medidas acordadas son las siguientes

En todos los procesos de selección externos e internos (convocatorias internas) la primera selección se hará con currículum "ciego" (sin indicación del género de las personas a seleccionar). Este mismo criterio se seguirá a la hora de promocionar internamente para aquellos puestos designados por la empresa que se cubran por convocatoria interna.

El Grupo no tolera la discriminación por género, raza, orientación sexual, creencias religiosas, opiniones políticas, nacionalidad, origen social, discapacidad o cualquier otra característica que pudiera originar discriminación.

A continuación se detallan los indicadores clave de los aspectos sociales, del personal y el empleo. Señalar que todos los trabajadores se encuentran en España.

**E.II.1 Empleo**

El número de empleados al 31 de diciembre de 2020 y 2019, distribuido por sexos, ha sido el siguiente:

Número*			
31/12/2020		31/12/2019	
Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
28	570	35	614

\*Dados los diferentes tipos de contratos laborales y los diferentes porcentajes de jornada, se aportan los datos desagregados por promedios.

**LINGOTES ESPECIALES, S.A.  
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**

**Informe de Gestión Consolidado**

**Ejercicio 2020**

**E.II.1.1 Promedio de distribución de empleados por edad y sexo.**

	Hombres		Mujeres	
	año 2019		año 2019	
Menores de 30 años		68	84	3
Entre 30 y 40 años	142	129	8	10
Entre 40 y 50 años	217	221	10	12
Entre 50 y 60 años	129	120	5	3
Más de 60 años	14	12	1	1

**E.II.1.2 Promedio de distribución de empleados por clasificación profesional y sexo.**

	Hombres		Mujeres	
	año 2019		año 2019	
Directivos	16	15	3	2
Técnicos y Administ.	76	74	18	19
Operarios	477	477	6	7

**E.II.1.3 Promedio anual de contratos temporales por categoría.**

	Hombres		Mujeres	
	año 2019		año 2019	
Directivos	0	0	0	0
Técnicos y Administ.	6	5	1	0
Operarios	126	121	3	5
<b>Promedio anual</b>	<b>Hombres</b>		<b>Mujeres</b>	<b>Tota</b>
Indefinido	422		22	444
Indefinido Parcial	15		2	17
Cto Temporal	130		4	134
Cto Temporal Parcial	1		0	2
<b>A 31/12/2020</b>	<b>Hombres</b>		<b>Mujeres</b>	<b>Tota</b>
Indefinido	418		22	440
Indefinido Parcial	29		3	32
Cto Temporal	107		6	274
Cto Temporal Parcial	9		1	10

**E.II.1.4 Promedio anual de plantilla contrato temporal por sexo.**

	Hombres		Mujeres	
	año 2019		año 2019	
Contrato Indefinido	437	440	23	24
Contrato temporal	132	125	4	4

**E.II.1.5 Número de despidos por edad, sexo y clasificación profesional.**

	Hombres		Mujeres	
	año 2019		año 2019	
Directivos	0	0	0	0
Técnicos y Administ.	0	0	0	0
Operarios	1	16	0	0
De 18 a 30 años	1	0	0	0
De 30 a 40 años	0	0	0	0
De 40 a 50 años	0	1	0	0
De 50 a 60 años	0	1	0	0

**LINGOTES ESPECIALES, S.A.  
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**

**Informe de Gestión Consolidado**

**Ejercicio 2020**

**E.II.1.6 Remuneración media por edad y sexo.**

AÑO	Remuneraciones media €	
	Hombres	Mujeres
2019	33.973 €	32.233 €
2020	29.817 €	33.422 €

EDAD	Remuneración media €			
	Hombres	año 2019	Mujeres	año 2019
18-30	25.222 €	29.216 €	22.468 €	26.313 €
30-40	27.226 €	31.484 €	28.694 €	33.912 €
40-50	29.835 €	34.819 €	38.137 €	47.189 €
50-60	31.939 €	37.803 €	33.671 €	47.965 €
MAS DE 60	38.108 €	40.375 €	65.277 €	65.715 €

CATEGORIAS	Remuneraciones media €			
	Hombres	año 2019	Mujeres	año 2019
Técnicos y Administ.	33.403 €	37.027 €	31.997 €	30.233 €
Operarios	27.624 €	32.449 €	28.253 €	28.874 €

**Brecha salarial 2020\***

\* Esta se calcula de acuerdo a trabajadores que hayan prestado servicio el año completo

	Hombres	Mujeres	
Mediana Salarios totales 2020	22.683 €	23.023 €	Dif. -1,50%

**E.II.1.7 Remuneración media de Consejeros y Directivos.**

El desglose de la remuneración de los Consejeros se encuentra disponible en el apartado C del Informe Anual sobre remuneraciones de Consejeros, correspondiente al ejercicio 2020.

	Miles de euros			
	Hombres	año 2019	Mujeres	año 2019
Remuneración media de Directivos	64,83	69,24	55,08	71,30

**E.II.1.8 Implantación de medidas de desconexión digital.**

La empresa no ha implementado aún ningún sistema que garantice la desconexión digital del empleado. Sin embargo se le aplica el Derecho a la desconexión, en virtud del Art 48 del III Convenio colectivo estatal de la industria, la tecnología y los servicios del sector del metal (CEM).

**E.II.1.9 Integración de personas con discapacidad.**

Empleados con Discapacidad	Hombres	22 (18 corresponden a un CEE ver E.II.6)
		Mujeres

22 en 2019.

**E.II.2 Organización del trabajo.**

Ambas sociedades cuentan con pactos colectivos en los que se establecen las jornadas anuales y la distribución de las mismas a lo largo del año.

La compañía cuenta con licencias y permisos más allá de la ley, ya que diversos permisos o licencias retribuidas cuentan con un incremento sobre lo establecido en el Estatuto de los Trabajadores.

El número anual de horas de absentismo durante el ejercicio ha sido de 74.827, frente a las 55.042 de 2019. Las empresas del Grupo cuentan con permisos o licencias retribuidas más allá de la ley ya que cuentan con incrementos sobre la normativa legal. El absentismo derivado por la covid-19 es el gran culpable del aumento con respecto al año anterior.

**LINGOTES ESPECIALES, S.A.  
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**

**Informe de Gestión Consolidado**

**Ejercicio 2020**

**E.II.3 Seguridad y Salud en el trabajo.**

Dadas las actividades que desarrolla en Grupo, todos los trabajadores del mismo están expuestos a riesgos laborales por lo que las medidas de prevención de los mismos cobran especial importancia. La compañía es estricta en la exigencia del cumplimiento de las medidas de seguridad para que cualquier miembro de nuestra plantilla desarrolle su labor con las mayores garantías.

Ambas sociedades cuentan con Comité de Seguridad y Salud en el que se tratan todos los asuntos relacionados a la Prevención de Riesgos Laborales, comités paritarios formados por representantes de la empresa y de los trabajadores.

Índice de frecuencia de accidentes (Nº de accidentes de trabajo que se producen por cada millón de horas trabajadas):

Hombres	Mujeres	Total	año 2019
258,38	70,67	249,66	225,60

Índice de gravedad (Nº de jornadas perdidas por accidentes de trabajo por cada mil horas trabajadas):

Hombres	Mujeres	Total	año 2019
2,75	1,04	2,67	2,53

		2020	2019
Nº de accidentes con baja	Hombres	95	116
	Mujeres	1	3
Nº de accidentes sin baja	Hombres	130	112
	Mujeres	2	5
Nº bajas por enfermedad profesional	Hombres	2	1
	Mujeres	0	0

**E.II.4 Relaciones sociales.**

Al ser una empresa con un gran número de trabajadores afiliados a sindicatos, los canales de comunicación con los trabajadores se realizan a través de los representantes de estos, de acuerdo a lo señalado en la normativa al respecto.

**E.II.4.1 Porcentaje de empleados cubiertos por convenio colectivo.**

El 100% de los trabajadores están amparados con un convenio colectivo ya sea de empresa o sectorial. Entre los diferentes convenios colectivos que dispone el grupo se hace mención específica la seguridad y salud de los trabajadores.

No se percibe riesgo de vulneración de derechos humanos y laborales básicos en las operaciones dentro de la compañía, porque es un principio fundamental dentro del Grupo que se contrasta por la importante cobertura sindical de la que se goza.

El Código Ético de la empresa, y el canal ético a su servicio, también ayudan a salvaguardar el respeto de estos valores.

**E.II.5 Formación.**

La formación de nuestro personal es vital, no solo para el quehacer diario sino para seguir siendo competitivos dentro de un mercado tan globalizado como el actual.

La compañía cuenta con Matrices de Polivalencia para la consecución de sus objetivos, para el personal de planta apostando decididamente por la promoción interna, por lo que la formación toma un gran peso en la organización.

Horas de Formación/año:

	Hombres	Mujeres
Directivos	73	7
Técnicos y Administr.	937	635
Operarios	7.829	51

Entre las acciones formativas de más interés para la compañía debemos destacar:

- Protocolo de actuación para trabajadores de Lingotes Especiales ante Coronavirus Covid-19



LINGOTES ESPECIALES, S.A.  
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Informe de Gestión Consolidado

Ejercicio 2020

- Sistema de Consignación en Energías LOTO.
- Formación en PRL sector Metal para directivos de empresa.
- Formación en manejo de puentes grúa.
- Formación en arena de moldeo en verde; método y funcionalidad.

**E.II.6 Accesibilidad universal de las personas con discapacidad.**

Ambas sociedades cuentan con la Declaración de Excepcionalidad a la Obligatoriedad de Reserva del 2% de los puestos de trabajo a favor de trabajadores discapacitados (ver apartado E.II.1.9)

Además de ello, y en clara respuesta de continuar apostando por el trabajo de las personas con Discapacidad, Lingotes Especiales, S.A. tiene concertado con un Centro Especial de Empleo como un instrumento para la creación de empleo para personas con discapacidad y su posible incorporación al mercado abierto, fomentando el desarrollo de una actividad productiva por un equipo profesional de un CEE en las instalaciones de otra empresa.

**E.II.7 Igualdad de oportunidades.**

La matriz del Grupo cuenta con un plan de igualdad y con un protocolo para la prevención del acoso sexual o por razón de sexo, consensado con la representación de los trabajadores. La Dirección de Lingotes Especiales S.A. se decidió a poner en marcha un Plan de Igualdad que contuviera medidas para favorecer la Igualdad de Oportunidades mujer y hombre, dentro de un contexto de responsabilidad empresarial que asegure la incorporación a la empresa de cualquier persona que, en función de sus méritos y capacidades profesionales, se considere apta para ocupar cualquier puesto de trabajo en Lingotes Especiales S.A.

Tras la publicación de la Ley Orgánica 3/2007 de 22 de Marzo para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, la Dirección de Lingotes Especiales S.A. ha decidido poner en marcha un Plan de Igualdad que contenga medidas para favorecer la Igualdad de Oportunidades mujer y hombre.

Por ejemplo, incluir en los planes de formación de la Empresa jornadas o cursos de formación en Igualdad de Oportunidades destinados a todo el personal de la Organización y a todos los niveles dentro de un contexto de responsabilidad empresarial que asegure la incorporación a la empresa de cualquier persona que, en función de sus méritos y capacidades profesionales, se considere apta para ocupar cualquier puesto de trabajo.

El Plan de Igualdad pretende crear entornos de trabajo en los que se potencie el respeto entre todos los integrantes de la plantilla y la igualdad de oportunidades.

La Dirección de la empresa apoya las medidas establecidas en el Plan de Igualdad y asume la responsabilidad de fomentar su aplicación y contribuir a crear entornos de trabajo que favorezcan la igualdad y la no discriminación laboral entre mujeres y hombres.

La Dirección de la empresa señala como principios fundamentales del Plan de Igualdad los siguientes:

- 1º.- Conceder a mujeres y hombres los mismos derechos y oportunidades laborales.
- 2º.- Garantizar el principio de conciliación entre la vida personal y laboral sin renunciar al servicio al cliente y a la calidad de los productos que ofrecemos, como por ejemplo, la posibilidad de elegir entre horarios flexibles para el personal que no requiere turnos.
- 3º.- Potenciar el compromiso personal de quienes ocupan puestos de dirección para que comuniquen la cultura de la igualdad de oportunidades en el ámbito laboral.
- 4º.- Este Plan de Igualdad deberá, no solo seguir profundizando en eliminar las posibles desigualdades entre sexos, sino que tiene que ir creando una cultura empresarial, donde por cuestiones de estereotipos y prejuicios, no se valoren en su justa medida las habilidades y competencias de unas y otros, eliminando cualquier tipo de discriminación directa o indirecta.

LINGOTES ESPECIALES, S.A.  
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Informe de Gestión Consolidado  
Ejercicio 2020

**Objetivos del Plan de Igualdad:**

Con el presente Plan se quieren implantar sistemas en la Organización que permitan alcanzar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, así como establecer compromisos concretos, claros y razonables que permitan establecer un marco de igualdad de trato y de oportunidades en el ámbito laboral.

Se establece como *OBJETIVO GENERAL* del Plan de Igualdad en Lingotes Especiales S.A.:

*Promocionar el principio de igualdad entre mujeres y hombres, garantizando las mismas oportunidades de acceso, desarrollo profesional y condiciones laborales en todos los niveles de la organización.*

Los *OBJETIVOS ESPECIFICOS* son:

- Asegurar que los procesos de selección, promoción y formación carezcan de cualquier discriminación laboral entre mujeres y hombres.
- Aplicar una política salarial aislada de toda forma de discriminación laboral.
- Garantizar un ambiente de trabajo libre de acoso sexual o por razón de sexo.

Asimismo nuestra filosofía empresarial exige la implantación de un Código de Actuación que oriente y promueva el comportamiento adecuado de todo el personal de Lingotes Especiales, S.A.

En virtud de esa declaración de principios de la Compañía, asume que las actitudes de acoso suponen un atentado a la dignidad del personal, por lo que no permitirá ni tolerará, el acoso sexual o por razón de sexo.

Por tanto, queda expresamente prohibida cualquier acción o conducta de esa naturaleza, siendo considerada como infracción laboral, dando lugar a las sanciones que determinen la Ley y el Convenio Colectivo vigente.

Todo el personal de Lingotes Especiales, S.A., tiene la responsabilidad de ayudar a garantizar un entorno laboral en el que resulte inaceptable e indeseable el acoso sexual o por razón de sexo. En caso de producirse debe quedar garantizada la ayuda a la persona que lo sufra de manera rápida, efectiva y evitando con todos los medios posibles que la situación se repita.

En consecuencia, la Dirección de Lingotes Especiales, S.A., regula, la problemática del acoso sexual o por razón de sexo en las relaciones laborales, estableciendo un método que se aplique a la prevención y rápida solución de las reclamaciones relativas al acoso sexual o por razón de sexo, con las debidas garantías y tomando en consideración las normas constitucionales y laborales

No ha habido ninguna denuncia por acoso sexual o por razón de sexo en el Año 2020, si bien la Comisión de Igualdad decidió abrir de oficio el Protocolo por Acoso Sexual o por razón de sexo ante unos hechos que le fueron comunicados por el Departamento de Recursos Humanos, sobreseyendo el expediente.

**E.III RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS**

Se dispone de un canal de denuncias, accesible desde la pagina web [www.lingotes.com](http://www.lingotes.com), que permite informar sobre conductas inapropiadas o delictivas.

Durante el ejercicio 2020 no se ha recibido ninguna denuncia relacionada con la vulneración de los Derechos Humanos\*.

\*Nota: Según la OIT se incluye dentro del concepto de "Derechos Humanos" las siguientes categorías: la libertad de asociación y la libertad sindical y el reconocimiento efectivo del derecho de negociación colectiva, la eliminación del trabajo forzoso u obligatorio, la abolición del trabajo infantil y la eliminación de la discriminación en materia de empleo y ocupación.

LINGOTES ESPECIALES, S.A.  
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Informe de Gestión Consolidado

Ejercicio 2020

**E.IV LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y SOBORNO**

La empresa cuenta con un sistema de prevención penal (Compliance) que identifica todos aquellos delitos que se pueden dar dentro del Grupo, así como controles para evitarlos.

El Grupo cuenta con un grado de riesgo BAJO de realizar el delito de corrupción en los negocios dado que la compañía no opera en sectores de riesgo para dicho delito.

El Grupo Lingotes Especiales cuenta con un grado de riesgo BAJO de realizar el delito de blanqueo de capitales dadas las siguientes características:

1. La compañía comercia con proveedores fiables, pero las materias primas con las que opera son susceptibles de obtenerse en mercados no regulados.
2. La compañía no es sujeto obligado por la Ley de Prevención de Blanqueo de Capitales, y de la Financiación del Terrorismo.
3. Las operaciones que realiza la compañía son soportadas mediante contratos y no contemplan condiciones ambiguas.

El Grupo persigue la corrupción y las malas prácticas con todos los agentes implicados. En este sentido, el Consejo conoció el informe de 29 de Junio de 2016 de la Comisión de Riesgos y adoptó el acuerdo de incluir en su Código Ético, la recomendación sobre el compromiso de no adquirir materiales 3TG (estaño, oro y tantalio), procedentes de zonas de conflicto. No ha habido denuncias relativas a corrupción y soborno en el ejercicio 2020.

**E.V INFORMACIÓN SOBRE LA SOCIEDAD**

**-Compromiso de la empresa con el desarrollo sostenible:**

Históricamente Lingotes Especiales ha sido una entidad de acogida para que alumnos de centros universitarios o de formación profesional hagan sus prácticas curriculares en nuestras instalaciones, como un medio de dar a conocer la empresa a las futuras generaciones. El pasado ejercicio han realizado con nosotros sus prácticas o han sido acogidos como becarios un total de 9 personas frente a las 20 del año 2020.

Valladolid no es una provincia rica en las materias primas que necesitamos, así como en la maquinaria específica de nuestro proceso, además de que las grandes compañías de servicios no es factible su contratación en esta provincia (por ejemplo, compañías eléctricas, de gas, de transporte, etc). No obstante siempre que se puede se buscan criterios de proximidad, y si excluyésemos las anteriores arrojarían unos datos mucho más elevado siendo los datos de 2020 los que relatan a continuación:

Proveedores Valladolid sobre el total: 37,87%.

Facturación empresas de Valladolid sobre el total: 18,02%.

Formamos parte de Foros y entidades locales y regionales como Facyl (Foro de Automoción de Castilla y León), CIDAUT (Fundación para la Investigación y Desarrollo en Transporte y Energía) y la Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Valladolid.

A lo largo de 2020 se han realizado aportaciones económicas a entidades como el Banco de Alimentos de Valladolid y O.N.G. Entre Culturas por el importe de 2.200 euros.

Durante 2020 se han realizado aportaciones a Asociaciones Sectoriales (Asociación Empresarial Metalúrgica de Valladolid, Sernauto, Asociación Fundidores País Vasco y Navarra, Fundigex, Asociación Foro Automoción) por importe de 17.663 euros.

Sin olvidar el golpe que nos esta provocando como Sociedad la covid-19, con nuestro granito de arena allá por el mes de marzo de 2020, atendiendo al llamamiento de las autoridades autonómicas a través de distintos canales de comunicación y redes sociales.

<https://www.noticiascyl.com/t/1860794/lingotes-especiales-entrega-junta-1100-mascarillas-150-buzos-1800-guantes>

**-Política de compras:**

No conviene olvidar que tenemos un sistema de elección de proveedores en los que se tienen en cuenta aspectos relacionados con la proximidad y la responsabilidad ambiental entre otros. Un aspecto relevante siempre es el cumplimiento de la legislación de prevención de riesgos laborales, de transporte y medioambiental por parte de los mismos. Así mismo se controlan las procedencias de las materias primas y que se hayan obtenido de forma responsable y con la salvaguarda de los derechos humanos.

Existe un procedimiento de homologación a la cadena de proveedores en los cuales se incluyen auditorias y/o controles a los mismos. Durante 2020 se ha alcanzado un 97,95% de proveedores sin incidencia. Para asegurar la conformidad de los productos/procesos se realizarán Auditorías de proceso siguiendo el referencial FIEV o el específico de cliente, en la amplitud que se considere necesaria.

**LINGOTES ESPECIALES, S.A.  
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**

**Informe de Gestión Consolidado**

**Ejercicio 2020**

**-Clientes:**

Existe un proceso de gestión de reclamaciones de clientes que incluye toda la cadena de suministro hasta las devoluciones de garantía del cliente final.

En el año 2020 no ha existido ninguna incidencia en cliente relacionada con actividades postventa, ni estatus especiales de calidad a destacar, comportamiento este que está siendo mantenido a lo largo de los años.

No ha existido ninguna reclamación en garantía ni que afecte a la seguridad del producto. Hemos tenido un total de 41 reclamaciones, siendo todas ellas respondidas de manera efectiva y respetando los plazos acordados con el cliente. Añadir además que todas las no conformidades han sido cerradas.

En cuanto a la medición de la satisfacción Lingotes Especiales, S.A, tiene un procedimiento de valoración de la satisfacción donde se valoran aspectos de calidad, logística y proyectos.

En el año 2020 se ha obtenido un resultado global satisfactorio manteniendo la tendencia de los últimos años.

**-Información fiscal:**

Las factorías del grupo están situadas solamente en España, por lo que los 8.016 millones de euros de beneficio bruto han devengado 2.059 miles de euros (25,6%) para nuestro país, resultando un beneficio neto de 5.957 miles de euros.

Las subvenciones públicas recibidas fueron por formación para el empleo y ascendieron en el ejercicio a 7 miles de euros.

**Tabla de Contenidos Ley 11/2018**

Información solicitada por la Ley 11/2018	Vinculación con los indicadores GRI (Orientativo)	Página EINF
<b>Información general</b>		
<b>Modelo de negocio</b>		
Breve descripción del modelo de negocio del grupo (entorno empresarial y organización)	102-2 Actividades, marcas, productos y servicios	1-2
	102-7 Tamaño de la organización	
Presencia geográfica	102-3 Ubicación de la sede	1-2
	102-4 Ubicación de las operaciones	
	102-6 Mercados servidos	
Objetivos y estrategias de la organización	102-14 Declaración de altos ejecutivos responsables de la toma de decisiones	3
Principales factores y tendencias que pueden afectar a su futura evolución	102-15 Principales impactos, riesgos y oportunidades	6-8
<b>General</b>		
Mención en el informe al marco de <i>reporting</i> nacional, europeo o internacional utilizado para la selección de indicadores clave de resultados no financieros incluidos en cada uno de los apartados	102-54 Declaración de elaboración del informe de conformidad con los Estándares GRI	1
Principio de materialidad	102-46 Definición de los contenidos de los informes y las Coberturas del tema	1
	102-47 Lista de temas materiales	
Descripción de las políticas aplicables	103-2 El enfoque de gestión y sus componentes	3-6

**LINGOTES ESPECIALES, S.A.  
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**

**Informe de Gestión Consolidado**

**Ejercicio 2020**

<b>E.I ASPECTOS MEDIOAMBIENTALES</b>		
<b>Información general</b>		
Una descripción de las <b>políticas</b> que aplica el grupo respecto a dichas cuestiones, que incluirá los procedimientos de diligencia debida aplicados para la identificación, evaluación, prevención y atenuación de riesgos e impactos significativos y de verificación y control, incluyendo qué medidas se han adoptado.	102-15 Principales impactos, riesgos y oportunidades	9-12
	103-2 El enfoque de gestión y sus componentes	
Los <b>resultados de esas políticas</b> , debiendo incluir <b>indicadores</b> clave de resultados no financieros pertinentes que permitan el seguimiento y evaluación de los progresos y que favorezcan la comparabilidad entre sociedades y sectores, de acuerdo con los marcos nacionales, europeos o internacionales de referencia utilizados para cada materia.	103-2 El enfoque de gestión y sus componentes	9-12
	103-3 Evaluación del enfoque de gestión	
Los <b>principales riesgos</b> relacionados con esas cuestiones vinculados a las actividades del grupo, entre ellas, cuando sea pertinente y proporcionado, sus relaciones comerciales, productos o servicios que puedan tener efectos negativos en esos ámbitos, y cómo el grupo gestiona dichos riesgos, explicando los <b>procedimientos utilizados para detectarlos y evaluarlos</b> de acuerdo con los marcos nacionales, europeos o internacionales de referencia para cada materia. Debe incluirse información sobre los <b>impactos</b> que se hayan detectado, ofreciendo un desglose de los mismos, en particular sobre los principales <b>riesgos a corto, medio y largo plazo</b> .	102-15 Principales impactos, riesgos y oportunidades	9-11
<b>Información detallada</b>		
<b>Información general detallada</b>		
Sobre efectos actuales y previsibles de las actividades de la empresa en el medio ambiente y en su caso, la salud y la seguridad	102-15 Principales impactos, riesgos y oportunidades	8-9
Sobre los procedimientos de evaluación o certificación ambiental	103-2 El enfoque de gestión y sus componentes	8-9
Sobre los recursos dedicados a la prevención de riesgos ambientales	103-2 El enfoque de gestión y sus componentes	9
Sobre la aplicación del principio de precaución	102-11 Principio o enfoque de precaución	9
Sobre la cantidad de provisiones y garantías para riesgos ambientales	103-2 El enfoque de gestión y sus componentes	9
<b>E.I.1 Contaminación</b>		
Medidas para prevenir, reducir o reparar las emisiones que afectan gravemente el medio ambiente; teniendo en cuenta cualquier forma de contaminación atmosférica específica de una actividad, incluido el ruido y la contaminación lumínica	103-2 El enfoque de gestión y sus componentes	9
	305-7 Óxidos de nitrógeno (NOX), óxidos de azufre (SOX) y otras emisiones significativas al aire	
<b>E.I.2 Economía circular y prevención y gestión de residuos.</b>		

**LINGOTES ESPECIALES, S.A.  
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**

**Informe de Gestión Consolidado**

**Ejercicio 2020**

Medidas de prevención, reciclaje, reutilización, otras formas de recuperación y eliminación de desechos; acciones para combatir el desperdicio de alimentos	301-2 Insumos reciclados 306-2 Residuos por tipo y método de eliminación	9-10
<b>E.I.3 Uso sostenible de los recursos</b>		
Consumo de agua y suministro de agua de acuerdo con las limitaciones locales	303-1 Extracción de agua por fuente 303-5 Consumo de agua	10
Consumo de materias primas y medidas adoptadas para mejorar la eficiencia de su uso	301-1 Materiales utilizados por peso o volumen 301-2 Insumos reciclados 301-3 Productos reutilizados y materiales de envasado	9
Consumo, directo e indirecto, de energía	302-1 Consumo energético dentro de la organización 302-2 Consumo energético fuera de la organización	10-11
Medidas tomadas para mejorar la eficiencia energética	302-4 Reducción del consumo energético	10-11
Uso de energías renovables	302-1 Consumo energético dentro de la organización	-
<b>E.I.4 Cambio climático</b>		
Los elementos importantes de las emisiones de gases de efecto invernadero generados como resultado de las actividades de la empresa, incluido el uso de los bienes y servicios que produce	305-1 Emisiones directas de GEI (alcance 1) 305-2 Emisiones indirectas de GEI al generar energía (alcance 2) 305-4 Intensidad de las emisiones de gases de efecto invernadero	11
Medidas adoptadas para adaptarse a las consecuencias del cambio climático	103-2 El enfoque de gestión y sus componentes 201-2 Implicaciones financieras y otros riesgos y oportunidades derivados del cambio climático	11
Metas de reducción establecidas voluntariamente a medio y largo plazo para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y los medios implementados para tal fin	305-5 Reducción de las emisiones de GEI	11
<b>E.I.5 Protección de la biodiversidad.</b>		
Medidas tomadas para preservar o restaurar la biodiversidad	304-3 Hábitats protegidos o restaurados	11
Impactos causados por las actividades u operaciones en áreas protegidas	304-2 Impactos significativos de las actividades, los productos y los servicios en la biodiversidad	11
<b>E.II ASPECTOS SOCIALES, DEL PERSONAL Y EL EMPLEO</b>		
<b>Información general</b>		
Una descripción de las <b>políticas</b> que aplica el grupo respecto a dichas cuestiones, que incluirá los procedimientos de diligencia debida aplicados para la identificación, evaluación, prevención y atenuación de	103-2 El enfoque de gestión y sus componentes	11-12

**LINGOTES ESPECIALES, S.A.  
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**

**Informe de Gestión Consolidado**

**Ejercicio 2020**

riesgos e impactos significativos y de verificación y control, incluyendo qué medidas se han adoptado.		
Los <b>resultados de esas políticas</b> , debiendo incluir <b>indicadores</b> clave de resultados no financieros pertinentes que permitan el seguimiento y evaluación de los progresos y que favorezcan la comparabilidad entre sociedades y sectores, de acuerdo con los marcos nacionales, europeos o internacionales de referencia utilizados para cada materia.	103-2 El enfoque de gestión y sus componentes	
	103-3 Evaluación del enfoque de gestión	11-12
Los <b>principales riesgos</b> relacionados con esas cuestiones vinculados a las actividades del grupo, entre ellas, cuando sea pertinente y proporcionado, sus relaciones comerciales, productos o servicios que puedan tener efectos negativos en esos ámbitos, y cómo el grupo gestiona dichos riesgos, explicando los <b>procedimientos utilizados para detectarlos y evaluarlos</b> de acuerdo con los marcos nacionales, europeos o internacionales de referencia para cada materia. Debe incluirse información sobre los <b>impactos</b> que se hayan detectado, ofreciendo un desglose de los mismos, en particular sobre los principales <b>riesgos a corto, medio y largo plazo</b> .	102-15 Principales impactos, riesgos y oportunidades	11-12
<b>Información detallada</b>		
<b>E.II.1 Empleo</b>		
Número total y distribución de empleados atendiendo a criterios representativos de la diversidad (sexo, edad, país, etc.)	102-8 Información sobre empleados y otros trabajadores	12-13
	405-1 Diversidad en órganos de gobierno y empleados	
Número total y distribución de modalidades de contrato de trabajo, promedio anual de contratos indefinidos, de contratos temporales y de contratos a tiempo parcial por sexo, edad y clasificación profesional	102-8 Información sobre empleados y otros trabajadores	13
Número de despidos por sexo, edad y clasificación profesional	401-1 Nuevas contrataciones de empleados y rotación del personal	14
Las remuneraciones medias y su evolución desagregados por sexo, edad y clasificación profesional o igual valor	102-38 Ratio de compensación total anual	14
	102-39 Ratio del incremento porcentual de la compensación total anual	
Brecha salarial, la remuneración puestos de trabajo iguales o de media de la sociedad	405-2 Ratio del salario base y de la remuneración de mujeres frente a hombres	14
La remuneración media de los consejeros y directivos, incluyendo la retribución variable, dietas, indemnizaciones	-	15
Implantación de políticas de desconexión laboral	-	15
Empleados con discapacidad	405-1 Diversidad en órganos de gobierno y empleados	15
<b>E.II.2 Organización del trabajo</b>		
Organización del tiempo de trabajo	103-2 El enfoque de gestión y sus componentes	15

**LINGOTES ESPECIALES, S.A.  
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**

**Informe de Gestión Consolidado**

**Ejercicio 2020**

Número de horas de absentismo	403-2 Tipos de accidentes y tasa de frecuencia de accidentes, enfermedades profesionales, días perdidos, absentismo y número de muertes por accidente laboral o enfermedad profesional	15
Medidas destinadas a facilitar el disfrute de la conciliación y fomentar el ejercicio corresponsable de estos por parte de ambos progenitores	401-3 Permiso parental	15
<b>E.II.3 Seguridad y Salud en el trabajo</b>		
Condiciones de salud y seguridad en el trabajo	403-3 Trabajadores con alta incidencia o alto riesgo de enfermedades relacionadas con su actividad	15
Accidentes de trabajo, en particular su frecuencia y gravedad, así como las enfermedades profesionales; desagregado por sexo.	403-2 Tipos de accidentes y tasa de frecuencia de accidentes, enfermedades profesionales, días perdidos, absentismo y número de muertes por accidente laboral o enfermedad profesional	15
<b>E.II.4 Relaciones sociales</b>		
Organización del diálogo social, incluidos procedimientos para informar y consultar al personal y negociar con ellos	102-43 Enfoque para la participación de los grupos de interés 402-1 Plazos de aviso mínimos sobre cambios operacionales 403-1 Representación de los trabajadores en comités formales trabajador-empresa de salud y seguridad	16
Porcentaje de empleados cubiertos por convenio colectivo por país	102-41 Acuerdos de negociación colectiva	16
El balance de los convenios colectivos, particularmente en el campo de la salud y la seguridad en el trabajo	403-4 Temas de salud y seguridad tratados en acuerdos formales con sindicatos	16
<b>E.II.5 Formación</b>		
Las políticas implementadas en el campo de la formación	404-2 Programas para mejorar las aptitudes de los empleados y programas de ayuda a la transición	16
La cantidad total de horas de formación por categorías profesionales	404-1 Media de horas de formación al año por empleado	16
<b>E.II.6 Accesibilidad universal de las personas con discapacidad</b>		
Accesibilidad universal de las personas con discapacidad	103-2 El enfoque de gestión y sus componentes	16
<b>E.II.7 Igualdad de oportunidades</b>		
Medidas adoptadas para promover la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres	401-3 Permiso parental	16-18



**LINGOTES ESPECIALES, S.A.  
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**

**Informe de Gestión Consolidado**

**Ejercicio 2020**

Planes de igualdad (Capítulo III de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres), medidas adoptadas para promover el empleo, protocolos contra el acoso sexual y por razón de sexo, la integración y la accesibilidad universal de las personas con discapacidad	103-2 El enfoque de gestión y sus componentes	17-18
La política contra todo tipo de discriminación y, en su caso, de gestión de la diversidad	406-1 Casos de discriminación y acciones correctivas emprendidas	17-18
<b>E.III RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS</b>		
<b>Información general</b>		
Una descripción de las <b>políticas</b> que aplica el grupo respecto a dichas cuestiones, que incluirá los procedimientos de diligencia debida aplicados para la identificación, evaluación, prevención y atenuación de riesgos e impactos significativos y de verificación y control, incluyendo qué medidas se han adoptado.	103-2 El enfoque de gestión y sus componentes	18
Los <b>resultados de esas políticas</b> , debiendo incluir <b>indicadores</b> clave de resultados no financieros pertinentes que permitan el seguimiento y evaluación de los progresos y que favorezcan la comparabilidad entre sociedades y sectores, de acuerdo con los marcos nacionales, europeos o internacionales de referencia utilizados para cada materia.	103-2 El enfoque de gestión y sus componentes	
	103-3 Evaluación del enfoque de gestión	18
Los <b>principales riesgos</b> relacionados con esas cuestiones vinculados a las actividades del grupo, entre ellas, cuando sea pertinente y proporcionado, sus relaciones comerciales, productos o servicios que puedan tener efectos negativos en esos ámbitos, y cómo el grupo gestiona dichos riesgos, explicando los <b>procedimientos utilizados para detectarlos y evaluarlos</b> de acuerdo con los marcos nacionales, europeos o internacionales de referencia para cada materia. Debe incluirse información sobre los <b>impactos</b> que se hayan detectado, ofreciendo un desglose de los mismos, en particular sobre los principales <b>riesgos a corto, medio y largo plazo</b> .	102-15 Principales impactos, riesgos y oportunidades	18
<b>Información detallada</b>		
Aplicación de procedimientos de diligencia debida en materia de derechos humanos; prevención de los riesgos de vulneración de derechos humanos y, en su caso, medidas para mitigar, gestionar y reparar posibles abusos cometidos	102-16 Valores, principios, Estándares y normas de conducta	
	102-17 Mecanismos de asesoramiento y preocupaciones éticas	
	410-1 Personal de seguridad capacitado en políticas o procedimientos de derechos humanos	18
	412-1 Operaciones sometidas a revisiones o evaluaciones de impacto sobre los derechos humanos	
	412-2 Formación de empleados en políticas o procedimientos sobre derechos humanos	

LINGOTES ESPECIALES, S.A.  
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Informe de Gestión Consolidado

Ejercicio 2020

	412-3 Acuerdos y contratos de inversión significativos con cláusulas sobre derechos humanos o sometidos a evaluación de derechos humanos	
Denuncias por casos de vulneración de derechos humanos	406-1 Casos de discriminación y acciones correctivas emprendidas	18
Promoción y cumplimiento de las disposiciones de los convenios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo relacionadas con el respeto por la libertad de asociación y el derecho a la negociación colectiva; la eliminación de la discriminación en el empleo y la ocupación; la eliminación del trabajo forzoso u obligatorio; la abolición efectiva del trabajo infantil.	407-1 Operaciones y proveedores cuyo derecho a la libertad de asociación y negociación colectiva podría estar en riesgo 408-1 Operaciones y proveedores con riesgo significativo de casos de trabajo infantil 409-1 Operaciones y proveedores con riesgo significativo de casos de trabajo forzoso u obligatorio	18
<b>E.IV LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y SOBORNO</b>		
<b>Información general</b>		
Una <b>descripción de las políticas</b> que aplica el grupo respecto a dichas cuestiones, que incluirá los procedimientos de diligencia debida aplicados para la identificación, evaluación, prevención y atenuación de riesgos e impactos significativos y de verificación y control, incluyendo qué medidas se han adoptado.	103-2 El enfoque de gestión y sus componentes	18-19
Los <b>resultados de esas políticas</b> , debiendo incluir <b>indicadores</b> clave de resultados no financieros pertinentes que permitan el seguimiento y evaluación de los progresos y que favorezcan la comparabilidad entre sociedades y sectores, de acuerdo con los marcos nacionales, europeos o internacionales de referencia utilizados para cada materia.	103-2 El enfoque de gestión y sus componentes 103-3 Evaluación del enfoque de gestión	18-19
Los <b>principales riesgos</b> relacionados con esas cuestiones vinculados a las actividades del grupo, entre ellas, cuando sea pertinente y proporcionado, sus relaciones comerciales, productos o servicios que puedan tener efectos negativos en esos ámbitos, y cómo el grupo gestiona dichos riesgos, explicando los <b>procedimientos utilizados para detectarlos y evaluarlos</b> de acuerdo con los marcos nacionales, europeos o internacionales de referencia para cada materia. Debe incluirse información sobre los <b>impactos</b> que se hayan detectado, ofreciendo un desglose de los mismos, en particular sobre los principales <b>riesgos a corto, medio y largo plazo</b> .	102-15 Principales impactos, riesgos y oportunidades	18-19
<b>Información detallada</b>		

LINGOTES ESPECIALES, S.A.  
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Informe de Gestión Consolidado

Ejercicio 2020

Medidas adoptadas para prevenir la corrupción y el soborno	102-16 Valores, principios, Estándares y normas de conducta	18-19
	102-17 Mecanismos de asesoramiento y preocupaciones éticas	
	205-1 Operaciones evaluadas para riesgos relacionados con la corrupción	
	205-2 Comunicación y formación sobre políticas y procedimientos anticorrupción	
	205-3 Casos de corrupción confirmados y medidas tomadas	
Medidas para luchar contra el blanqueo de capitales	102-16 Valores, principios, Estándares y normas de conducta	18-19
	102-17 Mecanismos de asesoramiento y preocupaciones éticas	
Aportaciones a fundaciones y entidades sin ánimo de lucro	201-1 Valor económico directo generado y distribuido	19

**E.V INFORMACIÓN SOBRE LA SOCIEDAD**

**Información general**

Una <b>descripción de las políticas</b> que aplica el grupo respecto a dichas cuestiones, que incluirá los procedimientos de diligencia debida aplicados para la identificación, evaluación, prevención y atenuación de riesgos e impactos significativos y de verificación y control, incluyendo qué medidas se han adoptado.	103-2 El enfoque de gestión y sus componentes	19
Los <b>resultados de esas políticas</b> , debiendo incluir <b>indicadores</b> clave de resultados no financieros pertinentes que permitan el seguimiento y evaluación de los progresos y que favorezcan la comparabilidad entre sociedades y sectores, de acuerdo con los marcos nacionales, europeos o internacionales de referencia utilizados para cada materia.	103-2 El enfoque de gestión y sus componentes	19
	103-3 Evaluación del enfoque de gestión	
Los <b>principales riesgos</b> relacionados con esas cuestiones vinculados a las actividades del grupo, entre ellas, cuando sea pertinente y proporcionado, sus relaciones comerciales, productos o servicios que puedan tener efectos negativos en esos ámbitos, y cómo el grupo gestiona dichos riesgos, explicando los <b>procedimientos utilizados para detectarlos y evaluarlos</b> de acuerdo con los marcos nacionales, europeos o internacionales de referencia para cada materia. Debe incluirse información sobre los <b>impactos</b> que se hayan detectado, ofreciendo un desglose de los mismos, en particular sobre los principales <b>riesgos a corto, medio y largo plazo</b> .	102-15 Principales impactos, riesgos y oportunidades	19

**Información detallada**

**Compromisos de la empresa con el desarrollo sostenible**

**LINGOTES ESPECIALES, S.A.  
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**

**Informe de Gestión Consolidado**

**Ejercicio 2020**

El impacto de la actividad de la sociedad en el empleo y el desarrollo local	204-1 Proporción de gasto en proveedores locales 413-1 Operaciones con participación de la comunidad local, evaluaciones de impacto y programas de desarrollo	18
El impacto de la actividad de la sociedad en las poblaciones locales y en el territorio	204-1 Proporción de gasto en proveedores locales 411-1 Casos de violaciones de los derechos de los pueblos indígenas 413-1 Operaciones con participación de la comunidad local, evaluaciones de impacto y programas de desarrollo 413-2 Operaciones con impactos negativos significativos –reales o potenciales– en las comunidades locales	18
Las relaciones mantenidas con los actores de las comunidades locales y las modalidades del diálogo con estos	102-43 Enfoque para la participación de los grupos de interés	18
Las acciones de asociación o patrocinio	415-1 Contribuciones a partidos y/o representantes políticos	18
<b>Subcontratación y proveedores</b>		
La inclusión en la política de compras de cuestiones sociales, de igualdad de género y ambientales	308-1 Nuevos proveedores que han pasado filtros de evaluación y selección de acuerdo con los criterios ambientales 414-1 Nuevos proveedores que han pasado filtros de evaluación y selección de acuerdo con los criterios sociales	18
Consideración en las relaciones con proveedores y subcontratistas de su responsabilidad social y ambiental	308-1 Nuevos proveedores que han pasado filtros de evaluación y selección de acuerdo con los criterios ambientales 414-1 Nuevos proveedores que han pasado filtros de evaluación y selección de acuerdo con los criterios sociales	18
Sistemas de supervisión y auditorías y resultados de las mismas	308-2 Impactos ambientales negativos en la cadena de suministro y medidas tomadas 414-2 Impactos sociales negativos en la cadena de suministro y medidas tomadas	18
<b>Consumidores</b>		
Medidas para la salud y la seguridad de los consumidores	416-1 Evaluación de los impactos en la salud y seguridad de las categorías de productos o servicios	19
Sistemas de reclamación, quejas recibidas y resolución de las mismas	103-2 El enfoque de gestión y sus componentes 416-2 Casos de incumplimiento relativos a los impactos en la salud y seguridad de las categorías de productos y servicios	19

LINGOTES ESPECIALES, S.A.  
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Informe de Gestión Consolidado

Ejercicio 2020

---

	418-1 Reclamaciones fundamentadas relativas a violaciones de la privacidad del cliente y pérdida de datos del cliente	
--	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

---

<b>Información fiscal</b>		
Los beneficios obtenidos país por país	201-1 Valor económico directo generado y distribuido	19
Los impuestos sobre beneficios pagados	201-1 Valor económico directo generado y distribuido	19
Las subvenciones públicas recibidas	201-4 Asistencia financiera recibida del gobierno	19

---



KPMG Asesores, S.L.  
Pº de la Castellana, 259 C  
28046 Madrid

## **Informe de Verificación Independiente del Estado de Información no Financiera Consolidado de Lingotes Especiales, S.A. y sociedades dependientes del ejercicio 2020**

A los Accionistas de Lingotes Especiales, S.A.:

De acuerdo con el artículo 49 del Código de Comercio, hemos realizado la verificación, con un alcance de seguridad limitada, del Estado de Información No Financiera Consolidado (en adelante EINF) correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2020, de Lingotes Especiales, S.A. (en adelante, la Sociedad dominante) y sus sociedades dependientes (en adelante el Grupo) que forma parte del Informe de Gestión consolidado de 2020 adjunto del Grupo Lingotes Especiales, S.A.

### **Responsabilidad de los Administradores**

La formulación del EINF incluido en el Informe de Gestión consolidado del Grupo, así como el contenido del mismo, es responsabilidad de los administradores de la Sociedad dominante. El EINF se ha preparado de acuerdo con los contenidos recogidos en la normativa mercantil vigente y siguiendo los criterios de los *Sustainability Reporting Standards* de Global Reporting Initiative (estándares GRI) seleccionados de acuerdo con lo mencionado para cada materia en la tabla "Tabla de Contenidos Ley 11/2018" que figura en el citado Informe de Gestión consolidado.

Esta responsabilidad incluye asimismo el diseño, la implantación y el mantenimiento del control interno que se considere necesario para permitir que el EINF esté libre de incorrección material, debida a fraude o error.

Los administradores de la Sociedad dominante son también responsables de definir, implantar, adaptar y mantener los sistemas de gestión de los que se obtiene la información necesaria para la preparación del EINF.

### **Nuestra independencia y control de calidad**

Hemos cumplido con los requerimientos de independencia y demás requerimientos de ética del Código Internacional de Ética para Profesionales de la Contabilidad (incluyendo las normas internacionales de independencia) emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Profesionales de la Contabilidad (IESBA, por sus siglas en inglés) que está basado en los principios fundamentales de integridad, objetividad, competencia profesional, diligencia, confidencialidad y profesionalidad.

Nuestra firma aplica la Norma Internacional de Control de Calidad 1 (NICC 1) y mantiene, en consecuencia, un sistema global de control de calidad que incluye políticas y procedimientos documentados relativos al cumplimiento de requerimientos de ética, normas profesionales y disposiciones legales y reglamentarias aplicables.



El equipo de trabajo ha estado formado por profesionales expertos en revisiones de Información No Financiera y, específicamente, en información de desempeño económico, social y medioambiental.

## **Nuestra responsabilidad**

---

Nuestra responsabilidad es expresar nuestras conclusiones en un informe de verificación independiente de seguridad limitada basándonos en el trabajo realizado.

Hemos llevado a cabo nuestro trabajo de revisión de acuerdo con los requisitos establecidos en la Norma Internacional de Encargos de Aseguramiento 3000 Revisada en vigor, “Encargos de Aseguramiento distintos de la Auditoría y de la Revisión de Información Financiera Histórica” (ISAE 3000 Revisada) emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (IAASB) de la Federación Internacional de Contadores (IFAC) y con la Guía de Actuación sobre encargos de verificación del Estado de Información No Financiera emitida por el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España.

En un trabajo de aseguramiento limitado los procedimientos llevados a cabo varían en naturaleza y momento, y tienen una menor extensión, que los realizados en un trabajo de aseguramiento razonable y, por lo tanto, la seguridad proporcionada es también menor.

Nuestro trabajo ha consistido en la formulación de preguntas a la Dirección, así como a las diversas unidades y áreas responsables de la Sociedad dominante que han participado en la elaboración del EINF, en la revisión de los procesos para recopilar y validar la información presentada en el EINF y en la aplicación de ciertos procedimientos analíticos y pruebas de revisión por muestreo que se describen a continuación:

- Reuniones con el personal de la Sociedad dominante para conocer el modelo de negocio, las políticas y los enfoques de gestión aplicados, los principales riesgos relacionados con esas cuestiones y obtener la información necesaria para la revisión externa.
- Análisis del alcance, relevancia e integridad de los contenidos incluidos en el EINF del ejercicio 2020 en función del análisis de materialidad realizado por la Sociedad dominante y descrito en el apartado “Análisis de materialidad”, considerando contenidos requeridos en la normativa mercantil en vigor.
- Análisis de los procesos para recopilar y validar los datos presentados en el EINF del ejercicio 2020.
- Revisión de la información relativa con los riesgos, las políticas y los enfoques de gestión aplicados en relación con los aspectos materiales presentados en el EINF del ejercicio 2020.
- Comprobación, mediante pruebas, en base a la selección de una muestra, de la información relativa a los contenidos incluidos en el EINF del ejercicio 2020 y su adecuada compilación a partir de los datos suministrados por las fuentes de información.
- Obtención de una carta de manifestaciones de los Administradores y la Dirección.

## **Conclusión**

---

Basándonos en los procedimientos realizados en nuestra verificación y en las evidencias que hemos obtenido no se ha puesto de manifiesto aspecto alguno que nos haga creer que el EINF de Lingotes Especiales, S.A. y sociedades dependientes correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2020, no haya sido preparado, en todos sus aspectos significativos, de acuerdo con los contenidos recogidos en la normativa mercantil vigente y siguiendo los criterios de los estándares GRI seleccionados y de acuerdo con lo mencionado para cada materia en la tabla "Tabla de Contenidos Ley 11/2018" del citado Informe de Gestión consolidado.

## **Uso y distribución**

---

Este informe ha sido preparado en respuesta al requerimiento establecido en la normativa mercantil vigente en España, por lo que podría no ser adecuado para otros propósitos y jurisdicciones.

KPMG Asesores, S.L.



Ramon Pueyo Viñuales

26 de febrero de 2021



---

**DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR**

---

Fecha fin del ejercicio de referencia: [ 31/12/2020 ]

CIF: [ A47007109 ]

Denominación Social:

[ **LINGOTES ESPECIALES, S.A.** ]

Domicilio social:

[ COLMENARES, 5 VALLADOLID ]

**A. ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD**

A.1. Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital social (€)	Número de acciones	Número de derechos de voto
19/11/2015	10.000.000,00	10.000.000	10.000.000

Indique si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

[ ] Sí  
[✓] No

A.2. Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas a la fecha de cierre del ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	% derechos de voto atribuidos a las acciones		% derechos de voto a través de instrumentos financieros		% total de derechos de voto
	Directo	Indirecto	Directo	Indirecto	
MARIA EULALIA MOSQUERA LLAMAS	0,60	4,45	0,00	0,00	5,05
LA PREVISION MALLORQUINA DE SEGUROS, S.A.	6,00	0,00	0,00	0,00	6,00
CARMEN YBARRA CAREAGA	0,00	5,03	0,00	0,00	5,03
INVERSIONES FUENSALDAÑA, S.A.	8,00	0,00	0,00	0,00	8,00

Detalle de la participación indirecta:

Nombre o denominación social del titular indirecto	Nombre o denominación social del titular directo	% derechos de voto atribuidos a las acciones	% derechos de voto a través de instrumentos financieros	% total de derechos de voto
MARIA EULALIA MOSQUERA LLAMAS	CORPORACION OUDALOI SL	4,45	0,00	4,45

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acontecidos durante el ejercicio:

Movimientos más significativos

Carmen Ybarra Careaga el día 13/03/2020 alcanzó el umbral del 3% de derechos de voto en Lingotes Especiales, SA  
Carmen Ybarra Careaga el día 28/10/2020 alcanzó el umbral del 5% de derechos de voto en Lingotes Especiales, SA

**A.3.** Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos de voto sobre acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	% derechos de voto atribuidos a las acciones		% derechos de voto a través de instrumentos financieros		% total de derechos de voto	% derechos de voto que pueden ser transmitidos a través de instrumentos financieros	
	Directo	Indirecto	Directo	Indirecto		Directo	Indirecto
DON ANGEL JAVIER MOSQUERA LLAMAS	1,17	0,00	0,00	0,00	1,17	0,00	0,00
DON VICENTE GARRIDO CAPA	1,06	0,00	0,00	0,00	1,06	0,00	0,00
DON FELIX CANO DE LA FUENTE	0,32	0,00	0,00	0,00	0,32	0,00	0,00
DON PABLO GARRIDO MARTIN	0,68	0,02	0,00	0,00	0,70	0,00	0,00
DON IGNACIO CUADRADO ZULOAGA	0,26	0,00	0,00	0,00	0,26	0,00	0,00
DON LUIS OLIVERI GANDARILLAS	0,90	0,00	0,00	0,00	0,90	0,00	0,00
INVERSIONES FUENSALDAÑA, S.A.	8,00	0,00	0,00	0,00	8,00	0,00	0,00
INMUEBLES Y VALORES MARINA HERMANAS, S.L.	2,03	0,00	0,00	0,00	2,03	0,00	0,00

% total de derechos de voto en poder del consejo de administración

14,44

Detalle de la participación indirecta:

Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación social del titular directo	% derechos de voto atribuidos a las acciones	% derechos de voto a través de instrumentos financieros	% total de derechos de voto	% derechos de voto que <u>pueden ser transmitidos</u> a través de instrumentos financieros
Sin datos					

**A.4.** Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario, excepto las que se informen en el apartado A.6:

Nombre o denominación social relacionados	Tipo de relación	Breve descripción
Sin datos		

**A.5.** Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Nombre o denominación social relacionados	Tipo de relación	Breve descripción
Sin datos		

**A.6.** Describa las relaciones, salvo que sean escasamente relevantes para las dos partes, que existan entre los accionistas significativos o representados en el consejo y los consejeros, o sus representantes, en el caso de administradores persona jurídica.

Explique, en su caso, cómo están representados los accionistas significativos. En concreto, se indicarán aquellos consejeros que hubieran sido nombrados en representación de accionistas significativos, aquellos cuyo nombramiento hubiera sido promovido por accionistas significativos, o que estuvieran vinculados a accionistas significativos y/o entidades de su grupo, con especificación de la naturaleza de tales relaciones de vinculación. En particular, se mencionará, en su caso, la existencia, identidad y cargo de miembros del consejo, o representantes de consejeros, de la sociedad cotizada, que sean, a su vez, miembros del órgano de administración, o sus representantes, en sociedades que ostenten participaciones significativas de la sociedad cotizada o en entidades del grupo de dichos accionistas significativos:

Nombre o denominación social del consejero o representante, vinculado	Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado	Denominación social de la sociedad del grupo del accionista significativo	Descripción relación/cargo
DON ANGEL JAVIER MOSQUERA LLAMAS	DOÑA MARIA EULALIA MOSQUERA LLAMAS	CORPORACION OUDALOI SL	María Eulalia Mosquera Llamas es familiar directo

Nombre o denominación social del consejero o representante, vinculado	Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado	Denominación social de la sociedad del grupo del accionista significativo	Descripción relación/cargo
			de Angel Javier Mosquera Llamas

**A.7.** Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en los artículos 530 y 531 de la Ley de Sociedades de Capital. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

Sí  
 No

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

Sí  
 No

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

El 17 de diciembre de 2020 terminó la representación de María Josefa Llamas Madurga, por el fallecimiento de ésta.

**A.8.** Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 5 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

Sí  
 No

**A.9.** Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas(*)	% total sobre capital social
		0,00

(\*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de acciones directas
Sin datos	

**A.10. Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la junta de accionistas al consejo de administración para emitir, recomprar o transmitir acciones propias:**

Derivado de la cotización de todas las acciones que componen el capital social en las Bolsas de Madrid y Barcelona y en el Mercado Continuo, pudiera ser necesario prestar tutela a las mismas sin otro fin que atender la buena liquidez del valor. Por ello y, de acuerdo con los artículos nº 146 y 509 de la Ley de Sociedades de Capital, la Junta General, de fecha 24 de julio de 2020, adopto, por unanimidad, autorizar al Consejo de Administración para la adquisición y enajenación, por cualquier modalidad de las existentes, de acciones propias de la sociedad totalmente desembolsadas, con las siguientes limitaciones:

- 1.- Que el valor nominal de las acciones adquiridas, sumándose al de las que ya posean la Sociedad y sus sociedades filiales, no exceda del 10% del capital social.
- 2.- Que la adquisición permita a la Sociedad dotar una reserva indisponible, equivalente al importe de las acciones propias adquiridas, reserva que deberá mantenerse en tanto las acciones no sean enajenadas, sin disminuir el capital social ni las reservas legal o estatutariamente indisponibles.
- 3.- El precio de adquisición mínimo será el valor nominal y el precio máximo será el equivalente al valor máximo de cotización en un mercado secundario oficial en el momento de la adquisición o venta.

Las anteriores autorizaciones no podrán utilizarse pasados 5 años

**A.11. Capital flotante estimado:**

	%
Capital flotante estimado	69,48

**A.12. Indique si existe cualquier restricción (estatutaria, legislativa o de cualquier índole) a la transmisibilidad de valores y/o cualquier restricción al derecho de voto. En particular, se comunicará la existencia de cualquier tipo de restricciones que puedan dificultar la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado, así como aquellos regímenes de autorización o comunicación previa que, sobre las adquisiciones o transmisiones de instrumentos financieros de la compañía, le sean aplicables por normativa sectorial.**

[ ] Sí  
[✓] No

**A.13. Indique si la junta general ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.**

[ ] Sí  
[✓] No

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

**A.14.** Indique si la sociedad ha emitido valores que no se negocian en un mercado regulado de la Unión Europea.

Sí  
 No

En su caso, indique las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera:

## **B. JUNTA GENERAL**

**B.1.** Indique y, en su caso detalle, si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) respecto al quórum de constitución de la junta general:

Sí  
 No

**B.2.** Indique y, en su caso, detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) para la adopción de acuerdos sociales:

Sí  
 No

**B.3.** Indique las normas aplicables a la modificación de los estatutos de la sociedad. En particular, se comunicarán las mayorías previstas para la modificación de los estatutos, así como, en su caso, las normas previstas para la tutela de los derechos de los socios en la modificación de los estatutos.

La facultad para la modificación de los Estatutos Sociales esta conferida a la Junta General de Accionistas, a la que deberán concurrir para su modificación, en primera convocatoria, accionistas presentes o representados que posean, al menos, el 50% del capital suscrito con derecho a voto. En segunda convocatoria bastara la concurrencia del 25% de dicho capital.  
Para la adopción de estos acuerdos, si el capital presente o representado supera el 50%, bastará con que el acuerdo se adopte por mayoría absoluta. Sin embargo, se requerirá el voto favorable de los dos tercios del capital presente o representado en la junta cuando en segunda convocatoria concurren accionistas que representen el veinticinco por ciento o más del capital suscrito con derecho de voto sin alcanzar el cincuenta por ciento.  
El artículo 285 y siguientes de la vigente Ley de Sociedades de Capital, establece los requisitos para la modificación.

**B.4.** Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe y los de los dos ejercicios anteriores:

Fecha junta general	Datos de asistencia				Total
	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		
			Voto electrónico	Otros	
11/05/2018	33,53	30,57	0,00	0,00	64,10

Fecha junta general	Datos de asistencia				Total
	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		
			Voto electrónico	Otros	
De los que Capital flotante	21,45	17,59	0,00	0,00	39,04
10/05/2019	31,54	32,94	0,00	0,00	64,48
De los que Capital flotante	15,61	4,02	0,00	0,00	19,63
24/07/2020	32,12	34,01	0,00	0,00	66,13
De los que Capital flotante	16,00	0,00	0,00	0,00	16,00

**B.5.** Indique si en las juntas generales celebradas en el ejercicio ha habido algún punto del orden del día que, por cualquier motivo, no haya sido aprobado por los accionistas:

Sí  
 No

**B.6.** Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la junta general, o para votar a distancia:

Sí  
 No

Número de acciones necesarias para asistir a la junta general	500
Número de acciones necesarias para votar a distancia	

**B.7.** Indique si se ha establecido que determinadas decisiones, distintas a las establecidas por Ley, que entrañan una adquisición, enajenación, la aportación a otra sociedad de activos esenciales u otras operaciones corporativas similares, deben ser sometidas a la aprobación de la junta general de accionistas:

Sí  
 No

**B.8.** Indique la dirección y modo de acceso a la página web de la sociedad a la información sobre gobierno corporativo y otra información sobre las juntas generales que deba ponerse a disposición de los accionistas a través de la página web de la Sociedad:

Con fecha 29 de enero de 2004, el Consejo de Administración acordó crear la Web corporativa adaptada a las exigencias derivadas de la Orden Ministerial ECO/3722/2003, publicándose por primera vez el 9 de febrero de 2004 en la dirección [www.lingotes-especiales.es](http://www.lingotes-especiales.es), el modo de acceso a la información sobre gobierno corporativo es en el apartado de "ACCIONISTAS E INVERSORES".

La Junta General celebrada el 11 de mayo de 2012 aprobó ratificar esta dirección como web corporativa de la Sociedad.



**C. ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD**

**C.1. Consejo de administración**

C.1.1 Número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos sociales y el número fijado por la junta general:

Número máximo de consejeros	10
Número mínimo de consejeros	6
Número de consejeros fijado por la junta	10

C.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Categoría del consejero	Cargo en el consejo	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento	Procedimiento de elección
DON ANGEL JAVIER MOSQUERA LLAMAS		Otro Externo	CONSEJERO	10/06/2005	05/05/2017	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON VICENTE GARRIDO CAPA		Ejecutivo	PRESIDENTE	30/11/1989	10/05/2019	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON FELIX CANO DE LA FUENTE		Ejecutivo	CONSEJERO DELEGADO	27/06/2008	10/05/2019	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON PABLO GARRIDO MARTIN		Ejecutivo	CONSEJERO	21/07/2017	10/05/2019	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON IGNACIO CUADRADO ZULOAGA		Independiente	CONSEJERO	27/02/2019	10/05/2019	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON LUIS OLIVERI GANDARILLAS		Independiente	VICEPRESIDENTE	27/06/2008	05/05/2017	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Categoría del consejero	Cargo en el consejo	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento	Procedimiento de elección
INVERSIONES FUENSALDAÑA, S.A.	DOÑA MARIA TERESA GARRIDO MARTIN	Dominical	CONSEJERO	26/10/2001	05/05/2017	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
INMUEBLES Y VALORES MARINA HERMANAS, S.L.	DOÑA YOLANDA MARINA GARCIA	Otro Externo	CONSEJERO	22/06/2007	10/05/2019	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Número total de consejeros	8
----------------------------	---

Indique los ceses que, ya sea por dimisión o por acuerdo de la junta general, se hayan producido en el consejo de administración durante el periodo sujeto a información:

Nombre o denominación social del consejero	Categoría del consejero en el momento del cese	Fecha del último nombramiento	Fecha de baja	Comisiones especializadas de las que era miembro	Indique si el cese se ha producido antes del fin del mandato
DON FRANCISCO GALINDO MARTIN	Otro Externo	10/05/2019	22/08/2020		SI

Causa del cese, cuando se haya producido antes del término del mandato y otras observaciones; información sobre si el consejero ha remitido una carta al resto de miembros del consejo y, en el caso de ceses de consejeros no ejecutivos, explicación o parecer del consejero que ha sido cesado por la junta general

La causa de la baja del consejero Francisco Galindo Martín fue por fallecimiento, el día 22 de agosto de 2020

C.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta categoría:

CONSEJEROS EJECUTIVOS		
Nombre o denominación social del consejero	Cargo en el organigrama de la sociedad	Perfil
DON VICENTE GARRIDO CAPA	PRESIDENTE	Licenciado en Ciencias Químicas por la Universidad de Valladolid, la carrera profesional de Vicente Garrido Capa se inicia en la industria siderometalúrgica, con la fundación en 1968 de Lingotes Especiales, una empresa de fundición puntera hoy en Europa. A la anterior se uniría, 30 años después, la empresa Frenos y Conjuntos. Con algo más de 60 años de vida laboral y empresarial a sus espaldas, acumula una amplia experiencia.

CONSEJEROS EJECUTIVOS		
Nombre o denominación social del consejero	Cargo en el organigrama de la sociedad	Perfil
DON FELIX CANO DE LA FUENTE	CONSEJERO DELEGADO	Es Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales. Su carrera profesional se inicia en 1974 en Lingotes Especiales, por lo que acumula una amplia experiencia en el sector.
DON PABLO GARRIDO MARTIN	CONSEJERO EJECUTIVO	Es Diplomado en Ciencias Empresariales, con amplia experiencia, conocimiento del negocio, pues no en vano lleva 30 años en la Compañía, con competencia, cualificación y formación como Consejero Ejecutivo

Número total de consejeros ejecutivos	3
% sobre el total del consejo	37,50

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES		
Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento	Perfil
INVERSIONES FUENSALDAÑA, S.A.	INVERSIONES FUENSALDAÑA, S.A.	Su representante María Teresa Garrido Martín es economista.

Número total de consejeros dominicales	1
% sobre el total del consejo	12,50

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES	
Nombre o denominación social del consejero	Perfil
DON IGNACIO CUADRADO ZULOAGA	Ignacio Cuadrado es Notario en Valladolid
DON LUIS OLIVERI GANDARILLAS	Luis Oliveri Gandarillas es Diplomado en Empresariales

Número total de consejeros independientes	2
% sobre el total del consejo	25,00

Indique si algún consejero calificado como independiente percibe de la sociedad, o de su mismo grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de consejero, o mantiene o ha mantenido, durante el último ejercicio, una relación de negocios con la sociedad o con cualquier sociedad de su grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación.

En su caso, se incluirá una declaración motivada del consejo sobre las razones por las que considera que dicho consejero puede desempeñar sus funciones en calidad de consejero independiente.

Nombre o denominación social del consejero	Descripción de la relación	Declaración motivada
Sin datos		

**OTROS CONSEJEROS EXTERNOS**

Se identificará a los otros consejeros externos y se detallarán los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad, sus directivos, o sus accionistas:

Nombre o denominación social del consejero	Motivos	Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo	Perfil
DON ANGEL JAVIER MOSQUERA LLAMAS	No puede considerarse dominical por no tener una participación significativa. Se le eligió por sus conocimientos y experiencia.	DON ANGEL JAVIER MOSQUERA LLAMAS	Abogado
INMUEBLES Y VALORES MARINA HERMANAS, S.L.	No puede considerarse dominical por no tener una participación significativa y tampoco independiente por haber sido consejero durante un período continuado superior a 12 años. Se le eligió por sus conocimientos y experiencia.	DOÑA YOLANDA MARINA GARCIA	Su representante Yolanda Marina García es abogado.

Número total de otros consejeros externos	2
% sobre el total del consejo	25,00

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la categoría de cada consejero:

Nombre o denominación social del consejero	Fecha del cambio	Categoría anterior	Categoría actual
Sin datos			

C.1.4 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras al cierre de los últimos 4 ejercicios, así como la categoría de tales consejeras:

	Número de consejeras				% sobre el total de consejeros de cada categoría			
	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017
Ejecutivas					0,00	0,00	0,00	0,00
Dominicales	1				100,00	0,00	0,00	0,00
Independientes			1	1	0,00	0,00	50,00	50,00
Otras Externas	1	1			50,00	33,33	0,00	0,00
Total	2	1	1	1	25,00	11,11	11,11	11,11

C.1.5 Indique si la sociedad cuenta con políticas de diversidad en relación con el consejo de administración de la empresa por lo que respecta a cuestiones como, por ejemplo, la edad, el género, la discapacidad, o la formación y experiencia profesionales. Las entidades pequeñas y medianas, de acuerdo con la definición contenida en la Ley de Auditoría de Cuentas, tendrán que informar, como mínimo, de la política que tengan establecida en relación con la diversidad de género.

- Sí  
 No  
 Políticas parciales

En caso afirmativo, describa estas políticas de diversidad, sus objetivos, las medidas y la forma en que se ha aplicado y sus resultados en el ejercicio. También se deberán indicar las medidas concretas adoptadas por el consejo de administración y la comisión de nombramientos y retribuciones para conseguir una presencia equilibrada y diversa de consejeros.

En caso de que la sociedad no aplique una política de diversidad, explique las razones por las cuales no lo hace.

Descripción de las políticas, objetivos, medidas y forma en que se han aplicado, así como los resultados obtenidos

El Consejo de Administración tiene un política de selección de consejeros concreta y verificable, adecuada a las necesidades del propio consejo de Administración. Esta política favorece los distintos conocimientos y aprovecha las experiencias de cada consejero para su mejor desempeño. La política también promueve el objetivo de que tan pronto como sea posible el número de consejeras represente el 30% del total.

- C.1.6 Explique las medidas que, en su caso, hubiese convenido la comisión de nombramientos para que los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y que la compañía busque deliberadamente e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado y que permita alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres. Indique también si entre estas medidas está la de fomentar que la compañía cuente con un número significativo de altas directivas:

Explicación de las medidas

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones no tienen ningún prejuicio ni sesgos que puedan implicar discriminación para seleccionar personas de diferente sexo. En este sentido es el propio Consejo de Administración el que recomienda a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones que prime a las consejeras entre los perfiles adecuados.

Cuando a pesar de las medidas que, en su caso, se hayan adoptado, sea escaso o nulo el número de consejeras o altas directivas, explique los motivos que lo justifiquen:

Explicación de los motivos

Siguiendo con el mandato del propio Consejo de Administración y para cumplir con los nuevos requerimientos y recomendaciones contenidos en el Código Unificado de buen gobierno de la CNMV, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones adoptó un acuerdo para que en la medida que se vaya renovando el Consejo de Administración este se adapte al porcentaje del 30% de consejeras en el año 2020.

- C.1.7 Explique las conclusiones de la comisión de nombramientos sobre la verificación del cumplimiento de la política dirigida a favorecer una composición apropiada del consejo de administración.

La comisión de nombramientos garantiza que los procesos de selección de nuevos consejeros favorezcan la diversidad de genero, de experiencias y de conocimiento, además procura que la compañía busque deliberadamente entre los posibles candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado. Aunque por el momento el número de consejeras no alcanza el 30% del total de miembros del consejo de administración, el objetivo es que tan pronto como sea posible entre los miembros del consejo se alcance el 30% de consejeras.

- C.1.8 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 3% del capital:

Nombre o denominación social del accionista	Justificación
Sin datos	

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido:

- Sí  
 No

- C.1.9 Indique, en el caso de que existan, los poderes y las facultades delegadas por el consejo de administración en consejeros o en comisiones del consejo:

Nombre o denominación social del consejero o comisión	Breve descripción
VICENTE GARRIDO CAPA	TODAS LAS DELEGABLES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION, SIN LIMITES
FELIX CANO DE LA FUENTE	TODAS LAS DELEGABLES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION, SIN LIMITES

C.1.10 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores, representantes de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo	¿Tiene funciones ejecutivas?
DON VICENTE GARRIDO CAPA	FRENOS Y CONJUNTOS. S.A.	PRESIDENTE	SI
DON FELIX CANO DE LA FUENTE	FRENOS Y CONJUNTOS, S.A.	CONSEJERO DELEGADO	SI
DON PABLO GARRIDO MARTIN	FRENOS Y CONJUNTOS, S.A.	SECRETARIO	SI

C.1.11 Detalle, en su caso, los consejeros o representantes de consejeros personas jurídicas de su sociedad, que sean miembros del consejo de administración o representantes de consejeros personas jurídicas de otras entidades cotizadas en mercados regulados distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad cotizada	Cargo
Sin datos		

C.1.12 Indique y, en su caso explique, si la sociedad ha establecido reglas sobre el número máximo de consejos de sociedades de los que puedan formar parte sus consejeros, identificando, en su caso, dónde se regula:

- [ ] Sí  
[✓] No

C.1.13 Indique los importes de los conceptos relativos a la remuneración global del consejo de administración siguientes:

Remuneración devengada en el ejercicio a favor del consejo de administración (miles de euros)	442
Importe de los derechos acumulados por los consejeros actuales en materia de pensiones (miles de euros)	
Importe de los derechos acumulados por los consejeros antiguos en materia de pensiones (miles de euros)	

C.1.14 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo/s
DOÑA M UJUE MURUZABAL RIVERO	DIRECTORA INGENIERIA DE PRODUCTOS
DON PEDRO MIGUEL GARRIDO MARTIN	DIRECTOR DE EXPORTACIÓN
DON JUAN IGNACIO SANZO RODRIGUEZ	DIRECTOR COMPRAS

Nombre o denominación social	Cargo/s
DON GUSTAVO PABLO GIL PASTOR	DIRECTOR GENERAL COMERCIAL
DON EDUARDO ARRANZ MARTINEZ	DIRECTOR INGENIERIA DE PROCESOS
DON PABLO TORRES DUQUE	DIRECTOR GENERAL INDUSTRIAL
DON PEDRO DIEZ VIELVA	DIRECTOR DE I+D+i
DON CARLOS GERARDO NAVAS GONZALEZ	DIRECTOR CALIDAD Y METODOS
DON MARCOS GAGO HERRAEZ	DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS

Número de mujeres en la alta dirección	1
Porcentaje sobre el total de miembros de la alta dirección	11,11

Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	615
-------------------------------------------------------	-----

C.1.15 Indique si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

- [ ] Sí  
[✓] No

C.1.16 Indique los procedimientos de selección, nombramiento, reelección y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

Los Consejeros serán designados, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, por la Junta General o por el Consejo de Administración de conformidad con las previsiones contenidas en la Ley de Sociedades e Capital, en los Estatutos Sociales de la compañía, y en el Reglamento del Consejo. Si se produjese alguna vacante de Consejero, el Consejo de Administración podrá designar la persona que la ocupe provisionalmente, hasta que la Junta General proceda a la elección definitiva. Los Consejeros ejercerán sus cargos durante un plazo de cuatro años. Los independientes tienen limitación a 12 años en esta categoría. Los Consejeros podrán ser reelegidos por la Junta General cuantas veces lo estime conveniente. Los Consejeros designados por cooptación podrán ser ratificados en su caso en la primera Junta General que se celebre con posterioridad a su designación, en cuyo caso cesaran en la fecha en que lo habría hecho su antecesor.

C.1.17 Explique en qué medida la evaluación anual del consejo ha dado lugar a cambios importantes en su organización interna y sobre los procedimientos aplicables a sus actividades:

#### Descripción modificaciones

Como resultado de la autoevaluación anual, el Consejo de Administración ha incorporado a sus sesiones tratamiento sobre materias que, en la medida que se va ampliando la actividad de la compañía es necesaria para un eficaz desarrollo del negocio.

Describa el proceso de evaluación y las áreas evaluadas que ha realizado el consejo de administración auxiliado, en su caso, por un consultor externo, respecto del funcionamiento y la composición del consejo y de sus comisiones y cualquier otra área o aspecto que haya sido objeto de evaluación.

#### Descripción proceso de evaluación y áreas evaluadas

El Consejo de Administración procedió a evaluar áreas como la diversidad en su composición, competencias, sus funciones y así como las mismas de sus comisiones, del desempeño del presidente y del primer ejecutivo, así como de la aportación de cada consejero. El proceso se estableció mediante encuestas en las que cada uno de los miembros pudo expresar su valoración. Como consecuencia de las autoevaluaciones realizadas durante el ejercicio se ha ido abordando mejoras en el desempeño y cumplimiento del órgano de administración, de



sus comisiones y de sus principales cargos, tal y como fue tratado en su reunión de 29 de octubre de 2020. No se auxilió para hacer este trabajo por consultor externo.

C.1.18 Desglose, en aquellos ejercicios en los que la evaluación haya sido auxiliada por un consultor externo, las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo.

En ningún ejercicio la evaluación ha sido auxiliada por un consultor externo.

C.1.19 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

El Reglamento del Consejo, establece que los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración, y formalizar, si este lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes supuestos:

- Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente establecidos.
- Cuando resulten condenados por algún hecho delictivo o sancionados en un expediente disciplinario por falta grave o muy grave instruido por las autoridades supervisoras de los mercados de valores.
- Cuando hayan infringido gravemente sus obligaciones como Consejeros.
- Cuando cesen en los puestos ejecutivos ajenos al Consejo a los que estuviese vinculado su nombramiento como Consejero.
- Cuando su permanencia en el Consejo ponga en riesgo los intereses de la Sociedad, y así lo haya estimado el Consejo con el voto de dos tercios de sus componentes.

C.1.20 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

- Sí  
 No

En su caso, describa las diferencias.

C.1.21 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente del consejo de administración:

- Sí  
 No

C.1.22 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

- Sí  
 No

C.1.23 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado u otros requisitos más estrictos adicionales a los previstos legalmente para los consejeros independientes, distinto al establecido en la normativa:

- Sí  
 No

C.1.24 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo de administración establecen normas específicas para la delegación del voto en el consejo de administración en favor de otros consejeros, la forma de hacerlo y, en particular, el número máximo de delegaciones que puede tener un consejero, así como si se ha establecido alguna limitación en cuanto a las categorías en que es posible delegar, más allá de las limitaciones impuestas por la legislación. En su caso, detalle dichas normas brevemente.

Ni los estatutos ni el reglamento del consejo de administración establecen normas específicas para la delegación del voto en el consejo de administración en favor de otros consejeros.

C.1.25 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su presidente. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas.

Número de reuniones del consejo	5
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Indíquese el número de reuniones mantenidas por el consejero coordinador con el resto de consejeros, sin asistencia ni representación de ningún consejero ejecutivo:

Número de reuniones	0
---------------------	---

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del consejo:

Número de reuniones de COMISION DE AUDITORIA	5
Número de reuniones de COMISION DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	1

C.1.26 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de administración durante el ejercicio y los datos sobre asistencia de sus miembros:

Número de reuniones con la asistencia presencial de al menos el 80% de los consejeros	5
% de asistencia presencial sobre el total de votos durante el ejercicio	100,00
Número de reuniones con la asistencia presencial, o representaciones realizadas con instrucciones específicas, de todos los consejeros	5
% de votos emitidos con asistencia presencial y representaciones realizadas con instrucciones específicas, sobre el total de votos durante el ejercicio	100,00

C.1.27 Indique si están previamente certificadas las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan al consejo para su formulación:

[ ] Sí  
[√] No

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha/han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

C.1.28 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el consejo de administración para que las cuentas anuales que el consejo de administración presente a la junta general de accionistas se elaboren de conformidad con la normativa contable.

El Consejo de Administración a través de la Comisión de Auditoría supervisa la integridad de los estados financieros de la sociedad y cualquier información relativa a sus resultados financieros que se comunique a terceros y mantiene relaciones con los auditores externos con el objeto de recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la emisión de sus informes sin salvedades. Por otra parte, el Departamento Financiero elabora anualmente un análisis en profundidad de los Estados Financieros que es revisado por el Consejo de Administración y periódicamente se revisa por el Departamento Financiero y la Dirección la aplicación correcta de los principios contables en la presentación de los Estados Financieros.

C.1.29 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

[ ] Sí  
[√] No

Si el secretario no tiene la condición de consejero complete el siguiente cuadro:

Nombre o denominación social del secretario	Representante
DON VICENTE GARRIDO MARTIN	

C.1.30 Indique los mecanismos concretos establecidos por la sociedad para preservar la independencia de los auditores externos, así como, si los hubiera, los mecanismos para preservar la independencia de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación, incluyendo cómo se han implementado en la práctica las previsiones legales.

El Comité de Auditoría tiene, entre sus cometidos, mantener relaciones con los auditores externos con el objeto de recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de los mismos. En relación con lo establecido en el Reglamento del Consejo (Art. 31), las relaciones con los auditores se encauzaran a través de la Comisión de Auditoría. Además se contemplan los puntos siguientes como mecanismo para preservar la independencia del auditor:

- El Consejo de Administración se abstendrá de contratar a aquellas firmas de auditoría en las que los honorarios que prevea satisfacerle, por todos los conceptos, sean superiores al cinco por ciento de sus ingresos totales durante el último ejercicio.
- El Consejo de Administración informara públicamente, con periodicidad anual, de los honorarios globales que ha satisfecho la Compañía a la firma auditora, distinguiendo los correspondientes a auditoría de cuentas y otros servicios prestados.
- El Consejo de Administración formulara definitivamente las cuentas procurando que no haya lugar a salvedades por parte del auditor.
- Los auditores son nombrados cada año por la Junta General.

C.1.31 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

[ ] Sí  
[√] No

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

- Sí  
 No

C.1.32 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que el importe anterior supone sobre los honorarios facturados por trabajos de auditoría a la sociedad y/o su grupo:

- Sí  
 No

	Sociedad	Sociedades del grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	5	0	5
Importe trabajos distintos de los de auditoría / Importe trabajos de auditoría (en %)	9,17	0,00	6,61

C.1.33 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta salvedades. En su caso, indique las razones dadas a los accionistas en la Junta General por el presidente de la comisión de auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas salvedades.

- Sí  
 No

C.1.34 Indique el número de ejercicios que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales individuales y/o consolidadas de la sociedad. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de ejercicios auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de ejercicios en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Individuales	Consolidadas
Número de ejercicios ininterrumpidos	32	19

	Individuales	Consolidadas
Nº de ejercicios auditados por la firma actual de auditoría / Nº de ejercicios que la sociedad o su grupo han sido auditados (en %)	100,00	100,00

C.1.35 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

- Sí  
 No

Detalle del procedimiento

La información necesaria para preparar las reuniones se pone a disposición de los consejeros previamente por medios físicos y/o electrónicos.

C.1.36 Indique y, en su caso detalle, si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, a dimitir cuando se den situaciones que les afecten, relacionadas o no con su actuación en la propia sociedad que puedan perjudicar al crédito y reputación de ésta:

Sí  
 No

Explique las reglas

Los supuestos de dimisión de los consejeros son los que marca la Ley y los Estatutos Sociales. El Reglamento del Consejo establece que los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

- a) Cuando se vean incurso en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.
- b) Cuando resulten condenados por un hecho delictivo o sancionados en un expediente disciplinario por falta grave o muy grave instruido por las autoridades supervisoras de los mercados de valores, energía y telecomunicaciones.
- c) Cuando hayan infringido gravemente sus obligaciones como Consejeros.
- d) Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviera asociado su nombramiento como Consejero.
- e) Cuando su permanencia en el Consejo ponga en riesgo los intereses de la Sociedad, y así lo haya estimado el Consejo con el voto de dos tercios de sus componentes.

C.1.37 Indique, salvo que hayan concurrido circunstancias especiales de las que se haya dejado constancia en acta, si el consejo ha sido informado o ha conocido de otro modo alguna situación que afecte a un consejero, relacionada o no con su actuación en la propia sociedad, que pueda perjudicar al crédito y reputación de ésta:

Sí  
 No

C.1.38 Detalle los acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos.

No existen acuerdos significativos firmados por la Sociedad que entren en vigor, sean modificados, o concluyan en caso de cambio de control de la Sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición.

C.1.39 Identifique de forma individualizada, cuando se refiera a consejeros, y de forma agregada en el resto de casos e indique, de forma detallada, los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones, cláusulas de garantía o blindaje, cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación contractual llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición u otro tipo de operaciones.

Numero de beneficiarios	0
Tipo de beneficiario	Descripción del acuerdo
N.A.	N.A.

Indique si, más allá de en los supuestos previstos por la normativa, estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo. En caso positivo, especifique los procedimientos, supuestos previstos y la naturaleza de los órganos responsables de su aprobación o de realizar la comunicación:

	Consejo de administración	Junta general
Órgano que autoriza las cláusulas	√	
	Si	No
¿Se informa a la junta general sobre las cláusulas?		√

## C.2. Comisiones del consejo de administración

C.2.1 Detalle todas las comisiones del consejo de administración, sus miembros y la proporción de consejeros ejecutivos, dominicales, independientes y otros externos que las integran:

COMISION DE AUDITORIA		
Nombre	Cargo	Categoría
DON IGNACIO CUADRADO ZULOAGA	PRESIDENTE	Independiente
DON LUIS OLIVERI GANDARILLAS	VOCAL	Independiente
INMUEBLES Y VALORES MARINA HERMANAS, S.L.	VOCAL	Otro Externo

% de consejeros ejecutivos	0,00
% de consejeros dominicales	0,00
% de consejeros independientes	66,67
% de consejeros otros externos	33,33

Explique las funciones, incluyendo, en su caso, las adicionales a las previstas legalmente, que tiene atribuidas esta comisión, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas, ya sea en la ley o en los estatutos o en otros acuerdos sociales.

Sin perjuicio de las demás funciones que le atribuya la ley y los Estatutos Sociales, la Comisión de Auditoría tendrá, como mínimo, las siguientes competencias:

1. Informar en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de su competencia.
2. Supervisar la eficacia del control interno de la sociedad, la auditoría interna, en su caso, y los sistemas de gestión de riesgos, así como discutir con los auditores de cuentas o sociedades de auditoría las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.
3. Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada, así como de la información de la página web corporativa y de los canales de denuncia si los hubiese.
4. Elevar al Consejo de Administración las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación y recabar regularmente de él información sobre el plan de auditoría y su ejecución, además de preservar su independencia en el ejercicio de sus funciones.
5. Establecer las oportunas relaciones con los auditores de cuentas o sociedades de auditoría para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos, para su examen por la Comisión de Auditoría, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría. En todo caso, deberán recibir anualmente de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría la confirmación escrita de su independencia frente a la entidad o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados a estas entidades por los citados auditores o sociedades de auditoría, o por las personas o entidades vinculados a éstos de acuerdo con lo dispuesto en la legislación sobre auditoría de cuentas.

6. Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría. Este informe deberá contener, en todo caso, la valoración de la prestación de los servicios adicionales a que hace referencia el apartado 5 anterior, individualmente considerados y en su conjunto, distintos de la auditoría legal y en relación con el régimen de independencia o con la normativa reguladora de auditoría.

7. Informar, con carácter previo, al Consejo de Administración sobre todas las materias previstas en la Ley, los estatutos sociales y en el reglamento del Consejo y en particular, sobre:

1º) la información financiera que la sociedad deba hacer pública periódicamente,

2º) la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales y

3º) las operaciones con partes vinculadas.

La Comisión de Auditoría no ejercerá las funciones previstas en esta letra cuando estén atribuidas estatutariamente a otra comisión y ésta esté compuesta únicamente por consejeros no ejecutivos y por, al menos, dos consejeros independientes, uno de los cuales deberá ser el Presidente.

8. Tiene encomendado por el Consejo de Administración la supervisión del cumplimiento de la política de responsabilidad social corporativa.

Identifique a los consejeros miembros de la comisión de auditoría que hayan sido designados teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas e informe sobre la fecha de nombramiento del Presidente de esta comisión en el cargo.

Nombres de los consejeros con experiencia	DON IGNACIO CUADRADO ZULOAGA / DON LUIS OLIVERI GANDARILLAS / INMUEBLES Y VALORES MARINA HERMANAS, S.L.
Fecha de nombramiento del presidente en el cargo	10/05/2019

COMISION DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES		
Nombre	Cargo	Categoría
DON IGNACIO CUADRADO ZULOAGA	PRESIDENTE	Independiente
DON LUIS OLIVERI GANDARILLAS	VOCAL	Independiente
INMUEBLES Y VALORES MARINA HERMANAS, S.L.	VOCAL	Otro Externo

% de consejeros ejecutivos	0,00
% de consejeros dominicales	0,00
% de consejeros independientes	66,67
% de consejeros otros externos	33,33

Explique las funciones, incluyendo, en su caso, las adicionales a las previstas legalmente, que tiene atribuidas esta comisión, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas, ya sea en la ley o en los estatutos o en otros acuerdos sociales.

Sin perjuicio de las demás funciones que le atribuya la Ley y los Estatutos Sociales la Comisión de Nombramientos y Retribuciones tendrá, como mínimo, las siguientes competencias:

1. Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo de Administración. A estos efectos, definirá las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante y evaluará el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar eficazmente su cometido.
2. Establecer un objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo de Administración y elaborar orientaciones sobre cómo alcanzar dicho objetivo.
3. Elevar al Consejo de Administración las propuestas de nombramiento de consejeros independientes para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas, así como las propuestas para la reelección o separación de dichos consejeros por la Junta General de Accionistas.

4. Informar las propuestas de nombramiento de los restantes consejeros para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas, así como las propuestas para su reelección o separación por la Junta General de Accionistas.
5. Informar las propuestas de nombramiento y separación de altos directivos y las condiciones básicas de sus contratos.
6. Examinar y organizar la sucesión del presidente del Consejo de administración y del primer ejecutivo de la sociedad y, en su caso, formular propuestas al Consejo de administración para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y planificada.
7. Proponer al Consejo de administración la política de retribuciones de los consejeros y de los directores generales o de quienes desarrollen sus funciones de alta dirección bajo la dependencia directa del Consejo de Administración, de comisiones ejecutivas o de consejeros delegados, así como la retribución individual y las demás condiciones contractuales de los consejeros ejecutivos, velando por su observancia.

**C.2.2 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras que integran las comisiones del consejo de administración al cierre de los últimos cuatro ejercicios:**

	Número de consejeras							
	Ejercicio 2020		Ejercicio 2019		Ejercicio 2018		Ejercicio 2017	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
COMISION DE AUDITORIA	1	33,33	1	33,33	1	33,33	1	33,33
COMISION DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	1	33,33	1	33,33	1	33,33	0	0,00

**C.2.3 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.**

La Comisión de Auditoría dispone de un Reglamento y elabora un informe anual, sobre el desarrollo de sus funciones y el grado de cumplimiento de lo establecido en el mencionado Reglamento, que se encuentra disponible en la web de la compañía.  
 La Sociedad no ha considerado necesario formalizar un Reglamento para la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, al encontrarse reguladas las normas de organización y funcionamiento de la misma en el artículo 28 de los Estatutos Sociales y en el capítulo V del Reglamento del Consejo de Administración.  
 La Comisión de Nombramientos y Retribuciones elabora asimismo un informe anual sobre sus actuaciones.



**D. OPERACIONES VINCULADAS Y OPERACIONES INTRAGRUPUO**

**D.1.** Explique, en su caso, el procedimiento y órganos competentes para la aprobación de operaciones con partes vinculadas e intragrupo.

El Comité de Auditoría es el órgano competente para informar al Consejo de Administración de las operaciones con partes vinculadas e intragrupo. Tratándose de transacciones ordinarias, bastará la autorización genérica de la línea de operaciones y de sus condiciones de ejecución.

**D.2.** Detalle aquellas operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
Sin datos				N.A.

**D.3.** Detalle las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

Nombre o denominación social de los administradores o directivos	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Vínculo	Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
Sin datos				N.A.

**D.4.** Informe de las operaciones significativas realizadas por la sociedad con otras entidades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones.

En todo caso, se informará de cualquier operación intragrupo realizada con entidades establecidas en países o territorios que tengan la consideración de paraíso fiscal:

Denominación social de la entidad de su grupo	Breve descripción de la operación	Importe (miles de euros)
Sin datos		N.A.

Todas las operaciones realizadas por la sociedad con otras del grupo forman parte del tráfico ordinario de la compañía, se efectúan en condiciones normales de mercado y se eliminan en el proceso de elaboración de los estados financieros consolidados.

**D.5.** Detalle las operaciones significativas realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo y otras partes vinculadas, que no hayan sido informadas en los epígrafes anteriores.

Denominación social de la parte vinculada	Breve descripción de la operación	Importe (miles de euros)
Sin datos		N.A.

**D.6.** Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

La Sociedad tiene establecido un Código de Conducta Interno aprobado por el Consejo de Administración con fecha 5 de mayo de 2017. El presente Código establece en su punto 12 la obligatoriedad de las personas sometidas a este Código de Conducta (administradores, directivos y asesores externos y cualquier otra persona incluida en su ámbito de aplicación) de informar a la Unidad de Cumplimiento Normativo sobre los posibles conflictos de intereses a que están sometidas por causa de sus relaciones familiares, su patrimonio personal, o por cualquier otro motivo con Lingotes Especiales. Cualquier duda sobre la posibilidad de incurrir en un conflicto de intereses deberá de ser consultada con la Unidad de Cumplimiento Normativo antes de adoptar cualquier decisión.

A lo largo del ejercicio 2020, no se ha comunicado a la Sociedad ninguna situación concreta de conflicto de intereses por parte de sus Consejeros, directivos o accionistas significativos.

Adicionalmente, el Reglamento del Consejo establece las siguientes medidas en relación a conflictos de interés:

1. Los miembros del Consejo de Administración deberán de abstenerse de asistir en las deliberaciones que, a juicio del mismo o del Consejo de Administración, afecten a asuntos en los que se halle interesado personalmente, de manera directa o indirecta.

2. Se considerara que también existe interés personal del Consejero cuando el asunto afecte a una persona vinculada al mismo o a una Sociedad con la que mantenga relación laboral o profesional o en la que desempeñe un puesto directivo o tenga una participación significativa. Son personas vinculadas:

a. Su cónyuge o las personas con análoga relación de afectividad.

b. Los ascendientes, descendientes, hermanos del administrados o del cónyuge del Consejero.

c. Las sociedades que, por sí o por persona interpuesta, se encuentre en alguna de las situaciones contempladas en el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores.

d. Cualquier otra persona o Sociedad que actúe por cuenta y en interés de aquella.

3. El Consejero no podrá realizar directa o indirectamente transacciones profesionales o comerciales con la Compañía ni con cualquiera de sus sociedades filiales, a no ser que informe anticipadamente de ellas al Consejo de Administración.

**D.7.** Indique si la sociedad está controlada por otra entidad en el sentido del artículo 42 del Código de Comercio, cotizada o no, y tiene, directamente o a través de sus filiales, relaciones de negocio con dicha entidad o alguna de sus filiales (distintas de las de la sociedad cotizada) o desarrolla actividades relacionadas con las de cualquiera de ellas.

[ ] Sí  
[√] No

## **E. SISTEMAS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS**

### **E.1. Explique el alcance del Sistema de Control y Gestión de Riesgos de la sociedad, incluidos los de naturaleza fiscal:**

Lingotes Especiales, S.A. y su Grupo son conscientes de la importancia de la gestión de riesgos que afectan tanto a la Sociedad como a su Grupo en el desarrollo de sus actividades.

Por ello, el consejo de administración aprobó durante el ejercicio 2014 la Política y el Procedimientos de Gestión de Riesgos.

En él, se ha marcado como un objetivo desarrollar, poner en marcha y mantener un sistema de control de riesgos que ayude a conseguir sus objetivos y, en particular, los siguientes:

-Optimizar el equilibrio entre riesgo, control y retorno maximizando el valor para la organización.

-Reforzar la confianza en la organización por parte de los distintos grupos de interés –clientes, inversores, entidades financieras, proveedores, mercados, medios, organismos supervisores, etc.

-Desarrollar y proteger a sus empleados.

-Proteger sus activos.

-Proteger su reputación en España y en todo el mundo.

-Asegurar un buen gobierno corporativo en línea con las mejores prácticas y con la normativa y recomendaciones al respecto aprobadas en España, implantando de forma voluntaria las medidas necesarias para abordar todas y cada una de las materias que interesan a los grupos de interés.

La política de riesgos es aplicable a todos los riesgos que afecten o puedan afectar tanto a Lingotes Especiales como a su Grupo en todas sus competencias y ámbitos, se originen en su entorno o en sus actividades.

En 2017 se implantó un programa de prevención penal (Compliance) que identifica todos aquellos delitos que se puedan dar dentro del Grupo, así como los controles para evitarlos

### **E.2. Identifique los órganos de la sociedad responsables de la elaboración y ejecución del Sistema de Control y Gestión de Riesgos, incluido el fiscal:**

El Consejo de Administración es el responsable último ante los grupos de interés (“stakeholders”) del funcionamiento del Sistema de Gestión de Riesgos de Lingotes Especiales y, en particular de:

1. Establecer los objetivos o principios generales de referencia de la organización

2. Recibir información oportuna de la política, procedimientos, perfiles de riesgo y del modelo de gestión de riesgos en vigor.

3. Aprobar la Política de Gestión de Riesgos

La Comisión de Auditoría es la responsable última de supervisar la eficacia del control interno de la compañía y los sistemas de gestión de riesgos y ha de ser informado por el Consejero Delegado de los perfiles de riesgos establecidos y de la política y procedimientos puestos en marcha para la gestión de los riesgos y de esta manera poder supervisar la eficacia del sistema de gestión de riesgos.

Para un adecuado desempeño de sus funciones el Consejero Delegado cuenta con el apoyo de la Unidad de Control Interno, en la figura del Coordinador de Riesgos asumida por el Director de Compras y Riesgos, realizando las funciones de coordinación y manteniendo la relación directa con los propietarios de los riesgos.

### **E.3. Señale los principales riesgos, incluidos los fiscales y en la medida que sean significativos los derivados de la corrupción (entendidos estos últimos con el alcance del Real Decreto Ley 18/2017), que pueden afectar a la consecución de los objetivos de negocio:**

En el Procedimiento de Gestión de Riesgos se identifica el Mapa de Riesgos que afectan al negocio y posee un sistema de control para cada uno de ellos. Este mapa cuenta con 6 grupos de riesgos a los que está sometido y que se relacionan a continuación:

A.-Riesgos de Gobierno Corporativo: Se necesita garantizar el interés social, maximizar el valor económico de la Compañía, los intereses legítimos de los accionistas y de sus trabajadores. Para ello, se trata de dar cumplimiento al buen Gobierno Corporativo de la Sociedad, integrado por las normas internas que componen los Estatutos Sociales y los restantes códigos aprobados o que se puedan aprobar por los órganos de la Sociedad.

B.-Riesgos de mercado: Exposición de los resultados a variaciones de precios, como los de mercado, tipos de cambio, tipos de interés, precios de las materias primas y de la energía, o precios de activos o pasivos financieros y otros.

C.-Riesgos de crédito, de liquidez y de capital: Posibilidades de que clientes y proveedores no den cumplimiento a sus obligaciones contractuales y puedan producir en el Grupo pérdidas económicas y/o financieras.

D.-Riesgos del negocio: Incertidumbres de que se puedan cumplir todas las variables presupuestadas, tales como los vaivenes de la demanda y las estrategias tanto de clientes como de proveedores, etc.

E.-Riesgos regulatorios: Como pueden ser los provenientes de cambios en las condiciones de suministros de energía, gas y otros, o producidos por la normativa medioambiental, fiscal y otras de tipo legal.

F.-Riesgos operacionales: Posibles pérdidas ocasionadas por fallos en los procesos tanto tecnológicos como humanos, incluyendo su impacto económico, social, medioambiental y reputacional.

**E.4. Identifique si la entidad cuenta con niveles de tolerancia al riesgo, incluido el fiscal:**

Lingotes Especiales es consciente de que existen riesgos de muy diversa índole a los que está expuesto. No obstante, no tiene aversión al riesgo; cree firmemente que los riesgos no tienen por qué ser eliminados sino gestionados adecuadamente, estableciendo los mecanismos necesarios para identificar, evaluar, mitigar o reducir los principales riesgos.

De acuerdo con el valor de riesgo residual de la organización los tipos de respuesta que cabría esperar para cada nivel de impacto del riesgo son: Riesgos que deberían ser eliminados, traspasados, compartidos, reducidos o riesgos que pueden ser aceptados.

No obstante, siempre existe la posibilidad de que en determinadas tipologías de riesgos se esté dispuesto a aceptar un mayor valor de riesgo residual.

La Gestión de Riesgos en Lingotes es un proceso diseñado para identificar eventos potenciales que puedan afectar a la organización, gestionar los eventuales riesgos dentro de los umbrales aceptados por la Dirección y proporcionar así un nivel de seguridad razonable sobre el logro de sus objetivos.

La Gestión de Riesgos es, por tanto:

- Un proceso continuo en la organización que promueve una cultura de gestión del riesgo;
- Realizado por personas en cada uno de los niveles de la compañía;
- Aplicado en la definición de las metas y líneas estratégicas
- Diseñado para identificar, gestionar y comunicar riesgos que, en caso de materializarse, afectarán negativamente a la compañía;
- Enfocado a la consecución de los objetivos de Lingotes y a la mejora de los procesos de toma de decisiones mediante una adecuada información de riesgos.

Asimismo, Lingotes Especiales considera que para una adecuada Gestión de Riesgos es imprescindible mantener el máximo nivel de transparencia en la información proporcionada, tanto al interior como al exterior de la organización. En este sentido, los propietarios de riesgos deberán tener en cuenta que la información proporcionada sobre Gestión de Riesgos, deberá cumplir los siguientes requisitos:

- Completa, asegurando que se transmite toda la información relevante para una adecuada Gestión de Riesgos.
- Correcta y veraz, asegurando que la información transmitida no contiene errores.
- Ser transmitida de forma equitativa y simétrica, es decir, que todos los destinatarios de una información reciban la misma información en el mismo horizonte temporal.
- Ser transmitida a tiempo, es decir, en el momento que se conoce y es relevante para una adecuada Gestión de los Riesgos.

**E.5. Indique qué riesgos, incluidos los fiscales, se han materializado durante el ejercicio:**

Se viene observando una caída en las ventas de vehículos que, indudablemente, repercutirá al Grupo Lingotes Especiales, si bien es cierto a día de hoy con las reestructuraciones del personal, la reducción de potencia y el ajuste de la producción y stocks, se encuentra controlada. No obstante esta situación es monitorizada constantemente.

Se ha creado un nuevo riesgo, que incluye los aspectos biológicos/ pandemia. A lo largo de 2020 se ha ido realizando y mejorando el protocolo frente al covid, pudiendo afirmar que a día de hoy no hay constancia de ningún contagio por covid dentro de nuestras instalaciones.

**E.6. Explique los planes de respuesta y supervisión para los principales riesgos de la entidad, incluidos los fiscales, así como los procedimientos seguidos por la compañía para asegurar que el consejo de administración da respuesta a los nuevos desafíos que se presentan:**

Tanto la matriz como la única sociedad participada que forman el Grupo, tienen la responsabilidad de implantar en sus ámbitos de actuación los sistemas de control necesarios para el cumplimiento de las políticas y límites específicos.

El procedimiento de respuesta y supervisión es el siguiente:

- 1.-Proposición del plan de acción tendientes a eliminar o reducir la probabilidad de ocurrencia o el impacto, hasta alcanzar el nivel deseado para cada riesgo.
- 2.-Revisión para determinar si es eficiente en términos de coste y aprobación del plan de acción para la realización.
- 3.-Ejecución y seguimiento del plan de acción
- 4.-Monitorización de riesgos y reporting
  - 4.1 Monitorización de los riesgos e identificación de riesgos materializados
  - 4.2 Reporting
- Con carácter anual, los propietarios elaborarán un informe de seguimiento de los riesgos que remitirán al Coordinador.
- El Coordinador de Riesgos informará anualmente al Consejo de Administración
- 5.- Evaluación del Sistema de Gestión de Riesgos
- El Sistema de Gestión de Riesgos estará sujeto a supervisión permanente.
- De la evaluación realizada resultará un informe de recomendaciones, o propuestas de mejora.

## **F. SISTEMAS INTERNOS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS EN RELACIÓN CON EL PROCESO DE EMISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)**

Describa los mecanismos que componen los sistemas de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de información financiera (SCIIF) de su entidad.

### **F.1. Entorno de control de la entidad.**

Informe, señalando sus principales características de, al menos:

#### **F.1.1 Qué órganos y/o funciones son los responsables de: (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF; (ii) su implantación; y (iii) su supervisión.**

El Consejo de Administración tiene la responsabilidad última de la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo Sistema de Control Interno de la Información Financiera (en adelante SCIIF). A estos efectos, el Reglamento del Consejo de Administración de Lingotes Especiales, en su artículo 6.6 m), establece que una de las competencias indelegables de este órgano es "la determinación de la política de control y gestión de riesgos, incluidos los fiscales, y la supervisión de los sistemas internos de información y control."

En noviembre de 2011 fue aprobado el Procedimiento de Gestión de Riesgos sobre la Información Financiera por el Consejero Delegado y el Presidente del Consejo, en el cual se establecen los roles y responsabilidades y se identifica a la Alta Dirección, a través de la Dirección General Financiera, como responsable del diseño, implantación y funcionamiento del SCIIF.

La supervisión del SCIIF es responsabilidad de la Comisión de Auditoría. En el artículo 16 del reglamento del Consejo de Administración se establece que la Comisión de Auditoría tendrá la competencia de "supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad, la auditoría interna, en su caso, y los sistemas de gestión de riesgos" así como de "supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada".

#### **F.1.2 Si existen, especialmente en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera, los siguientes elementos:**

- **Departamentos y/o mecanismos encargados: (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones; y (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad:**

El diseño y revisión de la estructura organizativa y la definición de las líneas de responsabilidad y autoridad es responsabilidad del Consejero Delegado. Las responsabilidades o funciones, además del perfil del puesto y las competencias necesarias de cada uno de los puestos de trabajo, son definidas por cada Dirección General, a través de cada dirección de departamento.

Esta estructura organizativa se materializa en un organigrama de la Compañía que representa gráficamente las relaciones entre los departamentos, los negocios y las actividades de soporte que integran Lingotes Especiales. Adicionalmente, la Sociedad cuenta con la descripción de las funciones de cada una de las Direcciones Generales (Financiera, Industrial y Comercial).

La difusión dentro de la entidad de las funciones y tareas, se hace a través de la dirección de Recursos Humanos, con la involucración de cada dirección del departamento específico.

La documentación del SCIIF incluye matrices de riesgos y controles en las que se han definido claramente las estructuras organizativas y/o las funciones que son propietarios de cada uno de los controles en relación con el proceso de elaboración de la información financiera.

- **Código de conducta, órgano de aprobación, grado de difusión e instrucción, principios y valores incluidos (indicando si hay menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de información financiera), órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones:**

Con fecha 27 de octubre de 2011 fue aprobado por el Consejo de Administración el Código Ético del Grupo Lingotes Especiales. Este Código Ético tiene como propósito establecer las pautas de comportamiento de los empleados del Grupo Lingotes Especiales en aquellas cuestiones de índole ética que resultan más relevantes dadas sus actividades. Los principios de conducta recogidos en el código son de obligado cumplimiento para todos sus administradores y empleados.

El Código Ético resume el principio de diligencia debida aplicado por la compañía en materia de ética e integridad y no modifica ni reemplaza las normas y políticas ya existentes en la organización.

En relación a la información financiera, el código establece que "el Grupo Lingotes Especiales asume como principio de comportamiento la transparencia y fiabilidad de la información financiera. Los empleados deberán transmitir dicha información de forma veraz, completa y comprensible que no induzca a error a quien la recibe. Todas las transacciones, hechos y eventos de la organización deberán ser reflejadas con claridad y precisión, y de acuerdo a la normativa aplicable, en los registros de la organización. De la misma manera, los registros deberán reflejar la totalidad de las transacciones, hechos y eventos de la organización. El Consejo de Administración del Grupo Lingotes Especiales se compromete a garantizar la supervisión periódica de la eficacia del sistema de control interno sobre la elaboración de la información financiera. Si los empleados de la organización observaran circunstancias que, de acuerdo a su leal saber y entender, suponen un quebranto de los principios de conducta anteriores, lo comunicarán de inmediato a través de los medios establecidos por la organización."

Los empleados del Grupo Lingotes Especiales son responsables de conocer, comprender y cumplir el código ético y las normas aplicables a su función, responsabilidad y lugar de trabajo.

La compañía, por su parte, pondrá a su disposición los medios necesarios para facilitarles el conocimiento y la comprensión del código y la normativa relevante.

El código ético se encuentra disponible en la página web corporativa de Lingotes Especiales, y las nuevas incorporaciones en el momento de firma de su contrato de trabajo, reciben una copia del código, y deben firmar la recepción y conocimiento del mismo.

Adicionalmente la Sociedad cuenta con un Reglamento Interno de Conducta en los mercados de valores para la regulación del tratamiento de información privilegiada que ha sido modificado y aprobado por el Consejo de Administración con fecha 5 de mayo de 2017 con el objetivo de la adaptación del reglamento a la reforma legislativa llevada a cabo por el Reglamento (UE) n° 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril de 2014, sobre el abuso de mercado cuya entrada en vigor se produjo en el mes de julio de 2016, así como para su adaptación al Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores ("LMV") y en cumplimiento del mandato establecido en el artículo 225.2 de la LMV. Esta nueva redacción del Reglamento Interno de Conducta de la Sociedad sustituye al anterior aprobado con fecha 30 de junio de 2004.

- **Canal de denuncias, que permita la comunicación a la comisión de auditoría de irregularidades de naturaleza financiera y contable, en adición a eventuales incumplimientos del código de conducta y actividades irregulares en la organización, informando, en su caso, si éste es de naturaleza confidencial:**

Todos los empleados del Grupo Lingotes Especiales tienen la obligación de informar de las prácticas irregulares que pudieran observar. El Grupo Lingotes Especiales se ha dotado de un procedimiento que permite a sus empleados comunicar, confidencialmente, de buena fe y sin temor a represalias, conductas irregulares. Los empleados de la organización pueden, asimismo, hacer uso del procedimiento para consultar dudas en las materias contempladas en el Código.

En último término, el Consejo de Administración del Grupo Lingotes Especiales ostenta la responsabilidad de velar por el cumplimiento de las normas internas de conducta de la organización. El Consejo de Administración delega la gestión de los asuntos relacionados con el conocimiento y cumplimiento del Código Ético en el Delegado del Código Ético.

El Delegado tiene la responsabilidad de: asegurar el buen funcionamiento del procedimiento de notificación y consulta en relación a las materias contempladas en el Código Ético; tramitar la resolución de las notificaciones recibidas; fomentar el conocimiento del Código en la compañía; y, por último, informar periódicamente al Consejo de Administración acerca de las cuestiones anteriores.

Los empleados podrán hacer llegar sus comunicaciones al Delegado del Código Ético a través de dos vías: cumplimentando un formulario a través de la web corporativa ([www.lingotes-especiales.es](http://www.lingotes-especiales.es)) o por correo postal dirigido al Delegado del Código ético.

Las comunicaciones sobre irregularidades en materias contenidas en el Código Ético serán tramitadas, de modo confidencial, por el Delegado, que determinará el modo más apropiado para su resolución. Cuando la notificación se refiera a "irregularidades de potencial trascendencia, especialmente de naturaleza financiera y contable", será el Consejo de Administración quien decida su resolución.

Las notificaciones recibidas serán confidenciales y nominativas. Los datos de los intervinientes podrán ser objeto de comunicación, sólo en el caso de que el hecho denunciado dé lugar al inicio de actuaciones por parte de las autoridades administrativas o judiciales, y en la medida en que fueren requeridos por tales autoridades, así como en cumplimiento de la normativa de protección de datos, de Protección de Datos y, en su caso, a las personas implicadas en cualquier investigación posterior o procedimiento judicial incoado como consecuencia de la investigación.

El Grupo Lingotes Especiales no tolerará represalias cometidas sobre aquellas personas que comuniquen conductas irregulares.

En el ejercicio 2020 el Delegado del Código Ético no ha recibido ninguna denuncia.

- **Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIIF, que cubran al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos:**

El Grupo Lingotes presta especial atención a la actualización formativa y el desarrollo de sus profesionales para un adecuado desempeño de sus funciones. La Dirección de Recursos Humanos realiza anualmente una planificación de la formación necesaria para la actualización periódica de los conocimientos necesarios de todas las áreas de la Compañía. Las acciones formativas son presenciales y a distancia y su eficacia es controlada por cada una de las Direcciones Generales para garantizar la asimilación y aplicación de las distintas disciplinas.

Dentro de estos planes de formación y actualización, el área financiera promueve aquellos diseñados específicamente para su área, para que sean incluidos dentro del programa general.

En el ejercicio 2020 el total de horas de formación ha sido de 9.532 impartidas a 614 empleados. Entre las áreas de conocimiento cubiertas por el plan de formación se encuentran la actualización y cierre fiscal para la empresa, buenas prácticas en el ámbito de la responsabilidad social empresarial, compliance penal en la empresa y el modelo de prevención penal e ilícitos penales en el ámbito de la prevención de riesgos laborales.

## **F.2. Evaluación de riesgos de la información financiera.**

Informe, al menos, de:

### **F.2.1 Cuáles son las principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude, en cuanto a:**

- Si el proceso existe y está documentado:

En noviembre de 2011 fue aprobado el Procedimiento de gestión de riesgos sobre la información financiera por el Consejero Delegado y el Presidente del Consejo. Dicho procedimiento contempla la descripción general del SCIIF y sus objetivos, los roles y responsabilidades, así como la definición de los procedimientos de gestión de riesgos sobre la información financiera.

Es la Alta Dirección, a través de la Dirección General Financiera, la responsable de la identificación y evaluación anual de los riesgos asociados al logro de los objetivos sobre la información financiera como base para determinar qué controles deberían ser implantados. Para ello deben identificar y documentar los procesos críticos y sus correspondientes riesgos significativos que puedan afectar a la información financiera, evaluar su impacto potencial y desarrollar acciones para mitigarlos.

- Si el proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera, (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones), si se actualiza y con qué frecuencia:

Anualmente se identifican y evalúan los riesgos de que se puedan producir errores materiales en la información financiera. Para ello se utilizarán criterios tanto cuantitativos basados en materialidad como cualitativos basados en factores de riesgo (complejidad de las operaciones, riesgo de fraude, cambios con respecto al ejercicio anterior y otros). La información básica requerida es el balance de situación y la cuenta de pérdidas y ganancias consolidadas de Lingotes Especiales a cierre del ejercicio a un nivel adecuado de detalle por cuentas y desglosado por entidades. En el ejercicio 2019 se realizó la última actualización en base a las Cuentas Anuales Consolidadas auditadas al 31 de diciembre de 2018.

Para cada una de esas cuentas se identifican los procesos clave y los riesgos que pudieran generar errores y/o fraude en la información financiera, cubriendo la totalidad de los objetivos de la información financiera (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones).

- La existencia de un proceso de identificación del perímetro de consolidación, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial:

El Departamento de Contabilidad General es el encargado de determinar el perímetro de consolidación del Grupo. Actualmente no es relevante dado que el Grupo está únicamente compuesto por la matriz Lingotes Especiales y por su única filial de propiedad al 100%, denominada Frenos y Conjuntos S.A.

- Si el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, fiscales, reputacionales, medioambientales, etc.) en la medida que afecten a los estados financieros:

El Procedimiento de gestión de riesgos sobre la información financiera es aplicable a todos los riesgos sobre la información financiera que afecten o puedan afectar al Grupo en todas sus entidades y ámbitos, y se originen en su entorno o en sus actividades. Por tanto el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, medioambientales, etc.) en la medida que afecten a los estados financieros.

- Qué órgano de gobierno de la entidad supervisa el proceso:

La Comisión de Auditoría según el artículo 16 del reglamento del Consejo de Administración tendrá la competencia de "supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad, la auditoría interna, en su caso, y los sistemas de gestión de riesgos" así como de "supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada".

### **F.3. Actividades de control.**

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

**F.3.1 Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIIF, a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables, así como de documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes**

Lingotes Especiales realiza revisiones periódicas de la información financiera elaborada, así como de la descripción del SCIIF, conforme a distintos niveles de responsabilidad que tienen como objetivo asegurar la calidad de la información.

La Dirección General Financiera ha documentado de forma descriptiva los flujos de actividades y controles sobre transacciones significativas que afectan a los estados financieros. La documentación de estos flujos define las normas de actuación aplicables y es transmitida al personal involucrado en el proceso de elaboración de la información financiera.

Lingotes Especiales publica información financiera a los mercados de valores con carácter trimestral. En la descripción del flujo de actividades de los procesos de "Cierre y Reporting" y de "Consolidación y reporte a la CNMV" se identifican las actividades de control que aseguran la fiabilidad de la información financiera. Las cuentas anuales de la matriz y las cuentas anuales consolidadas son revisadas por la Comisión de Auditoría previamente a ser aprobadas por el Consejo de Administración, de acuerdo al artículo 6 de su Reglamento, y difundidas a través de CNMV, página web corporativa y/o medios de comunicación.

La información a proporcionar al mercado o grupos de interés sobre el SCIIF tendrá un carácter anual y se referirá al ejercicio al que corresponda el informe financiero. La Unidad de Control Interno es la encargada de elaborar la descripción del SCIIF en coordinación con las direcciones involucradas. Este proceso culmina con la revisión por parte de la Comisión de Auditoría y la aprobación por parte del Consejo de Administración del Informe Anual de Gobierno Corporativo en su conjunto.

Conforme al resultado de la identificación y evaluación de riesgos sobre la información financiera llevada a cabo en el ejercicio 2011, la Dirección General Financiera documentó los riesgos de error o fraude en la información financiera y los controles que afectan a todos los procesos críticos en Lingotes Especiales. Estos procesos cubren los distintos tipos de transacciones que pueden afectar de forma material a los estados financieros (ventas, compras, existencias, impuestos, etc.) incluidos específicamente los de "Cierre y Reporting" y de "Consolidación y reporte a la CNMV" así como todos aquellos afectados por juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes.

La documentación de cada uno de los procesos se compone de:

- Detalle de las cuentas y desgloses significativos.
- Descriptivos de cada uno de los subprocesos asociados a cada proceso.
- Diagramas de flujo de cada uno de esos subprocesos.
- Matrices de riesgos y controles clave

Para cada uno de los controles se han identificado:

- Riesgos significativo de la información financiera
- Aserción/es cubiertas (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones)
- Estructuras organizativas y/o funciones de puestos responsables de cada uno de los controles claves.
- Frecuencia de los controles.
- Nivel de automatización de los controles.
- Tipo de control: preventivo o detectivo.

Toda la documentación es conocida por los propietarios de cada control y ha sido validada por las Direcciones responsables de los controles documentados en las matrices de riesgos y controles clave del SCIIF.



**F.3.2 Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información (entre otras, sobre seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la entidad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera.**

En el proceso de evaluación continua de la gestión de riesgos de Lingotes Especiales se incluyen aquellos riesgos relacionados con los sistemas de información, dentro de los que se incluyen los que soportan la emisión de la información financiera.

En el diseño e implementación de las diferentes aplicaciones, se sigue una metodología que determina los distintos puntos de control tanto para obtener la certeza de que la solución obtenida reúne los requerimientos solicitados por los usuarios del sistema como de que el nivel de calidad cumple con todos los estándares preestablecidos en cuanto a la estabilidad, fiabilidad y eficiencia.

El Departamento de Informática y Comunicaciones es el responsable del mantenimiento y desarrollo de los sistemas, así como de garantizar su continuidad y seguridad.

Este departamento tiene establecidos diferentes procedimientos para garantizar la asignación de funciones y accesos mediante la utilización de contraseñas y usuarios personalizados y asignación de funciones basados en roles; y para garantizar la continuidad de los servicios, a través de los procedimientos de respaldo y replicación establecidos y el desarrollo y mantenimiento de un plan de contingencias que cubre los casos de graves de averías y supervisa la ejecución periódica de copias de seguridad y réplica de los sistemas. Se garantiza así que, sean cuales sean las circunstancias, adversas o no, endógenas o exógenas, la información financiera es obtenible y accesible por el personal adecuado que cuente con las debidas autorizaciones, reduciendo de forma muy considerable el riesgo de pérdida de datos o registros esenciales.

**F.3.3 Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros.**

La política general no prevé externalizar ninguna actividad que pueda generar impactos relevantes en la información financiera.

Si por necesidad imperiosa se hiciese alguna externalización, se haría mediante la oportuna contratación, dejando claramente identificado el servicio que se preste y los medios que el proveedor proporcionase para cumplir fielmente dicho servicio, sin distorsionar la información financiera.

En el ejercicio 2020 no se ha realizado ninguna subcontratación a terceros ni la contratación de expertos independientes en materia que pudiera afectar de modo material a los estados financieros.

**F.4. Información y comunicación.**

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

**F.4.1 Una función específica encargada de definir, mantener actualizadas las políticas contables (área o departamento de políticas contables) y resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización, así como un manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la entidad.**

El Departamento de Contabilidad General es el responsable de definir, revisar y actualizar las políticas contables así como resolver las dudas derivadas de la interpretación de éstas. En todo caso, las políticas contables son objeto de actualización ante cualquier cambio normativo que lo requiera y ante cualquier nueva decisión que las modifique en aquellos casos en los que exista cierta discrecionalidad.

Lingotes Especiales no cuenta con un Manual de Políticas Contables que contenga y explique las normas de preparación de la información financiera y cómo deben ser aplicadas a las operaciones específicas, sino que dispone del conjunto de estándares aplicables a sociedad y a su Grupo (Normas internacionales de información financiera, código de comercio y la restante legislación mercantil). El Departamento Financiero y la Dirección revisan mensualmente la aplicación de los principios contables en la presentación de los Estados Financieros.

**F.4.2 Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la entidad o del grupo, que soporten los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIIF.**

Los estados financieros se elaboran mediante un proceso automatizado a través de plantillas predeterminadas. El Departamento de Contabilidad General es el encargado del mantenimiento y actualización en caso necesario.

Las aplicaciones informáticas de Lingotes están integradas en un modelo de gestión que da respuesta a la demanda de diferentes departamentos para una información veraz y eficaz que sirva para la toma de decisiones adecuadas y a tiempo. El sistema está dotado de la infraestructura necesaria tanto de hardware como de software que gestiona cualquier movimiento contable y sus posteriores anotaciones en las correspondientes cuentas y que proporciona información mediante el acceso y consulta de datos soporte. A partir de la anterior infraestructura se confecciona y se almacena todo tipo de reporting financiero y el uso necesario siempre bajo la tutela, supervisión y control del Departamento de Contabilidad General.

**F.5. Supervisión del funcionamiento del sistema.**

Informe, señalando sus principales características, al menos de:

**F.5.1 Las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por la comisión de auditoría así como si la entidad cuenta con una función de auditoría interna que tenga entre sus competencias la de apoyo a la comisión en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIF. Asimismo se informará del alcance de la evaluación del SCIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutar la evaluación comunica sus resultados, si la entidad cuenta con un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras, y si se ha considerado su impacto en la información financiera.**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 del reglamento del Consejo de Administración, la Comisión de Auditoría tiene la competencia de supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad, la auditoría interna, en su caso, y los sistemas de gestión de riesgos. Para ello cuenta con la Unidad de Control Interno que tiene entre sus funciones la de apoyo a la Comisión de Auditoría en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIF.

La Unidad de Control Interno es independiente desde el punto de vista organizativo y jerárquico de todos los estamentos administrativos, contables, financieros y fiscales de la Sociedad y de su Grupo, al depender funcionalmente de la Comisión de Auditoría y jerárquicamente del Director General Industrial.

La Unidad de Control Interno, a partir de los resultados de la actualización del procedimiento de identificación de procesos claves y riesgos específicos de la información financiera, elabora el Plan de Evaluación anual del SCIIF del Grupo Lingotes Especiales, mediante el cual se establecen los criterios de priorización de trabajos de Control Interno sobre la base del riesgo final asignado a cada cuenta de cada entidad, los criterios de selección de muestras así como de su tamaño y de la periodicidad de los controles, la identificación de los procesos clave sobre los que se vaya a realizar trabajo de acuerdo con los criterios anteriores así como la estimación de los recursos necesarios en días/personas para la ejecución del trabajo de análisis y documentación de los procesos a incluir en el Plan. La cobertura de esta planificación anual incluye en todo caso, los procesos, unidades y áreas clasificados como prioritarios.

La Unidad de Control Interno reporta las conclusiones obtenidas de sus revisiones a la Comisión de Auditoría. Dichas conclusiones incluyen posibles acciones correctoras si se hubieran detectado debilidades, y su seguimiento una vez aprobadas. Debido al reducido tamaño tanto de la matriz como del Grupo, es la propia Comisión de Auditoría la que debe realizar la supervisión y el correspondiente informe para elevarlo al Consejo de Administración.

El proceso de supervisión del sistema de control interno debe realizarse de forma continuada en el tiempo, de este modo se tiene una seguridad razonable de que la información contenida en los cierres intermedios es fiable. Con este fin, los sistemas de control interno y gestión de riesgos se revisarán periódicamente para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y se den a conocer de forma adecuada.

Durante el año 2020 la Unidad de Control Interno ha realizado el testeo de la eficacia de los controles de los procesos de Cierre, Consolidación, Compras, Existencias, Impuestos, Inmovilizado, Recursos Humanos, Subvenciones, Ventas, Tesorería y Entidades Participadas.

F.5.2 Si cuenta con un procedimiento de discusión mediante el cual, el auditor de cuentas (de acuerdo con lo establecido en las NTA), la función de auditoría interna y otros expertos puedan comunicar a la alta dirección y a la comisión de auditoría o administradores de la entidad las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados. Asimismo, informará de si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas.

El Consejo de Administración recoge en el artículo 16 de su reglamento la facultad que tiene la Comisión de Auditoría de "supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad, la auditoría interna, en su caso, y los sistemas de gestión de riesgos, así como discutir con los auditores de cuentas o sociedades de auditoría las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría" y de "establecer las oportunas relaciones con los auditores de cuentas o sociedades de auditoría para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos, para su examen por la Comisión, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría."

Durante el ejercicio 2020 se han llevado a cabo cinco reuniones de la Comisión de Auditoría, a una de las cuales ha asistido el auditor externo para exponer su evaluación de riesgos, así como un enfoque planificado de la auditoría.

Por último, es la propia Comisión de Auditoría la que, en sus reuniones periódicas, analiza las eventuales debilidades que pudieran afectar a los estados financieros con el fin de poner los medios para su corrección.

#### **F.6. Otra información relevante.**

Nada adicional que destacar.

#### **F.7. Informe del auditor externo.**

Informe de:

F.7.1 Si la información del SCIIF remitida a los mercados ha sido sometida a revisión por el auditor externo, en cuyo caso la entidad debería incluir el informe correspondiente como anexo. En caso contrario, debería informar de sus motivos.

Lingotes Especiales ha sometido a revisión por parte del auditor externo la información del SCIIF remitida a los mercados para el ejercicio 2020, cuyo informe se incorpora a este documento como anexo I. El alcance de los procedimientos de revisión del auditor se han realizado de acuerdo con la Guía de Actuación y modelo de informe de auditor referidos a la información relativa al sistema de control interno sobre la información financiera de las entidades cotizadas de julio de 2013 (actualizada en diciembre de 2015) emitida por el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España.

**G. GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO**

---

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas.

En el caso de que alguna recomendación no se siga o se siga parcialmente, se deberá incluir una explicación detallada de sus motivos de manera que los accionistas, los inversores y el mercado en general, cuenten con información suficiente para valorar el proceder de la sociedad. No serán aceptables explicaciones de carácter general.

1. Que los estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Cumple [ X ]      Explique [ ]

2. Que, cuando la sociedad cotizada esté controlada, en el sentido del artículo 42 del Código de Comercio, por otra entidad, cotizada o no, y tenga, directamente o a través de sus filiales, relaciones de negocio con dicha entidad o alguna de sus filiales (distintas de las de la sociedad cotizada) o desarrolle actividades relacionadas con las de cualquiera de ellas informe públicamente con precisión acerca de:

- a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre, por un lado, la sociedad cotizada o sus filiales y, por otro, la sociedad matriz o sus filiales.
- b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de intereses que puedan presentarse.

Cumple [ ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]      No aplicable [ X ]

3. Que durante la celebración de la junta general ordinaria, como complemento de la difusión por escrito del informe anual de gobierno corporativo, el presidente del consejo de administración informe verbalmente a los accionistas, con suficiente detalle, de los aspectos más relevantes del gobierno corporativo de la sociedad y, en particular:

- a) De los cambios acaecidos desde la anterior junta general ordinaria.
- b) De los motivos concretos por los que la compañía no sigue alguna de las recomendaciones del Código de Gobierno Corporativo y, si existieran, de las reglas alternativas que aplique en esa materia.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]

4. Que la sociedad defina y promueva una política relativa a la comunicación y contactos con accionistas e inversores institucionales en el marco de su implicación en la sociedad, así como con los asesores de voto que sea plenamente respetuosa con las normas contra el abuso de mercado y dé un trato semejante a los accionistas que se encuentren en la misma posición. Y que la sociedad haga pública dicha política a través de su página web, incluyendo información relativa a la forma en que la misma se ha puesto en práctica e identificando a los interlocutores o responsables de llevarla a cabo.

Y que, sin perjuicio de las obligaciones legales de difusión de información privilegiada y otro tipo de información regulada, la sociedad cuente también con una política general relativa a la comunicación de información económico-financiera, no financiera y corporativa a través de los canales que considere adecuados (medios de comunicación, redes sociales u otras vías) que contribuya a maximizar la difusión y la calidad de la información a disposición del mercado, de los inversores y demás grupos de interés.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

5. Que el consejo de administración no eleve a la junta general una propuesta de delegación de facultades, para emitir acciones o valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, por un importe superior al 20% del capital en el momento de la delegación.

Y que cuando el consejo de administración apruebe cualquier emisión de acciones o de valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, la sociedad publique inmediatamente en su página web los informes sobre dicha exclusión a los que hace referencia la legislación mercantil.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

6. Que las sociedades cotizadas que elaboren los informes que se citan a continuación, ya sea de forma preceptiva o voluntaria, los publiquen en su página web con antelación suficiente a la celebración de la junta general ordinaria, aunque su difusión no sea obligatoria:

- a) Informe sobre la independencia del auditor.
- b) Informes de funcionamiento de las comisiones de auditoría y de nombramientos y retribuciones.
- c) Informe de la comisión de auditoría sobre operaciones vinculadas.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

Durante el ejercicio 2020 la Sociedad no publicó informe sobre la independencia del auditor externo aunque la propia Comisión de Auditoría obtuvo la constancia de la independencia de KPMG Auditores respecto al grupo Lingotes Especiales, S.A. haciéndolo constar en su propio informe anual correspondiente a 2020.

Con motivo de la celebración de la Junta General Ordinaria celebrada el 24 de julio de 2020 la Sociedad entregó a los accionistas asistentes, así como a cualquier accionista que lo solicitase, un folleto en el que además de la información de actividades, Cuentas Anuales y otros informes comprendía un apartado explicativo de la política de Responsabilidad Social Corporativa. Este folleto fue expuesto en la web de la Sociedad.

7. Que la sociedad transmita en directo, a través de su página web, la celebración de las juntas generales de accionistas.

Y que la sociedad cuente con mecanismos que permitan la delegación y el ejercicio del voto por medios telemáticos e incluso, tratándose de sociedades de elevada capitalización y en la medida en que resulte proporcionado, la asistencia y participación activa en la Junta General.

Cumple [  ]      Cumple parcialmente [  ]      Explique [  ]

La Sociedad no ha detectado demanda de este sistema para transmitir las Juntas Generales, pues el accionariado prefiere asistir en directo, lo que se comprueba con el alto porcentaje de quórum que está cercano al 70%

8. Que la comisión de auditoría vele por que las cuentas anuales que el consejo de administración presente a la junta general de accionistas se elaboren de conformidad con la normativa contable. Y que en aquellos supuestos en que el auditor de cuentas haya incluido en su informe de auditoría alguna salvedad, el presidente de la comisión de auditoría explique con claridad en la junta general el parecer de la comisión de auditoría sobre su contenido y alcance, poniéndose a disposición de los accionistas en el momento de la publicación de la convocatoria de la junta, junto con el resto de propuestas e informes del consejo, un resumen de dicho parecer.

Cumple [  ]      Cumple parcialmente [  ]      Explique [  ]

9. Que la sociedad haga públicos en su página web, de manera permanente, los requisitos y procedimientos que aceptará para acreditar la titularidad de acciones, el derecho de asistencia a la junta general de accionistas y el ejercicio o delegación del derecho de voto.

Y que tales requisitos y procedimientos favorezcan la asistencia y el ejercicio de sus derechos a los accionistas y se apliquen de forma no discriminatoria.

Cumple [  ]      Cumple parcialmente [  ]      Explique [  ]

10. Que cuando algún accionista legitimado haya ejercitado, con anterioridad a la celebración de la junta general de accionistas, el derecho a completar el orden del día o a presentar nuevas propuestas de acuerdo, la sociedad:

- a) Difunda de inmediato tales puntos complementarios y nuevas propuestas de acuerdo.
- b) Haga público el modelo de tarjeta de asistencia o formulario de delegación de voto o voto a distancia con las modificaciones precisas para que puedan votarse los nuevos puntos del orden del día y propuestas alternativas de acuerdo en los mismos términos que los propuestos por el consejo de administración.
- c) Someta todos esos puntos o propuestas alternativas a votación y les aplique las mismas reglas de voto que a las formuladas por el consejo de administración, incluidas, en particular, las presunciones o deducciones sobre el sentido del voto.
- d) Con posterioridad a la junta general de accionistas, comunique el desglose del voto sobre tales puntos complementarios o propuestas alternativas.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]      No aplicable [ ]

11. Que, en el caso de que la sociedad tenga previsto pagar primas de asistencia a la junta general de accionistas, establezca, con anterioridad, una política general sobre tales primas y que dicha política sea estable.

Cumple [ ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]      No aplicable [ X ]

12. Que el consejo de administración desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas que se hallen en la misma posición y se guíe por el interés social, entendido como la consecución de un negocio rentable y sostenible a largo plazo, que promueva su continuidad y la maximización del valor económico de la empresa.

Y que en la búsqueda del interés social, además del respeto de las leyes y reglamentos y de un comportamiento basado en la buena fe, la ética y el respeto a los usos y a las buenas prácticas comúnmente aceptadas, procure conciliar el propio interés social con, según corresponda, los legítimos intereses de sus empleados, sus proveedores, sus clientes y los de los restantes grupos de interés que puedan verse afectados, así como el impacto de las actividades de la compañía en la comunidad en su conjunto y en el medio ambiente.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]

13. Que el consejo de administración posea la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que tenga entre cinco y quince miembros.

Cumple [ X ]      Explique [ ]

14. Que el consejo de administración apruebe una política dirigida a favorecer una composición apropiada del consejo de administración y que:
- a) Sea concreta y verificable.
  - b) asegure que las propuestas de nombramiento o reelección se fundamenten en un análisis previo de las competencias requeridas por el consejo de administración; y
  - c) favorezca la diversidad de conocimientos, experiencias, edad y género. A estos efectos, se considera que favorecen la diversidad de género las medidas que fomenten que la compañía cuente con un número significativo de altas directivas.

Que el resultado del análisis previo de las competencias requeridas por el consejo de administración se recoja en el informe justificativo de la comisión de nombramientos que se publique al convocar la junta general de accionistas a la que se someta la ratificación, el nombramiento o la reelección de cada consejero.

La comisión de nombramientos verificará anualmente el cumplimiento de esta política y se informará de ello en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple [ ]      Cumple parcialmente [ X ]      Explique [ ]

El Consejo de Administración tiene un política de selección de consejeros concreta y verificable, adecuada a las necesidades del propio consejo de Administración. Esta política favorece los distintos conocimientos y aprovecha las experiencias de cada consejero para su mejor desempeño. La política también promueve el objetivo de que tan pronto como sea posible entre los miembros del Consejo el número de consejeras represente el 30% del total.

15. Que los consejeros dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del consejo de administración y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Y que el número de consejeras suponga, al menos, el 40% de los miembros del consejo de administración antes de que finalice 2022 y en adelante, no siendo con anterioridad inferior al 30%.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]

16. Que el porcentaje de consejeros dominicales sobre el total de consejeros no ejecutivos no sea mayor que la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por dichos consejeros y el resto del capital.

Este criterio podrá atenuarse:

- a) En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas.
- b) Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el consejo de administración y no tengan vínculos entre sí.

Cumple [ X ]      Explique [ ]



17. Que el número de consejeros independientes represente, al menos, la mitad del total de consejeros.

Que, sin embargo, cuando la sociedad no sea de elevada capitalización o cuando, aun siéndolo, cuente con un accionista o varios actuando concertadamente, que controlen más del 30% del capital social, el número de consejeros independientes represente, al menos, un tercio del total de consejeros.

Cumple [ ]      Explique [ X ]

Al haber perdido su condición de independiente 1 consejero, pasando a ser "otros externos", por el momento, no se cumple, aunque se mantiene la estructura del consejo por ser necesaria la experiencia y conocimientos de estos consejeros.

18. Que las sociedades hagan pública a través de su página web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a) Perfil profesional y biográfico.
- b) Otros consejos de administración a los que pertenezcan, se trate o no de sociedades cotizadas, así como sobre las demás actividades retribuidas que realice cualquiera que sea su naturaleza.
- c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezcan, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
- d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de las posteriores reelecciones.
- e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sean titulares.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]

No se considera esencial cumplimentar el apartado a) excepto para los consejeros independientes.

19. Que en el informe anual de gobierno corporativo, previa verificación por la comisión de nombramientos, se expliquen las razones por las cuales se hayan nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 3% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Cumple [ ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]      No aplicable [ X ]

20. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen transmita íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]      No aplicable [ ]

21. Que el consejo de administración no proponga la separación de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del periodo estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el consejo de administración previo informe de la comisión de nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero pase a ocupar nuevos cargos o contraiga nuevas obligaciones que le impidan dedicar el tiempo necesario al desempeño de las funciones propias del cargo de consejero, incumpla los deberes inherentes a su cargo o incurra en algunas de las circunstancias que le hagan perder su condición de independiente, de acuerdo con lo establecido en la legislación aplicable.

También podrá proponerse la separación de consejeros independientes como consecuencia de ofertas públicas de adquisición, fusiones u otras operaciones corporativas similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad, cuando tales cambios en la estructura del consejo de administración vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la recomendación 16.

Cumple [ X ]      Explique [ ]

22. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, a dimitir cuando se den situaciones que les afecten, relacionadas o no con su actuación en la propia sociedad, que puedan perjudicar al crédito y reputación de esta y, en particular, que les obliguen a informar al consejo de administración de cualquier causa penal en la que aparezcan como investigados, así como de sus vicisitudes procesales.

Y que, habiendo sido informado o habiendo conocido el consejo de otro modo alguna de las situaciones mencionadas en el párrafo anterior, examine el caso tan pronto como sea posible y, atendiendo a las circunstancias concretas, decida, previo informe de la comisión de nombramientos y retribuciones, si debe o no adoptar alguna medida, como la apertura de una investigación interna, solicitar la dimisión del consejero o proponer su cese. Y que se informe al respecto en el informe anual de gobierno corporativo, salvo que concurran circunstancias especiales que lo justifiquen, de lo que deberá dejarse constancia en acta. Ello sin perjuicio de la información que la sociedad deba difundir, de resultar procedente, en el momento de la adopción de las medidas correspondientes.

Cumple [ ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ X ]

Los supuestos de dimisión de los consejeros son los que marca la Ley y los Estatutos Sociales.

El Reglamento del Consejo establece que los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

- a) Cuando se vean incurso en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.
- b) Cuando resulten condenados por un hecho delictivo o sancionados en un expediente disciplinario por falta grave o muy grave instruido por las autoridades supervisoras de los mercados de valores, energía y telecomunicaciones.
- c) Cuando hayan infringido gravemente sus obligaciones como Consejeros.
- d) Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviera asociado su nombramiento como Consejero.
- e) Cuando su permanencia en el Consejo ponga en riesgo los intereses de la Sociedad, y así lo haya estimado el Consejo con el voto de dos tercios de sus componentes.

Aunque los Estatutos Sociales y el Artículo 23 del Reglamento del Consejo no citan literalmente las causas penales, el Consejo considera que esta causa está incluida y que, no obstante, el Consejo está comprometido a expulsar a cualquier consejero como miembro del mismo con la mayoría de 2/3, siempre que se de alguna circunstancia que ponga en riesgo los intereses de la Sociedad, como sería el caso.

23. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al consejo de administración puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial, los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de intereses, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el consejo de administración.

Y que cuando el consejo de administración adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, este saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta recomendación alcanza también al secretario del consejo de administración, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique  No aplicable

24. Que cuando, ya sea por dimisión o por acuerdo de la junta general, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique de manera suficiente las razones de su dimisión o, en el caso de consejeros no ejecutivos, su parecer sobre los motivos del cese por la junta, en una carta que remitirá a todos los miembros del consejo de administración.

Y que, sin perjuicio de que se dé cuenta de todo ello en el informe anual de gobierno corporativo, en la medida en que sea relevante para los inversores, la sociedad publique a la mayor brevedad posible el cese incluyendo referencia suficiente a los motivos o circunstancias aportados por el consejero.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique  No aplicable

25. Que la comisión de nombramientos se asegure de que los consejeros no ejecutivos tienen suficiente disponibilidad de tiempo para el correcto desarrollo de sus funciones.

Y que el reglamento del consejo establezca el número máximo de consejos de sociedades de los que pueden formar parte sus consejeros.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

Cumple con la primera parte de la recomendación y no con la segunda, y ello debido a que tanto los Estatutos como el Reglamento del Consejo no prevén limitar la pertenencia de los consejeros de la Sociedad a otros Consejos de Administración, porque el número de consejeros que pertenecen a otros Consejos es muy limitado y, en todo caso, reducido a empresas de pequeña dimensión y además conocido por el propio Consejo de Administración de la Sociedad.

26. Que el consejo de administración se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones y, al menos, ocho veces al año, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada consejero individualmente proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

El Consejo de Administración se reúne con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, pero debido al tamaño de la compañía no es necesario hacerlo al menos ocho veces al año.

27. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a los casos indispensables y se cuantifiquen en el informe anual de gobierno corporativo. Y que, cuando deban producirse, se otorgue representación con instrucciones.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

28. Que cuando los consejeros o el secretario manifiesten preocupación sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la sociedad y tales preocupaciones no queden resueltas en el consejo de administración, a petición de quien las hubiera manifestado, se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique  No aplicable

29. Que la sociedad establezca los cauces adecuados para que los consejeros puedan obtener el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones incluyendo, si así lo exigieran las circunstancias, asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

30. Que, con independencia de los conocimientos que se exijan a los consejeros para el ejercicio de sus funciones, las sociedades ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple  Explique  No aplicable

31. Que el orden del día de las sesiones indique con claridad aquellos puntos sobre los que el consejo de administración deberá adoptar una decisión o acuerdo para que los consejeros puedan estudiar o recabar, con carácter previo, la información precisa para su adopción.

Cuando, excepcionalmente, por razones de urgencia, el presidente quiera someter a la aprobación del consejo de administración decisiones o acuerdos que no figuraran en el orden del día, será preciso el consentimiento previo y expreso de la mayoría de los consejeros presentes, del que se dejará debida constancia en el acta.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

32. Que los consejeros sean periódicamente informados de los movimientos en el accionariado y de la opinión que los accionistas significativos, los inversores y las agencias de calificación tengan sobre la sociedad y su grupo.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

33. Que el presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del consejo de administración, además de ejercer las funciones que tiene legal y estatutariamente atribuidas, prepare y someta al consejo de administración un programa de fechas y asuntos a tratar; organice y coordine la evaluación periódica del consejo, así como, en su caso, la del primer ejecutivo de la sociedad; sea responsable de la dirección del consejo y de la efectividad de su funcionamiento; se asegure de que se dedica suficiente tiempo de discusión a las cuestiones estratégicas, y acuerde y revise los programas de actualización de conocimientos para cada consejero, cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

34. Que cuando exista un consejero coordinador, los estatutos o el reglamento del consejo de administración, además de las facultades que le corresponden legalmente, le atribuya las siguientes: presidir el consejo de administración en ausencia del presidente y de los vicepresidentes, en caso de existir; hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros no ejecutivos; mantener contactos con inversores y accionistas para conocer sus puntos de vista a efectos de formarse una opinión sobre sus preocupaciones, en particular, en relación con el gobierno corporativo de la sociedad; y coordinar el plan de sucesión del presidente.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique  No aplicable

El Consejero Coordinador tiene las facultades que le otorga el artículo 529 septies de la vigente LSC. Ni los Estatutos ni el Reglamento del Consejo prevé ampliarlas a las descritas, pues el contrapeso que puede ejercer el Consejero Coordinador es suficiente para el tamaño de la compañía.

35. Que el secretario del consejo de administración vele de forma especial para que en sus actuaciones y decisiones el consejo de administración tenga presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código de buen gobierno que fueran aplicables a la sociedad.

Cumple  Explique

36. Que el consejo de administración en pleno evalúe una vez al año y adopte, en su caso, un plan de acción que corrija las deficiencias detectadas respecto de:

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del consejo de administración.
- b) El funcionamiento y la composición de sus comisiones.
- c) La diversidad en la composición y competencias del consejo de administración.
- d) El desempeño del presidente del consejo de administración y del primer ejecutivo de la sociedad.
- e) El desempeño y la aportación de cada consejero, prestando especial atención a los responsables de las distintas comisiones del consejo.

Para la realización de la evaluación de las distintas comisiones se partirá del informe que estas eleven al consejo de administración, y para la de este último, del que le eleve la comisión de nombramientos.

Cada tres años, el consejo de administración será auxiliado para la realización de la evaluación por un consultor externo, cuya independencia será verificada por la comisión de nombramientos.

Las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo deberán ser desglosadas en el informe anual de gobierno corporativo.

El proceso y las áreas evaluadas serán objeto de descripción en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple [ ]      Cumple parcialmente [ X ]      Explique [ ]

Por el tamaño de la compañía no se considera necesario el auxilio de un consultor externo para la realización de la evaluación.

37. Que cuando exista una comisión ejecutiva en ella haya presencia de al menos dos consejeros no ejecutivos, siendo al menos uno de ellos independiente; y que su secretario sea el del consejo de administración.

Cumple [ ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]      No aplicable [ X ]

38. Que el consejo de administración tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la comisión ejecutiva y que todos los miembros del consejo de administración reciban copia de las actas de las sesiones de la comisión ejecutiva.

Cumple [ ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]      No aplicable [ X ]

39. Que los miembros de la comisión de auditoría en su conjunto, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría y gestión de riesgos, tanto financieros como no financieros.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]

40. Que bajo la supervisión de la comisión de auditoría, se disponga de una unidad que asuma la función de auditoría interna que vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno y que funcionalmente dependa del presidente no ejecutivo del consejo o del de la comisión de auditoría.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

41. Que el responsable de la unidad que asuma la función de auditoría interna presente a la comisión de auditoría, para su aprobación por esta o por el consejo, su plan anual de trabajo, le informe directamente de su ejecución, incluidas las posibles incidencias y limitaciones al alcance que se presenten en su desarrollo, los resultados y el seguimiento de sus recomendaciones y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique  No aplicable

42. Que, además de las previstas en la ley, correspondan a la comisión de auditoría las siguientes funciones:

1. En relación con los sistemas de información y control interno:
  - a) Supervisar y evaluar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera y no financiera, así como los sistemas de control y gestión de riesgos financieros y no financieros relativos a la sociedad y, en su caso, al grupo —incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medioambientales, políticos y reputacionales o relacionados con la corrupción— revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
  - b) Velar por la independencia de la unidad que asume la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; aprobar o proponer la aprobación al consejo de la orientación y el plan de trabajo anual de la auditoría interna, asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente en los riesgos relevantes (incluidos los reputacionales); recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tenga en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
  - c) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados y a otras personas relacionadas con la sociedad, tales como consejeros, accionistas, proveedores, contratistas o subcontratistas, comunicar las irregularidades de potencial trascendencia, incluyendo las financieras y contables, o de cualquier otra índole, relacionadas con la compañía que adviertan en el seno de la empresa o su grupo. Dicho mecanismo deberá garantizar la confidencialidad y, en todo caso, prever supuestos en los que las comunicaciones puedan realizarse de forma anónima, respetando los derechos del denunciante y denunciado.
  - d) Velar en general por que las políticas y sistemas establecidos en materia de control interno se apliquen de modo efectivo en la práctica.
2. En relación con el auditor externo:
  - a) En caso de renuncia del auditor externo, examinar las circunstancias que la hubieran motivado.
  - b) Velar que la retribución del auditor externo por su trabajo no comprometa su calidad ni su independencia.
  - c) Supervisar que la sociedad comunique a través de la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
  - d) Asegurar que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del consejo de administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la sociedad.
  - e) Asegurar que la sociedad y el auditor externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas sobre independencia de los auditores.

Cumple

Cumple parcialmente

Explicar



43. Que la comisión de auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]

44. Que la comisión de auditoría sea informada sobre las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la sociedad para su análisis e informe previo al consejo de administración sobre sus condiciones económicas y su impacto contable y, en especial, en su caso, sobre la ecuación de canje propuesta.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]      No aplicable [ ]

45. Que la política de control y gestión de riesgos identifique o determine al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo, financieros y no financieros (entre otros los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales, incluidos los relacionados con la corrupción) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance.
- b) Un modelo de control y gestión de riesgos basado en diferentes niveles, del que formará parte una comisión especializada en riesgos cuando las normas sectoriales lo prevean o la sociedad lo estime apropiado.
- c) El nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable.
- d) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse.
- e) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]

46. Que bajo la supervisión directa de la comisión de auditoría o, en su caso, de una comisión especializada del consejo de administración, exista una función interna de control y gestión de riesgos ejercida por una unidad o departamento interno de la sociedad que tenga atribuidas expresamente las siguientes funciones:

- a) Asegurar el buen funcionamiento de los sistemas de control y gestión de riesgos y, en particular, que se identifiquen, gestionen, y cuantifiquen adecuadamente todos los riesgos importantes que afecten a la sociedad.
- b) Participar activamente en la elaboración de la estrategia de riesgos y en las decisiones importantes sobre su gestión.
- c) Velar por que los sistemas de control y gestión de riesgos mitiguen los riesgos adecuadamente en el marco de la política definida por el consejo de administración.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]

47. Que los miembros de la comisión de nombramientos y de retribuciones –o de la comisión de nombramientos y la comisión de retribuciones, si estuvieren separadas– se designen procurando que tengan los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que estén llamados a desempeñar y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

48. Que las sociedades de elevada capitalización cuenten con una comisión de nombramientos y con una comisión de remuneraciones separadas.

Cumple  Explique  No aplicable

49. Que la comisión de nombramientos consulte al presidente del consejo de administración y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la comisión de nombramientos que tome en consideración, por si los encuentra idóneos a su juicio, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

50. Que la comisión de retribuciones ejerza sus funciones con independencia y que, además de las funciones que le atribuya la ley, le correspondan las siguientes:

- a) Proponer al consejo de administración las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.
- b) Comprobar la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.
- c) Revisar periódicamente la política de remuneraciones aplicada a los consejeros y altos directivos, incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación, así como garantizar que su remuneración individual sea proporcionada a la que se pague a los demás consejeros y altos directivos de la sociedad.
- d) Velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la comisión.
- e) Verificar la información sobre remuneraciones de los consejeros y altos directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

51. Que la comisión de retribuciones consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

52. Que las reglas de composición y funcionamiento de las comisiones de supervisión y control figuren en el reglamento del consejo de administración y que sean consistentes con las aplicables a las comisiones legalmente obligatorias conforme a las recomendaciones anteriores, incluyendo:
- a) Que estén compuestas exclusivamente por consejeros no ejecutivos, con mayoría de consejeros independientes.
  - b) Que sus presidentes sean consejeros independientes.
  - c) Que el consejo de administración designe a los miembros de estas comisiones teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada comisión, delibere sobre sus propuestas e informes; y que rindan cuentas, en el primer pleno del consejo de administración posterior a sus reuniones, de su actividad y que respondan del trabajo realizado.
  - d) Que las comisiones puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
  - e) Que de sus reuniones se levante acta, que se pondrá a disposición de todos los consejeros.

Cumple [  ]      Cumple parcialmente [  ]      Explique [  ]      No aplicable [  ]

53. Que la supervisión del cumplimiento de las políticas y reglas de la sociedad en materia medioambiental, social y de gobierno corporativo, así como de los códigos internos de conducta, se atribuya a una o se reparta entre varias comisiones del consejo de administración que podrán ser la comisión de auditoría, la de nombramientos, una comisión especializada en sostenibilidad o responsabilidad social corporativa u otra comisión especializada que el consejo de administración, en ejercicio de sus facultades de auto-organización, haya decidido crear. Y que tal comisión esté integrada únicamente por consejeros no ejecutivos, siendo la mayoría independientes y se le atribuyan específicamente las funciones mínimas que se indican en la recomendación siguiente.

Cumple [  ]      Cumple parcialmente [  ]      Explique [  ]

54. Las funciones mínimas a las que se refiere la recomendación anterior son las siguientes:

- a) La supervisión del cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo y de los códigos internos de conducta de la empresa, velando asimismo por que la cultura corporativa esté alineada con su propósito y valores.
- b) La supervisión de la aplicación de la política general relativa a la comunicación de información económico-financiera, no financiera y corporativa así como a la comunicación con accionistas e inversores, asesores de voto y otros grupos de interés. Asimismo se hará seguimiento del modo en que la entidad se comunica y relaciona con los pequeños y medianos accionistas.
- c) La evaluación y revisión periódica del sistema de gobierno corporativo y de la política en materia medioambiental y social de la sociedad, con el fin de que cumplan su misión de promover el interés social y tengan en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés.
- d) La supervisión de que las prácticas de la sociedad en materia medioambiental y social se ajustan a la estrategia y política fijadas.
- e) La supervisión y evaluación de los procesos de relación con los distintos grupos de interés.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]

55. Que las políticas de sostenibilidad en materias medioambientales y sociales identifiquen e incluyan al menos:

- a) Los principios, compromisos, objetivos y estrategia en lo relativo a accionistas, empleados, clientes, proveedores, cuestiones sociales, medio ambiente, diversidad, responsabilidad fiscal, respeto de los derechos humanos y prevención de la corrupción y otras conductas ilegales
- b) Los métodos o sistemas para el seguimiento del cumplimiento de las políticas, de los riesgos asociados y su gestión.
- c) Los mecanismos de supervisión del riesgo no financiero, incluido el relacionado con aspectos éticos y de conducta empresarial.
- d) Los canales de comunicación, participación y diálogo con los grupos de interés.
- e) Las prácticas de comunicación responsable que eviten la manipulación informativa y protejan la integridad y el honor.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]

56. Que la remuneración de los consejeros sea la necesaria para atraer y retener a los consejeros del perfil deseado y para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija, pero no tan elevada como para comprometer la independencia de criterio de los consejeros no ejecutivos.

Cumple [ X ]      Explique [ ]

57. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad y al desempeño personal, así como la remuneración mediante entrega de acciones, opciones o derechos sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción y los sistemas de ahorro a largo plazo tales como planes de pensiones, sistemas de jubilación u otros sistemas de previsión social.

Se podrá contemplar la entrega de acciones como remuneración a los consejeros no ejecutivos cuando se condicione a que las mantengan hasta su cese como consejeros. Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.

Cumple [  ]

Cumple parcialmente [  ]

Explique [  ]

Según el artículo 26 de los Estatutos Sociales los todos los Consejeros tienen retribución variable independientemente de su tipología, no obstante, no se contemplan remuneraciones mediante entrega de acciones, opciones o derechos sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción y los sistemas de ahorro a largo plazo tales como planes de pensiones, sistemas de jubilación u otros sistemas de previsión social.

58. Que en caso de remuneraciones variables, las políticas retributivas incorporen los límites y las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales remuneraciones guardan relación con el rendimiento profesional de sus beneficiarios y no derivan solamente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Y, en particular, que los componentes variables de las remuneraciones:

- Estén vinculados a criterios de rendimiento que sean predeterminados y medibles y que dichos criterios consideren el riesgo asumido para la obtención de un resultado.
- Promuevan la sostenibilidad de la empresa e incluyan criterios no financieros que sean adecuados para la creación de valor a largo plazo, como el cumplimiento de las reglas y los procedimientos internos de la sociedad y de sus políticas para el control y gestión de riesgos.
- Se configuren sobre la base de un equilibrio entre el cumplimiento de objetivos a corto, medio y largo plazo, que permitan remunerar el rendimiento por un desempeño continuado durante un período de tiempo suficiente para apreciar su contribución a la creación sostenible de valor, de forma que los elementos de medida de ese rendimiento no giren únicamente en torno a hechos puntuales, ocasionales o extraordinarios.

Cumple [  ]

Cumple parcialmente [  ]

Explique [  ]

No aplicable [  ]

59. Que el pago de los componentes variables de la remuneración quede sujeto a una comprobación suficiente de que se han cumplido de modo efectivo las condiciones de rendimiento o de otro tipo previamente establecidas. Las entidades incluirán en el informe anual de remuneraciones de los consejeros los criterios en cuanto al tiempo requerido y métodos para tal comprobación en función de la naturaleza y características de cada componente variable.

Que, adicionalmente, las entidades valoren el establecimiento de una cláusula de reducción ('malus') basada en el diferimiento por un período suficiente del pago de una parte de los componentes variables que implique su pérdida total o parcial en el caso de que con anterioridad al momento del pago se produzca algún evento que lo haga aconsejable.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]      No aplicable [ ]

60. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]      No aplicable [ ]

61. Que un porcentaje relevante de la remuneración variable de los consejeros ejecutivos esté vinculado a la entrega de acciones o de instrumentos financieros referenciados a su valor.

Cumple [ ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ X ]      No aplicable [ ]

[ La remuneración variable no está vinculada más que a la evolución del resultado económico. ]

62. Que una vez atribuidas las acciones, las opciones o instrumentos financieros correspondientes a los sistemas retributivos, los consejeros ejecutivos no puedan transferir su titularidad o ejercitarlos hasta transcurrido un plazo de al menos tres años.

Se exceptúa el caso en el que el consejero mantenga, en el momento de la transmisión o ejercicio, una exposición económica neta a la variación del precio de las acciones por un valor de mercado equivalente a un importe de al menos dos veces su remuneración fija anual mediante la titularidad de acciones, opciones u otros instrumentos financieros.

Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar para satisfacer los costes relacionados con su adquisición o, previa apreciación favorable de la comisión de nombramientos y retribuciones, para hacer frente a situaciones extraordinarias sobrevenidas que lo requieran.

Cumple [ ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]      No aplicable [ X ]

63. Que los acuerdos contractuales incluyan una cláusula que permita a la sociedad reclamar el reembolso de los componentes variables de la remuneración cuando el pago no haya estado ajustado a las condiciones de rendimiento o cuando se hayan abonado atendiendo a datos cuya inexactitud quede acreditada con posterioridad.

Cumple [  ]      Cumple parcialmente [  ]      Explique [  ]      No aplicable [  ]

64. Que los pagos por resolución o extinción del contrato no superen un importe equivalente a dos años de la retribución total anual y que no se abonen hasta que la sociedad haya podido comprobar que el consejero ha cumplido con los criterios o condiciones establecidos para su percepción.

A efectos de esta recomendación, entre los pagos por resolución o extinción contractual se considerarán cualesquiera abonos cuyo devengo u obligación de pago surja como consecuencia o con ocasión de la extinción de la relación contractual que vinculaba al consejero con la sociedad, incluidos los importes no previamente consolidados de sistemas de ahorro a largo plazo y las cantidades que se abonen en virtud de pactos de no competencia post-contractual.

Cumple [  ]      Cumple parcialmente [  ]      Explique [  ]      No aplicable [  ]

## **H. OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS**

---

1. Si existe algún aspecto relevante en materia de gobierno corporativo en la sociedad o en las entidades del grupo que no se haya recogido en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas de gobierno en la entidad o su grupo, detállelos brevemente.
2. Dentro de este apartado, también podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz relacionado con los anteriores apartados del informe en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, se indicará si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

3. La sociedad también podrá indicar si se ha adherido voluntariamente a otros códigos de principios éticos o de buenas prácticas, internacionales, sectoriales o de otro ámbito. En su caso, se identificará el código en cuestión y la fecha de adhesión. En particular, hará mención a si se ha adherido al Código de Buenas Prácticas Tributarias, de 20 de julio de 2010:

[ La sociedad no está sometida a una legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y no se ha adherido voluntariamente a otros códigos de principios éticos o de buenas practicas, internacionales, sectoriales o de otro ámbito. ]

---

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha:

[ 26/02/2021 ]

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

[ ] Sí  
[√] No





KPMG Auditores, S.L.  
Paseo de la Castellana, 259 C  
28046 Madrid

## **Informe de auditor referido a la “Información relativa al Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (SCIIF)” de Lingotes Especiales, S.A. correspondiente al ejercicio 2020**

A los Administradores de Lingotes Especiales, S.A.

De acuerdo con la solicitud del Consejo de Administración de Lingotes Especiales, S.A. (la Sociedad) y con nuestra carta propuesta de fecha 20 de septiembre de 2020, hemos aplicado determinados procedimientos sobre la “Información relativa al SCIIF” adjunta en el apartado F del Informe Anual de Gobierno Corporativo de Lingotes Especiales, S.A. correspondiente al ejercicio 2020, en el que se resumen los procedimientos de control interno de la Sociedad en relación a la información financiera anual.

Los Administradores son responsables de adoptar las medidas oportunas para garantizar razonablemente la implantación, mantenimiento y supervisión de un adecuado sistema de control interno así como del desarrollo de mejoras de dicho sistema y de la preparación y establecimiento del contenido de la Información relativa al SCIIF adjunta.

En este sentido, hay que tener en cuenta que, con independencia de la calidad del diseño y operatividad del sistema de control interno adoptado por la Sociedad en relación a la información financiera anual, éste sólo puede permitir una seguridad razonable, pero no absoluta, en relación con los objetivos que persigue, debido a las limitaciones inherentes a todo sistema de control interno.

En el curso de nuestro trabajo de auditoría de las cuentas anuales y conforme a las Normas Técnicas de Auditoría, nuestra evaluación del control interno de la Sociedad ha tenido como único propósito el permitirnos establecer el alcance, la naturaleza y el momento de realización de los procedimientos de auditoría de las cuentas anuales de la Sociedad. Por consiguiente, nuestra evaluación del control interno, realizada a efectos de dicha auditoría de cuentas, no ha tenido la extensión suficiente para permitirnos emitir una opinión específica sobre la eficacia de dicho control interno sobre la información financiera anual regulada.

A los efectos de la emisión de este informe, hemos aplicado exclusivamente los procedimientos específicos descritos a continuación e indicados en la Guía de Actuación sobre el Informe del auditor referido a la Información relativa al Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera de las entidades cotizadas, publicada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores en su página web, que establece el trabajo a realizar, el alcance mínimo del mismo, así como el contenido de este informe. Como el trabajo resultante de dichos procedimientos tiene, en cualquier caso, un alcance reducido y sustancialmente menor que el de una auditoría o una revisión sobre el sistema de control interno, no expresamos una opinión sobre la efectividad del mismo, ni sobre su diseño y su eficacia operativa, en relación a la información financiera anual de la Sociedad correspondiente al ejercicio 2020 que se describe en la Información relativa al SCIIF adjunta. En consecuencia, si hubiéramos aplicado procedimientos adicionales a los determinados por la citada Guía o realizado una auditoría o una revisión sobre el sistema de control interno en relación a la información financiera anual regulada, se podrían haber puesto de manifiesto otros hechos o aspectos sobre los que les habríamos informado.

Asimismo, dado que este trabajo especial no constituye una auditoría de cuentas ni se encuentra sometido a la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, no expresamos una opinión de auditoría en los términos previstos en la citada normativa.

Se relacionan a continuación los procedimientos aplicados:

1. Lectura y entendimiento de la información preparada por la entidad en relación con el SCIIF – información de desglose incluida en el Informe de Gestión - y evaluación de si dicha información aborda la totalidad de la información requerida que seguirá el contenido mínimo descrito en el apartado F, relativo a la descripción del SCIIF, del modelo de IAGC según se establece en la Circular 5/2013 de 12 de junio de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) y modificaciones posteriores, siendo la más reciente la Circular 1/2020, de 6 de octubre de la CNMV (en adelante, las Circulares de la CNMV).
2. Preguntas al personal encargado de la elaboración de la información detallada en el punto 1 anterior con el fin de: (i) obtener un entendimiento del proceso seguido en su elaboración; (ii) obtener información que permita evaluar si la terminología utilizada se ajusta a las definiciones del marco de referencia; (iii) obtener información sobre si los procedimientos de control descritos están implantados y en funcionamiento en la entidad.
3. Revisión de la documentación explicativa soporte de la información detallada en el punto 1 anterior, y que comprenderá, principalmente, aquella directamente puesta a disposición de los responsables de formular la información descriptiva del SCIIF. En este sentido, dicha documentación incluye informes preparados por la función de auditoría interna, alta dirección y otros especialistas internos o externos en sus funciones de soporte al comité de auditoría.
4. Comparación de la información detallada en el punto 1 anterior con el conocimiento del SCIIF de la entidad obtenido como resultado de la aplicación de los procedimientos realizados en el marco de los trabajos de la auditoría de cuentas anuales.
5. Lectura de actas de reuniones del consejo de administración, comité de auditoría y otras comisiones de la entidad a los efectos de evaluar la consistencia entre los asuntos en ellas abordados en relación al SCIIF y la información detallada en el punto 1 anterior.
6. Obtención de la carta de manifestaciones relativa al trabajo realizado adecuadamente firmada por los responsables de la preparación y formulación de la información detallada en el punto 1 anterior.

Como resultado de los procedimientos aplicados sobre la Información relativa al SCIIF no se han puesto de manifiesto inconsistencias o incidencias que puedan afectar a la misma.

Este informe ha sido preparado exclusivamente en el marco de los requerimientos establecidos por el artículo 540 del texto refundido la Ley de Sociedades de Capital y por las Circulares de la CNMV a los efectos de la descripción del SCIIF en los Informes Anuales de Gobierno Corporativo.

KPMG Auditores, S.L.



Bernardo Rücker-Embden

26 de febrero de 2021

**LINGOTES ESPECIALES, S.A.**

**(GRUPO CONSOLIDADO)**

**DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD DEL INFORME FINANCIERO ANUAL**

Diligencia que levanta el Secretario del Consejo de Administración de LINGOTES ESPECIALES, S.A., para hacer constar que todos y cada uno de los miembros del Consejo de Administración declaran que, hasta donde alcanza su conocimiento, las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2020, formuladas en la reunión del 26 de febrero de 2021, y elaboradas con arreglo al marco de información financiera que resulta de aplicación, ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de LINGOTES ESPECIALES, S.A. y de las empresas comprendidas en la consolidación tomados en su conjunto, y que los informes de gestión aprobados junto con aquellas incluyen un análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición de LINGOTES ESPECIALES, S.A., y de las empresas comprendidas en la consolidación tomadas en su conjunto, así como la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrentan, firmando todos y cada uno de los señores Consejeros, en señal de conformidad, cuyos nombres y apellidos constan a continuación, de lo que doy fe.

Valladolid, a 26 de febrero de 2021

---

Vicente Garrido Capa  
PRESIDENTE

---

Luis Oliveri Gandarillas  
VICEPRESIDENTE

---

Félix Cano de la Fuente  
CONSEJERO DELEGADO

---

Pablo Garrido Martín  
CONSEJERO EJECUTIVO

---

Ignacio Cuadrado Zuloaga  
CONSEJERO

---

Por Inversiones Fuensaldaña S.A.  
M<sup>a</sup> Teresa Garrido Martín  
CONSEJERA

---

Por Inmuebles y Valores Marina Hermanas, S.L.  
Yolanda Marina García  
CONSEJERA

---

Ángel Javier Mosquera Llamas  
CONSEJERO

---

Vicente Garrido Martín  
SECRETARIO



# Informe de Auditoría de Lingotes Especiales, S.A.

(Junto con las cuentas anuales e informe de  
gestión de Lingotes Especiales, S.A.  
correspondientes al ejercicio finalizado el  
31.12.2020)





KPMG Auditores, S.L.  
Paseo de la Castellana, 259C  
28046 Madrid

## **Informe de Auditoría de Cuentas Anuales emitido por un Auditor Independiente**

A los accionistas de Lingotes Especiales, S.A.

### **INFORME SOBRE LAS CUENTAS ANUALES**

#### **Opinión**

---

Hemos auditado las cuentas anuales de Lingotes Especiales, S.A. (la Sociedad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2020, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2020, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

#### **Fundamento de la opinión**

---

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

## Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

### Reconocimiento de ingresos por venta de bienes (90.808.169 euros)

Véanse Notas 2 d), 4 m) y 22a) de las cuentas anuales

<i>Cuestión clave de la auditoría</i>	<i>Cómo se abordó la cuestión en nuestra auditoría</i>
<p>La práctica totalidad del importe neto de la cifra de negocio se corresponde con la venta de bienes, principalmente piezas de hierro fundido para el sector de la automoción, que se reconocen en la cuenta de resultados en el momento de su entrega a los clientes al valor razonable de la contraprestación recibida o a recibir, menos cualquier descuento, rappel por volumen y otros compromisos asumidos que se realicen a los clientes.</p> <p>La Sociedad se ha dotado de un sistema acordado con sus clientes, que permite trasladar el incremento o disminución del coste de las materias primas, principalmente chatarras férricas, a los precios de venta de las piezas en función de índices europeos de cotización de esta materia prima publicados mensualmente y, por tanto, los precios de venta de las piezas se modifican de manera periódica con los clientes.</p> <p>Debido a la significatividad del importe de las ventas de bienes y por ser susceptible de incorrección material por los cambios efectuados durante el ejercicio en los precios de venta y otros términos comerciales con clientes, esta partida se ha considerado una cuestión clave de auditoría.</p>	<p>Nuestros procedimientos de auditoría han incluido entre otros los siguientes</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Hemos llevado a cabo una evaluación del diseño e implementación de los controles más relevantes establecidos por la dirección de la Sociedad sobre el reconocimiento de ingresos por venta de bienes. Asimismo, hemos efectuado un testeo de la efectividad de los controles clave relacionados con el mencionado proceso de ingresos.</li> <li>- Hemos obtenido, mediante reuniones con el personal clave del departamento comercial, un entendimiento del proceso de cambio en los precios y otras condiciones comerciales, verificando que las nuevas facturas emitidas a los clientes se realizan en base al nuevo precio y a las condiciones acordadas.</li> <li>- Hemos obtenido confirmación por parte de terceros de una muestra de facturas correspondientes a los saldos de clientes pendientes de cobro al cierre del ejercicio, realizando si aplicase procedimientos de comprobación alternativos mediante albaranes de entrega o justificantes de cobro posterior.</li> <li>- Hemos evaluado si las transacciones de ventas antes o después de la fecha de cierre del balance, así como los abonos emitidos tras el cierre del ejercicio, se reconocen en el periodo correcto.</li> <li>- Hemos evaluado si la información revelada en las cuentas anuales cumple con los requerimientos del marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad.</li> </ul>



## **Otra información: Informe de gestión**

---

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2020, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre la información contenida en el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en:

- a) Comprobar únicamente que el estado de la información no financiera y determinada información incluida en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, a los que se refiere la Ley de Auditoría de Cuentas, se ha facilitado en la forma prevista en la normativa aplicable y en caso contrario, a informar sobre ello.
- b) Evaluar e informar sobre la concordancia del resto de la información incluida en el informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas, así como evaluar e informar de si el contenido y presentación de esta parte del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito anteriormente, hemos comprobado que la información mencionada en el apartado a) anterior se facilita en la forma prevista en la normativa aplicable y que el resto de la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2020 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

## **Responsabilidad de los administradores y de la comisión de auditoría en relación con las cuentas anuales**

---

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

La comisión de auditoría es responsable de la supervisión del proceso de elaboración y presentación de las cuentas anuales.



## **Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales**

---

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con la comisión de auditoría de Lingotes Especiales, S.A. en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.



También proporcionamos a la comisión de auditoría de la entidad una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables, incluidos los de independencia, y nos hemos comunicado con la misma para informar de aquellas cuestiones que razonablemente puedan suponer una amenaza para nuestra independencia y, en su caso, de las correspondientes salvaguardas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación a la comisión de auditoría de la entidad, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

## INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS

### Informe adicional para la comisión de auditoría

La opinión expresada en este informe es coherente con lo manifestado en nuestro informe adicional para la comisión de auditoría de la Sociedad de fecha 26 de febrero de 2021.

### Periodo de contratación

La Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 5 de junio de 2020 nos nombró como auditores por un período de un año, contado a partir del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020.

Con anterioridad, fuimos designados por acuerdo de la Junta General de Accionistas para el periodo de un año y hemos venido realizando el trabajo de auditoría de cuentas de forma ininterrumpida desde el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1990.

KPMG Auditores, S.L.  
Inscrito en el R.O.A.C. nº S0702

Bernardo Rücker-Emden  
Inscrito en el R.O.A.C. nº 18.836

26 de febrero de 2021



KPMG AUDITORES, S.L.

2021 Núm. 01/21/01011

SELLO CORPORATIVO: €6,00 EUR

Informe de auditoría de cuentas sujeto  
a la normativa de auditoría de cuentas  
española o internacional



# **Lingotes Especiales, S.A.**

## **Cuentas Anuales**

31 de diciembre de 2020

## **Informe de gestión**

Ejercicio 2020

(Junto con el Informe de  
Auditoría)

## LINGOTES ESPECIALES, S.A.

Balance  
al 31 de diciembre de 2020

(Expresado en euros)

Activo	Nota	31.12.2020	31.12.2019
Inmovilizado intangible	5		
Desarrollo		542.871	421.293
Aplicaciones informáticas		319.354	98.518
Otro inmovilizado intangible		125.000	150.000
Inmovilizado material	6		
Terrenos y construcciones		8.454.252	8.094.924
Instalaciones técnicas, maquinaria, utillaje, mobiliario, y otro inmovilizado material		20.975.219	20.456.711
Inmovilizado en curso y anticipos		106.501	251.600
Inversiones inmobiliarias	7		
Terrenos		242.380	242.380
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo			
Instrumentos de patrimonio	10	5.612.269	5.612.269
Créditos a empresas	12(a) y 21(a)	3.000.000	3.000.000
Inversiones financieras a largo plazo			
Otros activos financieros		309	309
Activos por impuesto diferido	19	<u>280.234</u>	<u>320.378</u>
Total activos no corrientes		39.658.389	38.648.382
Activos no corrientes mantenidos para la venta	10	-	362.043
Existencias	13		
Materias primas y otros aprovisionamientos		1.696.292	1.494.688
Productos en curso y semiterminados		337.387	187.312
Productos terminados		6.191.171	5.049.752
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	12(b)		
Clientes por ventas y prestaciones de servicios		16.303.619	17.275.648
Clientes, empresas del grupo y asociadas	21 (a)	1.801.340	1.678.595
Deudores varios		92.591	132.507
Personal		3.602	3.602
Otros créditos con las Administraciones Públicas	19	656.949	1.704.772
Inversiones financieras a corto plazo			
Otros activos financieros		483	1.931
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	14		
Tesorería		<u>13.308.337</u>	<u>4.282.673</u>
Total activos corrientes		<u>40.391.771</u>	<u>32.173.523</u>
Total activo		<u>80.050.160</u>	<u>70.821.905</u>

## LINGOTES ESPECIALES, S.A.

Balance  
al 31 de diciembre de 2020

(Expresado en euros)

Patrimonio Neto y Pasivo	Nota	31.12.2020	31.12.2019
Patrimonio Neto			
Fondos propios			
Capital			
Capital escriturado	15 (a)	10.000.000	10.000.000
Reservas			
Legal y estatutarias	15 (b)	2.000.000	2.000.000
Otras reservas	15 (b)	15.790.352	15.679.417
Resultado del ejercicio		4.533.661	7.110.936
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	16	<u>463.973</u>	<u>524.045</u>
Total patrimonio neto		32.787.986	35.314.398
<u>Pasivo no corriente</u>			
Provisiones a largo plazo	17		
Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal		67.828	67.921
Deudas a largo plazo	18		
Deudas con entidades de crédito		8.101.563	5.156.513
Otros pasivos financieros		705.925	961.082
Pasivos por impuesto diferido	19	<u>384.146</u>	<u>438.638</u>
Total pasivos no corrientes		<u>9.259.462</u>	<u>6.624.154</u>
<u>Pasivo corriente</u>			
Deudas a corto plazo	18		
Deudas con entidades de crédito		5.069.504	2.972.916
Otros pasivos financieros		1.081.541	1.294.010
Otras deudas	18	7.000.000	-
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar			
Proveedores	18	16.407.788	17.066.449
Proveedores, empresas del grupo y asociadas	18 y 21(a)	5.811.435	5.299.327
Acreedores varios	18	87.034	497.959
Personal (remuneraciones pendientes de pago)	18	973.081	756.433
Pasivos por impuesto corriente	19	351.618	163.595
Otras deudas con las Administraciones Públicas	19	<u>1.220.711</u>	<u>832.664</u>
Total pasivos corrientes		<u>38.002.712</u>	<u>28.883.353</u>
Total patrimonio neto y pasivo		<u>80.050.160</u>	<u>70.821.905</u>

## LINGOTES ESPECIALES, S.A.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias  
correspondiente al ejercicio anual terminado en 31 de  
diciembre de 2020

(Expresada en euros)

	Nota	31.12.2020	31.12.2019
Importe neto de la cifra de negocios	22(a)		
Ventas		90.808.169	114.352.404
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		1.291.494	(1.978.113)
Trabajos realizados por la empresa para su activo	5	396.412	380.211
Aprovisionamientos	22(b)		
Consumo de materias primas y otras materias consumibles		(30.498.413)	(38.567.083)
Trabajos realizados por otras empresas		(23.468.866)	(25.613.684)
Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos		718	(836)
	13 y 22(b)		
Otros ingresos de explotación			
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		851.638	839.048
Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	16	528.940	12.973
Gastos de personal			
Sueldos, salarios y asimilados		(12.457.260)	(14.958.976)
Cargas sociales	22(c)	(5.108.603)	(5.395.773)
Otros gastos de explotación			
Servicios exteriores		(13.067.844)	(16.900.632)
Tributos		(139.503)	(139.203)
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	12(b)	-	-
Otros gastos de gestión corriente		(44.274)	-
Amortización del inmovilizado	5, 6 y 7	(2.592.972)	(2.739.704)
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	16	80.096	80.096
Deterioro y resultado por enajenación del inmovilizado	6 y 7	89.587	27.332
Otros resultados		(1.133)	26.943
Resultado de explotación		<u>6.668.186</u>	<u>9.425.003</u>
Ingresos financieros			
De valores negociables y de créditos del activo inmovilizado			
De empresas del grupo y asociadas	11 y 21(b)	34.901	36.425
De terceros	11	-	11.380
Gastos financieros			
Por deudas con terceros	18	(178.147)	(149.857)
Diferencias de cambio		-	-
Deterioro y resultado por enajenación de instrumentos financieros			
Deterioro y pérdidas	10	(362.043)	-
Resultado financiero		<u>(505.289)</u>	<u>(102.052)</u>
Resultado antes de impuestos		6.162.897	9.322.951
Impuesto sobre beneficios	19	(1.629.236)	(2.212.015)
Resultado del ejercicio		<u>4.533.661</u>	<u>7.110.936</u>

La memoria adjunta forma parte integrante de las cuentas anuales de 2020

## LINGOTES ESPECIALES, S.A.

Estado de Cambios en el Patrimonio Neto  
correspondiente al ejercicio anual terminado en 31 de  
diciembre de 2020

## A) Estado de Ingresos y Gastos Reconocidos

(Expresado en euros)

	2020	2019
Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias	4.533.661	7.110.936
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto		
Subvención de capital	-	-
Efecto impositivo	-	-
Transferencia a la cuentas de pérdidas y ganancias		
Subvención de capital	(80.096)	(80.096)
Efecto impositivo	20.024	20.024
	(60.072)	(60.072)
Total de ingresos y gastos reconocidos	4.473.589	7.050.864

## LINGOTES ESPECIALES, S.A.

Estado de Cambios en el Patrimonio Neto  
correspondiente al ejercicio anual terminado en 31 de  
diciembre de 2020

## B) Estado Total de Cambios en el Patrimonio Neto

(Expresado en euros)

	Capital social	Reservas	Resultado del ejercicio	Subvenciones recibidas y similares	Efecto impositivo	Total
Saldo al 31 de diciembre de 2018	<u>10.000.000</u>	<u>17.291.267</u>	<u>7.388.149</u>	<u>778.824</u>	<u>(194.708)</u>	<u>35.263.532</u>
Distribución del beneficio del ejercicio						
Reservas	-	388.149	(388.149)	-	-	-
Dividendo	-	-	(7.000.000)	-	-	(7.000.000)
Total ingresos y gastos reconocidos	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>7.110.936</u>	<u>(80.096)</u>	<u>20.024</u>	<u>7.050.864</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2019	<u>10.000.000</u>	<u>17.679.416</u>	<u>7.110.936</u>	<u>698.728</u>	<u>(174.684)</u>	<u>35.314.396</u>
Distribución del beneficio del ejercicio						
Reservas	-	110.936	(110.936)	-	-	-
Dividendo	-	-	(7.000.000)	-	-	(7.000.000)
Total ingresos y gastos reconocidos	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>4.533.661</u>	<u>(80.096)</u>	<u>20.024</u>	<u>4.473.589</u>
Otros movimientos	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>1</u>	<u>-</u>	<u>1</u>
	<u>10.000.000</u>	<u>17.790.352</u>	<u>4.533.661</u>	<u>618.633</u>	<u>(154.660)</u>	<u>32.787.986</u>

La memoria adjunta forma parte integrante de las cuentas anuales de 2020

## LINGOTES ESPECIALES, S.A.

Estado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio anual terminado en 31 de diciembre de 2020

<u>Flujos de Efectivo de Actividades de Explotación</u>	2020	2019
Resultado del ejercicio antes de impuestos	6.162.897	9.841.567
Ajustes del resultado.		
Amortizaciones de inmovilizado	2.592.972	2.739.704
Correcciones valorativas por deterioro	361.325	836
Resultados por bajas y enajenaciones de inmovilizado	(89.587)	
Variación de provisiones	-	(4.434)
Imputación de subvenciones	(80.096)	(80.096)
Ingresos financieros	(34.901)	(47.805)
Gastos financieros	178.147	149.857
Otros ingresos y gastos	(5.834)	(380.211)
Cambios en el capital corriente		
Existencias	(1.492.380)	2.009.649
Deudores y otras cuentas a cobrar	1.937.023	(2.274.883)
Acreedores y otras cuentas a pagar	47.217	2.138.681
Provisiones	(93)	(18.421)
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación.		
Pagos de intereses	(170.812)	(106.610)
Cobros de intereses	34.901	47.805
Pagos por impuesto sobre beneficios	(1.429.704)	(2.229.066)
<b>Flujos de efectivo de las actividades de explotación</b>	<b>8.011.075</b>	<b>11.240.625</b>
<u>Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión</u>		
Pagos por inversiones		
Inmovilizado intangible	(445.606)	(478.729)
Inmovilizado material	(3.756.407)	(3.459.608)
Inversiones inmobiliarias	-	-
Cobros por desinversiones		
Inmovilizado material	446.591	385.353
Empresas del grupo y asociadas	1.448	-
<b>Flujos de efectivo de las actividades de inversión</b>	<b>(3.753.974)</b>	<b>(3.552.984)</b>
<u>Flujos de Efectivo de las Actividades de Financiación</u>		
Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero		
Emisión		
Deudas con entidades de crédito y otras deudas	7.752.242	-
Amortización		
Deudas con entidades de crédito y otras deudas	(2.516.053)	(2.116.521)
Otras deudas	(467.626)	-
Pagos por dividendos	-	(7.000.000)
<b>Flujos de efectivo de las actividades de financiación</b>	<b>4.768.563</b>	<b>(9.116.521)</b>
<b>Aumento Neto de Efectivo o Equivalente</b>	<b>9.025.664</b>	<b>(1.428.880)</b>
Efectivo y equivalentes al comienzo del ejercicio		
<b>Efectivo y equivalentes al final del ejercicio</b>	<b>13.308.337</b>	<b>4.282.67</b>

La memoria adjunta forma parte integrante de las cuentas anuales de 2020



## LINGOTES ESPECIALES, S.A.

## Memoria de las Cuentas Anuales

31 de diciembre de 2020

(1) Naturaleza, Actividades de la Sociedad y Composición del Grupo

Lingotes Especiales, S.A. (en adelante la Sociedad) se constituyó como sociedad anónima en España, con duración indefinida, el 20 de julio de 1968, encontrándose su sede social, oficinas centrales y factoría en Valladolid.

Su objeto social consiste en el diseño, desarrollo y fabricación, transformación, venta, importación y exportación de toda clase de lingotes y piezas metálicas, tanto de materiales ferrosos como no ferrosos, objeto que puede ser conseguido directamente con sus medios o mediante la participación en otras sociedades, así como también la adquisición, cesión, tenencia y disfrute, administración, gestión y negociación en general de valores mobiliarios e inmuebles, participaciones sociales y de toda clase de bienes.

Las actividades principales de la Sociedad están orientadas a la fabricación, generalmente bajo pedido del cliente, y posterior comercialización de piezas de hierro fundido principalmente dentro el sector de automoción.

La totalidad de las acciones de la Sociedad cotizan en las Bolsas de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia en el Sistema de Interconexión Bursátil Español (Mercado Continuo). Hasta el 31 de diciembre de 2005 la cotización era en la modalidad de “fixing” comenzando a cotizar en la modalidad de “open” desde el 2 de enero de 2006.

Lingotes Especiales, S.A. es la sociedad dominante de un Grupo de empresas que tienen como actividad principal la fabricación, mecanización y comercialización de piezas de hierro fundido. El Grupo está integrado, además de por la Sociedad, que es la dominante del Grupo, por una sociedad dependiente denominada Frenos y Conjuntos, S.A. (en adelante Frenos) controlada al 31 de diciembre de 2020 y 2019 de forma directa al 100%. Esta sociedad dependiente está domiciliada en Valladolid, siendo su actividad principal la mecanización, por encargo de la Sociedad, de discos de freno propiedad de la Sociedad así como otras piezas para el sector del automóvil.

Con fecha 1 de mayo de 2014 la Sociedad adquirió la participación directa del 20% en el capital social de la Sociedad Lava Cast Privated Limited, domiciliada en Mumbai (India) (véase nota 10). A 31 de diciembre de 2018 la participación directa era del 12,75% debido a que la Sociedad no acudió a diferentes ampliaciones de capital realizadas durante el año 2018. Durante el ejercicio 2019 la Sociedad alcanzó un acuerdo de venta de su participación del 12,75% con Setco Engineering Private Limited (véase nota 9). A 31 de diciembre de 2020 el acuerdo de venta sigue en pie pero la Sociedad no ha cobrado ningún importe por este acuerdo.

La presentación de cuentas anuales consolidadas es necesaria, de acuerdo con principios y normas contables generalmente aceptados, para presentar la imagen fiel de la situación financiera y de los resultados de las operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo del Grupo. Los Administradores de la Sociedad han formulado el 27 de febrero de 2021 las cuentas anuales consolidadas de Lingotes Especiales, S.A. y Sociedades dependientes del ejercicio 2020, que muestran unos beneficios consolidados y un patrimonio neto consolidado de 5.955.996 euros y 45.140.083 euros, respectivamente (8.730.609 euros y 46.184.087 euros en 2019).

## LINGOTES ESPECIALES, S.A.

## Memoria de las Cuentas Anuales

(2) Bases de presentación(a) Imagen fiel

Las cuentas anuales se han formulado a partir de los registros contables de Lingotes Especiales, S.A. Las cuentas anuales del ejercicio 2020 se han preparado de acuerdo con la legislación mercantil vigente y con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad, con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera al 31 de diciembre de 2020 y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

Los Administradores de la Sociedad estiman que las cuentas anuales del ejercicio 2020, que han sido formuladas el 26 de febrero de 2021, serán aprobadas por la Junta General de Accionistas sin modificación alguna.

(b) Comparación de la información

Las cuentas anuales presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto, del estado de flujos de efectivo y de la memoria, además de las cifras del ejercicio 2020, las correspondientes al ejercicio anterior, que formaban parte de las cuentas anuales del ejercicio 2019 aprobadas por la Junta General de Accionistas de fecha 24 de julio de 2020.

(c) Moneda funcional y moneda de presentación

Las cuentas anuales se presentan en euros o en miles de euros redondeados al millar más cercano, cuando así se hace constar expresamente, que es la moneda funcional y de presentación de la Sociedad.

(d) Aspectos críticos de la valoración y estimación de las incertidumbres y juicios relevantes en la aplicación de políticas contables

La preparación de estas cuentas anuales requiere la aplicación de estimaciones contables relevantes e hipótesis en el proceso de aplicación de las políticas contables de la Sociedad. En este sentido, los aspectos que han implicado un mayor grado de complejidad o en los que las hipótesis y estimaciones son la vida útil de los activos materiales, debido a su relevancia en la Sociedad y a la dificultad en la estimación de las vidas útiles por su componente tecnológico del proceso productivo. A este respecto, en el presente ejercicio la Sociedad en base a un informe técnico ha revaluado las vidas útiles de ciertos activos concluyendo que su vida útil real es superior que la inicialmente estimada. Teniendo esto en consideración, la Sociedad ha aplicado este cambio de estimación de forma prospectiva. El efecto de la reestimación de las vidas útiles ha supuesto un descenso en 2020 del gasto anual de amortización por importe de 356 miles de euros respecto al ejercicio 2019.

En la nota de Normas de registro y valoración o en otras notas se describen, los juicios efectuados por la Dirección de la Sociedad en la identificación y selección de los criterios aplicados en la valoración y clasificación de las principales magnitudes que se muestran en las cuentas anuales de la Sociedad.

## LINGOTES ESPECIALES, S.A.

## Memoria de las Cuentas Anuales

En este sentido, la práctica totalidad del importe neto de la cifra de negocio se corresponde con la venta de bienes, que se reconocen en la cuenta de resultados en el momento de su entrega a los clientes al valor razonable de la contraprestación recibida o a recibir, menos cualquier descuento y otros compromisos asumidos que se realicen a los clientes. Para ello la Sociedad tiene dotado de un sistema, acordado con sus clientes, que permite trasladar el incremento o disminución del coste de materias primas, principalmente chatarras férricas, a los precios de venta de las piezas en función de índices europeos de cotización de esta materia prima publicados mensualmente y, por tanto, los precios de venta de las piezas se modifican de manera periódica con los clientes.

A pesar de que las estimaciones realizadas por los Administradores de la Sociedad se han calculado en función de la mejor información disponible al 31 de diciembre de 2020 y 2019, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a su modificación en los próximos ejercicios. El efecto en cuentas anuales de las modificaciones que, en su caso, se derivasen de los ajustes a efectuar durante los próximos ejercicios se registraría de forma prospectiva.

(3) Distribución de Resultados

La propuesta de distribución del resultado del ejercicio 2020 de la Sociedad a presentar para su aprobación a la Junta General de Accionistas así como la distribución del resultado del ejercicio 2019 aprobada por la Junta General de Accionistas son como sigue:

	Euros	
	2020	2019
<u>Bases de reparto</u>		
Beneficio del ejercicio	4.533.661,17	7.110.935,61
<u>Distribución</u>		
Dividendo	-	7.000.000,00
Reservas voluntarias	4.526.349,55	73.116,19
Reserva de capitalización	7.311,62	37.819,42
	<u>4.533.661,17</u>	<u>7.110.935,61</u>

Los beneficios imputados directamente al patrimonio neto no son objeto de distribución, ni directa ni indirectamente.

## LINGOTES ESPECIALES, S.A.

## Memoria de las Cuentas Anuales

Según se indica en la nota 16, la Sociedad se ha acogido a los Expedientes de Regulación Temporal de Empleo regulados en el artículo 1 del Real Decreto-ley 18/2020, de 12 de mayo, de medidas sociales en defensa del empleo, en los artículos 1 y 2 del Real Decreto-ley 24/2020, de 26 de junio, de medidas sociales de reactivación del empleo y protección del trabajo autónomo y de competitividad del sector industrial, prorrogados por el Real Decreto-ley 30/2020, de 29 de septiembre, de medidas sociales en defensa del empleo, utilizando los recursos públicos destinados a los mismos. Como consecuencia de ello y según lo dispuesto en sendos artículos 5 de dichos Reales Decretos y del artículo 4 del Real Decreto-ley 30/2020, la Sociedad no puede proceder al reparto de dividendos correspondientes al ejercicio fiscal en que se apliquen estos expedientes de regulación temporal de empleo, excepto si abona previamente el importe correspondiente a la exoneración aplicada a las cuotas de la seguridad social y ha renunciado a ella.

(4) Normas de Registro y Valoración(a) Transacciones, saldos y flujos en moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera se han convertido a euros aplicando al importe en moneda extranjera el tipo de cambio de contado en las fechas en las que se realizan.

Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se convierten a euros aplicando el tipo existente al cierre del ejercicio.

Las diferencias positivas y negativas que se pongan de manifiesto en la liquidación de las transacciones en moneda extranjera y en la conversión a euros de activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera al cierre del ejercicio, se reconocen en resultados.

(b) Inmovilizado intangible

Los activos incluidos en el inmovilizado intangible figuran contabilizados a su precio de adquisición o producción. La capitalización del coste de producción se realiza a través del epígrafe “Trabajos efectuados por la empresa para su activo” de la cuenta de pérdidas y ganancias. El inmovilizado intangible se presenta en el balance por su valor de coste minorado en el importe de las amortizaciones acumuladas.

(i) Investigación y desarrollo

Los gastos relacionados con las actividades de investigación se registran como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias a medida que se incurren.

La Sociedad procede a capitalizar los gastos de desarrollo incurridos en proyectos específicos e individualizados para cada actividad que cumplen las siguientes condiciones:

- Se puede valorar de forma fiable el desembolso atribuible a la realización del proyecto.

## LINGOTES ESPECIALES, S.A.

## Memoria de las Cuentas Anuales

- La asignación, imputación y distribución temporal de los costes del proyecto están claramente establecidas.
- Existen motivos fundados de éxito técnico en la realización del proyecto, tanto para el caso de explotación directa, como para el de la venta a un tercero del resultado del proyecto una vez concluido, si existe mercado.
- La rentabilidad económico-comercial del proyecto está razonablemente asegurada.
- La financiación para completar la realización del mismo, la disponibilidad de los adecuados recursos técnicos o de otro tipo para completar el proyecto y para utilizar o vender el activo intangible están razonablemente aseguradas.
- Existe una intención de completar el activo intangible, para usarlo o venderlo.
- En el momento de la inscripción en el correspondiente Registro Público, los gastos de desarrollo se reclasifican a la partida de Patentes, licencias, marcas y similares.

(ii) Aplicaciones informáticas y Otros

Las aplicaciones informáticas, adquiridas en su integridad, se reconocen en la medida que se produce el devengo de las adquisiciones. Los gastos de mantenimiento se llevan a gasto en el momento en que se incurre en ellos.

(iii) Vida útil y amortizaciones

La Sociedad evalúa para cada inmovilizado intangible adquirido si la vida útil es finita o indefinida. A estos efectos se entiende que un inmovilizado intangible tiene vida útil indefinida cuando no existe un límite previsible al periodo durante el cual va a generar entrada de flujos netos de efectivo.

La Sociedad no tiene activos intangibles con vidas útiles indefinidas.

La amortización de los inmovilizados intangibles con vidas útiles finitas, constituidos por aplicaciones informáticas adquiridas a terceros y gastos de desarrollo, se realizan distribuyendo el importe amortizable de forma lineal a lo largo de su vida útil estimada en 5 años. Asimismo, la amortización de otros inmovilizados intangibles se distribuye de forma lineal durante 5 años a partir del ejercicio 2020.

La Sociedad revisa el valor residual, la vida útil y el método de amortización de los inmovilizados intangibles al cierre de cada ejercicio. En su caso, las modificaciones en los criterios inicialmente establecidos se reconocen como un cambio de estimación.

## LINGOTES ESPECIALES, S.A.

## Memoria de las Cuentas Anuales

(iv) Deterioro del valor del inmovilizado

La Sociedad evalúa regularmente y, en su caso, determina las correcciones valorativas por deterioro y las reversiones de las pérdidas por deterioro de valor del inmovilizado intangible.

(c) Inmovilizado material(i) Reconocimiento inicial

Los activos incluidos en el inmovilizado material figuran contabilizados a su precio de adquisición o a su coste de producción, siguiendo los mismos principios que los establecidos en la determinación del coste de producción de las existencias. La capitalización del coste de producción se realiza a través del epígrafe “Trabajos efectuados por la empresa para su activo” de la cuenta de pérdidas y ganancias. El inmovilizado material se presenta en el balance por su valor de coste minorado en el importe de las amortizaciones y correcciones valorativas por deterioro acumuladas.

Las piezas de recambio destinadas a ser montadas en instalaciones, equipos y máquinas concretas en sustitución de otras semejantes, se valoran siguiendo los criterios expuestos anteriormente conjuntamente con los equipos para los que podrían ser usadas. En otros casos, se registran como Otro inmovilizado y se amortizan linealmente durante el periodo estimado de sustitución. Sin embargo, cuando su ciclo de almacenamiento es inferior al año se registran como existencias y, en su caso, se deprecian por deterioro.

(ii) Amortizaciones

La amortización de los elementos de inmovilizado material se realiza distribuyendo su importe amortizable de forma sistemática a lo largo de su vida útil. A estos efectos, se entiende por importe amortizable el coste de adquisición menos su valor residual. La Sociedad determina el gasto de amortización de forma independiente para cada componente, que tenga un coste significativo en relación al coste total del elemento y una vida útil distinta del resto del elemento.

La amortización se calcula linealmente y por componentes en función de los siguientes años de vida útil estimada:

Construcciones	15-33
Instalaciones técnicas y maquinaria	12-20
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	3-10
Equipos para proceso de información	4-5
Elementos de transporte	7-8

La Sociedad revisa el valor residual y la vida útil del inmovilizado material al cierre de cada ejercicio. Las modificaciones en los criterios inicialmente establecidos se reconocen como un cambio de estimación.

## LINGOTES ESPECIALES, S.A.

## Memoria de las Cuentas Anuales

*(iii) Costes posteriores*

Con posterioridad al reconocimiento inicial del activo, sólo se capitalizan aquellos costes incurridos en la medida en que supongan un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de la vida útil, debiéndose dar de baja el valor contable de los elementos sustituidos. En este sentido, los costes derivados del mantenimiento diario del inmovilizado material se registran en resultados a medida que se incurren.

*(iv) Deterioro del valor de los activos*

Cuando existen indicios de posible deterioro de valor, la Sociedad evalúa si el valor contable de estos activos excede de su valor recuperable, entendido como el mayor entre el valor razonable, menos costes de venta y su valor en uso y determina en su caso las correcciones valorativas por deterioro y/o las posibles reversiones de las provisiones preexistentes por deterioro de valor del inmovilizado material. Los movimientos de estas provisiones por deterioro se registran contra la cuenta de pérdidas y ganancias.

No obstante lo anterior, si de las circunstancias específicas de los activos se pone de manifiesto una pérdida de carácter irreversible, ésta se reconoce directamente en pérdidas procedentes del inmovilizado de la cuenta de pérdidas y ganancias.

*(d) Inversiones inmobiliarias*

La Sociedad clasifica en este epígrafe ciertos terrenos y construcciones que no están siendo objeto de uso alguno en el curso normal de las actividades productivas o administrativas de la Sociedad afectas a la explotación de su actividad.

La Sociedad reconoce y valora las inversiones inmobiliarias siguiendo los criterios establecidos para el inmovilizado material.

*(e) Arrendamientos**(i) La Sociedad como arrendador*

Los activos arrendados bajo contratos de arrendamiento operativo se presentan de acuerdo a la naturaleza de los mismos resultando de aplicación los mismos principios contables aplicables al inmovilizado en uso por la Sociedad.

Los ingresos procedentes de arrendamientos operativos se reconocen como ingresos de forma lineal a lo largo del plazo del contrato de arrendamiento puesto que esta es la forma que mejor refleja el patrón temporal de consumo de los beneficios derivados del uso del activo arrendado.

## LINGOTES ESPECIALES, S.A.

## Memoria de las Cuentas Anuales

En su caso, los contratos de arrendamientos en los que la Sociedad transfiera a terceros de forma sustancial los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de los activos se clasifican como arrendamientos financieros. En caso contrario se clasifican como arrendamientos operativos.

(f) Instrumentos financieros

(i) Clasificación y separación de instrumentos financieros

Los instrumentos financieros se clasifican en el momento de su reconocimiento inicial como un activo financiero, un pasivo financiero o un instrumento de patrimonio, de conformidad con el fondo económico del acuerdo contractual y con las definiciones de activo financiero, pasivo financiero o instrumento de patrimonio.

La Sociedad clasifica los instrumentos financieros en las diferentes categorías atendiendo a las características y a las intenciones de la Dirección en el momento de su reconocimiento inicial.

Las operaciones de compra o venta de activos financieros instrumentados mediante contratos convencionales, entendidos por tales aquéllos en los que las obligaciones recíprocas de las partes deben consumarse dentro de un marco temporal establecido por la regulación o por las convenciones de mercado y que no pueden liquidarse por diferencias, se reconocen en la fecha de contratación o liquidación.

(ii) Principios de compensación

Un activo financiero y un pasivo financiero son objeto de compensación sólo cuando la Sociedad tiene el derecho exigible de compensar los importes reconocidos y tiene la intención de liquidar la cantidad neta o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.



## LINGOTES ESPECIALES, S.A.

## Memoria de las Cuentas Anuales

(iii) Préstamos y partidas a cobrar

Las partidas a cobrar y préstamos se componen de créditos por operaciones comerciales y créditos por operaciones no comerciales con cobros fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo distintos de aquellos clasificados en otras categorías de activos financieros. Estos activos se reconocen inicialmente por su valor razonable, incluyendo los costes de transacción incurridos y se valoran posteriormente al coste amortizado utilizando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los activos financieros que no tengan un tipo de interés establecido, el importe venza o se espere recibir en el corto plazo y el efecto de actualizar no sea significativo, se valoran por su valor nominal.

(iv) Inversiones en empresas del grupo y asociadas

Las inversiones en empresas del grupo y asociadas se reconocen inicialmente al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada incluyendo para las inversiones en asociadas los costes de transacción incurridos y se valoran posteriormente al coste, menos el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

(v) Intereses

Los intereses se reconocen por el método del tipo de interés efectivo.

(vi) Bajas de activos financieros

Los activos financieros se dan de baja contable cuando los derechos a recibir flujos de efectivo relacionados con los mismos han vencido o se han transferido y la Sociedad ha traspasado sustancialmente los riesgos y beneficios derivados de su titularidad.

(vii) Deterioro de valor de activos financieros

Un activo financiero o grupo de activos financieros está deteriorado y se ha producido una pérdida por deterioro, si existe evidencia objetiva del deterioro como resultado de uno o más eventos que han ocurrido después del reconocimiento inicial del activo y ese evento o eventos causantes de la pérdida tienen un impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados del activo o grupo de activos financieros, que puede ser estimado con fiabilidad.

## LINGOTES ESPECIALES, S.A.

## Memoria de las Cuentas Anuales

La Sociedad sigue el criterio de registrar las oportunas correcciones valorativas por deterioro de préstamos y partidas a cobrar cuando se ha producido una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, motivados por la insolvencia del deudor.

▪ Activos financieros valorados a coste amortizado

En el caso de activos financieros contabilizados a coste amortizado, el importe de la pérdida por deterioro del valor es la diferencia entre el valor contable del activo financiero y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados, excluyendo las pérdidas crediticias futuras en las que no se ha incurrido, descontados al tipo de interés efectivo original del activo. Para los activos financieros a tipo de interés variable se utiliza el tipo de interés efectivo que corresponde a la fecha de valoración según las condiciones contractuales.

La pérdida por deterioro se reconoce con cargo a resultados y es reversible en ejercicios posteriores si la disminución puede ser objetivamente relacionada con un evento posterior a su reconocimiento. No obstante, la reversión de la pérdida tiene como límite el coste amortizado que hubieran tenido los activos, si no se hubiera registrado la pérdida por deterioro de valor.

▪ Inversiones en empresas del grupo y asociadas valoradas a coste

El cálculo del deterioro se determina como resultado de la comparación del valor contable de la inversión con su valor recuperable, entendido como el mayor del valor en uso o valor razonable menos los costes de venta.

En este sentido, el valor en uso se calcula en función de la participación de la Sociedad en el valor actual de los flujos de efectivo estimados de las actividades ordinarias y de la enajenación final o de los flujos estimados que se espera recibir del reparto de dividendos y de la enajenación final de la inversión.

No obstante, y en determinados casos, salvo mejor evidencia del importe recuperable de la inversión, en la estimación del deterioro de esta clase de activos se toma en consideración el patrimonio neto de la sociedad participada, ajustado, en su caso, a los principios y normas contables generalmente aceptados en la normativa española que resultan de aplicación, corregido por las plusvalías tácitas netas existentes en la fecha de la valoración.

En ejercicios posteriores se reconocen las reversiones del deterioro de valor, en la medida que exista un aumento del valor recuperable, con el límite del valor contable que tendría la inversión si no se hubiera reconocido el deterioro de valor. El valor recuperable es el mayor entre el valor razonable, menos costes de venta y el valor en uso del activo.

La pérdida o reversión del deterioro se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias.

## LINGOTES ESPECIALES, S.A.

## Memoria de las Cuentas Anuales

(viii) Pasivos financieros

Los pasivos financieros, incluyendo acreedores comerciales y otras cuentas a pagar se reconocen inicialmente por su valor razonable, menos, en su caso, los costes de transacción que son directamente atribuibles a la emisión de los mismos. Con posterioridad al reconocimiento inicial, los pasivos clasificados bajo esta categoría se valoran a coste amortizado utilizando el método del tipo de interés efectivo. No obstante los pasivos financieros que no tengan un tipo de interés establecido, el importe venza o se espere recibir en el corto plazo y el efecto de actualizar no sea significativo, se valoran por su valor nominal.

La Sociedad da de baja un pasivo financiero o una parte del mismo cuando ha cumplido con la obligación contenida en el pasivo o bien está legalmente dispensada de la responsabilidad fundamental contenida en el pasivo ya sea en virtud de un proceso judicial o por el acreedor.

(ix) Fianzas

Las fianzas recibidas/entregadas se valoran siguiendo los criterios expuestos para los pasivos/activos financieros. La diferencia entre el importe recibido/entregado y el valor razonable, se reconoce como un cobro/pago anticipado que se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias durante el periodo de arrendamiento que dio lugar a la fianza.

(g) Existencias

Las existencias se valoran inicialmente por el coste de adquisición o producción.

El coste de adquisición incluye el importe facturado por el vendedor después de deducir cualquier descuento, rebaja u otras partidas similares así como los intereses incorporados al nominal de los débitos, más los gastos directamente atribuibles a la adquisición, así como los impuestos indirectos no recuperables de la Hacienda Pública.

Los descuentos concedidos por proveedores se reconocen en el momento en que sea probable que se vayan a cumplir las condiciones que determinan su concesión, como una reducción del coste de las existencias que los causaron y el exceso, en su caso, como una minoración de la partida aprovisionamientos de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las devoluciones de compras se imputan como menor valor de las existencias objeto de devolución, salvo que no fuera viable identificar las existencias devueltas, en cuyo caso se imputan como menor valor de las existencias de acuerdo con el método del coste medio ponderado. Las devoluciones de ventas se incorporan por el coste de producción que les correspondió de acuerdo con el método del coste medio ponderado, salvo que su valor neto de realización fuera menor, en cuyo caso se registran por dicho importe.

## LINGOTES ESPECIALES, S.A.

## Memoria de las Cuentas Anuales

El coste de producción de las existencias comprende el precio de las materias primas y otras materias consumibles, los costes directamente relacionados con las unidades producidas y una parte calculada de forma sistemática de los costes indirectos, variables o fijos incurridos durante su proceso de transformación. El proceso de distribución de los costes indirectos fijos se efectúa en función de la capacidad normal de producción o la producción real, la mayor de las dos. A estos efectos, los ingresos derivados de las subvenciones sobre activos productivos no se consideran como una minoración del coste de producción de las existencias.

El coste de las materias primas y otros aprovisionamientos y el coste de su transformación se asignan a las distintas unidades en existencias mediante la aplicación del método del precio medio ponderado.

El valor de coste de las existencias es objeto de corrección valorativa en aquellos casos en los que su coste exceda su valor neto realizable. A estos efectos se entiende por valor neto realizable:

- Para las materias primas y otros aprovisionamientos, su precio de reposición. La Sociedad no reconoce la corrección valorativa en aquellos casos en los que se espera que los productos terminados a los que se incorporan las materias primas y otros aprovisionamientos vayan a ser enajenados por un valor igual o superior a su coste de producción.
- Para los productos terminados, su precio estimado de venta, menos los costes necesarios para la venta;
- Para productos en curso, el precio estimado de venta de los productos terminados correspondientes, menos los costes estimados para finalizar su producción y los relacionados con su venta;

La corrección valorativa reconocida previamente se revierte contra resultados, si las circunstancias que causaron la rebaja del valor han dejado de existir o cuando existe una clara evidencia de un incremento del valor neto realizable como consecuencia de un cambio en las circunstancias económicas. La reversión de la corrección valorativa tiene como límite el menor del coste y el nuevo valor neto realizable de las existencias.

Las correcciones valorativas y reversiones por deterioro de valor de las existencias se reconocen contra los epígrafes Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación y Aprovisionamientos, según el tipo de existencias.

## LINGOTES ESPECIALES, S.A.

## Memoria de las Cuentas Anuales

(h) Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

El efectivo y otros activos líquidos equivalentes incluyen el efectivo en caja y los depósitos bancarios a la vista en entidades de crédito. También se incluyen bajo este concepto otras inversiones a corto plazo de gran liquidez siempre que sean fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo y que están sujetas a un riesgo insignificante de cambios de valor. A estos efectos se incluyen las inversiones con vencimientos de menos de tres meses desde la fecha de adquisición.

(i) Préstamos, pasivos con subvención del tipo de interés y ayudas reembolsables

Los préstamos con tipo de interés subvencionado y las ayudas reembolsables (sin intereses) se reconocen, inicialmente, por sus valores razonables, en su caso, netos de los costes en que se haya incurrido en la transacción. El valor razonable se obtiene inicialmente como el valor actualizado de los préstamos y ayudas calculado utilizando como tipos de interés el diferencial de tipos entre el mercado y el concedido (cero para las ayudas). Posteriormente, estas deudas se valoran por su coste amortizado registrándose como gastos financieros las diferencias entre el valor inicial y los sucesivos valores asignados a estas deudas calculados durante la vida de los préstamos y ayudas.

Los recursos ajenos se clasifican como pasivos corrientes a menos que la Sociedad tenga un derecho incondicional a diferir su liquidación durante al menos 12 meses después de la fecha del balance.

(j) Subvenciones oficiales de Administraciones Públicas

Las subvenciones oficiales de Administraciones Públicas se reconocen como ingresos en patrimonio neto cuando se obtiene la concesión oficial de las mismas y se ha cumplido las condiciones para su concesión o no existen dudas razonables sobre la recepción de las mismas. Las subvenciones de carácter monetario se valoran por el valor razonable del importe concedido. En ejercicios posteriores, se imputan a resultados atendiendo a su finalidad. En este sentido:

(i) Subvenciones de capital

Las subvenciones de capital se imputan al resultado del ejercicio a medida que se amortizan los correspondientes activos financiados o cuando se produzca su enajenación, baja o corrección valorativa por deterioro.

(ii) Subvenciones de explotación

Las subvenciones recibidas como compensación por gastos específicos, generalmente para investigación, se reconocen con abono a la cuenta de resultados en el ejercicio que se devengan por ser el periodo durante el cual se incurre en los gastos financiados sustancialmente inferior al año y ser poco significativo el efecto de no registrarse en función del devengo real de los gastos.

## LINGOTES ESPECIALES, S.A.

## Memoria de las Cuentas Anuales

(k) Retribuciones a los empleados(i) Obligaciones por pensiones

La Sociedad no tiene obligaciones por pensiones.

(ii) Otras prestaciones a largo plazo a los empleados

Provisiones a largo plazo del balance incluyen prestaciones a los empleados consistentes en un premio de permanencia. Los costes esperados de estas prestaciones se reconocen durante la vida laboral de los empleados. Estas obligaciones no se valoran siguiendo criterios actuariales si bien, dado el escaso importe de las mismas, la provisión calculada siguiendo criterios actuariales no diferiría significativamente.

(iii) Indemnizaciones por cese

Las indemnizaciones satisfechas o a satisfacer en concepto de cese involuntario se reconocen cuando la Sociedad se encuentre comprometida de forma demostrable a rescindir las relaciones laborales existentes con algunos de sus empleados con anterioridad a la fecha normal de retiro. La Sociedad se encuentra comprometida de forma demostrable a rescindir dichas relaciones laborales cuando se ha generado una expectativa válida entre el personal afectado de que se va a producir la rescisión de la relación laboral sin que exista posibilidad realista de modificar las decisiones adoptadas.

Cuando el cese es voluntario las indemnizaciones se reconocen cuando han sido anunciadas sin que quepa posibilidad realista de retirar la oferta y se valoran por la mejor estimación del colectivo de empleados que se van a acoger al plan.

(iv) Retribuciones a empleados a corto plazo

La Sociedad reconoce el coste esperado de las retribuciones a corto plazo en forma de permisos remunerados cuyos derechos se van acumulando, a medida que los empleados prestan los servicios que les otorgan el derecho a su percepción. Si los permisos no son acumulativos, el gasto se reconoce a medida que se producen los permisos.

La Sociedad reconoce el coste esperado de la participación en ganancias o de los planes de incentivos a trabajadores cuando existe una obligación presente, legal o implícita como consecuencia de sucesos pasados y se puede realizar una estimación fiable del valor de la obligación.

## LINGOTES ESPECIALES, S.A.

## Memoria de las Cuentas Anuales

*(v) Expedientes de Regulación Temporal de Empleo*

El Grupo se ha acogido a las ayudas derivadas de los expedientes de regulación temporal de empleo (ERTE), previstas en el Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19. A estos efectos, el Grupo reconoce la aportación empresarial a la Seguridad Social de los empleados en suspensión temporal de empleo, reducción de jornada o reincorporados por su importe íntegro como un gasto atendiendo a su naturaleza y una subvención por la parte bonificada atendiendo a los criterios indicados en la nota 4 (j).

En la nota 22 c), se indican los compromisos asumidos por la sociedad por los ERTEs realizados durante el ejercicio 2020.

*(l) Provisiones*

Las provisiones se reconocen cuando la Sociedad tiene una obligación presente, ya sea legal, contractual, implícita o tácita, como resultado de un suceso pasado; es probable que exista una salida de recursos que incorporen beneficios económicos futuros para cancelar tal obligación; y se puede realizar una estimación fiable del importe de la obligación.

Los importes reconocidos en el balance corresponden a la mejor estimación a la fecha de cierre de los desembolsos necesarios para cancelar la obligación presente, una vez considerados los riesgos e incertidumbres relacionados con la provisión y, cuando resulte significativo, el efecto financiero producido por el descuento, siempre que se pueda determinar con fiabilidad los desembolsos que se van a efectuar en cada periodo.

El efecto financiero de las provisiones se reconoce como gastos financieros en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las provisiones se revierten contra resultados cuando no es probable que exista una salida de recursos para cancelar tal obligación.

*(m) Ingresos por venta de bienes*

Los ingresos por la venta de bienes se reconocen por el valor razonable de la contrapartida recibida o a recibir derivada de los mismos. Los descuentos por pronto pago, por volumen u otro tipo de descuentos, así como, en su caso, los intereses incorporados al nominal de los créditos se registran como una minoración de los mismos. No obstante, la Sociedad incluye como ingresos por venta los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tienen un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Los ingresos por venta de bienes se reconocen cuando la Sociedad:

- Ha transmitido al comprador los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad de los bienes;
- No conserva ninguna implicación en la gestión corriente de los bienes vendidos en el grado usualmente asociado con la propiedad, ni retiene el control efectivo sobre los mismos;

## LINGOTES ESPECIALES, S.A.

## Memoria de las Cuentas Anuales

- El importe de los ingresos y los costes incurridos o por incurrir pueden ser valorados con fiabilidad;
- Es probable que se reciban los beneficios económicos asociados con la venta; y
- Los costes incurridos o por incurrir relacionados con la transacción pueden ser valorados con fiabilidad.

La Sociedad se ha dotado de un sistema, acordado con sus clientes, que permite trasladar el incremento o disminución del coste de materias primas a los precios de venta en función de índices europeos de cotización de esta materia prima publicados mensualmente.

Los descuentos concedidos a clientes se reconocen en el momento en que es probable que se van a cumplir las condiciones que determinan su concesión como una reducción de los ingresos por ventas.

Los anticipos a cuenta de ventas futuras figuran valorados por el valor recibido.

(n) Impuesto sobre beneficios

El gasto o ingreso por el impuesto sobre beneficios comprende tanto el impuesto corriente como el impuesto diferido.

Los activos o pasivos por impuesto sobre beneficios corriente, se valoran por las cantidades que se espera pagar o recuperar de las autoridades fiscales, utilizando la normativa y tipos impositivos vigentes o aprobados y pendientes de publicación en la fecha de cierre del ejercicio.

Las deducciones y otras ventajas fiscales del impuesto sobre beneficios concedidas por Administraciones Públicas como una minoración de la cuota de dicho impuesto que en sustancia tengan la consideración de subvenciones oficiales, se reconocen siguiendo los criterios expuestos en el apartado (k) (subvenciones, donaciones y legados).

El impuesto sobre beneficios corriente o diferido se reconoce en resultados, salvo que surja de una transacción o suceso económico que se ha reconocido en el mismo ejercicio o en otro diferente, contra patrimonio neto.

(i) Reconocimiento de pasivos por impuestos diferidos

Los pasivos por impuesto diferido derivados de diferencias temporarias imponibles se reconocen en todos los casos excepto que surjan del reconocimiento inicial del fondo de comercio o de un activo o pasivo en una transacción que no es una combinación de negocios y en la fecha de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible fiscal.

(ii) Reconocimiento de activos por impuestos diferidos

Los activos por impuesto diferido derivados de diferencias temporarias deducibles se reconocen siempre que resulte probable que existan ganancias fiscales futuras suficientes para su compensación. No obstante, los activos que surjan del reconocimiento inicial de activos o pasivos en una transacción que no es una combinación de negocios y en la fecha de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible fiscal, no son



## LINGOTES ESPECIALES, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales  
objeto de reconocimiento.

Las oportunidades de planificación fiscal, sólo se consideran en la evaluación de la recuperación de los activos por impuesto diferido, si la Sociedad tiene la intención de adoptarlas o es probable que las vaya a adoptar.

(iii) Valoración

Los activos y pasivos por impuesto diferido se valoran por los tipos impositivos que vayan a ser de aplicación en los ejercicios en los que se espera realizar los activos o pagar los pasivos, a partir de la normativa y tipos que están vigentes o aprobados y pendientes de publicación y una vez consideradas las consecuencias fiscales que se derivarán de la forma en que la Sociedad espera recuperar los activos o liquidar los pasivos.

(iv) Compensación y clasificación

La Sociedad sólo compensa los activos y pasivos por impuesto diferido si existe un derecho legal de compensación frente a las autoridades fiscales.

Los activos y pasivos por impuesto diferido se reconocen en balance como activos o pasivos no corrientes, independientemente de la fecha esperada de realización o liquidación.

(o) Clasificación de activos y pasivos entre corriente y no corriente

La Sociedad presenta el balance clasificando activos y pasivos entre corriente y no corriente. A estos efectos son activos o pasivos corrientes aquellos que cumplan los siguientes criterios:

- Los activos se clasifican como corrientes cuando se espera realizarlos o se pretende venderlos o consumirlos en el transcurso del ciclo normal de la explotación de la Sociedad, se mantienen fundamentalmente con fines de negociación, se espera realizarlos dentro del periodo de los doce meses posteriores a la fecha de cierre o se trata de efectivo u otros activos líquidos equivalentes, excepto en aquellos casos en los que no puedan ser intercambiados o utilizados para cancelar un pasivo dentro de los doce meses siguientes a la fecha de cierre.
- Los pasivos se clasifican como corrientes cuando se espera liquidarlos en el ciclo normal de la explotación de la Sociedad, se mantienen fundamentalmente para su negociación, se tienen que liquidar dentro del periodo de doce meses desde la fecha de cierre o la Sociedad no tiene el derecho incondicional para aplazar la cancelación de los pasivos durante los doce meses siguientes a la fecha de cierre.
- Los pasivos financieros se clasifican como corrientes cuando deban liquidarse dentro de los doce meses siguientes a la fecha de cierre.

(p) Medioambiente

La Sociedad realiza operaciones cuyo propósito principal es prevenir, reducir o reparar el daño que como resultado de sus actividades pueda producir sobre el medio ambiente.

## LINGOTES ESPECIALES, S.A.

## Memoria de las Cuentas Anuales

Los gastos derivados de las actividades medioambientales se reconocen como Otros gastos de explotación en el ejercicio en el que se incurren. No obstante, la Sociedad reconoce provisiones medioambientales y, en su caso, los derechos de reembolso mediante la aplicación de los criterios generales que se desarrollan en el apartado (m) provisiones.

(q) Transacciones con partes vinculadas

Las transacciones entre empresas del grupo se reconocen por el valor razonable de la contraprestación entregada o recibida. La diferencia entre dicho valor y el importe acordado, se registra de acuerdo con la sustancia económica subyacente.

(r) Activos no corrientes mantenidos para la venta

La Sociedad reconoce en este epígrafe los activos no corrientes o grupos enajenables de elementos, cuyo valor contable va a ser recuperado fundamentalmente a través de una transacción de venta, en lugar de por uso continuado. Para clasificar los activos no corrientes o grupos enajenables de elementos como mantenidos para la venta, éstos deben encontrarse disponibles, en sus condiciones actuales, para su enajenación inmediata, sujetos exclusivamente a los términos usuales y habituales a las transacciones de venta, siendo igualmente necesario que la baja del activo se considere altamente probable.

Los activos no corrientes o grupos enajenables de elementos clasificados como mantenidos para la venta no se amortizan, valorándose al menor de su valor contable y valor razonable menos los costes de venta.

La Sociedad reconoce las pérdidas por deterioro de valor, iniciales y posteriores, de los activos clasificados en esta categoría con cargo a resultados de operaciones continuadas de la cuenta de pérdidas y ganancias, salvo que se trate de operaciones interrumpidas. Las pérdidas por deterioro de valor de la UGE se reconocen reduciendo, en su caso, el valor del fondo de comercio asignado a la misma y a continuación a los demás activos no corrientes, prorrateando en función del valor contable de los mismos. Las pérdidas por deterioro de valor del fondo de comercio no son reversibles.

Los beneficios por aumentos del valor razonable menos los costes de venta, se reconocen en resultados, hasta el límite de las pérdidas acumuladas por deterioro reconocidas con anterioridad ya sea por la valoración a valor razonable menos los costes de venta o por pérdidas por deterioro reconocidas con anterioridad a la clasificación.

La Sociedad valora los activos no corrientes que dejen de estar clasificados como mantenidos para la venta o que dejen de formar parte de un grupo enajenable de elementos, al menor de su valor contable antes de su clasificación, menos amortizaciones o depreciaciones que se hubieran reconocido si no se hubieran clasificado como tales y el valor recuperable en la fecha de reclasificación. Los ajustes de valoración derivados de dicha reclasificación, se reconocen en resultados de las operaciones continuadas.

## LINGOTES ESPECIALES, S.A.

## Memoria de las Cuentas Anuales

(5) Inmovilizado Intangible

La composición y el movimiento durante los ejercicios 2020 y 2019 son como sigue:

	Euros			Total
	Aplicaciones informáticas	Gastos de desarrollo	Otro inmovilizado intangible	
Coste al 1 de enero de 2020	296.273	1.934.028	150.000	2.380.301
Altas	224.511	221.095	-	445.606
Coste a 31 de diciembre de 2020	520.784	2.155.123	150.000	2.825.907
Amortización acumulada a 1 de enero de 2019	(197.755)	(1.512.735)	-	(1.710.490)
Amortizaciones	(3.675)	(99.517)	(25.000)	(128.192)
Amortización acumulada a 31 de diciembre de 2020	(201.430)	(1.612.252)	-	(1.838.682)
Valor neto contable al 31 de diciembre de 2020	319.354	542.871	125.000	987.225

	Euros			Total
	Aplicaciones informáticas	Gastos de desarrollo	Otro inmovilizado intangible	
Coste al 1 de enero de 2019	197.755	1.553.817	150.000	1.901.572
Altas	98.518	380.211	-	478.729
Coste a 31 de diciembre de 2019	296.273	1.934.028	150.000	2.380.301
Amortización acumulada a 1 de enero de 2019	(183.261)	(1.489.259)	-	(1.672.520)
Amortizaciones	(14.494)	(23.476)	-	(37.970)
Amortización acumulada a 31 de diciembre de 2019	(197.755)	(1.512.735)	-	(1.710.490)
Valor neto contable al 31 de diciembre de 2019	98.518	421.293	150.000	669.811

Competitividad del Sector Automoción del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio (véase nota 16). Las altas que se han producido en el ejercicio 2020 y 2019 se corresponden principalmente con Trabajos realizados por la empresa para su activo. En 2020 son trabajos para la Implantación de las aplicaciones informáticas SAP y Prisma y en 2019 se trataba del desarrollo de un nuevo freno de automóviles híbridos.

La Sociedad no tiene reconocido en su inmovilizado intangible ningún activo de vida útil indefinida ni ha capitalizado gastos financieros.

## LINGOTES ESPECIALES, S.A.

## Memoria de las Cuentas Anuales

El coste de los inmovilizados intangibles que están totalmente amortizados y que todavía están en uso al 31 de diciembre de 2020 y 2019 se corresponden a aplicaciones informáticas por importe de 197.755 euros y 197.755 euros respectivamente y a gastos de desarrollo por importe de 1.442.516 euros (1.442.516 euros a 31 de diciembre de 2019).

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019 la Sociedad no mantiene compromisos de compra de relacionados con los inmovilizados intangibles ni existen intangibles no afectos a la explotación.

(6) Inmovilizado Material

La composición y el movimiento habido en las cuentas incluidas en el Inmovilizado material durante los ejercicios 2020 y 2019 se presentan en los Anexos I y II, respectivamente.

El Grupo en el ejercicio 2020 ha continuado realizando inversiones para mejorar su proceso productivo y de mecanizado de discos de freno, e incorporar los últimos avances disponibles para estar en la vanguardia en la tecnología a nivel mundial. En este sentido, las altas durante 2020 y 2019 recogen principalmente modernización de las instalaciones técnicas ya existentes para la reducción de costes y la mejora de la productividad.

Durante el ejercicio 2020 se construyeron nuevas instalaciones de un sistema de colada automático, compresor y otros elementos de los hornos de la compañía por importe de 2.149 miles de euros.

Las bajas de 2020 y 2019 corresponden principalmente a la venta a clientes de utillajes y moldes previamente capitalizados como inmovilizados en curso, y a la utilización de repuestos que la Sociedad los tenía activados por tener una antigüedad superior a 1 año, registrándose un ingreso por su venta por valor de 87.587 euros (27.332 euros en 2019).

El coste de los elementos del inmovilizado material que están totalmente amortizados y que todavía están en uso al 31 de diciembre es como sigue:

	Euros	
	2020	2019
Construcciones	424.542	424.542
Instalaciones técnicas y maquinaria	41.792.837	41.435.383
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	2.178.628	2.563.234
Otro inmovilizado	<u>557.648</u>	<u>557.648</u>
	<u>44.953.656</u>	<u>44.980.807</u>

## LINGOTES ESPECIALES, S.A.

## Memoria de las Cuentas Anuales

La Sociedad no posee elementos no afectos a la explotación ni existen elementos del inmovilizado material que estén sujetos a garantías hipotecarias o embargados o gravados por carga alguna.

La Sociedad tiene contratadas varias pólizas de seguro para cubrir los riesgos a que están sujetos los elementos del inmovilizado material. La cobertura de estas pólizas se considera suficiente.

(7) Inversiones Inmobiliarias

A 31 de diciembre de 2020 y 2019 la Sociedad tiene registrado en este epígrafe un terreno situado en el territorio nacional por importe de 242.380 euros, el cual, no está siendo utilizado en su proceso productivo. El terreno se adquirió como terreno rústico siendo posteriormente recalificado como industrial y no genera ingresos o gastos por importe significativo ni se han reconocido pérdidas por deterioro en 2020 y 2019 por ser el valor de mercado de este terreno superior a su coste, en base a la realización de una tasación de los mismos por un experto independiente a fecha 30 de enero de 2017, resultando un valor razonable de 520.000 euros, que es superior a su coste de adquisición.

(8) Arrendamientos operativos

La Sociedad arrienda a lo largo de ejercicio en función de sus necesidades diversa maquinaria para el transporte de mercancías dentro de la planta.

El importe de las cuotas de arrendamiento operativo reconocidas como gastos durante el ejercicio 2020 asciende a 288.289 euros (398.110 euros en 2019).

Existen pagos futuros comprometidos contractualmente por importe de 72 miles de euros por arrendamientos operativos de la compañía (cero euros en 2019).

(9) Política y Gestión de Riesgos

Las actividades de la Sociedad están expuestas a los siguientes riesgos financieros:

- Riesgo de mercado.
- Riesgo de crédito.
- Riesgo de liquidez en los flujos de efectivo.

Las actividades de la Dirección se centran en este sentido en la incertidumbre de los mercados financieros y tratan de minimizar los efectos potenciales adversos sobre la rentabilidad financiera de la Sociedad. La Sociedad no adquiere instrumentos financieros con fines especulativos.

## LINGOTES ESPECIALES, S.A.

## Memoria de las Cuentas Anuales

(i) Riesgo de mercado• Riesgo de tipo de cambio

La Sociedad opera en el ámbito internacional si bien la práctica totalidad de sus operaciones se realizan en Euros por lo que no asume riesgos significativos derivados de las fluctuaciones de los tipos de cambio de divisas.

• Riesgo de tipo de interés

La Sociedad no posee activos remunerados importantes. Los ingresos y los flujos de efectivo de las actividades de explotación son en su mayoría independientes respecto de las variaciones en los tipos de interés de mercado.

El riesgo de tipo de interés surge de los recursos financieros ajenos utilizados. Los recursos ajenos utilizados a tipos variables exponen a la Sociedad a riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo, pero existen políticas para limitar el citado riesgo mediante una gestión adecuada de los saldos deudores y acreedores comerciales y de la estructura de recursos propios y ajenos de financiación.

Al 31 de diciembre de 2020 todos los préstamos fueron renegociados durante el ejercicio a tipo fijo por lo tanto no existe un riesgo por la variación de los tipos de interés.

• Riesgo de precios

Las materias primas, principalmente chatarras, están sufriendo alteraciones constantes en sus precios, por lo que, aunque en el conjunto del escandallo éstas suponen en valor alrededor del 34% del total, la Sociedad se ha dotado de un sistema, acordado con sus clientes, que permite trasladar estas variaciones a los precios de venta en función de índices europeos de cotización de esta materia prima publicados mensualmente.

(ii) Riesgo de crédito

La Sociedad concentra sus ventas entre los principales fabricantes europeos en el sector de la automoción y tiene políticas para asegurar que las ventas se efectúen a clientes con un historial de crédito adecuado.

Existe un seguimiento por la dirección de la política seguida en cuanto a riesgo de crédito se refiere. Asimismo, y en caso de que así se requiriera, analiza individualmente la capacidad crediticia del cliente, estableciendo límites de crédito y condiciones de pago. Los clientes nuevos son analizados, antes de que las condiciones generales de pago de la Sociedad sean ofrecidas, y a aquellos que no cumplen con las condiciones crediticias necesarias se les factura al contado.

Se practican las correcciones valorativas sobre los créditos comerciales que se estiman necesarias para provisionar el riesgo de insolvencia para cubrir los saldos de cierta antigüedad, o en los que concurren circunstancias que permiten razonablemente su consideración como de dudoso cobro. En los últimos años los importes de las provisiones dotados por este concepto no son significativas para la Sociedad.

## LINGOTES ESPECIALES, S.A.

## Memoria de las Cuentas Anuales

Se hacen colocaciones temporales de tesorería únicamente en bancos con alta calificación crediticia.

(iii) Riesgo de liquidez

Se lleva a cabo una gestión prudente del riesgo de liquidez, fundada en el mantenimiento de suficiente efectivo, la disponibilidad de financiación mediante un importe suficiente de facilidades de crédito comprometidas para garantizar su capacidad para liquidar sus posiciones financieras frente a terceros. La Sociedad dispone de políticas para limitar el importe del riesgo con cualquier institución financiera.

Se dispone de la financiación suficiente para hacer frente a todas sus obligaciones y mantiene un nivel de líneas de crédito no utilizadas importante para cubrirse de cualquier posible riesgo.

Al 31 de diciembre de 2020 la Sociedad dispone de líneas de crédito, préstamos y anticipos reembolsables aprobadas tanto a largo como a corto plazo por importe total de 17.147 miles de euros, no habiendo dispuesto de un importe de 3.000 miles de euros a 31 de diciembre de 2020 (4.000 miles de euros a 31 de diciembre de 2019). Los saldos en tesorería al 31 de diciembre de 2019 ascendían a 13.308.337 euros (4.282.673 euros a 31 de diciembre de 2019). Asimismo las cuentas a cobrar a corto plazo ascienden a 18.858.101 euros (20.795.124 euros a 31 de diciembre de 2019).

El detalle en miles de euros de las obligaciones de pago contraídas por la Sociedad al cierre del ejercicio 2020, se detalla en la nota 18 d).

(iv) Gestión del capital

Los objetivos en la gestión del capital vienen definidos por:

- Salvaguardar la capacidad de la Sociedad para continuar creciendo de forma sostenida
- Proporcionar un rendimiento adecuado a los accionistas
- Mantener una estructura de capital óptima

La Sociedad gestiona la estructura de capital y realiza ajustes a la misma en función de los cambios en las condiciones económicas. Con el objetivo de mantener y ajustar la estructura de capital, la Sociedad puede adoptar diferentes políticas relacionadas con pago de dividendos, devolución de prima de emisión, recompra de acciones, autofinanciación de inversiones, endeudamiento a plazo, etc.

## LINGOTES ESPECIALES, S.A.

## Memoria de las Cuentas Anuales

La estructura de capital se controla en base a diferentes ratios como el de “deuda financiera neta / EBITDA”, entendido como el periodo necesario para que los recursos generados por la Sociedad cubran el endeudamiento, o el ratio de endeudamiento, “Gearing”, definido como la relación entre la deuda financiera neta y los fondos propios de la Sociedad.

La deuda financiera neta se define como las sumas de los pasivos financieros con entidades de crédito, tanto corrientes como no corrientes, menos el efectivo y otros medios líquidos equivalentes. El término EBITDA hace referencia a la cifra de Resultado de explotación aumentando la dotación para amortizaciones y correcciones valorativas.

El ratio “deuda financiera neta / EBITDA” arroja un dato de 0,90 veces al 31 de diciembre de 2020. El ratio de endeudamiento al 31 de diciembre de 2020, “Gearing”, es de 0,26 veces.

La Sociedad no está sometida a criterios rígidos de gestión de capital, pudiendo permitirse, dada su solidez financiera, la adopción en cada momento de la solución más adecuada para una gestión óptima.

(v) Seguros

La planta de la Sociedad cuenta con cobertura suficiente de Seguros de Daños. Existen asimismo, programas de seguros de responsabilidad civil general, de productos y colectivos de vida y accidente que reducen la exposición de la Sociedad a riesgos por este concepto.

(10) Inversiones en instrumentos de patrimonio de empresas del grupo y asociadas y activos no corrientes mantenidos para la venta

A 31 de diciembre de 2020 y 2019, inversiones en instrumentos de patrimonio de empresas del grupo y asociadas por importe de 5.612.269 Euros recoge la participación directa del 100% en el capital social de Frenos y Conjuntos, S.A.

Esta sociedad participada, no cotizada en bolsa, está domiciliada en Valladolid siendo su actividad principal la mecanización de los discos de frenos producidos por la Sociedad siendo su auditor el mismo que el de la Sociedad.



## LINGOTES ESPECIALES, S.A.

## Memoria de las Cuentas Anuales

El detalle del patrimonio neto de Frenos y Conjuntos, S.A. al 31 de diciembre de 2020 es el siguiente:

	Euros				Total
	Capital	Reservas	Beneficio del ejercicio	Subvenciones Recibidas	
Frenos y Conjuntos, S.A.	6.000.000	10.960.709	1.676.284	145.174	18.782.167

El detalle del patrimonio neto de Frenos y Conjuntos, S.A. al 31 de diciembre de 2019 es el siguiente:

	Euros				Total
	Capital	Reservas	Beneficio del ejercicio	Subvenciones Recibidas	
Frenos y Conjuntos, S.A.	6.000.000	9.341.036	1.619.673	224.049	17.184.758

Durante los ejercicios 2020 y 2019 no se han recibido dividendos de Frenos y Conjuntos, S.A.

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019 la Sociedad posee el 12,75% del capital en la sociedad Lava Cast Privated Limited, domiciliada en Mumbai (India), cuyo objeto social consiste en la fabricación de diversos tipos de productos de hierro, así como el mecanizado de precisión de dichos productos. En 2019, la mencionada inversión en Lava Cast Privated Limited fue registrada como un activo no corriente mantenido para la venta debido a que el 26 de abril de 2019 se acordó la venta de la sociedad participada al accionista mayoritario (grupo Setco) y el 24 de diciembre de 2019 se firmó la adenda que determinaba que dicha venta se iba a realizar por tramos a ejecutar durante los ejercicios 2020 y 2021. Desde la mencionada fecha el Grupo dejó de tener presencia en el Consejo de Lava Cast y por tanto influencia significativa en la sociedad. El valor neto contable al 31 de diciembre de 2019 ascendía a 362.043 euros.

En 2020, un año después de la firma del acuerdo de venta, a pesar de que este sigue aún vigente, y considerando que a cierre de ejercicio no ha recibido ningún cobro por parte del comprador y que la Dirección no dispone de información sobre la fecha en que se espera cobrar, la Sociedad ha reconocido una pérdida de 362.043 euros, dejando el valor de la participación en libros a 0 €

## LINGOTES ESPECIALES, S.A.

## Memoria de las Cuentas Anuales

(11) Activos Financieros por Categorías

La clasificación de los activos financieros por categorías y clases, así como la comparación del valor razonable y el valor contable es como sigue:

	31.12.2020		31.12.2019	
	A coste amortizado o coste		A coste amortizado o coste	
	Valor contable		Valor contable	
	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente
Inversiones en instrumentos de patrimonio (Nota 10)	5.612.269	-	5.612.269	-
Préstamos y partidas a cobrar				
Inversiones financieras				
Otros activos financieros	309	483	309	1.931
Créditos	3.000.000	-	3.000.000	-
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar				
Clientes por ventas y prestación de servicios	-	18.104.959	-	18.954.243
Otras cuentas a cobrar	-	96.193	-	136.109
	<u>8.612.578</u>	<u>18.201.635</u>	<u>8.612.578</u>	<u>19.092.283</u>

Para los activos financieros registrados a coste o coste amortizado, el valor contable no difiere significativamente del valor razonable.

El importe de las pérdidas y ganancias netas durante los ejercicios 2020 y 2019 por categorías de activos financieros es como sigue:

	Euros	
	Préstamos y partidas a cobrar	
	No corriente	Corriente
Ingresos financieros de empresas del grupo y asociadas	34.901	36.425
Ingresos financieros de terceros	-	11.380
	<u>34.901</u>	<u>47.805</u>

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019 no existen activos financieros en moneda extranjera.

## LINGOTES ESPECIALES, S.A.

## Memoria de las Cuentas Anuales

(12) Inversiones financieras y Deudores Comerciales(a) Inversiones financieras en empresas del grupo

El detalle de inversiones financieras en empresas del grupo es como sigue:

	Euros	
	2020	2019
	No corriente	No corriente
Inversiones en empresas del grupo		
Créditos a largo plazo (nota 21(a))	3.000.000	3.000.000

Créditos a largo plazo con empresas del grupo, recoge los créditos concedidos a la filial, Frenos y Conjuntos, S.A., acordándose su vencimiento el 30 de diciembre de 2024. Estos créditos devengan un tipo de interés de mercado, marcado por los últimos tipos de interés medios que ha conseguido el grupo.

(b) Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar

El detalle al 31 de diciembre de 2020 y 2019 es como sigue:

	Euros	
	2020	2019
Grupo		
Clientes empresas del grupo y asociadas (nota 21(a))	1.801.340	1.678.595
No vinculadas		
Clientes	16.935.983	17.908.012
Correcciones valorativas por deterioro de clientes	(632.364)	(632.364)
Otros deudores	92.591	132.507
Personal	3.602	3.602
Administraciones Públicas (nota 19)	656.949	1.704.772
Total	18.858.101	20.795.124

Durante el ejercicio 2020 y 2019 no se han producido movimientos en el epígrafe de correcciones valorativas por deterioro de clientes.

## LINGOTES ESPECIALES, S.A.

## Memoria de las Cuentas Anuales

(c) Clasificación por vencimientos.

La clasificación por vencimientos de los activos financieros por categorías es como sigue:

	Euros				
	2020				
	2021	2022	Años posteriores	Menos parte corriente	Total no corriente
Inversiones financieras					
Créditos	-	3.000.000	309	-	3.000.309
Otros activos financieros	483	-	-	(483)	-
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar					
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	18.104.959	-	-	(18.104.959)	-
Otras cuentas a cobrar	96.193	-	-	(96.193)	-
	<u>18.201.635</u>	<u>3.000.000</u>	<u>309</u>	<u>(18.201.635)</u>	<u>3.000.309</u>

	Euros				
	2019				
	2021	2022	Años posteriores	Menos parte corriente	Total no corriente
Inversiones financieras					
Créditos	-	3.000.000	309	-	3.000.309
Otros activos financieros	1.931	-	-	(1.931)	-
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar					
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	18.954.243	-	-	(18.954.243)	-
Otras cuentas a cobrar	136.109	-	-	(136.109)	-
	<u>19.092.283</u>	<u>3.000.000</u>	<u>309</u>	<u>(19.092.283)</u>	<u>3.000.309</u>

(13) Existencias

El detalle al 31 de diciembre de 2020 y 2019 es como sigue:

	Euros	
	2020	2019
Materias primas y otros aprovisionamientos	1.726.516	1.525.630
Productos en curso y semiterminados	337.387	187.312
Productos terminados	6.191.171	5.049.752
Correcciones valorativas por deterioro	(30.224)	(30.942)
	<u>8.224.850</u>	<u>6.731.752</u>

## LINGOTES ESPECIALES, S.A.

## Memoria de las Cuentas Anuales

El movimiento durante los ejercicios 2020 y 2019 de las correcciones valorativas por deterioro reconocidas en la cuenta de pérdidas y ganancias es como sigue:

	Euros
Saldos al 1 de enero de 2019	(30.106)
Dotación del ejercicio (nota 22(b))	(836)
Saldos al 31 de diciembre de 2019	(30.942)
Dotación del ejercicio (nota 22(b))	718
Saldos al 31 de diciembre de 2020	(30.224)

La Sociedad tiene contratadas pólizas de seguro para cubrir los riesgos a que están sujetos las existencias. La cobertura de estas pólizas se considera suficiente.

Al 31 de diciembre de 2020 existen compromisos de compras de materias primas en firme por importe de 2.137.750 euros (3.710.261 euros al 31 de diciembre de 2019).

(14) Efectivo y Otros Activos Líquidos Equivalentes

El detalle del epígrafe efectivo y otros activos líquidos equivalentes es como sigue:

	Euros	
	31.12.2020	31.12.2019
Caja y bancos	13.308.337	4.282.673

Al 31 de diciembre de 2020 y 2021 no existen saldos de efectivo y otros activos líquidos pignorados.

(15) Fondos Propios

La composición y el movimiento del patrimonio neto se presentan en el estado de cambios en el patrimonio neto.

(a) Capital

Al 31 de diciembre de 2020 y 2021 el capital social de Lingotes Especiales, S.A. está representado por 10.000.000 acciones ordinarias al portador nominativas, representadas por medio de anotaciones en cuenta, de 1 euro de valor nominal cada una, totalmente desembolsadas.

No existen restricciones para la libre transmisibilidad de las acciones ni desembolsos pendientes.

## LINGOTES ESPECIALES, S.A.

## Memoria de las Cuentas Anuales

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019 no existe ningún accionista que participe en más de 10% del capital social de la Sociedad.

(b) Reservas

La composición y movimiento durante 2020 y 2019 es como sigue:

	Euros				
	Reserva legal	Reserva de capitalización	Reserva por redenominación del capital a euros	Reservas voluntarias	Total
Saldo al 1 de enero de 2019	2.000.000	84.030	16.194	15.191.043	17.291.267
Distribución del beneficio del ejercicio					
Reservas	-	9.955	-	378.194	388.149
Saldo al 31 de diciembre de 2019	2.000.000	93.985	16.194	15.569.237	17.679.416
Distribución del beneficio del ejercicio					
Reservas	-	37.819	-	73.116	110.936
Saldo al 31 de diciembre de 2020	2.000.000	131.804	16.194	15.642.353	17.790.352

(i) Reserva legal

La reserva legal ha sido dotada de conformidad con el artículo 274 de la Ley de Sociedades de Capital, que establece que, en todo caso, una cifra igual al 10 por 100 del beneficio del ejercicio se destinará a ésta hasta que alcance, al menos, el 20 por 100 del capital social. No puede ser distribuida y si es usada para compensar pérdidas, en el caso de que no existan otras reservas disponibles suficientes para tal fin, debe ser repuesta con beneficios futuros.

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019 la reserva legal está dotada con el límite mínimo que establece la Ley de Sociedades de Capital.

(ii) Reserva por redenominación del capital en euros

Esta reserva es indisponible.

(iii) Reservas voluntarias

Las reservas voluntarias son de libre disposición excepto por los gastos de desarrollo pendientes de amortizar.

## LINGOTES ESPECIALES, S.A.

## Memoria de las Cuentas Anuales

(iv) Reservas de capitalización

La reserva de capitalización tal y como se establece en la nota 3, ha sido dotada de conformidad con el artículo 25 de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, que establece que se dote la reserva por el importe del derecho a la reducción de la base imponible del ejercicio. El derecho a la reducción de la base imponible asciende al 10% del incremento de los fondos propios, según quedan definidos en dicho artículo, sin que en ningún caso pueda exceder del importe del 10% de la base imponible positiva del periodo impositivo previa a la reducción y a la integración a la que se refiere el apartado 12 del artículo 11 de la Ley y a la compensación de bases imponibles negativas. No obstante, en caso de insuficiente base imponible para aplicar la reducción, las cantidades pendientes pueden ser objeto de aplicación en los periodos impositivos que finalicen en los dos años inmediatos y sucesivos al cierre del periodo impositivo en que se haya generado el derecho a la reducción, conjuntamente con la reducción que pudiera corresponder en dicho ejercicio y con el límite indicado. La reserva es indisponible y está condicionada a que se mantenga el incremento de fondos propios durante un plazo de 5 años desde el cierre del periodo impositivo al que corresponda la reducción, salvo por existencia de pérdidas contables.

(c) Acciones Propias

La Sociedad a 31 de diciembre de 2020 y 2019 no posee acciones propias.

(16) Subvenciones y similares

El movimiento de las subvenciones de capital es como sigue:

	<u>Euros</u>
Saldo al 1 de enero de 2019	<u>778.823</u>
Trasposos a la cuenta de pérdidas y ganancias	(80.096)
Saldo al 31 de diciembre 2019	<u>698.727</u>
Trasposos a la cuenta de pérdidas y ganancias	(80.096)
Saldo al 31 de diciembre 2020	<u><u>618.631</u></u>

## LINGOTES ESPECIALES, S.A.

## Memoria de las Cuentas Anuales

El detalle de los importes reconocidos en la cuenta de pérdidas y ganancias por tipo de subvención es como sigue:

	Euros	
	2020	2019
Subvenciones de capital por préstamos bonificados y otr subvenciones	80.096	80.096
Subvenciones de explotación	528.940	12.973
	<u>609.036</u>	<u>93.069</u>

Durante los ejercicios 2020 y 2019, la Sociedad no ha recibido subvenciones de capital

Tal y como se indica en la nota 2, la Sociedad se ha acogido a los Expedientes de Regulación Temporal de Empleo regulados en el artículo 1 del Real Decreto-ley 18/2020, de 12 de mayo, de medidas sociales en defensa del empleo, en los artículos 1 y 2 del Real Decreto-ley 24/2020, de 26 de junio, de medidas sociales de reactivación del empleo y protección del trabajo autónomo y de competitividad del sector industrial, prorrogados por el Real Decreto-ley 30/2020, de 29 de septiembre, de medidas sociales en defensa del empleo, utilizando los recursos públicos destinados a los mismos. El importe de las bonificaciones de la seguridad social percibidas se incluye junto con otros conceptos en subvenciones de explotación.

(a) Subvenciones(i) Subvenciones de capital

El detalle de las subvenciones del ejercicio es como sigue:

	Euros		Finalidad	Año
	2020	2019		
Intereses préstamo blando CDTI	466.442	466.442	I+D	2012
Ministerio de Economía y Hacienda	177.783	177.783	I+D	2007
Ministerio de Industria, Comercio y Turismo	3.633.139	3.633.139	I+D	2000
Ministerio de Industria, Comercio y Turismo (PCA)	2.041.925	2.041.925		2009
Junta de Castilla y León	2.421.174	2.421.174	I+D	2000
Dirección General de Telecomunicaciones	6.045	6.045	I+D	1996
Intereses préstamo bonificado CDTI	43.397	43.397	I+D	2015
	8.789.905	8.789.905		
Menos, ingresos reconocidos	<u>(8.171.274)</u>	<u>(8.091.178)</u>		
	<u>618.631</u>	<u>698.728</u>		



## LINGOTES ESPECIALES, S.A.

## Memoria de las Cuentas Anuales

Durante 2020 y 2019 la Sociedad no ha recibido préstamos bonificados.

(ii) Subvenciones de explotación

Las subvenciones de explotación recibidas durante el ejercicio 2020 y 2019 por importe de 528.940 euros y 39.228 euros, respectivamente han sido llevadas íntegramente a resultados, las cuales se refieren a las bonificaciones de las cotizaciones a la seguridad social por el ERTE y a proyectos de I+D y formación en el empleo.

(17) Provisiones por retribuciones al personal por prestaciones definidas y otras provisiones

El convenio colectivo de la Sociedad establece que los empleados que cumplan veinte años de servicio ininterrumpidos tienen derecho a la percepción de una mensualidad de su salario. Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, la Sociedad tiene constituida una provisión por este concepto por importe de 81.922 y 82.015 euros, respectivamente, de los que 14.094 euros y 14.094 euros (véase nota 18) de 2020 y 2019 respectivamente se presentan a corto plazo dentro del epígrafe Personal, remuneraciones pendientes de pago.

La composición y movimiento de la parte a largo plazo de esta provisión durante 2020 y 2019 es como sigue:

	<u>Euros</u>
Saldos al 1 de enero de 2019	<u>72.355</u>
Reclasificación a corto plazo	(17.472)
Dotaciones reconocidas en resultados (nota 22 (c))	<u>13.038</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2019	<u>67.921</u>
Reclasificación a corto plazo	(13.695)
Dotaciones reconocidas en resultados (nota 22 (c))	<u>13.602</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2020	<u>67.828</u>

## LINGOTES ESPECIALES, S.A.

## Memoria de las Cuentas Anuales

(18) Pasivos Financieros por Categorías

La clasificación de los pasivos financieros por categorías y clases, es como sigue:

	31.12.2020		31.12.2019	
	A coste amortizado o coste		A coste amortizado o coste	
	Valor contable		Valor contable	
	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente
Debitos y partidas a pagar				
Entidades de crédito				
Préstamos	8.101.563	5.054.949	5.156.513	2.965.696
Intereses	-	14.555	-	7.220
Otros pasivos financieros				
Financiación subvencionada	705.925	284.362	961.082	294.945
Proveedores de inmovilizado	-	797.179	-	999.065
Otras deudas	-	7.000.000	-	-
<b>Total deudas financieras</b>	<b>8.807.448</b>	<b>13.151.045</b>	<b>6.117.595</b>	<b>4.266.926</b>
Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar				
Proveedores	-	16.407.788	-	17.066.449
Proveedores empresas del grupo (nota 21(a))	-	5.811.435	-	5.299.327
Acreeedores diversos	-	87.034	-	497.959
Remuneraciones pendientes de pago	-	958.987	-	742.339
Retribuciones prestación definida a corto (nota 17)	-	14.094	-	14.094
<b>Total acreedores comerciales y otras cuentas a pagar</b>	<b>-</b>	<b>23.279.338</b>	<b>-</b>	<b>23.620.168</b>

El importe de las pérdidas y ganancias netas de 2020 y 2019 por categorías de pasivos financieros es como sigue:

	Euros	
	2020	2019
	Débitos y partidas a pagar	Débitos y partidas a pagar
Gastos financieros	178.147	149.857
<b>Total pérdidas netas</b>	<b>178.147</b>	<b>149.857</b>

Para los pasivos financieros registrados a coste o coste amortizado el valor contable no difiere significativamente del valor razonable.

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019 no existen pasivos financieros en moneda extranjera.

## LINGOTES ESPECIALES, S.A.

## Memoria de las Cuentas Anuales

(a) Entidades de crédito

Los términos y condiciones de los préstamos y deudas al 31 de diciembre de 2019 son como sigue:

<u>Tipo</u>	<u>Tipo efectivo</u>	<u>Tipo nominal</u>	<u>Año de vencimiento</u>	<u>Euros</u>	
				<u>Valor nominal</u>	<u>Valor contable</u>
Préstamos	-	(a)	(b)	13.156.512	13.156.512
Intereses				<u>14.555</u>	<u>14.555</u>
				<u>13.171.067</u>	<u>13.171.067</u>

(a) Los tipos nominales son a tipo fijo entre el 0,85% y el 1,67% en función de la necesidad que cubran los préstamos.

(b) Varios vencimientos hasta 2023.

Los términos y condiciones de los préstamos y deudas al 31 de diciembre de 2019 son como sigue:

<u>Tipo</u>	<u>Tipo efectivo</u>	<u>Tipo nominal</u>	<u>Año de vencimiento</u>	<u>Euros</u>	
				<u>Valor nominal</u>	<u>Valor contable</u>
Préstamos	-	(a)	(b)	8.122.209	8.122.209
Intereses				<u>7.220</u>	<u>7.220</u>
				<u>8.129.429</u>	<u>8.129.429</u>

(a) Los tipos nominales son a tipo fijo entre el 0,85% y el 1,67% en función de la necesidad que cubran los préstamos.

(a) Varios vencimientos hasta 2023.

La Sociedad tiene pólizas de crédito y líneas de descuento con un límite conjunto de 3.000.000 euros al 31 de diciembre de 2020 (4.000.000 a 31 de diciembre de 2019) de las que no se ha dispuesto importe alguno en ambos ejercicios.

## LINGOTES ESPECIALES, S.A.

## Memoria de las Cuentas Anuales

(b) Financiación subvencionada

Los términos de los préstamos subvencionados y anticipos reembolsables, todos a tipo cero, a 31 de diciembre de 2020 son como sigue:

Tipo	Año de vencimiento	Valor nominal	Euros Valor contable	
			No corriente	Corriente
Préstamo CDTI	2022	490.835	329.907	135.224
Préstamo Ministerio Economía	2022	167.863	29.070	63.441
Préstamo CDTI (nota 16)	2024	443.774	346.947	85.697
		<u>1.102.472</u>	<u>705.925</u>	<u>284.362</u>

Los términos de los préstamos subvencionados y anticipos reembolsables, todos a tipo cero, a 31 de diciembre de 2019 son como sigue:

Tipo	Año de vencimiento	Valor nominal	Euros Valor contable	
			No corriente	Corriente
Préstamo CDTI	2022	631.073	442.923	135.205
Préstamo Ministerio Economía	2022	167.863	89.809	74.045
Préstamo CDTI (nota 16)	2024	530.044	428.350	85.695
		<u>1.328.980</u>	<u>961.082</u>	<u>294.945</u>

(c) Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores. Disposición adicional tercera. "Deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio

	2020	2019
	Días	Días
Periodo medio de pago a proveedores	60	60
Ratio de las operaciones pagadas	60	60
Ratio de las operaciones pendientes de pago	30	19
	Importe (en euros)	Importe (en euros)
Total pagos realizados	86.166.363	96.777.952
Total pagos pendientes	339.036	570.194

## LINGOTES ESPECIALES, S.A.

## Memoria de las Cuentas Anuales

(d) Clasificación por vencimientos

La clasificación por vencimientos de los pasivos financieros por categorías es como sigue:

	Euros						
	2020					Menos parte corriente	No corriente
2021	2022	2023	2024	2025			
Deudas							
Deudas con entidades de crédito	5.069.505	5.662.482	2.439.080	-	-	(5.069.504)	8.101.562
Anticipos reembolsables	284.362	443.827	84.009	178.090	-	(284.362)	705.926
Otros pasivos financieros	7.797.179	-	-	-	-	(7.797.179)	-
Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar							
Proveedores y acreedores	22.306.256	-	-	-	-	(22.306.256)	-
Otras cuentas a pagar	973.081	-	-	-	-	(973.081)	-
<b>Total pasivos financieros</b>	<b>36.430.383</b>	<b>6.106.309</b>	<b>2.523.089</b>	<b>178.090</b>	<b>-</b>	<b>(36.430.383)</b>	<b>8.807.488</b>

	Euros						
	2019					Menos parte corriente	No corriente
2020	2021	2022	2023	2024			
Deudas							
Deudas con entidades de crédito	2.972.916	2.988.962	1.661.165	506.386	-	(2.972.916)	5.156.513
Anticipos reembolsables	294.945	275.202	426.383	83.175	176.322	(294.945)	961.082
Otros pasivos financieros	999.065	-	-	-	-	(999.065)	-
Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar							
Proveedores y acreedores	22.863.737	-	-	-	-	(22.863.754)	-
Otras cuentas a pagar	756.433	-	-	-	-	(756.433)	-
<b>Total pasivos financieros</b>	<b>27.887.096</b>	<b>3.264.164</b>	<b>2.087.548</b>	<b>589.561</b>	<b>176.322</b>	<b>(27.887.096)</b>	<b>6.117.595</b>

(19) Situación Fiscal

Las sociedades tienen obligación de presentar anualmente una declaración a efectos del Impuesto sobre Sociedades. Los beneficios, determinados conforme a la legislación fiscal, están sujetos a un gravamen del 25% sobre la base imponible. De la cuota resultante pueden practicarse determinadas deducciones establecidas por la legislación en vigor.

## LINGOTES ESPECIALES, S.A.

## Memoria de las Cuentas Anuales

El detalle de los saldos con Administraciones Públicas a 31 de diciembre de 2020 y 2019 son como sigue:

	Euros			
	2020		2019	
	No Corriente	Corriente	No Corriente	Corriente
Activos				
Activos por impuesto diferido	280.234		320.378	
Impuesto del valor añadido y similares		656.949		1.704.772
	<u>280.234</u>	<u>656.949</u>	<u>320.378</u>	<u>1.704.772</u>
Activos				
Pasivos por impuestos diferidos	384.146		438.638	-
Impuesto sobre sociedades corriente	-	351.618	-	163.595
Seguridad Social	-	454.572	-	463.405
Retenciones _	-	254.353	-	369.259
Cuenta corriente tributaria	-	511.786	-	-
	<u>384.146</u>	<u>1.572.329</u>	<u>438.638</u>	<u>996.259</u>

La conciliación entre el importe neto de los ingresos y gastos del ejercicio y la base imponible es como sigue:

	Euros		
	2020		
	Aumentos	Disminuciones	Neto
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio			4.533.661
Impuesto sobre sociedades			1.629.236
Diferencias permanentes	362.876	(7.312)	355.564
De la Sociedad individual			
Diferencias temporarias:			
De la Sociedad individual			
Con origen en el ejercicio	190.231	-	190.231
Con origen en el ejercicio anterior	-	(188.294)	(188.294)
Base imponible (Resultado fiscal)			<u>6.520.398</u>

## LINGOTES ESPECIALES, S.A.

## Memoria de las Cuentas Anuales

	Euros		Neto
	2019		
	Aumentos	Disminuciones	
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio			7.110.936
Impuesto sobre sociedades			2.212.015
Diferencias permanentes	1.900	(37.819)	(35.919)
De la Sociedad individual			
Diferencias temporarias:			
De la Sociedad individual			
Con origen en el ejercicio	415.001	-	415.001
Con origen en el ejercicio anterior	137.873	(561.056)	(423.183)
Base imponible (Resultado fiscal)			<u>9.278.850</u>

## LINGOTES ESPECIALES, S.A.

## Memoria de las Cuentas Anuales

El detalle del gasto por impuesto sobre beneficios es como sigue:

	Euros	
	2020	2019
Impuesto corriente		
Del ejercicio	1.630.100	2.313.552
Deducciones de la cuota aplicadas en el ejercicio	-	-
Ajustes de ejercicios anteriores	(1.348)	(109.743)
Impuestos diferidos		
Origen y reversión de diferencias temporarias	(14.348)	2.046
Deducciones de ejercicios anteriores aplicadas	14.833	6.160
	<u>1.629.236</u>	<u>2.212.015</u>

Una vez descontados los pagos a cuenta y retenciones soportadas por el Impuesto sobre Sociedades durante el ejercicio 2020 la cuota a pagar al 31 de diciembre de 2020 por impuesto sobre sociedades asciende a 351.618 euros (163.595 euros en 2019).

Una conciliación entre el gasto por el impuesto y el resultado contable es como sigue:

	Euros	
	2020	2019
Beneficio antes de impuestos	6.162.897	9.322.951
Gastos no deducibles a efectos fiscales	90.719	1.900
Reserva de capitalización	(7.312)	(37.819)
Gasto por impuesto a los tipos impositivos aplicables (25%)	1.561.576	2.321.758
Deducciones de la cuota aplicadas en el ejercicio	69.008	(109.743)
Ajustes de ejercicios anteriores	(1.341)	-
Gasto por impuesto	<u>1.629.236</u>	<u>2.453.418</u>

Los gastos no deducibles a efectos fiscales en 2020 corresponden principalmente al deterioro de la participación en Lavacast.

El tipo impositivo medio ponderado aplicable en el ejercicio 2020 es del 26,44% (23,73% en 2019). La desviación entre la tasa efectiva y la nominal del Impuesto sobre Sociedades en los ejercicios 2020 y 2019 se debe fundamentalmente a los gastos no deducibles a efectos fiscales y deducciones.

Los diferentes beneficios fiscales aplicados en el cálculo de la cuota impositiva en el Impuesto sobre Sociedades de los ejercicios 2020 y 2019 tienen su origen fundamentalmente a beneficios fiscales por el reconocimiento de la reserva de capitalización.



## LINGOTES ESPECIALES, S.A.

## Memoria de las Cuentas Anuales

El movimiento de las diferencias temporarias netas durante 2020 y 2019 es como sigue:

	Euros			Cuota
	31.12.19	Variación	31.12.20	
<b>Diferencias temporarias deducibles</b>				
Remuneraciones pendientes de pago	82.017	(93)	81.924	20.481
Gastos de amortización no deducibles	616.006	(123.201)	492.805	123.201
Deducciones por ajuste tipo impositivo	123.202	(24.640)	98.562	24.641
Otros	460.288	(13.868)	447.645	111.911
	<u>1.281.513</u>	<u>(143.934)</u>	<u>1.120.936</u>	<u>280.234</u>
<b>Diferencias temporarias imponibles</b>				
Subvenciones	698.726	(80.096)	618.630	154.658
Otros conceptos	57.848	(11.570)	46.282	11.571
Libertad de amortización	997.974	(126.303)	871.671	217.918
	<u>1.754.547</u>	<u>(217.968)</u>	<u>1.754.583</u>	<u>384.146</u>

La Sociedad decidió utilizar la libertad de amortización fiscal de los activos incluidos por el Plan de Competitividad del Automóvil, amortizándose mayor importe desde el punto de vista fiscal, generándose una diferencia temporaria con el criterio contable por importe de 871.671 euros (997.974 euros en 2019), la cual se irá revertiendo en función de la amortización contable de los activos antes mencionados.

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales, o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. Al 31 de diciembre de 2020 tienen abiertos a inspección por las autoridades fiscales todos los impuestos principales presentados que le son aplicables para los últimos cuatro años (periodo de prescripción de los impuestos) excepto para el Impuesto del Valor Añadido y del Impuesto de Sociedades que es desde el ejercicio 2017. Los Administradores de la Sociedad no esperan que, en caso de inspección, surjan pasivos adicionales de importancia.

## (20) Información Medioambiental

Las operaciones de la Sociedad están sometidas a la legislación relativa a la protección del medio ambiente (“leyes medioambientales”) y la seguridad y salud del trabajador (“leyes sobre seguridad laboral”). La Sociedad cumple tales leyes y mantiene procedimientos diseñados para fomentar y garantizar su cumplimiento obteniendo los informes pertinentes en cada caso.

La Sociedad ha adoptado las medidas oportunas en relación con la protección y mejora del medio ambiente y la minimización, en su caso, del impacto medioambiental, cumpliendo con la normativa vigente al respecto. Durante el ejercicio 2020 y 2019 no se ha considerado necesario registrar ninguna dotación para riesgos y cargas de carácter medioambiental al no existir contingencias relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente.

## LINGOTES ESPECIALES, S.A.

## Memoria de las Cuentas Anuales

La Sociedad dispone de las autorizaciones medioambientales necesarias y cumple con las condiciones exigidas por dichas autorizaciones siendo sometida regularmente a las pertinentes revisiones por parte de las autoridades competentes. En este sentido, los Administradores de la Sociedad consideran mínimos, y en todo caso adecuadamente cubiertos, los riesgos medioambientales que se pudieran derivar de su actividad, y estiman que no surgirán pasivos adicionales relacionados con dichos riesgos.

El detalle de los gastos incurridos por la Sociedad por razones medioambientales es como sigue:

	Euros	
	2020	2019
Depuración de aguas	25.180	28.304
Reducción de emisiones	605.573	625.702
Limpieza de residuos productivos	656.337	792.726
	<u>1.287.090</u>	<u>1.446.732</u>

(21) Saldos y Transacciones con Partes Vinculadas(a) Saldos con partes vinculadas

El desglose de los saldos deudores y acreedores con Frenos y Conjuntos, S.A. es como sigue:

	Euros	
	2020	2019
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a l/p		
Créditos a empresas (nota 12 (a))	3.000.000	3.000.000
Deudores y otras cuentas a cobrar		
Clientes (nota 12 (b))	1.801.340	1.678.595
Total activo	<u>4.801.340</u>	<u>4.678.595</u>
Deudas a corto plazo		
Otras deudas (nota 18)	7.000.000	-
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		
Proveedores (nota 18)	5.811.435	5.299.327
Total pasivo	<u>12.811.435</u>	<u>5.299.327</u>

Otras deudas en 2020 incluye el importe del dividendo pendiente de pago procedente de la distribución del resultado del ejercicio 2019.

## LINGOTES ESPECIALES, S.A.

## Memoria de las Cuentas Anuales

(b) Transacciones con partes vinculadas

Los importes de las transacciones de la Sociedad con Frenos y Conjuntos, S.A. son los siguientes:

	Euros	
	2020	2019
Ingresos		
Otros ingresos de explotación	724.550	648.350
Ingresos financieros	34.901	36.425
	<u>759.451</u>	<u>684.775</u>
Gastos		
Trabajos realizados por empresas vinculadas	21.350.322	22.847.411

Los servicios que presta Frenos y Conjuntos, S.A. a la Sociedad normalmente se negocian sobre una base de margen sobre coste, permitiendo márgenes de aproximadamente el 9% en ambos años 2020 y 2019. La venta de bienes se realiza en función de los precios vigentes aplicables a terceros no vinculados.

(c) Información relativa a los Miembros del Consejo de Administración y Personal de Alta Dirección.

El importe total de las remuneraciones devengadas por los Administradores de la Sociedad ha ascendido a 432 miles de euros en 2020 (778 miles de euros en 2019) de los cuales corresponden a remuneración por aportación de trabajo personal de 406 miles de euros, 33 miles de euros a dietas (401 miles de euros, 28 miles respectivamente en 2019). La participación en beneficios por importe de 0 miles de euros para 2019 corresponde a la retribución estatutaria de los Consejeros que está fijada en el 8% de beneficios netos consolidados del grupo, siempre que se distribuya un mínimo del 9% sobre el capital social a dividendos, estando limitada esta retribución a 350 miles de euros. En Base a lo anterior y dada la ausencia de distribución de dividendos correspondientes al ejercicio 2020, los Consejeros de la Sociedad no han devengado en este ejercicio participación en beneficios alguna. A su vez, no se ha pagado primas de seguro de responsabilidad civil por daños ocasionados por actos u omisiones en el ejercicio del cargo.

Durante los ejercicios 2020 y 2019 los Administradores de la Sociedad no tienen concedidos anticipos o créditos y no se han asumido obligaciones por cuenta de ellos a título de garantía. Asimismo, la Sociedad no tiene contraídas obligaciones en materia de pensiones y de seguros de vida con respecto a antiguos o actuales Administradores.

Las retribuciones percibidas durante 2020 por los miembros de la alta Dirección de la Sociedad en concepto de salarios han ascendido a 615 miles de euros (647 miles de euros en 2019).

## LINGOTES ESPECIALES, S.A.

## Memoria de las Cuentas Anuales

- (d) Transacciones ajenas al tráfico ordinario o en condiciones distintas de mercado realizadas por los Administradores de la Sociedad.

Durante el ejercicio 2020 y 2019, los Administradores de la Sociedad no han realizado con ésta ni con sociedades del Grupo operaciones ajenas al tráfico ordinario o en condiciones distintas a las de mercado.

- (e) Situaciones de conflicto de interés de los Administradores.

Los Administradores de la Sociedad y las personas vinculadas a los mismos, no han incurrido en ninguna situación de conflicto de interés que haya tenido que ser objeto de comunicación de acuerdo con lo dispuesto en el art. 229 del TRLSC.

(22) Ingresos y Gastos

- (a) Importe neto de la cifra de negocios

El detalle del importe neto de la cifra de negocios por categorías de actividades y mercados geográficos en euros, durante el ejercicio 2020 y 2019 es como sigue:

	2020					Total
	Euros					
	Nacional	Resto de Europa	África	Asia	América del sur	
Ingresos por venta de bienes	14.735.340	67.489.175	8.544.084	39.570	-	90.808.169
	2019					
	Euros					
	Nacional	Resto de Europa	África	Asia	América del sur	Total
Ingresos por venta de bienes	24.072.538	79.912.008	10.238.579	129.279	-	114.352.404

Un detalle de estos ingresos ordinarios durante los ejercicios 2020 y 2019, por sectores del mercado, es como sigue:

	Euros	
	2020	2019
Automoción	87.748.217	109.942.103
Ingeniería civil	1.459.791	1.459.791
Otros sectores	3.203.008	3.203.008
Devoluciones de ventas	(252.498)	(252.498)
	90.808.169	114.352.404

## LINGOTES ESPECIALES, S.A.

## Memoria de las Cuentas Anuales

(b) Aprovisionamientos

El detalle de los Consumos de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos es como sigue:

	Euros	
	2020	2019
Consumo de materias primas y otros		
Compras nacionales	28.375.344	34.680.981
Compras intracomunitarias	2.323.955	3.852.896
Deterioros (nota 13)	(718)	835
Variación de existencias	(200.886)	32.372
	<u>30.497.695</u>	<u>38.567.084</u>
Trabajos realizados por otras empresas	23.468.866	25.613.683
	<u>53.966.561</u>	<u>64.180.767</u>

(c) Cargas Sociales

El detalle es como sigue:

	Euros	
	2020	2019
Cargas Sociales		
Seguridad Social a cargo de la empresa	4.178.688	4.419.306
Otros gastos sociales	907.060	953.612
Dotaciones para compromisos de prestación definida (nota 17)	<u>22.855</u>	<u>22.855</u>
	<u>5.108.603</u>	<u>5.395.773</u>

Con fecha 14 de marzo, el Gobierno decretó el estado de alarma a causa de la pandemia provocada por la COVID 19. A partir de entonces, prácticamente se paralizó la industria no esencial, y entre ella, particularmente, el sector de automoción, por lo que nuestra Compañía se quedó, no solo sin ventas, sino también sin la posibilidad de abastecerse de las materias primas que producen además los fabricantes de automóviles. Por tanto, ante tal situación y acogiéndose a las normas vigentes, Lingotes solicitó un ERTE por causa de fuerza mayor para toda la plantilla, que fue aprobado por las autoridades competentes, desde el 19 de marzo, permaneciendo las factorías 45 días de trabajo prácticamente sin producción hasta que se reanudó la actividad tímidamente. Para esto, hubo que protocolizar las medidas de seguridad que evitasen el contagio entre los trabajadores, contando con ellos, que colaboraran activamente para la prevención. A medida que las fábricas de automóviles fueron arrancando su actividad, lo hizo también nuestra Compañía, de tal manera que hasta el 16 de junio no se pudo levantar totalmente el ERTE, no permaneciendo en el mismo ningún trabajador de Lingotes Especiales, S.A. a partir de dicha fecha.

## LINGOTES ESPECIALES, S.A.

## Memoria de las Cuentas Anuales

(23) Información sobre empleados

El número medio de empleados de la Sociedad durante los ejercicios 2020 y 2019 desglosado por categorías, es como sigue:

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
Directivos	14	15
Técnicos	28	27
Administrativos	27	27
Obreros y subalternos	<u>339</u>	<u>353</u>
	<u>408</u>	<u>422</u>

La distribución por sexos al final del ejercicio del personal y de los Administradores es como sigue:

	<u>31.12.2020</u>		<u>31.12.2019</u>	
	<u>Mujeres</u>	<u>Hombres</u>	<u>Mujeres</u>	<u>Hombres</u>
Consejeros	2	6	1	8
Directivos	1	8	1	10
Otros	<u>21</u>	<u>425</u>	<u>24</u>	<u>432</u>
	<u>24</u>	<u>439</u>	<u>26</u>	<u>450</u>

El número medio de empleados de la Sociedad con discapacidad mayor o igual del 33% (o calificación equivalente local), durante los ejercicios 2020 y 2019 es de 3 empleados.

(24) Honorarios de Auditoría

KPMG, Auditores, S.L., empresa auditora de las cuentas anuales de la Sociedad, ha facturado durante los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2020 y 2019, honorarios y gastos por servicios profesionales según el siguiente detalle:

	<u>Euros</u>	
	<u>2020</u>	<u>2019</u>
Por servicios de auditoria	56.684	59.684
Por otros servicios de verificación contable	<u>5.200</u>	<u>5.200</u>
	<u>60.884</u>	<u>64.884</u>

Los importes incluidos en el cuadro anterior incluyen la totalidad de los honorarios relativos a los servicios realizados durante los ejercicios 2020 y 2019, con independencia del momento de su facturación.

## LINGOTES ESPECIALES, S.A.

## Memoria de las Cuentas Anuales

Otros servicios de verificación contable corresponden al informe de procedimientos realizados sobre la información relativa al Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera prestados por KPMG Auditores, S.L. a Lingotes Especiales, S.A. durante los ejercicios terminado el 31 de diciembre de 2020 y 2019.

Por otro lado, otras entidades afiliadas a KPMG International, han facturado a la Sociedad los trabajos realizados sobre la revisión independiente de los indicadores no financieros comprendidos en el Estados de información No Financiera de Lingotes Especiales S.A. relativos al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020 y 2019 por importe de 11.400 euros cada ejercicio.

(25) Hechos Posteriores

No se han producido hechos destacables después de la fecha de cierre del ejercicio que no hayan sido ya descritos a lo largo de las notas anteriores.

LINGOTES ESPECIALES, S.A.  
 Detalle y movimiento del Inmovilizado Material  
 para el ejercicio comprendido entre el 1 de enero de 2020 y el 31 de diciembre de 2020  
 (Expresado en euros)

	Euros						
	Terrenos	Construcciones	Instalaciones técnicas y maquinaria	Otras instalaciones utillaje y mobiliario	Inmovilizado en curso y anticipos	Otro inmovilizado	Total
Coste al 1 de enero de 2020	2.617.374	11.279.263	75.156.705	5.010.119	251.600	709.367	95.024.428
Altas	-	602.672	2.149.026	594.178	150.321	58.324	3.554.521
Bajas	-	(547)	-	(91.709)	(295.420)	-	(387.676)
Trasposos							
Coste al 31 de diciembre de 2020	<u>2.617.374</u>	<u>11.881.388</u>	<u>77.305.731</u>	<u>5.512.588</u>	<u>106.501</u>	<u>767.691</u>	<u>98.191.273</u>
Amortización acumulada al 1 de enero de 2020	-	(5.801.713)	(56.822.796)	(2.981.068)	-	(615.616)	(66.221.193)
Amortizaciones	-	(242.797)	(2.019.898)	(184.778)	-	(17.307)	(2.464.780)
Bajas	-	-	-	30.672	-		30.672
Amortización acumulada al 31 de diciembre de 2020	<u>-</u>	<u>(6.044.510)</u>	<u>(58.842.694)</u>	<u>(3.135.174)</u>	<u>-</u>	<u>(632.923)</u>	<u>(68.655.301)</u>
Valor neto contable al 31 de diciembre de 2020	<u>2.617.374</u>	<u>5.836.878</u>	<u>18.463.037</u>	<u>2.377.414</u>	<u>106.501</u>	<u>134.768</u>	<u>29.535.972</u>



## LINGOTES ESPECIALES, S.A.

Detalle y movimiento del Inmovilizado Material  
para el ejercicio comprendido entre el 1 de enero de 2019 y el 31 de diciembre de 2019

(Expresado en euros)

	Euros						Total
	Terrenos	Construcciones	Instalaciones técnicas y maquinaria	Otras instalaciones utillaje y mobiliario	Inmovilizado en curso y anticipos	Otro inmovilizado	
Coste al 1 de enero de 2019	2.322.851	10.302.133	73.656.623	4.417.823	184.420	674.899	91.558.749
Altas	294.523	977.130	1.500.082	780.847	236.650	34.468	3.823.700
Bajas	-	-	-	(188.551)	(169.470)	-	(358.021)
Traspos	-	-	-	-	-	-	-
Coste al 31 de diciembre de 2019	<u>2.617.374</u>	<u>11.279.263</u>	<u>75.156.705</u>	<u>5.010.119</u>	<u>251.600</u>	<u>709.367</u>	<u>95.024.428</u>
Amortización acumulada al 1 de enero de 2019	-	(5.505.261)	(54.674.286)	(2.848.778)	-	(591.199)	(63.619.524)
Amortizaciones	-	(296.452)	(2.148.510)	(232.355)	-	(24.417)	(2.701.734)
Bajas	-	-	-	100.065	-	-	100.065
Amortización acumulada al 31 de diciembre de 2019	<u>-</u>	<u>(5.801.713)</u>	<u>(56.822.796)</u>	<u>(2.981.068)</u>	<u>-</u>	<u>(615.616)</u>	<u>(66.221.193)</u>
Valor neto contable al 31 de diciembre de 2019	<u>2.617.374</u>	<u>5.477.550</u>	<u>18.333.909</u>	<u>2.029.051</u>	<u>251.600</u>	<u>93.751</u>	<u>28.803.235</u>

## INFORME DE GESTION INDIVIDUAL 2020

En cumplimiento del artículo 262 de la vigente Ley de Sociedades de Capital, el Consejo de Administración de la Sociedad quiere dar a conocer, a través del Informe de Gestión, tanto la marcha de sus negocios como de los resultados correspondientes al ejercicio 2020. Asimismo se informa sobre la situación de la Sociedad, su evolución prevista, las actividades en materia de I+D y medioambientales, así como sobre la cartera de acciones propias y la Responsabilidad Social Corporativa. (R.S.C.).

### 1. Situación de la Entidad

#### 1.1. Estructura organizativa

La Sociedad es una compañía española que se constituyó el 20 de julio de 1968, con duración indefinida, estando administrada por un Consejo de Administración.

Este consejo actualmente está compuesto por 8 vocales entre los cuales está el Presidente, el Consejero Delegado, Vicepresidente Coordinador, además del Secretario no consejero. Entre las principales responsabilidades del Consejo se encuentra la supervisión de la estrategia, la asignación de los recursos, la gestión de riesgos y control corporativo, las facultades de administración y representación de la sociedad y la elaboración de los Informes Anuales de Gobierno Corporativo y de las Cuentas Anuales, así como de la política de R.S.C.

Además el Consejo de Administración tiene 2 comisiones:

**-La Comisión de Auditoría:** tiene entre sus cometidos servir de apoyo al Consejo de Administración en sus funciones de supervisión y mantener relaciones con los auditores externos con el objeto de recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la emisión de sus informes sin salvedades y la independencia de los mismos y tiene encomendado por el Consejo de Administración la supervisión del cumplimiento de la política de R.S.C., entre otras cuestiones.

**-La Comisión de Nombramientos y Retribuciones:** tiene entre sus funciones la de evaluar la aptitudes de los miembros del Consejo de Administración, establecer el objetivo de representación del sexo minoritario, proponer los Consejeros Independientes, informar las propuestas de nombramiento de los demás Consejeros, proponer la política de retribuciones e informar de la contratación de altos directivos, entre otras.

La política del Consejo es delegar la gestión ordinaria del Grupo en los órganos ejecutivos, en el equipo de dirección y concentrar su actividad en la función general de supervisión y aprobación de las directrices básicas de actuación.

#### 1.2. Funcionamiento

La actividad principal es la de diseñar, desarrollar, fabricar, transformar y comercializar toda clase de piezas de hierro fundido y otros metales, para suministrar a los fabricantes del sector del automóvil en su mayor parte, y a otros sectores como agricultura e industria.

Lingotes Especiales, S.A. es una fundición de hierro que, utilizando materias primas, en general chatarras, produce piezas, en estado bruto o totalmente mecanizadas; en ambos casos son piezas de alta precisión y seguridad.

Las chatarras son fundidas en hornos eléctricos de inducción para posteriormente introducir ese metal fundido en unos moldes realizados en arena (la cual se reutiliza para seguir haciendo moldes); una vez enfriada la pieza se la somete a operaciones como granallado, desbarbado y exigentes controles de calidad, para poder ser enviada a nuestros clientes (principalmente fabricantes de automóvil).

Los principales clientes son fabricantes del sector del automóvil, agricultura y otra industria y los mercados geográficos a los que se dirige fundamentalmente son los de la Unión Europea más Turquía y Marruecos.

### 2. Evolución y resultado de los negocios

Con fecha 14 de marzo, el Gobierno decretó el estado de alarma a causa de la pandemia provocada por la COVID 19. A partir de entonces, prácticamente se paralizó la industria no esencial, y entre ella, particularmente, el sector de automoción, por lo que nuestra Compañía se quedó, no solo sin ventas, sino también sin la posibilidad de abastecerse de las materias primas que producen además los fabricantes de automóviles. Por tanto, ante tal situación y acogiéndose a las normas vigentes, Lingotes solicitó un ERTE por causa de fuerza mayor para toda la plantilla, que fue aprobado por las autoridades competentes, desde el 19 de marzo, permaneciendo las factorías 45 días de trabajo prácticamente sin producción hasta que se reanudó la actividad tímidamente. Para esto, hubo que protocolizar las medidas de seguridad que evitasen el contagio entre los trabajadores, contando con ellos, que colaboraran activamente para la prevención. A medida que las fábricas de automóviles fueron arrancando su actividad, lo hizo también nuestra Compañía, de tal manera que hasta el 16 de junio no se pudo levantar totalmente el ERTE, no permaneciendo en el mismo ningún trabajador de Lingotes Especiales, S.A. a partir de dicha fecha.

La excepcional situación que provocó la paralización del sector en prácticamente el mundo entero fue de tal calado, que no permite hacer comparación alguna con ningún periodo anterior, ni siquiera con las grandes crisis como la que se produjo en 2008 y 2009. El impacto no ha sido significativo, con descensos del 20% en la producción y de 24 millones de € en la cifra de negocios.

#### 2.1. Indicadores fundamentales de carácter financiero y no financiero

##### A.- Principales Indicadores operativos

Plantilla media a 31/12//2020: 408

Cientes: Principales fabricantes del sector del automóvil, electrodomésticos y otra industria. Estamos situados en un área privilegiada que nos permite suministrar a los principales productores de automóviles que son Alemania, Francia, Italia y España, que suman cerca del 84% de la capacidad productiva de toda la UE, aunque nuestra competitividad nos hace llegar a áreas de mayor distancia como Turquía y Marruecos.

## **B.- Indicadores clave financieros**

### **-Rentabilidad sobre el Patrimonio Neto (ROE): 13,83% (20,44 % en 2019)**

Evalúa los beneficios que la sociedad obtiene de sus activos (beneficio después de impuestos), en relación con la inversión de los accionistas en la compañía (fondos propios). Permite analizar la evolución de la empresa y facilita la comparación con otras compañías.

Es el cociente del Beneficio del ejercicio entre Fondos propios

### **-Retorno del Capital Empleado (ROCE): 10,73% (16,14 % en 2019)**

Expresa la capacidad de los activos que la empresa tiene en explotación para generar beneficios operativos. Permite analizar la evolución de la empresa y facilita la comparación con otras compañías.

Es el cociente del resultado de explotación después de impuestos entre el capital empleado (patrimonio neto + deuda financiera).

### **-Retorno de los Activos (ROA): 6,01% (10,05 % en 2019)**

Mide la rentabilidad sobre los activos totales medios de la empresa. Permite analizar la evolución de la eficiencia de la empresa y facilita la comparación con otras compañías.

Se calcula por el cociente de los resultados después de impuestos entre los activos totales medios.

## **2.2. Cuestiones relativas al medio ambiente y al personal**

### **A. Medio ambiente**

Otra de las mejoras constantes y continuas es nuestra gestión medioambiental, destacando que las actividades se han concentrado en reducir los residuos y valorizar los mismos para su reutilización, pudiendo esta actividad llegar en la actualidad a la valorización del 100%. Es digno de destacar que la actividad en sí es recicladora de residuos, pues partiendo de desechos como chatarras y transformándolos mediante su fusión y mecanización, los convierte en piezas de alta seguridad y gran precisión.

Los cumplimientos estrictos tanto de la normativa legal de emisiones de partículas y otros, nos permiten pertenecer al registro de empresas con informe ambiental validado de nuestra comunidad de Castilla y León, así como el mantenimiento de la ISO-14001:2004 del Sistema de Gestión Medioambiental y durante el ejercicio 2016 la compañía implantó la Norma ISO 50001 de ahorro y eficacia energética.

La planta de la Sociedad no está dentro del inventario de instalaciones incluidas en el Plan Nacional de Asignación de Derechos de Emisión de CO<sub>2</sub>, establecido en virtud de la Ley 1/2005, de 9 de marzo.

Todas estas actuaciones en el campo del medioambiente suponen, además del porcentaje excepcional señalado anteriormente, más del 1,5% en términos de media anual habitual sobre la cifra de negocios y han contribuido a que, durante el ejercicio, no haya sido necesario provisionar cantidad alguna ni haya habido sanciones ni responsabilidades medioambientales.

### **B. Personal**

La formación del personal es vital, no sólo para el quehacer diario sino para seguir siendo competitivos dentro de un mercado tan globalizado como el actual. El sistema implantado de Mejora Continua, en el que se implican los trabajadores, así como la Prevención en Riesgos Laborales para seguir mejorando las cifras de absentismo, es fundamental para obtener la productividad necesaria. Este sistema de prevención viene siendo sometido periódicamente a la preceptiva auditoría de Seguridad y Medicina en el Trabajo. Se apuesta por la promoción interna como forma de retener, reconocer y gratificar el talento. Esta promoción permite ocupar vacantes con personal interno adaptado a la cultura de la empresa, minimizando así costes de sustitución de puestos vacantes.

En cualquier caso, la Compañía cumple escrupulosamente con la normativa vigente para conseguir el nivel óptimo de protección de sus trabajadores.

## **3. Liquidez y recursos de Capital**

### **3.1. Liquidez**

El grupo dispone de la financiación suficiente para hacer frente a todas sus obligaciones mediante préstamos concertados en 2020 a tipo fijo de interés bajo, con un año de carencia y vencimiento a 3 años. Además mantiene un nivel de líneas de crédito no utilizadas importante para cubrirse de cualquier posible riesgo.

### **3.2. Recursos de capital**

La compañía gestiona la estructura de su capital ajustando la misma en función de que se adopten políticas de la autofinanciación de sus inversiones, del endeudamiento a diversos plazos, de pago de dividendos y de compra de acciones para la autocartera.

### **3.3. Análisis de obligaciones contractuales y operaciones fuera de balance**

En el desarrollo corriente de la actividad empresarial la sociedad no realiza operaciones que no se encuentren recogidas en el balance.

## 4. Principales riesgos e incertidumbres

El consejo de administración aprobó durante el ejercicio 2014 la **Política y el Procedimientos de Gestión de Riesgos**.

En este procedimiento se identifica el Mapa de Riesgos que afectan al negocio y posee un sistema de control para cada uno de ellos.

Este mapa identifica hasta 23 riesgos valorados en función de su impacto y probabilidad de ocurrencia. Para cada uno de ellos, se han definido los controles existentes y una serie de mejoras que podrían implantarse.

La comisión de Auditoría es la responsable de supervisar la eficacia del control del Sistema de Gestión de Riesgos, entre los cuales se enumeran:

### 4.1. Riesgos operativos

#### 4.1.1. Riesgo regulatorio

No se esperan riesgos significativos provenientes de cambios establecidos para las condiciones de suministro exigidas.

La Sociedad está en posesión de la Autorización Ambiental Integrada, cumpliendo escrupulosamente la normativa medioambiental, así como está en posesión de la certificación ISO 14001 de Gestión Medioambiental.

Por otro lado, también está en posesión de las UNE-ISO/TS 16949 y UNE-EN ISO 9001 de certificación de calidad, y somete su política de riesgos laborales a la correspondiente auditoría externa.

Para cumplir con la normativa en materia de eficiencia energética, regulada por el Real Decreto 56/2016, se ha implantado la Norma ISO 50001 de ahorro y eficacia energética.

#### 4.1.2. Riesgo operacional

La compañía tiene una planta dividida por diversas líneas homogéneas de fabricación, lo cual garantiza la continuidad del negocio ante un daño material en cualquiera de las instalaciones.

No obstante, la factoría cuenta con cobertura suficiente de seguro de daños materiales a valor de reposición.

Asimismo asegura la responsabilidad civil general que incluye la retirada de producto, así como la correspondiente responsabilidad medioambiental y otros seguros colectivos de vida y accidente que reducen la exposición de Lingotes Especiales S.A. a riesgos por estos conceptos.

#### 4.1.3. Concentraciones de clientes

La compañía concentra sus ventas entre los principales fabricantes europeos en el sector de la automoción y tiene políticas para asegurar que las ventas se efectúen a clientes con un historial de crédito adecuado.

Existe un seguimiento por la dirección de la política seguida en cuanto a riesgo de crédito se refiere.

### 4.2. Riesgos financieros

#### 4.2.1. Riesgo de mercado

##### A- Riesgo de tipo de interés

Tanto nuestros activos como pasivos financieros están expuestos al riesgo de que los tipos de interés cambien. En este sentido, a lo largo de los años en que el Grupo materializó diferentes préstamos, realizó diferentes coberturas de los tipos de interés para algunos de ellos y no para otros, en función de las previsiones y de la tendencia de los mismos. No obstante, el Grupo tiene minimizados estos riesgos por su fortaleza financiera y el equilibrio en sus balances entre la financiación a corto y a largo plazo. Una hipotética elevación de los tipos de interés no afectaría significativamente debido a la solidez de la estructura financiera del Grupo.

##### B- Riesgo de tipo de cambio

El Grupo opera en el ámbito internacional y, por tanto, puede estar sometido a este riesgo de tipo de cambio por operaciones con divisas. Este riesgo surge de transacciones comerciales.

Sin embargo, las operaciones de venta las realiza siempre en la moneda local, es decir en el euro, por lo que no tiene necesidad de usar contratos de tipos de cambio a plazo para sus ventas.

##### C- Riesgo de precio de los instrumentos financieros

Las actividades de la Dirección se centran en este sentido en la incertidumbre de los mercados financieros y tratan de minimizar los efectos potenciales adversos sobre la rentabilidad financiera del Grupo. El Grupo no adquiere instrumentos financieros con fines especulativos. Se hacen colocaciones temporales de tesorería únicamente en bancos con calificación igual o superior a AA.

##### D- Riesgo de precio de las materias primas

No significa un riesgo el previsible incremento de los precios de las materias primas a nivel mundial, puesto que los mismos están indexados a los de venta mediante acuerdos con nuestra clientela. Otra cosa distinta son las continuas y desproporcionadas elevaciones de los precios de la energía, aunque se posee un programa de reducción de estos costes si las alteraciones fuesen tan significativas que no pudiesen ser absorbidas por el mercado.

#### 4.2.2. Riesgo de crédito

El principal riesgo es la posible pérdida por el incumplimiento de obligaciones contractuales por parte de un deudor, como puede ser un cliente.

No obstante, no se tiene un riesgo fundamental en este capítulo debido a las características de su clientela, en general fabricantes del sector del automóvil, que cumple escrupulosamente con sus obligaciones de pago.

#### 4.2.3. Riesgo de liquidez

La compañía asegura una estructura financiera que le dé solvencia y flexibilidad mediante préstamos a largo plazo y líneas de financiación disponibles.

### 5. Responsabilidad social corporativa

En cumplimiento de la política establecida por el Consejo de Administración, entendemos la Responsabilidad Social Corporativa (RSC) como la buena gestión y la aportación de riqueza para los diferentes grupos de interés.

Desde esta concepción, esta noble tarea se alcanza a través de cada una de las personas que formamos todos los estamentos de Lingotes Especiales, S.A. y, en concreto, de nuestra RESPONSABILIDAD con: Empleados, Clientes, Proveedores, Accionistas, la Fiscalidad, el Medio Ambiente y el I+D+i.

Durante el ejercicio las principales actuaciones en materia de RSC han sido:

#### Con los empleados:

La compañía considera a sus empleados como su mejor valor por lo que se ha seguido fomentado su formación y su desarrollo, procurando reclutar y retener el talento sin discriminación y así favorecer la contratación de los mejores profesionales. En tal sentido se ha desarrollado la política de seguridad y salud laboral.

Nuestra RSC se apoya asimismo en sólidos pilares sociales, en los que no podemos olvidar las actuaciones en materia de apoyo a trabajadores discapacitados, así como las diferentes ayudas que se recogen en los pactos sociales sobre la concesión de becas de estudios también a los propios empleados o sus familiares.

#### Con los clientes:

Se ha ofrecido a los clientes productos de calidad y alta precisión para tratar de cuidarles y vincularles mediante la satisfacción de todas sus exigencias. Esta tarea se ha desarrollado acatando las normas establecidas en cada país.

#### Con los proveedores:

Se ha procurado que nuestros proveedores estén sometidos a las mismas prácticas de ética y gestión transparente que se le exigen a Lingotes, en particular en políticas de seguridad y salud laboral, el medio ambiente y la calidad y seguridad de los productos y servicios adquiridos.

#### Con los accionistas:

Hemos cumplido todos los requisitos legales vigentes para cumplir con nuestro principio fundamental que es la transparencia y para facilitar los derechos y deberes de nuestros accionistas.

Con motivo de la Junta General se promovió la participación de los accionistas habilitando en nuestra página web el voto electrónico, el foro electrónico de accionistas y tanto en la web como en la sede social de la compañía se puso a su disposición de los accionistas la siguiente información: Cuentas Anuales y Estados Financieros Individuales y Consolidados, Informes de Gestión, el Informe de Gobierno Corporativo, el Informe de remuneraciones y el Informe de los Auditores Externos; así como del resto de acuerdos que el Consejo propone para su aprobación, junto con los formularios para el voto por representación y a distancia, y el número total de acciones y derechos de voto en la fecha de la convocatoria de la Junta.

#### Con la fiscalidad:

La compañía en materia fiscal ha cumplido escrupulosamente con la legislación vigente, no se utilizan estructuras opacas, ni figuras que contribuyan a reducir el beneficio o a obtener ventajas fiscales.

#### Con el Medio Ambiente:

La compañía, desde sus orígenes, es capaz de transformar un residuo en piezas de alto valor tecnológico y de precisión para mercados tan exigentes como el automóvil, electrodomésticos y otras industrias. A su vez, es una prioridad de la compañía el reciclado de prácticamente el 100% de los residuos que generamos.

Otra prioridad es el ahorro energético para contribuir a una menor contaminación, en tal sentido se ha implantado la norma ISO 50001 de ahorro y eficiencia energética, siendo una de las primeras empresas que se acogió.

#### Con el I+D+i:

La sociedad considera la innovación, dentro de la automoción, fundamental para poder suministrar productos altamente innovadores que satisfagan a sus clientes. Por ello, durante el ejercicio se ha seguido fomentando la I+D+i para situarse en la vanguardia de las nuevas tecnologías.

### 6. Información sobre la evolución previsible de la entidad

La Sociedad cree firmemente en el futuro del negocio, por lo que viene implementando constantemente la modernización de sus plantas.

Durante los ejercicios 2016 a 2019 hemos modificado nuestras líneas de fundición para ampliar su capacidad, instalando las mejores técnicas existentes en el mercado para ser capaces de ampliar nuestro portfolio de productos a través de nuevas composiciones de los materiales, así como características más precisas para nuevas piezas, nuevos productos y nuevos clientes.

Además, hemos incrementado también nuestras posibilidades de mecanizado de piezas, tanto de chasis como de motor, para poder suministrar partes y componentes listas para el primer equipo, sobre todo del sector automoción, que van a suponer también un mayor incremento del valor añadido y por tanto de la cifra de negocios.

La adaptación de estas nuevas instalaciones para conseguir mayor producción, así como, conseguirlo con una cantidad importante de nuevas piezas, hará que la cifra de negocio crezca significativamente cuando se establezca el mercado, lo cual es muy importante, porque con los nuevos productos, se asegura la actividad futura, como se ha dicho.

La evolución de los precios de las materias primas no constituye un riesgo al estar los precios de venta vinculados a las variaciones de aquéllas.

Se considera que la situación del sector irá evolucionando favorablemente, aunque el primer trimestre sea flojo en toda Europa por el rebrote del Covid 19 y consiguiente rebaja en la producción de automóviles, se espera que, a lo largo del resto del ejercicio 2021, la fabricación y las ventas se normalicen y la actividad se vea incrementada al menos el 10% sobre el 2020.

Esto será posible no solo debido a nuestra Política Comercial intensiva, ya que tenemos diversificación de clientes, sino también porque se han podido incrementar nuestros productos después de las inversiones realizadas entre 2016 y 2019, tanto en fundición como en mecanizado, las cuales hicieron realidad este incremento del portfolio de productos que garantizarán la actividad del futuro.

La solidez de la estructura financiera ha podido aguantar perfectamente el bache, y una hipotética elevación de los tipos de interés no afectaría significativamente a la cuenta de resultados.

## **7. Actividades de I+D+i**

La compañía viene apostando por el avance tecnológico y de desarrollo, tanto de productos como de procesos, invirtiendo una media anual del 2% de su volumen de negocio, lo que le ha permitido estar en la vanguardia de la calidad de sus productos, siendo capaz de poder satisfacer cualquier exigencia de nuestros clientes por muy sofisticada que sea. El esfuerzo sostenido en innovación y desarrollo es la garantía de supervivencia en un mercado tan exigente como es el de la automoción.

Durante el 2020 hemos seguido desarrollando nuevas piezas de más valor añadido que amplían nuestra gama de productos. Este trabajo supone una apuesta por nuestro saber hacer, ya que, además de la producción, somos responsables del diseño y de los test de validación.

Respecto al desarrollo de producto, también hemos implementado una nueva familia de piezas del órgano motriz, con altas exigencias dimensionales y de material, que nos piden nuestros clientes a pesar de la demonización del motor de combustión.

Entre nuestras actividades de optimización de los procesos productivos, destaca la continua aplicación de herramientas Lean para la mejora de los periodos de mantenimiento preventivo y la estandarización de actividades.

Durante el ejercicio se han capitalizado gastos de desarrollo de productos por importe de 221 miles de euros.

## **8. Adquisición y enajenación de acciones propias**

La compañía no adquirió ni enajenó acciones propias durante el periodo ni poseía autocartera.

## **9. Otra información relevante**

### **9.1. Información bursátil**

La cotización comenzó el ejercicio a 13,55 €/acción y cerró a 12,10 €/acción el 31 de diciembre de 2020.

### **9.2. Política de dividendos**

Como es tradicional, el valor Lingotes es uno de los más rentables de toda la Bolsa española, y el Consejo sigue teniendo la voluntad de continuar esta tradición y remunerará en función de la evolución de la situación y de los resultados de la Compañía.

Durante el ejercicio 2020 la Junta General de Accionistas acordó el reparto de un dividendo ordinario con cargo a los resultados del ejercicio 2019, consistente en el pago de 0,70 €brutos, aunque dejó en manos del Consejo la fecha de su reparto debido a la incertidumbre por la pandemia y la consecuente rebaja de la actividad en general.

### **9.3. Gestión de la calificación crediticia (rating)**

La compañía tiene una excelente estructura y fortaleza financiera por lo que no tiene necesidad de esta calificación.

### **9.4. El periodo medio de pago a proveedores son 60 días.**

## **10. Circunstancias importantes ocurridas tras el cierre del ejercicio**

No hay otras circunstancias importantes ocurridas tras el cierre del ejercicio.

---

**DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR**

---

Fecha fin del ejercicio de referencia: [ 31/12/2020 ]

CIF: [ A47007109 ]

Denominación Social:

[ **LINGOTES ESPECIALES, S.A.** ]

Domicilio social:

[ COLMENARES, 5 VALLADOLID ]

**A. ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD**

A.1. Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital social (€)	Número de acciones	Número de derechos de voto
19/11/2015	10.000.000,00	10.000.000	10.000.000

Indique si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

Sí  
 No

A.2. Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas a la fecha de cierre del ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	% derechos de voto atribuidos a las acciones		% derechos de voto a través de instrumentos financieros		% total de derechos de voto
	Directo	Indirecto	Directo	Indirecto	
MARIA EULALIA MOSQUERA LLAMAS	0,60	4,45	0,00	0,00	5,05
LA PREVISION MALLORQUINA DE SEGUROS, S.A.	6,00	0,00	0,00	0,00	6,00
CARMEN YBARRA CAREAGA	0,00	5,03	0,00	0,00	5,03
INVERSIONES FUENSALDAÑA, S.A.	8,00	0,00	0,00	0,00	8,00

Detalle de la participación indirecta:

Nombre o denominación social del titular indirecto	Nombre o denominación social del titular directo	% derechos de voto atribuidos a las acciones	% derechos de voto a través de instrumentos financieros	% total de derechos de voto
MARIA EULALIA MOSQUERA LLAMAS	CORPORACION OUDALOI SL	4,45	0,00	4,45



Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acontecidos durante el ejercicio:

Movimientos más significativos

Carmen Ybarra Careaga el día 13/03/2020 alcanzó el umbral del 3% de derechos de voto en Lingotes Especiales, SA  
Carmen Ybarra Careaga el día 28/10/2020 alcanzó el umbral del 5% de derechos de voto en Lingotes Especiales, SA

**A.3.** Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos de voto sobre acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	% derechos de voto atribuidos a las acciones		% derechos de voto a través de instrumentos financieros		% total de derechos de voto	% derechos de voto que pueden ser transmitidos a través de instrumentos financieros	
	Directo	Indirecto	Directo	Indirecto		Directo	Indirecto
DON ANGEL JAVIER MOSQUERA LLAMAS	1,17	0,00	0,00	0,00	1,17	0,00	0,00
DON VICENTE GARRIDO CAPA	1,06	0,00	0,00	0,00	1,06	0,00	0,00
DON FELIX CANO DE LA FUENTE	0,32	0,00	0,00	0,00	0,32	0,00	0,00
DON PABLO GARRIDO MARTIN	0,68	0,02	0,00	0,00	0,70	0,00	0,00
DON IGNACIO CUADRADO ZULOAGA	0,26	0,00	0,00	0,00	0,26	0,00	0,00
DON LUIS OLIVERI GANDARILLAS	0,90	0,00	0,00	0,00	0,90	0,00	0,00
INVERSIONES FUENSALDAÑA, S.A.	8,00	0,00	0,00	0,00	8,00	0,00	0,00
INMUEBLES Y VALORES MARINA HERMANAS, S.L.	2,03	0,00	0,00	0,00	2,03	0,00	0,00

% total de derechos de voto en poder del consejo de administración

14,44

Detalle de la participación indirecta:

Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación social del titular directo	% derechos de voto atribuidos a las acciones	% derechos de voto a través de instrumentos financieros	% total de derechos de voto	% derechos de voto que <u>pueden ser transmitidos</u> a través de instrumentos financieros
Sin datos					

**A.4.** Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario, excepto las que se informen en el apartado A.6:

Nombre o denominación social relacionados	Tipo de relación	Breve descripción
Sin datos		

**A.5.** Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Nombre o denominación social relacionados	Tipo de relación	Breve descripción
Sin datos		

**A.6.** Describa las relaciones, salvo que sean escasamente relevantes para las dos partes, que existan entre los accionistas significativos o representados en el consejo y los consejeros, o sus representantes, en el caso de administradores persona jurídica.

Explique, en su caso, cómo están representados los accionistas significativos. En concreto, se indicarán aquellos consejeros que hubieran sido nombrados en representación de accionistas significativos, aquellos cuyo nombramiento hubiera sido promovido por accionistas significativos, o que estuvieran vinculados a accionistas significativos y/o entidades de su grupo, con especificación de la naturaleza de tales relaciones de vinculación. En particular, se mencionará, en su caso, la existencia, identidad y cargo de miembros del consejo, o representantes de consejeros, de la sociedad cotizada, que sean, a su vez, miembros del órgano de administración, o sus representantes, en sociedades que ostenten participaciones significativas de la sociedad cotizada o en entidades del grupo de dichos accionistas significativos:

Nombre o denominación social del consejero o representante, vinculado	Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado	Denominación social de la sociedad del grupo del accionista significativo	Descripción relación/cargo
DON ANGEL JAVIER MOSQUERA LLAMAS	DOÑA MARIA EULALIA MOSQUERA LLAMAS	CORPORACION OUDALOI SL	María Eulalia Mosquera Llamas es familiar directo

Nombre o denominación social del consejero o representante, vinculado	Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado	Denominación social de la sociedad del grupo del accionista significativo	Descripción relación/cargo
			de Angel Javier Mosquera Llamas

**A.7.** Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en los artículos 530 y 531 de la Ley de Sociedades de Capital. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

Sí  
 No

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

Sí  
 No

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

El 17 de diciembre de 2020 terminó la representación de María Josefa Llamas Madurga, por el fallecimiento de ésta.

**A.8.** Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 5 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

Sí  
 No

**A.9.** Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas(*)	% total sobre capital social
		0,00

(\*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de acciones directas
Sin datos	

**A.10. Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la junta de accionistas al consejo de administración para emitir, recomprar o transmitir acciones propias:**

Derivado de la cotización de todas las acciones que componen el capital social en las Bolsas de Madrid y Barcelona y en el Mercado Continuo, pudiera ser necesario prestar tutela a las mismas sin otro fin que atender la buena liquidez del valor. Por ello y, de acuerdo con los artículos nº 146 y 509 de la Ley de Sociedades de Capital, la Junta General, de fecha 24 de julio de 2020, adopto, por unanimidad, autorizar al Consejo de Administración para la adquisición y enajenación, por cualquier modalidad de las existentes, de acciones propias de la sociedad totalmente desembolsadas, con las siguientes limitaciones:

- 1.- Que el valor nominal de las acciones adquiridas, sumándose al de las que ya posean la Sociedad y sus sociedades filiales, no exceda del 10% del capital social.
- 2.- Que la adquisición permita a la Sociedad dotar una reserva indisponible, equivalente al importe de las acciones propias adquiridas, reserva que deberá mantenerse en tanto las acciones no sean enajenadas, sin disminuir el capital social ni las reservas legal o estatutariamente indisponibles.
- 3.- El precio de adquisición mínimo será el valor nominal y el precio máximo será el equivalente al valor máximo de cotización en un mercado secundario oficial en el momento de la adquisición o venta.

Las anteriores autorizaciones no podrán utilizarse pasados 5 años

**A.11. Capital flotante estimado:**

	%
Capital flotante estimado	69,48

**A.12. Indique si existe cualquier restricción (estatutaria, legislativa o de cualquier índole) a la transmisibilidad de valores y/o cualquier restricción al derecho de voto. En particular, se comunicará la existencia de cualquier tipo de restricciones que puedan dificultar la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado, así como aquellos regímenes de autorización o comunicación previa que, sobre las adquisiciones o transmisiones de instrumentos financieros de la compañía, le sean aplicables por normativa sectorial.**

Sí  
 No

**A.13. Indique si la junta general ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.**

Sí  
 No

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

**A.14.** Indique si la sociedad ha emitido valores que no se negocian en un mercado regulado de la Unión Europea.

Sí  
 No

En su caso, indique las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera:

## B. JUNTA GENERAL

**B.1.** Indique y, en su caso detalle, si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) respecto al quórum de constitución de la junta general:

Sí  
 No

**B.2.** Indique y, en su caso, detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) para la adopción de acuerdos sociales:

Sí  
 No

**B.3.** Indique las normas aplicables a la modificación de los estatutos de la sociedad. En particular, se comunicarán las mayorías previstas para la modificación de los estatutos, así como, en su caso, las normas previstas para la tutela de los derechos de los socios en la modificación de los estatutos.

La facultad para la modificación de los Estatutos Sociales esta conferida a la Junta General de Accionistas, a la que deberán concurrir para su modificación, en primera convocatoria, accionistas presentes o representados que posean, al menos, el 50% del capital suscrito con derecho a voto. En segunda convocatoria bastara la concurrencia del 25% de dicho capital.  
Para la adopción de estos acuerdos, si el capital presente o representado supera el 50%, bastará con que el acuerdo se adopte por mayoría absoluta. Sin embargo, se requerirá el voto favorable de los dos tercios del capital presente o representado en la junta cuando en segunda convocatoria concurren accionistas que representen el veinticinco por ciento o más del capital suscrito con derecho de voto sin alcanzar el cincuenta por ciento.  
El artículo 285 y siguientes de la vigente Ley de Sociedades de Capital, establece los requisitos para la modificación.

**B.4.** Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe y los de los dos ejercicios anteriores:

Fecha junta general	Datos de asistencia				Total
	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		
			Voto electrónico	Otros	
11/05/2018	33,53	30,57	0,00	0,00	64,10

Fecha junta general	Datos de asistencia				Total
	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		
			Voto electrónico	Otros	
De los que Capital flotante	21,45	17,59	0,00	0,00	39,04
10/05/2019	31,54	32,94	0,00	0,00	64,48
De los que Capital flotante	15,61	4,02	0,00	0,00	19,63
24/07/2020	32,12	34,01	0,00	0,00	66,13
De los que Capital flotante	16,00	0,00	0,00	0,00	16,00

**B.5.** Indique si en las juntas generales celebradas en el ejercicio ha habido algún punto del orden del día que, por cualquier motivo, no haya sido aprobado por los accionistas:

Sí  
 No

**B.6.** Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la junta general, o para votar a distancia:

Sí  
 No

Número de acciones necesarias para asistir a la junta general	500
Número de acciones necesarias para votar a distancia	

**B.7.** Indique si se ha establecido que determinadas decisiones, distintas a las establecidas por Ley, que entrañan una adquisición, enajenación, la aportación a otra sociedad de activos esenciales u otras operaciones corporativas similares, deben ser sometidas a la aprobación de la junta general de accionistas:

Sí  
 No

**B.8.** Indique la dirección y modo de acceso a la página web de la sociedad a la información sobre gobierno corporativo y otra información sobre las juntas generales que deba ponerse a disposición de los accionistas a través de la página web de la Sociedad:

Con fecha 29 de enero de 2004, el Consejo de Administración acordó crear la Web corporativa adaptada a las exigencias derivadas de la Orden Ministerial ECO/3722/2003, publicándose por primera vez el 9 de febrero de 2004 en la dirección [www.lingotes-especiales.es](http://www.lingotes-especiales.es), el modo de acceso a la información sobre gobierno corporativo es en el apartado de "ACCIONISTAS E INVERSORES".

La Junta General celebrada el 11 de mayo de 2012 aprobó ratificar esta dirección como web corporativa de la Sociedad.

**C. ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD**

**C.1. Consejo de administración**

C.1.1 Número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos sociales y el número fijado por la junta general:

Número máximo de consejeros	10
Número mínimo de consejeros	6
Número de consejeros fijado por la junta	10

C.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Categoría del consejero	Cargo en el consejo	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento	Procedimiento de elección
DON ANGEL JAVIER MOSQUERA LLAMAS		Otro Externo	CONSEJERO	10/06/2005	05/05/2017	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON VICENTE GARRIDO CAPA		Ejecutivo	PRESIDENTE	30/11/1989	10/05/2019	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON FELIX CANO DE LA FUENTE		Ejecutivo	CONSEJERO DELEGADO	27/06/2008	10/05/2019	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON PABLO GARRIDO MARTIN		Ejecutivo	CONSEJERO	21/07/2017	10/05/2019	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON IGNACIO CUADRADO ZULOAGA		Independiente	CONSEJERO	27/02/2019	10/05/2019	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON LUIS OLIVERI GANDARILLAS		Independiente	VICEPRESIDENTE	27/06/2008	05/05/2017	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Categoría del consejero	Cargo en el consejo	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento	Procedimiento de elección
INVERSIONES FUENSALDAÑA, S.A.	DOÑA MARIA TERESA GARRIDO MARTIN	Dominical	CONSEJERO	26/10/2001	05/05/2017	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
INMUEBLES Y VALORES MARINA HERMANAS, S.L.	DOÑA YOLANDA MARINA GARCIA	Otro Externo	CONSEJERO	22/06/2007	10/05/2019	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Número total de consejeros	8
----------------------------	---

Indique los ceses que, ya sea por dimisión o por acuerdo de la junta general, se hayan producido en el consejo de administración durante el periodo sujeto a información:

Nombre o denominación social del consejero	Categoría del consejero en el momento del cese	Fecha del último nombramiento	Fecha de baja	Comisiones especializadas de las que era miembro	Indique si el cese se ha producido antes del fin del mandato
DON FRANCISCO GALINDO MARTIN	Otro Externo	10/05/2019	22/08/2020		SI

Causa del cese, cuando se haya producido antes del término del mandato y otras observaciones; información sobre si el consejero ha remitido una carta al resto de miembros del consejo y, en el caso de ceses de consejeros no ejecutivos, explicación o parecer del consejero que ha sido cesado por la junta general

La causa de la baja del consejero Francisco Galindo Martín fue por fallecimiento, el día 22 de agosto de 2020

C.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta categoría:

CONSEJEROS EJECUTIVOS		
Nombre o denominación social del consejero	Cargo en el organigrama de la sociedad	Perfil
DON VICENTE GARRIDO CAPA	PRESIDENTE	Licenciado en Ciencias Químicas por la Universidad de Valladolid, la carrera profesional de Vicente Garrido Capa se inicia en la industria siderometalúrgica, con la fundación en 1968 de Lingotes Especiales, una empresa de fundición puntera hoy en Europa. A la anterior se uniría, 30 años después, la empresa Frenos y Conjuntos. Con algo más de 60 años de vida laboral y empresarial a sus espaldas, acumula una amplia experiencia.



CONSEJEROS EJECUTIVOS		
Nombre o denominación social del consejero	Cargo en el organigrama de la sociedad	Perfil
DON FELIX CANO DE LA FUENTE	CONSEJERO DELEGADO	Es Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales. Su carrera profesional se inicia en 1974 en Lingotes Especiales, por lo que acumula una amplia experiencia en el sector.
DON PABLO GARRIDO MARTIN	CONSEJERO EJECUTIVO	Es Diplomado en Ciencias Empresariales, con amplia experiencia, conocimiento del negocio, pues no en vano lleva 30 años en la Compañía, con competencia, cualificación y formación como Consejero Ejecutivo

Número total de consejeros ejecutivos	3
% sobre el total del consejo	37,50

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES		
Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento	Perfil
INVERSIONES FUENSALDAÑA, S.A.	INVERSIONES FUENSALDAÑA, S.A.	Su representante María Teresa Garrido Martín es economista.

Número total de consejeros dominicales	1
% sobre el total del consejo	12,50

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES	
Nombre o denominación social del consejero	Perfil
DON IGNACIO CUADRADO ZULOAGA	Ignacio Cuadrado es Notario en Valladolid
DON LUIS OLIVERI GANDARILLAS	Luis Oliveri Gandarillas es Diplomado en Empresariales

Número total de consejeros independientes	2
% sobre el total del consejo	25,00

Indique si algún consejero calificado como independiente percibe de la sociedad, o de su mismo grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de consejero, o mantiene o ha mantenido, durante el último ejercicio, una relación de negocios con la sociedad o con cualquier sociedad de su grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación.

En su caso, se incluirá una declaración motivada del consejo sobre las razones por las que considera que dicho consejero puede desempeñar sus funciones en calidad de consejero independiente.

Nombre o denominación social del consejero	Descripción de la relación	Declaración motivada
Sin datos		

**OTROS CONSEJEROS EXTERNOS**

Se identificará a los otros consejeros externos y se detallarán los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad, sus directivos, o sus accionistas:

Nombre o denominación social del consejero	Motivos	Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo	Perfil
DON ANGEL JAVIER MOSQUERA LLAMAS	No puede considerarse dominical por no tener una participación significativa. Se le eligió por sus conocimientos y experiencia.	DON ANGEL JAVIER MOSQUERA LLAMAS	Abogado
INMUEBLES Y VALORES MARINA HERMANAS, S.L.	No puede considerarse dominical por no tener una participación significativa y tampoco independiente por haber sido consejero durante un período continuado superior a 12 años. Se le eligió por sus conocimientos y experiencia.	DOÑA YOLANDA MARINA GARCIA	Su representante Yolanda Marina García es abogado.

Número total de otros consejeros externos	2
% sobre el total del consejo	25,00

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la categoría de cada consejero:

Nombre o denominación social del consejero	Fecha del cambio	Categoría anterior	Categoría actual
Sin datos			

C.1.4 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras al cierre de los últimos 4 ejercicios, así como la categoría de tales consejeras:

	Número de consejeras				% sobre el total de consejeros de cada categoría			
	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017
Ejecutivas					0,00	0,00	0,00	0,00
Dominicales	1				100,00	0,00	0,00	0,00
Independientes			1	1	0,00	0,00	50,00	50,00
Otras Externas	1	1			50,00	33,33	0,00	0,00
<b>Total</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>25,00</b>	<b>11,11</b>	<b>11,11</b>	<b>11,11</b>

C.1.5 Indique si la sociedad cuenta con políticas de diversidad en relación con el consejo de administración de la empresa por lo que respecta a cuestiones como, por ejemplo, la edad, el género, la discapacidad, o la formación y experiencia profesionales. Las entidades pequeñas y medianas, de acuerdo con la definición contenida en la Ley de Auditoría de Cuentas, tendrán que informar, como mínimo, de la política que tengan establecida en relación con la diversidad de género.

- Sí  
 No  
 Políticas parciales

En caso afirmativo, describa estas políticas de diversidad, sus objetivos, las medidas y la forma en que se ha aplicado y sus resultados en el ejercicio. También se deberán indicar las medidas concretas adoptadas por el consejo de administración y la comisión de nombramientos y retribuciones para conseguir una presencia equilibrada y diversa de consejeros.

En caso de que la sociedad no aplique una política de diversidad, explique las razones por las cuales no lo hace.

Descripción de las políticas, objetivos, medidas y forma en que se han aplicado, así como los resultados obtenidos

El Consejo de Administración tiene un política de selección de consejeros concreta y verificable, adecuada a las necesidades del propio consejo de Administración. Esta política favorece los distintos conocimientos y aprovecha las experiencias de cada consejero para su mejor desempeño. La política también promueve el objetivo de que tan pronto como sea posible el número de consejeras represente el 30% del total.

- C.1.6 Explique las medidas que, en su caso, hubiese convenido la comisión de nombramientos para que los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y que la compañía busque deliberadamente e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado y que permita alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres. Indique también si entre estas medidas está la de fomentar que la compañía cuente con un número significativo de altas directivas:

Explicación de las medidas

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones no tienen ningún prejuicio ni sesgos que puedan implicar discriminación para seleccionar personas de diferente sexo. En este sentido es el propio Consejo de Administración el que recomienda a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones que prime a las consejeras entre los perfiles adecuados.

Cuando a pesar de las medidas que, en su caso, se hayan adoptado, sea escaso o nulo el número de consejeras o altas directivas, explique los motivos que lo justifiquen:

Explicación de los motivos

Siguiendo con el mandato del propio Consejo de Administración y para cumplir con los nuevos requerimientos y recomendaciones contenidos en el Código Unificado de buen gobierno de la CNMV, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones adoptó un acuerdo para que en la medida que se vaya renovando el Consejo de Administración este se adapte al porcentaje del 30% de consejeras en el año 2020.

- C.1.7 Explique las conclusiones de la comisión de nombramientos sobre la verificación del cumplimiento de la política dirigida a favorecer una composición apropiada del consejo de administración.

La comisión de nombramientos garantiza que los procesos de selección de nuevos consejeros favorezcan la diversidad de género, de experiencias y de conocimiento, además procura que la compañía busque deliberadamente entre los posibles candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado. Aunque por el momento el número de consejeras no alcanza el 30% del total de miembros del consejo de administración, el objetivo es que tan pronto como sea posible entre los miembros del consejo se alcance el 30% de consejeras.

- C.1.8 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 3% del capital:

Nombre o denominación social del accionista	Justificación
Sin datos	

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido:

- Sí  
 No

- C.1.9 Indique, en el caso de que existan, los poderes y las facultades delegadas por el consejo de administración en consejeros o en comisiones del consejo:

Nombre o denominación social del consejero o comisión	Breve descripción
VICENTE GARRIDO CAPA	TODAS LAS DELEGABLES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION, SIN LIMITES
FELIX CANO DE LA FUENTE	TODAS LAS DELEGABLES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION, SIN LIMITES

C.1.10 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores, representantes de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo	¿Tiene funciones ejecutivas?
DON VICENTE GARRIDO CAPA	FRENOS Y CONJUNTOS. S.A.	PRESIDENTE	SI
DON FELIX CANO DE LA FUENTE	FRENOS Y CONJUNTOS, S.A.	CONSEJERO DELEGADO	SI
DON PABLO GARRIDO MARTIN	FRENOS Y CONJUNTOS, S.A.	SECRETARIO	SI

C.1.11 Detalle, en su caso, los consejeros o representantes de consejeros personas jurídicas de su sociedad, que sean miembros del consejo de administración o representantes de consejeros personas jurídicas de otras entidades cotizadas en mercados regulados distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad cotizada	Cargo
Sin datos		

C.1.12 Indique y, en su caso explique, si la sociedad ha establecido reglas sobre el número máximo de consejos de sociedades de los que puedan formar parte sus consejeros, identificando, en su caso, dónde se regula:

- [ ] Sí  
[✓] No

C.1.13 Indique los importes de los conceptos relativos a la remuneración global del consejo de administración siguientes:

Remuneración devengada en el ejercicio a favor del consejo de administración (miles de euros)	442
Importe de los derechos acumulados por los consejeros actuales en materia de pensiones (miles de euros)	
Importe de los derechos acumulados por los consejeros antiguos en materia de pensiones (miles de euros)	

C.1.14 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo/s
DOÑA M UJUE MURUZABAL RIVERO	DIRECTORA INGENIERIA DE PRODUCTOS
DON PEDRO MIGUEL GARRIDO MARTIN	DIRECTOR DE EXPORTACIÓN
DON JUAN IGNACIO SANZO RODRIGUEZ	DIRECTOR COMPRAS

Nombre o denominación social	Cargo/s
DON GUSTAVO PABLO GIL PASTOR	DIRECTOR GENERAL COMERCIAL
DON EDUARDO ARRANZ MARTINEZ	DIRECTOR INGENIERIA DE PROCESOS
DON PABLO TORRES DUQUE	DIRECTOR GENERAL INDUSTRIAL
DON PEDRO DIEZ VIELVA	DIRECTOR DE I+D+i
DON CARLOS GERARDO NAVAS GONZALEZ	DIRECTOR CALIDAD Y METODOS
DON MARCOS GAGO HERRAEZ	DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS

Número de mujeres en la alta dirección	1
Porcentaje sobre el total de miembros de la alta dirección	11,11

Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	615
-------------------------------------------------------	-----

C.1.15 Indique si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

- [ ] Sí  
[✓] No

C.1.16 Indique los procedimientos de selección, nombramiento, reelección y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

Los Consejeros serán designados, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, por la Junta General o por el Consejo de Administración de conformidad con las previsiones contenidas en la Ley de Sociedades e Capital, en los Estatutos Sociales de la compañía, y en el Reglamento del Consejo. Si se produjese alguna vacante de Consejero, el Consejo de Administración podrá designar la persona que la ocupe provisionalmente, hasta que la Junta General proceda a la elección definitiva. Los Consejeros ejercerán sus cargos durante un plazo de cuatro años. Los independientes tienen limitación a 12 años en esta categoría. Los Consejeros podrán ser reelegidos por la Junta General cuantas veces lo estime conveniente. Los Consejeros designados por cooptación podrán ser ratificados en su caso en la primera Junta General que se celebre con posterioridad a su designación, en cuyo caso cesaran en la fecha en que lo habría hecho su antecesor.

C.1.17 Explique en qué medida la evaluación anual del consejo ha dado lugar a cambios importantes en su organización interna y sobre los procedimientos aplicables a sus actividades:

#### Descripción modificaciones

Como resultado de la autoevaluación anual, el Consejo de Administración ha incorporado a sus sesiones tratamiento sobre materias que, en la medida que se va ampliando la actividad de la compañía es necesaria para un eficaz desarrollo del negocio.

Describa el proceso de evaluación y las áreas evaluadas que ha realizado el consejo de administración auxiliado, en su caso, por un consultor externo, respecto del funcionamiento y la composición del consejo y de sus comisiones y cualquier otra área o aspecto que haya sido objeto de evaluación.

#### Descripción proceso de evaluación y áreas evaluadas

El Consejo de Administración procedió a evaluar áreas como la diversidad en su composición, competencias, sus funciones y así como las mismas de sus comisiones, del desempeño del presidente y del primer ejecutivo, así como de la aportación de cada consejero. El proceso se estableció mediante encuestas en las que cada uno de los miembros pudo expresar su valoración. Como consecuencia de las autoevaluaciones realizadas durante el ejercicio se ha ido abordando mejoras en el desempeño y cumplimiento del órgano de administración, de

sus comisiones y de sus principales cargos, tal y como fue tratado en su reunión de 29 de octubre de 2020. No se auxilió para hacer este trabajo por consultor externo.

C.1.18 Desglose, en aquellos ejercicios en los que la evaluación haya sido auxiliada por un consultor externo, las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo.

En ningún ejercicio la evaluación ha sido auxiliada por un consultor externo.

C.1.19 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

El Reglamento del Consejo, establece que los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración, y formalizar, si este lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes supuestos:

- Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente establecidos.
- Cuando resulten condenados por algún hecho delictivo o sancionados en un expediente disciplinario por falta grave o muy grave instruido por las autoridades supervisoras de los mercados de valores.
- Cuando hayan infringido gravemente sus obligaciones como Consejeros.
- Cuando cesen en los puestos ejecutivos ajenos al Consejo a los que estuviese vinculado su nombramiento como Consejero.
- Cuando su permanencia en el Consejo ponga en riesgo los intereses de la Sociedad, y así lo haya estimado el Consejo con el voto de dos tercios de sus componentes.

C.1.20 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

Sí  
 No

En su caso, describa las diferencias.

C.1.21 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente del consejo de administración:

Sí  
 No

C.1.22 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

Sí  
 No

C.1.23 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado u otros requisitos más estrictos adicionales a los previstos legalmente para los consejeros independientes, distinto al establecido en la normativa:

Sí  
 No

C.1.24 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo de administración establecen normas específicas para la delegación del voto en el consejo de administración en favor de otros consejeros, la forma de hacerlo y, en particular, el número máximo de delegaciones que puede tener un consejero, así como si se ha establecido alguna limitación en cuanto a las categorías en que es posible delegar, más allá de las limitaciones impuestas por la legislación. En su caso, detalle dichas normas brevemente.

Ni los estatutos ni el reglamento del consejo de administración establecen normas específicas para la delegación del voto en el consejo de administración en favor de otros consejeros.

C.1.25 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su presidente. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas.

Número de reuniones del consejo	5
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Indíquese el número de reuniones mantenidas por el consejero coordinador con el resto de consejeros, sin asistencia ni representación de ningún consejero ejecutivo:

Número de reuniones	0
---------------------	---

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del consejo:

Número de reuniones de COMISION DE AUDITORIA	5
Número de reuniones de COMISION DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	1

C.1.26 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de administración durante el ejercicio y los datos sobre asistencia de sus miembros:

Número de reuniones con la asistencia presencial de al menos el 80% de los consejeros	5
% de asistencia presencial sobre el total de votos durante el ejercicio	100,00
Número de reuniones con la asistencia presencial, o representaciones realizadas con instrucciones específicas, de todos los consejeros	5
% de votos emitidos con asistencia presencial y representaciones realizadas con instrucciones específicas, sobre el total de votos durante el ejercicio	100,00



C.1.27 Indique si están previamente certificadas las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan al consejo para su formulación:

[ ] Sí  
[√] No

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha/han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

C.1.28 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el consejo de administración para que las cuentas anuales que el consejo de administración presente a la junta general de accionistas se elaboren de conformidad con la normativa contable.

El Consejo de Administración a través de la Comisión de Auditoría supervisa la integridad de los estados financieros de la sociedad y cualquier información relativa a sus resultados financieros que se comunique a terceros y mantiene relaciones con los auditores externos con el objeto de recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la emisión de sus informes sin salvedades. Por otra parte, el Departamento Financiero elabora anualmente un análisis en profundidad de los Estados Financieros que es revisado por el Consejo de Administración y periódicamente se revisa por el Departamento Financiero y la Dirección la aplicación correcta de los principios contables en la presentación de los Estados Financieros.

C.1.29 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

[ ] Sí  
[√] No

Si el secretario no tiene la condición de consejero complete el siguiente cuadro:

Nombre o denominación social del secretario	Representante
DON VICENTE GARRIDO MARTIN	

C.1.30 Indique los mecanismos concretos establecidos por la sociedad para preservar la independencia de los auditores externos, así como, si los hubiera, los mecanismos para preservar la independencia de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación, incluyendo cómo se han implementado en la práctica las previsiones legales.

El Comité de Auditoría tiene, entre sus cometidos, mantener relaciones con los auditores externos con el objeto de recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de los mismos. En relación con lo establecido en el Reglamento del Consejo (Art. 31), las relaciones con los auditores se encauzaran a través de la Comisión de Auditoría. Además se contemplan los puntos siguientes como mecanismo para preservar la independencia del auditor:

- El Consejo de Administración se abstendrá de contratar a aquellas firmas de auditoría en las que los honorarios que prevea satisfacerle, por todos los conceptos, sean superiores al cinco por ciento de sus ingresos totales durante el último ejercicio.
- El Consejo de Administración informara públicamente, con periodicidad anual, de los honorarios globales que ha satisfecho la Compañía a la firma auditora, distinguiendo los correspondientes a auditoría de cuentas y otros servicios prestados.
- El Consejo de Administración formulara definitivamente las cuentas procurando que no haya lugar a salvedades por parte del auditor.
- Los auditores son nombrados cada año por la Junta General.

C.1.31 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

[ ] Sí  
[√] No

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

- Sí  
 No

C.1.32 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que el importe anterior supone sobre los honorarios facturados por trabajos de auditoría a la sociedad y/o su grupo:

- Sí  
 No

	Sociedad	Sociedades del grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	5	0	5
Importe trabajos distintos de los de auditoría / Importe trabajos de auditoría (en %)	9,17	0,00	6,61

C.1.33 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta salvedades. En su caso, indique las razones dadas a los accionistas en la Junta General por el presidente de la comisión de auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas salvedades.

- Sí  
 No

C.1.34 Indique el número de ejercicios que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales individuales y/o consolidadas de la sociedad. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de ejercicios auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de ejercicios en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Individuales	Consolidadas
Número de ejercicios ininterrumpidos	32	19

	Individuales	Consolidadas
Nº de ejercicios auditados por la firma actual de auditoría / Nº de ejercicios que la sociedad o su grupo han sido auditados (en %)	100,00	100,00

C.1.35 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

- Sí  
 No

**Detalle del procedimiento**

La información necesaria para preparar las reuniones se pone a disposición de los consejeros previamente por medios físicos y/o electrónicos.

C.1.36 Indique y, en su caso detalle, si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, a dimitir cuando se den situaciones que les afecten, relacionadas o no con su actuación en la propia sociedad que puedan perjudicar al crédito y reputación de ésta:

Sí  
 No

**Explique las reglas**

Los supuestos de dimisión de los consejeros son los que marca la Ley y los Estatutos Sociales. El Reglamento del Consejo establece que los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

- a) Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.
- b) Cuando resulten condenados por un hecho delictivo o sancionados en un expediente disciplinario por falta grave o muy grave instruido por las autoridades supervisoras de los mercados de valores, energía y telecomunicaciones.
- c) Cuando hayan infringido gravemente sus obligaciones como Consejeros.
- d) Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviera asociado su nombramiento como Consejero.
- e) Cuando su permanencia en el Consejo ponga en riesgo los intereses de la Sociedad, y así lo haya estimado el Consejo con el voto de dos tercios de sus componentes.

C.1.37 Indique, salvo que hayan concurrido circunstancias especiales de las que se haya dejado constancia en acta, si el consejo ha sido informado o ha conocido de otro modo alguna situación que afecte a un consejero, relacionada o no con su actuación en la propia sociedad, que pueda perjudicar al crédito y reputación de ésta:

Sí  
 No

C.1.38 Detalle los acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos.

No existen acuerdos significativos firmados por la Sociedad que entren en vigor, sean modificados, o concluyan en caso de cambio de control de la Sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición.

C.1.39 Identifique de forma individualizada, cuando se refiera a consejeros, y de forma agregada en el resto de casos e indique, de forma detallada, los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones, cláusulas de garantía o blindaje, cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación contractual llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición u otro tipo de operaciones.

Numero de beneficiarios	0
Tipo de beneficiario	Descripción del acuerdo
N.A.	N.A.

Indique si, más allá de en los supuestos previstos por la normativa, estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo. En caso positivo, especifique los procedimientos, supuestos previstos y la naturaleza de los órganos responsables de su aprobación o de realizar la comunicación:

	Consejo de administración	Junta general
Órgano que autoriza las cláusulas	√	
	Si	No
¿Se informa a la junta general sobre las cláusulas?		√

## C.2. Comisiones del consejo de administración

C.2.1 Detalle todas las comisiones del consejo de administración, sus miembros y la proporción de consejeros ejecutivos, dominicales, independientes y otros externos que las integran:

COMISION DE AUDITORIA		
Nombre	Cargo	Categoría
DON IGNACIO CUADRADO ZULOAGA	PRESIDENTE	Independiente
DON LUIS OLIVERI GANDARILLAS	VOCAL	Independiente
INMUEBLES Y VALORES MARINA HERMANAS, S.L.	VOCAL	Otro Externo

% de consejeros ejecutivos	0,00
% de consejeros dominicales	0,00
% de consejeros independientes	66,67
% de consejeros otros externos	33,33

Explique las funciones, incluyendo, en su caso, las adicionales a las previstas legalmente, que tiene atribuidas esta comisión, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas, ya sea en la ley o en los estatutos o en otros acuerdos sociales.

Sin perjuicio de las demás funciones que le atribuya la ley y los Estatutos Sociales, la Comisión de Auditoría tendrá, como mínimo, las siguientes competencias:

1. Informar en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de su competencia.
2. Supervisar la eficacia del control interno de la sociedad, la auditoría interna, en su caso, y los sistemas de gestión de riesgos, así como discutir con los auditores de cuentas o sociedades de auditoría las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.
3. Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada, así como de la información de la página web corporativa y de los canales de denuncia si los hubiese.
4. Elevar al Consejo de Administración las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación y recabar regularmente de él información sobre el plan de auditoría y su ejecución, además de preservar su independencia en el ejercicio de sus funciones.
5. Establecer las oportunas relaciones con los auditores de cuentas o sociedades de auditoría para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos, para su examen por la Comisión de Auditoría, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría. En todo caso, deberán recibir anualmente de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría la confirmación escrita de su independencia frente a la entidad o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados a estas entidades por los citados auditores o sociedades de auditoría, o por las personas o entidades vinculados a éstos de acuerdo con lo dispuesto en la legislación sobre auditoría de cuentas.

6. Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría. Este informe deberá contener, en todo caso, la valoración de la prestación de los servicios adicionales a que hace referencia el apartado 5 anterior, individualmente considerados y en su conjunto, distintos de la auditoría legal y en relación con el régimen de independencia o con la normativa reguladora de auditoría.

7. Informar, con carácter previo, al Consejo de Administración sobre todas las materias previstas en la Ley, los estatutos sociales y en el reglamento del Consejo y en particular, sobre:

1º) la información financiera que la sociedad deba hacer pública periódicamente.

2º) la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales y

3º) las operaciones con partes vinculadas.

La Comisión de Auditoría no ejercerá las funciones previstas en esta letra cuando estén atribuidas estatutariamente a otra comisión y ésta esté compuesta únicamente por consejeros no ejecutivos y por, al menos, dos consejeros independientes, uno de los cuales deberá ser el Presidente.

8. Tiene encomendado por el Consejo de Administración la supervisión del cumplimiento de la política de responsabilidad social corporativa.

Identifique a los consejeros miembros de la comisión de auditoría que hayan sido designados teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas e informe sobre la fecha de nombramiento del Presidente de esta comisión en el cargo.

Nombres de los consejeros con experiencia	DON IGNACIO CUADRADO ZULOAGA / DON LUIS OLIVERI GANDARILLAS / INMUEBLES Y VALORES MARINA HERMANAS, S.L.
Fecha de nombramiento del presidente en el cargo	10/05/2019

COMISION DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES		
Nombre	Cargo	Categoría
DON IGNACIO CUADRADO ZULOAGA	PRESIDENTE	Independiente
DON LUIS OLIVERI GANDARILLAS	VOCAL	Independiente
INMUEBLES Y VALORES MARINA HERMANAS, S.L.	VOCAL	Otro Externo

% de consejeros ejecutivos	0,00
% de consejeros dominicales	0,00
% de consejeros independientes	66,67
% de consejeros otros externos	33,33

Explique las funciones, incluyendo, en su caso, las adicionales a las previstas legalmente, que tiene atribuidas esta comisión, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas, ya sea en la ley o en los estatutos o en otros acuerdos sociales.

Sin perjuicio de las demás funciones que le atribuya la Ley y los Estatutos Sociales la Comisión de Nombramientos y Retribuciones tendrá, como mínimo, las siguientes competencias:

1. Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo de Administración. A estos efectos, definirá las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante y evaluará el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar eficazmente su cometido.
2. Establecer un objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo de Administración y elaborar orientaciones sobre cómo alcanzar dicho objetivo.
3. Elevar al Consejo de Administración las propuestas de nombramiento de consejeros independientes para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas, así como las propuestas para la reelección o separación de dichos consejeros por la Junta General de Accionistas.

4. Informar las propuestas de nombramiento de los restantes consejeros para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas, así como las propuestas para su reelección o separación por la Junta General de Accionistas.
5. Informar las propuestas de nombramiento y separación de altos directivos y las condiciones básicas de sus contratos.
6. Examinar y organizar la sucesión del presidente del Consejo de administración y del primer ejecutivo de la sociedad y, en su caso, formular propuestas al Consejo de administración para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y planificada.
7. Proponer al Consejo de administración la política de retribuciones de los consejeros y de los directores generales o de quienes desarrollen sus funciones de alta dirección bajo la dependencia directa del Consejo de Administración, de comisiones ejecutivas o de consejeros delegados, así como la retribución individual y las demás condiciones contractuales de los consejeros ejecutivos, velando por su observancia.

**C.2.2 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras que integran las comisiones del consejo de administración al cierre de los últimos cuatro ejercicios:**

	Número de consejeras							
	Ejercicio 2020		Ejercicio 2019		Ejercicio 2018		Ejercicio 2017	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
COMISION DE AUDITORIA	1	33,33	1	33,33	1	33,33	1	33,33
COMISION DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	1	33,33	1	33,33	1	33,33	0	0,00

**C.2.3 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.**

La Comisión de Auditoría dispone de un Reglamento y elabora un informe anual, sobre el desarrollo de sus funciones y el grado de cumplimiento de lo establecido en el mencionado Reglamento, que se encuentra disponible en la web de la compañía.  
 La Sociedad no ha considerado necesario formalizar un Reglamento para la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, al encontrarse reguladas las normas de organización y funcionamiento de la misma en el artículo 28 de los Estatutos Sociales y en el capítulo V del Reglamento del Consejo de Administración.  
 La Comisión de Nombramientos y Retribuciones elabora asimismo un informe anual sobre sus actuaciones.

**D. OPERACIONES VINCULADAS Y OPERACIONES INTRAGRUPUO**

**D.1.** Explique, en su caso, el procedimiento y órganos competentes para la aprobación de operaciones con partes vinculadas e intragrupo.

El Comité de Auditoría es el órgano competente para informar al Consejo de Administración de las operaciones con partes vinculadas e intragrupo. Tratándose de transacciones ordinarias, bastará la autorización genérica de la línea de operaciones y de sus condiciones de ejecución.

**D.2.** Detalle aquellas operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
Sin datos				N.A.

**D.3.** Detalle las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

Nombre o denominación social de los administradores o directivos	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Vínculo	Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
Sin datos				N.A.

**D.4.** Informe de las operaciones significativas realizadas por la sociedad con otras entidades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones.

En todo caso, se informará de cualquier operación intragrupo realizada con entidades establecidas en países o territorios que tengan la consideración de paraíso fiscal:

Denominación social de la entidad de su grupo	Breve descripción de la operación	Importe (miles de euros)
Sin datos		N.A.

Todas las operaciones realizadas por la sociedad con otras del grupo forman parte del tráfico ordinario de la compañía, se efectúan en condiciones normales de mercado y se eliminan en el proceso de elaboración de los estados financieros consolidados.

**D.5.** Detalle las operaciones significativas realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo y otras partes vinculadas, que no hayan sido informadas en los epígrafes anteriores.

Denominación social de la parte vinculada	Breve descripción de la operación	Importe (miles de euros)
Sin datos		N.A.

**D.6.** Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

La Sociedad tiene establecido un Código de Conducta Interno aprobado por el Consejo de Administración con fecha 5 de mayo de 2017. El presente Código establece en su punto 12 la obligatoriedad de las personas sometidas a este Código de Conducta (administradores, directivos y asesores externos y cualquier otra persona incluida en su ámbito de aplicación) de informar a la Unidad de Cumplimiento Normativo sobre los posibles conflictos de intereses a que están sometidas por causa de sus relaciones familiares, su patrimonio personal, o por cualquier otro motivo con Lingotes Especiales. Cualquier duda sobre la posibilidad de incurrir en un conflicto de intereses deberá de ser consultada con la Unidad de Cumplimiento Normativo antes de adoptar cualquier decisión.

A lo largo del ejercicio 2020, no se ha comunicado a la Sociedad ninguna situación concreta de conflicto de intereses por parte de sus Consejeros, directivos o accionistas significativos.

Adicionalmente, el Reglamento del Consejo establece las siguientes medidas en relación a conflictos de interés:

1. Los miembros del Consejo de Administración deberán de abstenerse de asistir en las deliberaciones que, a juicio del mismo o del Consejo de Administración, afecten a asuntos en los que se halle interesado personalmente, de manera directa o indirecta.
2. Se considerara que también existe interés personal del Consejero cuando el asunto afecte a una persona vinculada al mismo o a una Sociedad con la que mantenga relación laboral o profesional o en la que desempeñe un puesto directivo o tenga una participación significativa. Son personas vinculadas:
  - a. Su cónyuge o las personas con análoga relación de afectividad.
  - b. Los ascendientes, descendientes, hermanos del administrados o del cónyuge del Consejero.
  - c. Las sociedades que, por sí o por persona interpuesta, se encuentre en alguna de las situaciones contempladas en el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores.
  - d. Cualquier otra persona o Sociedad que actúe por cuenta y en interés de aquella.
3. El Consejero no podrá realizar directa o indirectamente transacciones profesionales o comerciales con la Compañía ni con cualquiera de sus sociedades filiales, a no ser que informe anticipadamente de ellas al Consejo de Administración.

**D.7.** Indique si la sociedad está controlada por otra entidad en el sentido del artículo 42 del Código de Comercio, cotizada o no, y tiene, directamente o a través de sus filiales, relaciones de negocio con dicha entidad o alguna de sus filiales (distintas de las de la sociedad cotizada) o desarrolla actividades relacionadas con las de cualquiera de ellas.

[ ] Sí  
[√] No



## **E. SISTEMAS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS**

### **E.1. Explique el alcance del Sistema de Control y Gestión de Riesgos de la sociedad, incluidos los de naturaleza fiscal:**

Lingotes Especiales, S.A. y su Grupo son conscientes de la importancia de la gestión de riesgos que afectan tanto a la Sociedad como a su Grupo en el desarrollo de sus actividades.

Por ello, el consejo de administración aprobó durante el ejercicio 2014 la Política y el Procedimientos de Gestión de Riesgos.

En él, se ha marcado como un objetivo desarrollar, poner en marcha y mantener un sistema de control de riesgos que ayude a conseguir sus objetivos y, en particular, los siguientes:

-Optimizar el equilibrio entre riesgo, control y retorno maximizando el valor para la organización.

-Reforzar la confianza en la organización por parte de los distintos grupos de interés –clientes, inversores, entidades financieras, proveedores, mercados, medios, organismos supervisores, etc.

-Desarrollar y proteger a sus empleados.

-Proteger sus activos.

-Proteger su reputación en España y en todo el mundo.

-Asegurar un buen gobierno corporativo en línea con las mejores prácticas y con la normativa y recomendaciones al respecto aprobadas en España, implantando de forma voluntaria las medidas necesarias para abordar todas y cada una de las materias que interesan a los grupos de interés.

La política de riesgos es aplicable a todos los riesgos que afecten o puedan afectar tanto a Lingotes Especiales como a su Grupo en todas sus competencias y ámbitos, se originen en su entorno o en sus actividades.

En 2017 se implantó un programa de prevención penal (Compliance) que identifica todos aquellos delitos que se puedan dar dentro del Grupo, así como los controles para evitarlos

### **E.2. Identifique los órganos de la sociedad responsables de la elaboración y ejecución del Sistema de Control y Gestión de Riesgos, incluido el fiscal:**

El Consejo de Administración es el responsable último ante los grupos de interés (“stakeholders”) del funcionamiento del Sistema de Gestión de Riesgos de Lingotes Especiales y, en particular de:

1. Establecer los objetivos o principios generales de referencia de la organización

2. Recibir información oportuna de la política, procedimientos, perfiles de riesgo y del modelo de gestión de riesgos en vigor.

3. Aprobar la Política de Gestión de Riesgos

La Comisión de Auditoría es la responsable última de supervisar la eficacia del control interno de la compañía y los sistemas de gestión de riesgos y ha de ser informado por el Consejero Delegado de los perfiles de riesgos establecidos y de la política y procedimientos puestos en marcha para la gestión de los riesgos y de esta manera poder supervisar la eficacia del sistema de gestión de riesgos.

Para un adecuado desempeño de sus funciones el Consejero Delegado cuenta con el apoyo de la Unidad de Control Interno, en la figura del Coordinador de Riesgos asumida por el Director de Compras y Riesgos, realizando las funciones de coordinación y manteniendo la relación directa con los propietarios de los riesgos.

### **E.3. Señale los principales riesgos, incluidos los fiscales y en la medida que sean significativos los derivados de la corrupción (entendidos estos últimos con el alcance del Real Decreto Ley 18/2017), que pueden afectar a la consecución de los objetivos de negocio:**

En el Procedimiento de Gestión de Riesgos se identifica el Mapa de Riesgos que afectan al negocio y posee un sistema de control para cada uno de ellos. Este mapa cuenta con 6 grupos de riesgos a los que está sometido y que se relacionan a continuación:

A.-Riesgos de Gobierno Corporativo: Se necesita garantizar el interés social, maximizar el valor económico de la Compañía, los intereses legítimos de los accionistas y de sus trabajadores. Para ello, se trata de dar cumplimiento al buen Gobierno Corporativo de la Sociedad, integrado por las normas internas que componen los Estatutos Sociales y los restantes códigos aprobados o que se puedan aprobar por los órganos de la Sociedad.

B.-Riesgos de mercado: Exposición de los resultados a variaciones de precios, como los de mercado, tipos de cambio, tipos de interés, precios de las materias primas y de la energía, o precios de activos o pasivos financieros y otros.

C.-Riesgos de crédito, de liquidez y de capital: Posibilidades de que clientes y proveedores no den cumplimiento a sus obligaciones contractuales y puedan producir en el Grupo pérdidas económicas y/o financieras.

D.-Riesgos del negocio: Incertidumbres de que se puedan cumplir todas las variables presupuestadas, tales como los vaivenes de la demanda y las estrategias tanto de clientes como de proveedores, etc.

E.-Riesgos regulatorios: Como pueden ser los provenientes de cambios en las condiciones de suministros de energía, gas y otros, o producidos por la normativa medioambiental, fiscal y otras de tipo legal.

F.-Riesgos operacionales: Posibles pérdidas ocasionadas por fallos en los procesos tanto tecnológicos como humanos, incluyendo su impacto económico, social, medioambiental y reputacional.

**E.4. Identifique si la entidad cuenta con niveles de tolerancia al riesgo, incluido el fiscal:**

Lingotes Especiales es consciente de que existen riesgos de muy diversa índole a los que está expuesto. No obstante, no tiene aversión al riesgo; cree firmemente que los riesgos no tienen por qué ser eliminados sino gestionados adecuadamente, estableciendo los mecanismos necesarios para identificar, evaluar, mitigar o reducir los principales riesgos.

De acuerdo con el valor de riesgo residual de la organización los tipos de respuesta que cabría esperar para cada nivel de impacto del riesgo son: Riesgos que deberían ser eliminados, traspasados, compartidos, reducidos o riesgos que pueden ser aceptados.

No obstante, siempre existe la posibilidad de que en determinadas tipologías de riesgos se esté dispuesto a aceptar un mayor valor de riesgo residual.

La Gestión de Riesgos en Lingotes es un proceso diseñado para identificar eventos potenciales que puedan afectar a la organización, gestionar los eventuales riesgos dentro de los umbrales aceptados por la Dirección y proporcionar así un nivel de seguridad razonable sobre el logro de sus objetivos.

La Gestión de Riesgos es, por tanto:

- Un proceso continuo en la organización que promueve una cultura de gestión del riesgo;
- Realizado por personas en cada uno de los niveles de la compañía;
- Aplicado en la definición de las metas y líneas estratégicas
- Diseñado para identificar, gestionar y comunicar riesgos que, en caso de materializarse, afectarán negativamente a la compañía;
- Enfocado a la consecución de los objetivos de Lingotes y a la mejora de los procesos de toma de decisiones mediante una adecuada información de riesgos.

Asimismo, Lingotes Especiales considera que para una adecuada Gestión de Riesgos es imprescindible mantener el máximo nivel de transparencia en la información proporcionada, tanto al interior como al exterior de la organización. En este sentido, los propietarios de riesgos deberán tener en cuenta que la información proporcionada sobre Gestión de Riesgos, deberá cumplir los siguientes requisitos:

- Completa, asegurando que se transmite toda la información relevante para una adecuada Gestión de Riesgos.
- Correcta y veraz, asegurando que la información transmitida no contiene errores.
- Ser transmitida de forma equitativa y simétrica, es decir, que todos los destinatarios de una información reciban la misma información en el mismo horizonte temporal.
- Ser transmitida a tiempo, es decir, en el momento que se conoce y es relevante para una adecuada Gestión de los Riesgos.

**E.5. Indique qué riesgos, incluidos los fiscales, se han materializado durante el ejercicio:**

Se viene observando una caída en las ventas de vehículos que, indudablemente, repercutirá al Grupo Lingotes Especiales, si bien es cierto a día de hoy con las reestructuraciones del personal, la reducción de potencia y el ajuste de la producción y stocks, se encuentra controlada. No obstante esta situación es monitorizada constantemente.

Se ha creado un nuevo riesgo, que incluye los aspectos biológicos/ pandemia. A lo largo de 2020 se ha ido realizando y mejorando el protocolo frente al covid, pudiendo afirmar que a día de hoy no hay constancia de ningún contagio por covid dentro de nuestras instalaciones.

**E.6. Explique los planes de respuesta y supervisión para los principales riesgos de la entidad, incluidos los fiscales, así como los procedimientos seguidos por la compañía para asegurar que el consejo de administración da respuesta a los nuevos desafíos que se presentan:**

Tanto la matriz como la única sociedad participada que forman el Grupo, tienen la responsabilidad de implantar en sus ámbitos de actuación los sistemas de control necesarios para el cumplimiento de las políticas y límites específicos.

El procedimiento de respuesta y supervisión es el siguiente:

- 1.-Proposición del plan de acción tendientes a eliminar o reducir la probabilidad de ocurrencia o el impacto, hasta alcanzar el nivel deseado para cada riesgo.
- 2.-Revisión para determinar si es eficiente en términos de coste y aprobación del plan de acción para la realización.
- 3.-Ejecución y seguimiento del plan de acción
- 4.-Monitorización de riesgos y reporting
  - 4.1 Monitorización de los riesgos e identificación de riesgos materializados
  - 4.2 Reporting
- Con carácter anual, los propietarios elaborarán un informe de seguimiento de los riesgos que remitirán al Coordinador.
- El Coordinador de Riesgos informará anualmente al Consejo de Administración
- 5.- Evaluación del Sistema de Gestión de Riesgos
  - El Sistema de Gestión de Riesgos estará sujeto a supervisión permanente.
  - De la evaluación realizada resultará un informe de recomendaciones, o propuestas de mejora.

## **F. SISTEMAS INTERNOS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS EN RELACIÓN CON EL PROCESO DE EMISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)**

Describa los mecanismos que componen los sistemas de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de información financiera (SCIIF) de su entidad.

### **F.1. Entorno de control de la entidad.**

Informe, señalando sus principales características de, al menos:

#### **F.1.1 Qué órganos y/o funciones son los responsables de: (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF; (ii) su implantación; y (iii) su supervisión.**

El Consejo de Administración tiene la responsabilidad última de la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo Sistema de Control Interno de la Información Financiera (en adelante SCIIF). A estos efectos, el Reglamento del Consejo de Administración de Lingotes Especiales, en su artículo 6.6 m), establece que una de las competencias indelegables de este órgano es "la determinación de la política de control y gestión de riesgos, incluidos los fiscales, y la supervisión de los sistemas internos de información y control."

En noviembre de 2011 fue aprobado el Procedimiento de Gestión de Riesgos sobre la Información Financiera por el Consejero Delegado y el Presidente del Consejo, en el cual se establecen los roles y responsabilidades y se identifica a la Alta Dirección, a través de la Dirección General Financiera, como responsable del diseño, implantación y funcionamiento del SCIIF.

La supervisión del SCIIF es responsabilidad de la Comisión de Auditoría. En el artículo 16 del reglamento del Consejo de Administración se establece que la Comisión de Auditoría tendrá la competencia de "supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad, la auditoría interna, en su caso, y los sistemas de gestión de riesgos" así como de "supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada".

#### **F.1.2 Si existen, especialmente en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera, los siguientes elementos:**

- **Departamentos y/o mecanismos encargados: (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones; y (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad:**

El diseño y revisión de la estructura organizativa y la definición de las líneas de responsabilidad y autoridad es responsabilidad del Consejero Delegado. Las responsabilidades o funciones, además del perfil del puesto y las competencias necesarias de cada uno de los puestos de trabajo, son definidas por cada Dirección General, a través de cada dirección de departamento.

Esta estructura organizativa se materializa en un organigrama de la Compañía que representa gráficamente las relaciones entre los departamentos, los negocios y las actividades de soporte que integran Lingotes Especiales. Adicionalmente, la Sociedad cuenta con la descripción de las funciones de cada una de las Direcciones Generales (Financiera, Industrial y Comercial).

La difusión dentro de la entidad de las funciones y tareas, se hace a través de la dirección de Recursos Humanos, con la involucración de cada dirección del departamento específico.

La documentación del SCIIF incluye matrices de riesgos y controles en las que se han definido claramente las estructuras organizativas y/o las funciones que son propietarios de cada uno de los controles en relación con el proceso de elaboración de la información financiera.

- **Código de conducta, órgano de aprobación, grado de difusión e instrucción, principios y valores incluidos (indicando si hay menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de información financiera), órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones:**

Con fecha 27 de octubre de 2011 fue aprobado por el Consejo de Administración el Código Ético del Grupo Lingotes Especiales. Este Código Ético tiene como propósito establecer las pautas de comportamiento de los empleados del Grupo Lingotes Especiales en aquellas cuestiones de índole ética que resultan más relevantes dadas sus actividades. Los principios de conducta recogidos en el código son de obligado cumplimiento para todos sus administradores y empleados.

El Código Ético resume el principio de diligencia debida aplicado por la compañía en materia de ética e integridad y no modifica ni reemplaza las normas y políticas ya existentes en la organización.

En relación a la información financiera, el código establece que "el Grupo Lingotes Especiales asume como principio de comportamiento la transparencia y fiabilidad de la información financiera. Los empleados deberán transmitir dicha información de forma veraz, completa y comprensible que no induzca a error a quien la recibe. Todas las transacciones, hechos y eventos de la organización deberán ser reflejadas con claridad y precisión, y de acuerdo a la normativa aplicable, en los registros de la organización. De la misma manera, los registros deberán reflejar la totalidad de las transacciones, hechos y eventos de la organización. El Consejo de Administración del Grupo Lingotes Especiales se compromete a garantizar la supervisión periódica de la eficacia del sistema de control interno sobre la elaboración de la información financiera. Si los empleados de la organización observaran circunstancias que, de acuerdo a su leal saber y entender, suponen un quebranto de los principios de conducta anteriores, lo comunicarán de inmediato a través de los medios establecidos por la organización."

Los empleados del Grupo Lingotes Especiales son responsables de conocer, comprender y cumplir el código ético y las normas aplicables a su función, responsabilidad y lugar de trabajo.

La compañía, por su parte, pondrá a su disposición los medios necesarios para facilitarles el conocimiento y la comprensión del código y la normativa relevante.

El código ético se encuentra disponible en la página web corporativa de Lingotes Especiales, y las nuevas incorporaciones en el momento de firma de su contrato de trabajo, reciben una copia del código, y deben firmar la recepción y conocimiento del mismo.

Adicionalmente la Sociedad cuenta con un Reglamento Interno de Conducta en los mercados de valores para la regulación del tratamiento de información privilegiada que ha sido modificado y aprobado por el Consejo de Administración con fecha 5 de mayo de 2017 con el objetivo de la adaptación del reglamento a la reforma legislativa llevada a cabo por el Reglamento (UE) n° 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril de 2014, sobre el abuso de mercado cuya entrada en vigor se produjo en el mes de julio de 2016, así como para su adaptación al Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores ("LMV") y en cumplimiento del mandato establecido en el artículo 225.2 de la LMV. Esta nueva redacción del Reglamento Interno de Conducta de la Sociedad sustituye al anterior aprobado con fecha 30 de junio de 2004.

- **Canal de denuncias, que permita la comunicación a la comisión de auditoría de irregularidades de naturaleza financiera y contable, en adición a eventuales incumplimientos del código de conducta y actividades irregulares en la organización, informando, en su caso, si éste es de naturaleza confidencial:**

Todos los empleados del Grupo Lingotes Especiales tienen la obligación de informar de las prácticas irregulares que pudieran observar. El Grupo Lingotes Especiales se ha dotado de un procedimiento que permite a sus empleados comunicar, confidencialmente, de buena fe y sin temor a represalias, conductas irregulares. Los empleados de la organización pueden, asimismo, hacer uso del procedimiento para consultar dudas en las materias contempladas en el Código.

En último término, el Consejo de Administración del Grupo Lingotes Especiales ostenta la responsabilidad de velar por el cumplimiento de las normas internas de conducta de la organización. El Consejo de Administración delega la gestión de los asuntos relacionados con el conocimiento y cumplimiento del Código Ético en el Delegado del Código Ético.

El Delegado tiene la responsabilidad de: asegurar el buen funcionamiento del procedimiento de notificación y consulta en relación a las materias contempladas en el Código Ético; tramitar la resolución de las notificaciones recibidas; fomentar el conocimiento del Código en la compañía; y, por último, informar periódicamente al Consejo de Administración acerca de las cuestiones anteriores.

Los empleados podrán hacer llegar sus comunicaciones al Delegado del Código Ético a través de dos vías: cumplimentando un formulario a través de la web corporativa ([www.lingotes-especiales.es](http://www.lingotes-especiales.es)) o por correo postal dirigido al Delegado del Código ético.

Las comunicaciones sobre irregularidades en materias contenidas en el Código Ético serán tramitadas, de modo confidencial, por el Delegado, que determinará el modo más apropiado para su resolución. Cuando la notificación se refiera a "irregularidades de potencial trascendencia, especialmente de naturaleza financiera y contable", será el Consejo de Administración quien decida su resolución.

Las notificaciones recibidas serán confidenciales y nominativas. Los datos de los intervinientes podrán ser objeto de comunicación, sólo en el caso de que el hecho denunciado dé lugar al inicio de actuaciones por parte de las autoridades administrativas o judiciales, y en la medida en que fueren requeridos por tales autoridades, así como en cumplimiento de la normativa de protección de datos, de Protección de Datos y, en su caso, a las personas implicadas en cualquier investigación posterior o procedimiento judicial incoado como consecuencia de la investigación.

El Grupo Lingotes Especiales no tolerará represalias cometidas sobre aquellas personas que comuniquen conductas irregulares.

En el ejercicio 2020 el Delegado del Código Ético no ha recibido ninguna denuncia.

- **Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIIF, que cubran al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos:**

El Grupo Lingotes presta especial atención a la actualización formativa y el desarrollo de sus profesionales para un adecuado desempeño de sus funciones. La Dirección de Recursos Humanos realiza anualmente una planificación de la formación necesaria para la actualización periódica de los conocimientos necesarios de todas las áreas de la Compañía. Las acciones formativas son presenciales y a distancia y su eficacia es controlada por cada una de las Direcciones Generales para garantizar la asimilación y aplicación de las distintas disciplinas.

Dentro de estos planes de formación y actualización, el área financiera promueve aquellos diseñados específicamente para su área, para que sean incluidos dentro del programa general.

En el ejercicio 2020 el total de horas de formación ha sido de 9.532 impartidas a 614 empleados. Entre las áreas de conocimiento cubiertas por el plan de formación se encuentran la actualización y cierre fiscal para la empresa, buenas prácticas en el ámbito de la responsabilidad social empresarial, compliance penal en la empresa y el modelo de prevención penal e ilícitos penales en el ámbito de la prevención de riesgos laborales.

## **F.2. Evaluación de riesgos de la información financiera.**

Informe, al menos, de:

### **F.2.1 Cuáles son las principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude, en cuanto a:**

- Si el proceso existe y está documentado:

En noviembre de 2011 fue aprobado el Procedimiento de gestión de riesgos sobre la información financiera por el Consejero Delegado y el Presidente del Consejo. Dicho procedimiento contempla la descripción general del SCIIF y sus objetivos, los roles y responsabilidades, así como la definición de los procedimientos de gestión de riesgos sobre la información financiera. Es la Alta Dirección, a través de la Dirección General Financiera, la responsable de la identificación y evaluación anual de los riesgos asociados al logro de los objetivos sobre la información financiera como base para determinar qué controles deberían ser implantados. Para ello deben identificar y documentar los procesos críticos y sus correspondientes riesgos significativos que puedan afectar a la información financiera, evaluar su impacto potencial y desarrollar acciones para mitigarlos.

- Si el proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera, (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones), si se actualiza y con qué frecuencia:

Anualmente se identifican y evalúan los riesgos de que se puedan producir errores materiales en la información financiera. Para ello se utilizarán criterios tanto cuantitativos basados en materialidad como cualitativos basados en factores de riesgo (complejidad de las operaciones, riesgo de fraude, cambios con respecto al ejercicio anterior y otros). La información básica requerida es el balance de situación y la cuenta de pérdidas y ganancias consolidadas de Lingotes Especiales a cierre del ejercicio a un nivel adecuado de detalle por cuentas y desglosado por entidades. En el ejercicio 2019 se realizó la última actualización en base a las Cuentas Anuales Consolidadas auditadas al 31 de diciembre de 2018.

Para cada una de esas cuentas se identifican los procesos clave y los riesgos que pudieran generar errores y/o fraude en la información financiera, cubriendo la totalidad de los objetivos de la información financiera (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones).

- La existencia de un proceso de identificación del perímetro de consolidación, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial:

El Departamento de Contabilidad General es el encargado de determinar el perímetro de consolidación del Grupo. Actualmente no es relevante dado que el Grupo está únicamente compuesto por la matriz Lingotes Especiales y por su única filial de propiedad al 100%, denominada Frenos y Conjuntos S.A.

- Si el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, fiscales, reputacionales, medioambientales, etc.) en la medida que afecten a los estados financieros:

El Procedimiento de gestión de riesgos sobre la información financiera es aplicable a todos los riesgos sobre la información financiera que afecten o puedan afectar al Grupo en todas sus entidades y ámbitos, y se originen en su entorno o en sus actividades. Por tanto el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, medioambientales, etc.) en la medida que afecten a los estados financieros.

- Qué órgano de gobierno de la entidad supervisa el proceso:

La Comisión de Auditoría según el artículo 16 del reglamento del Consejo de Administración tendrá la competencia de "supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad, la auditoría interna, en su caso, y los sistemas de gestión de riesgos" así como de "supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada".

### **F.3. Actividades de control.**

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

**F.3.1** Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIIF, a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables, así como de documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes

Lingotes Especiales realiza revisiones periódicas de la información financiera elaborada, así como de la descripción del SCIIF, conforme a distintos niveles de responsabilidad que tienen como objetivo asegurar la calidad de la información.

La Dirección General Financiera ha documentado de forma descriptiva los flujos de actividades y controles sobre transacciones significativas que afectan a los estados financieros. La documentación de estos flujos define las normas de actuación aplicables y es transmitida al personal involucrado en el proceso de elaboración de la información financiera.

Lingotes Especiales publica información financiera a los mercados de valores con carácter trimestral. En la descripción del flujo de actividades de los procesos de "Cierre y Reporting" y de "Consolidación y reporte a la CNMV" se identifican las actividades de control que aseguran la fiabilidad de la información financiera. Las cuentas anuales de la matriz y las cuentas anuales consolidadas son revisadas por la Comisión de Auditoría previamente a ser aprobadas por el Consejo de Administración, de acuerdo al artículo 6 de su Reglamento, y difundidas a través de CNMV, página web corporativa y/o medios de comunicación.

La información a proporcionar al mercado o grupos de interés sobre el SCIIF tendrá un carácter anual y se referirá al ejercicio al que corresponda el informe financiero. La Unidad de Control Interno es la encargada de elaborar la descripción del SCIIF en coordinación con las direcciones involucradas. Este proceso culmina con la revisión por parte de la Comisión de Auditoría y la aprobación por parte del Consejo de Administración del Informe Anual de Gobierno Corporativo en su conjunto.

Conforme al resultado de la identificación y evaluación de riesgos sobre la información financiera llevada a cabo en el ejercicio 2011, la Dirección General Financiera documentó los riesgos de error o fraude en la información financiera y los controles que afectan a todos los procesos críticos en Lingotes Especiales. Estos procesos cubren los distintos tipos de transacciones que pueden afectar de forma material a los estados financieros (ventas, compras, existencias, impuestos, etc.) incluidos específicamente los de "Cierre y Reporting" y de "Consolidación y reporte a la CNMV" así como todos aquellos afectados por juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes.

La documentación de cada uno de los procesos se compone de:

- Detalle de las cuentas y desgloses significativos.
- Descriptivos de cada uno de los subprocesos asociados a cada proceso.
- Diagramas de flujo de cada uno de esos subprocesos.
- Matrices de riesgos y controles clave

Para cada uno de los controles se han identificado:

- Riesgos significativo de la información financiera
- Aserción/es cubiertas (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones)
- Estructuras organizativas y/o funciones de puestos responsables de cada uno de los controles claves.
- Frecuencia de los controles.
- Nivel de automatización de los controles.
- Tipo de control: preventivo o detectivo.

Toda la documentación es conocida por los propietarios de cada control y ha sido validada por las Direcciones responsables de los controles documentados en las matrices de riesgos y controles clave del SCIIF.

**F.3.2 Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información (entre otras, sobre seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la entidad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera.**

En el proceso de evaluación continua de la gestión de riesgos de Lingotes Especiales se incluyen aquellos riesgos relacionados con los sistemas de información, dentro de los que se incluyen los que soportan la emisión de la información financiera.

En el diseño e implementación de las diferentes aplicaciones, se sigue una metodología que determina los distintos puntos de control tanto para obtener la certeza de que la solución obtenida reúne los requerimientos solicitados por los usuarios del sistema como de que el nivel de calidad cumple con todos los estándares preestablecidos en cuanto a la estabilidad, fiabilidad y eficiencia.

El Departamento de Informática y Comunicaciones es el responsable del mantenimiento y desarrollo de los sistemas, así como de garantizar su continuidad y seguridad.

Este departamento tiene establecidos diferentes procedimientos para garantizar la asignación de funciones y accesos mediante la utilización de contraseñas y usuarios personalizados y asignación de funciones basados en roles; y para garantizar la continuidad de los servicios, a través de los procedimientos de respaldo y replicación establecidos y el desarrollo y mantenimiento de un plan de contingencias que cubre los casos de graves de averías y supervisa la ejecución periódica de copias de seguridad y réplica de los sistemas. Se garantiza así que, sean cuales sean las circunstancias, adversas o no, endógenas o exógenas, la información financiera es obtenible y accesible por el personal adecuado que cuente con las debidas autorizaciones, reduciendo de forma muy considerable el riesgo de pérdida de datos o registros esenciales.

**F.3.3 Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros.**

La política general no prevé externalizar ninguna actividad que pueda generar impactos relevantes en la información financiera.

Si por necesidad imperiosa se hiciese alguna externalización, se haría mediante la oportuna contratación, dejando claramente identificado el servicio que se preste y los medios que el proveedor proporcionase para cumplir fielmente dicho servicio, sin distorsionar la información financiera.

En el ejercicio 2020 no se ha realizado ninguna subcontratación a terceros ni la contratación de expertos independientes en materia que pudiera afectar de modo material a los estados financieros.

**F.4. Información y comunicación.**

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

**F.4.1 Una función específica encargada de definir, mantener actualizadas las políticas contables (área o departamento de políticas contables) y resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización, así como un manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la entidad.**

El Departamento de Contabilidad General es el responsable de definir, revisar y actualizar las políticas contables así como resolver las dudas derivadas de la interpretación de éstas. En todo caso, las políticas contables son objeto de actualización ante cualquier cambio normativo que lo requiera y ante cualquier nueva decisión que las modifique en aquellos casos en los que exista cierta discrecionalidad.

Lingotes Especiales no cuenta con un Manual de Políticas Contables que contenga y explique las normas de preparación de la información financiera y cómo deben ser aplicadas a las operaciones específicas, sino que dispone del conjunto de estándares aplicables a sociedad y a su Grupo (Normas internacionales de información financiera, código de comercio y la restante legislación mercantil). El Departamento Financiero y la Dirección revisan mensualmente la aplicación de los principios contables en la presentación de los Estados Financieros.



**F.4.2 Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la entidad o del grupo, que soporten los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIIF.**

Los estados financieros se elaboran mediante un proceso automatizado a través de plantillas predeterminadas. El Departamento de Contabilidad General es el encargado del mantenimiento y actualización en caso necesario.

Las aplicaciones informáticas de Lingotes están integradas en un modelo de gestión que da respuesta a la demanda de diferentes departamentos para una información veraz y eficaz que sirva para la toma de decisiones adecuadas y a tiempo. El sistema está dotado de la infraestructura necesaria tanto de hardware como de software que gestiona cualquier movimiento contable y sus posteriores anotaciones en las correspondientes cuentas y que proporciona información mediante el acceso y consulta de datos soporte. A partir de la anterior infraestructura se confecciona y se almacena todo tipo de reporting financiero y el uso necesario siempre bajo la tutela, supervisión y control del Departamento de Contabilidad General.

**F.5. Supervisión del funcionamiento del sistema.**

Informe, señalando sus principales características, al menos de:

**F.5.1 Las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por la comisión de auditoría así como si la entidad cuenta con una función de auditoría interna que tenga entre sus competencias la de apoyo a la comisión en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIF. Asimismo se informará del alcance de la evaluación del SCIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutar la evaluación comunica sus resultados, si la entidad cuenta con un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras, y si se ha considerado su impacto en la información financiera.**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 del reglamento del Consejo de Administración, la Comisión de Auditoría tiene la competencia de supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad, la auditoría interna, en su caso, y los sistemas de gestión de riesgos. Para ello cuenta con la Unidad de Control Interno que tiene entre sus funciones la de apoyo a la Comisión de Auditoría en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIF.

La Unidad de Control Interno es independiente desde el punto de vista organizativo y jerárquico de todos los estamentos administrativos, contables, financieros y fiscales de la Sociedad y de su Grupo, al depender funcionalmente de la Comisión de Auditoría y jerárquicamente del Director General Industrial.

La Unidad de Control Interno, a partir de los resultados de la actualización del procedimiento de identificación de procesos claves y riesgos específicos de la información financiera, elabora el Plan de Evaluación anual del SCIIF del Grupo Lingotes Especiales, mediante el cual se establecen los criterios de priorización de trabajos de Control Interno sobre la base del riesgo final asignado a cada cuenta de cada entidad, los criterios de selección de muestras así como de su tamaño y de la periodicidad de los controles, la identificación de los procesos clave sobre los que se vaya a realizar trabajo de acuerdo con los criterios anteriores así como la estimación de los recursos necesarios en días/personas para la ejecución del trabajo de análisis y documentación de los procesos a incluir en el Plan. La cobertura de esta planificación anual incluye en todo caso, los procesos, unidades y áreas clasificados como prioritarios.

La Unidad de Control Interno reporta las conclusiones obtenidas de sus revisiones a la Comisión de Auditoría. Dichas conclusiones incluyen posibles acciones correctoras si se hubieran detectado debilidades, y su seguimiento una vez aprobadas. Debido al reducido tamaño tanto de la matriz como del Grupo, es la propia Comisión de Auditoría la que debe realizar la supervisión y el correspondiente informe para elevarlo al Consejo de Administración.

El proceso de supervisión del sistema de control interno debe realizarse de forma continuada en el tiempo, de este modo se tiene una seguridad razonable de que la información contenida en los cierres intermedios es fiable. Con este fin, los sistemas de control interno y gestión de riesgos se revisarán periódicamente para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y se den a conocer de forma adecuada.

Durante el año 2020 la Unidad de Control Interno ha realizado el testeo de la eficacia de los controles de los procesos de Cierre, Consolidación, Compras, Existencias, Impuestos, Inmovilizado, Recursos Humanos, Subvenciones, Ventas, Tesorería y Entidades Participadas.



F.5.2 Si cuenta con un procedimiento de discusión mediante el cual, el auditor de cuentas (de acuerdo con lo establecido en las NTA), la función de auditoría interna y otros expertos puedan comunicar a la alta dirección y a la comisión de auditoría o administradores de la entidad las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados. Asimismo, informará de si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas.

El Consejo de Administración recoge en el artículo 16 de su reglamento la facultad que tiene la Comisión de Auditoría de "supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad, la auditoría interna, en su caso, y los sistemas de gestión de riesgos, así como discutir con los auditores de cuentas o sociedades de auditoría las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría" y de "establecer las oportunas relaciones con los auditores de cuentas o sociedades de auditoría para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos, para su examen por la Comisión, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría."

Durante el ejercicio 2020 se han llevado a cabo cinco reuniones de la Comisión de Auditoría, a una de las cuales ha asistido el auditor externo para exponer su evaluación de riesgos, así como un enfoque planificado de la auditoría.

Por último, es la propia Comisión de Auditoría la que, en sus reuniones periódicas, analiza las eventuales debilidades que pudieran afectar a los estados financieros con el fin de poner los medios para su corrección.

#### **F.6. Otra información relevante.**

Nada adicional que destacar.

#### **F.7. Informe del auditor externo.**

Informe de:

F.7.1 Si la información del SCIIF remitida a los mercados ha sido sometida a revisión por el auditor externo, en cuyo caso la entidad debería incluir el informe correspondiente como anexo. En caso contrario, debería informar de sus motivos.

Lingotes Especiales ha sometido a revisión por parte del auditor externo la información del SCIIF remitida a los mercados para el ejercicio 2020, cuyo informe se incorpora a este documento como anexo I. El alcance de los procedimientos de revisión del auditor se han realizado de acuerdo con la Guía de Actuación y modelo de informe de auditor referidos a la información relativa al sistema de control interno sobre la información financiera de las entidades cotizadas de julio de 2013 (actualizada en diciembre de 2015) emitida por el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España.

**G. GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO**

---

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas.

En el caso de que alguna recomendación no se siga o se siga parcialmente, se deberá incluir una explicación detallada de sus motivos de manera que los accionistas, los inversores y el mercado en general, cuenten con información suficiente para valorar el proceder de la sociedad. No serán aceptables explicaciones de carácter general.

1. Que los estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Cumple [ X ]      Explique [ ]

2. Que, cuando la sociedad cotizada esté controlada, en el sentido del artículo 42 del Código de Comercio, por otra entidad, cotizada o no, y tenga, directamente o a través de sus filiales, relaciones de negocio con dicha entidad o alguna de sus filiales (distintas de las de la sociedad cotizada) o desarrolle actividades relacionadas con las de cualquiera de ellas informe públicamente con precisión acerca de:

- a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre, por un lado, la sociedad cotizada o sus filiales y, por otro, la sociedad matriz o sus filiales.
- b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de intereses que puedan presentarse.

Cumple [ ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]      No aplicable [ X ]

3. Que durante la celebración de la junta general ordinaria, como complemento de la difusión por escrito del informe anual de gobierno corporativo, el presidente del consejo de administración informe verbalmente a los accionistas, con suficiente detalle, de los aspectos más relevantes del gobierno corporativo de la sociedad y, en particular:

- a) De los cambios acaecidos desde la anterior junta general ordinaria.
- b) De los motivos concretos por los que la compañía no sigue alguna de las recomendaciones del Código de Gobierno Corporativo y, si existieran, de las reglas alternativas que aplique en esa materia.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]

4. Que la sociedad defina y promueva una política relativa a la comunicación y contactos con accionistas e inversores institucionales en el marco de su implicación en la sociedad, así como con los asesores de voto que sea plenamente respetuosa con las normas contra el abuso de mercado y dé un trato semejante a los accionistas que se encuentren en la misma posición. Y que la sociedad haga pública dicha política a través de su página web, incluyendo información relativa a la forma en que la misma se ha puesto en práctica e identificando a los interlocutores o responsables de llevarla a cabo.

Y que, sin perjuicio de las obligaciones legales de difusión de información privilegiada y otro tipo de información regulada, la sociedad cuente también con una política general relativa a la comunicación de información económico-financiera, no financiera y corporativa a través de los canales que considere adecuados (medios de comunicación, redes sociales u otras vías) que contribuya a maximizar la difusión y la calidad de la información a disposición del mercado, de los inversores y demás grupos de interés.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

5. Que el consejo de administración no eleve a la junta general una propuesta de delegación de facultades, para emitir acciones o valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, por un importe superior al 20% del capital en el momento de la delegación.

Y que cuando el consejo de administración apruebe cualquier emisión de acciones o de valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, la sociedad publique inmediatamente en su página web los informes sobre dicha exclusión a los que hace referencia la legislación mercantil.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

6. Que las sociedades cotizadas que elaboren los informes que se citan a continuación, ya sea de forma preceptiva o voluntaria, los publiquen en su página web con antelación suficiente a la celebración de la junta general ordinaria, aunque su difusión no sea obligatoria:

- a) Informe sobre la independencia del auditor.
- b) Informes de funcionamiento de las comisiones de auditoría y de nombramientos y retribuciones.
- c) Informe de la comisión de auditoría sobre operaciones vinculadas.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

Durante el ejercicio 2020 la Sociedad no publicó informe sobre la independencia del auditor externo aunque la propia Comisión de Auditoría obtuvo la constancia de la independencia de KPMG Auditores respecto al grupo Lingotes Especiales, S.A. haciéndolo constar en su propio informe anual correspondiente a 2020.

Con motivo de la celebración de la Junta General Ordinaria celebrada el 24 de julio de 2020 la Sociedad entregó a los accionistas asistentes, así como a cualquier accionista que lo solicitase, un folleto en el que además de la información de actividades, Cuentas Anuales y otros informes comprendía un apartado explicativo de la política de Responsabilidad Social Corporativa. Este folleto fue expuesto en la web de la Sociedad.

7. Que la sociedad transmita en directo, a través de su página web, la celebración de las juntas generales de accionistas.

Y que la sociedad cuente con mecanismos que permitan la delegación y el ejercicio del voto por medios telemáticos e incluso, tratándose de sociedades de elevada capitalización y en la medida en que resulte proporcionado, la asistencia y participación activa en la Junta General.

Cumple [  ]      Cumple parcialmente [  ]      Explique [  ]

La Sociedad no ha detectado demanda de este sistema para transmitir las Juntas Generales, pues el accionariado prefiere asistir en directo, lo que se comprueba con el alto porcentaje de quórum que está cercano al 70%

8. Que la comisión de auditoría vele por que las cuentas anuales que el consejo de administración presente a la junta general de accionistas se elaboren de conformidad con la normativa contable. Y que en aquellos supuestos en que el auditor de cuentas haya incluido en su informe de auditoría alguna salvedad, el presidente de la comisión de auditoría explique con claridad en la junta general el parecer de la comisión de auditoría sobre su contenido y alcance, poniéndose a disposición de los accionistas en el momento de la publicación de la convocatoria de la junta, junto con el resto de propuestas e informes del consejo, un resumen de dicho parecer.

Cumple [  ]      Cumple parcialmente [  ]      Explique [  ]

9. Que la sociedad haga públicos en su página web, de manera permanente, los requisitos y procedimientos que aceptará para acreditar la titularidad de acciones, el derecho de asistencia a la junta general de accionistas y el ejercicio o delegación del derecho de voto.

Y que tales requisitos y procedimientos favorezcan la asistencia y el ejercicio de sus derechos a los accionistas y se apliquen de forma no discriminatoria.

Cumple [  ]      Cumple parcialmente [  ]      Explique [  ]

10. Que cuando algún accionista legitimado haya ejercitado, con anterioridad a la celebración de la junta general de accionistas, el derecho a completar el orden del día o a presentar nuevas propuestas de acuerdo, la sociedad:

- a) Difunda de inmediato tales puntos complementarios y nuevas propuestas de acuerdo.
- b) Haga público el modelo de tarjeta de asistencia o formulario de delegación de voto o voto a distancia con las modificaciones precisas para que puedan votarse los nuevos puntos del orden del día y propuestas alternativas de acuerdo en los mismos términos que los propuestos por el consejo de administración.
- c) Someta todos esos puntos o propuestas alternativas a votación y les aplique las mismas reglas de voto que a las formuladas por el consejo de administración, incluidas, en particular, las presunciones o deducciones sobre el sentido del voto.
- d) Con posterioridad a la junta general de accionistas, comunique el desglose del voto sobre tales puntos complementarios o propuestas alternativas.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]      No aplicable [ ]

11. Que, en el caso de que la sociedad tenga previsto pagar primas de asistencia a la junta general de accionistas, establezca, con anterioridad, una política general sobre tales primas y que dicha política sea estable.

Cumple [ ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]      No aplicable [ X ]

12. Que el consejo de administración desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas que se hallen en la misma posición y se guíe por el interés social, entendido como la consecución de un negocio rentable y sostenible a largo plazo, que promueva su continuidad y la maximización del valor económico de la empresa.

Y que en la búsqueda del interés social, además del respeto de las leyes y reglamentos y de un comportamiento basado en la buena fe, la ética y el respeto a los usos y a las buenas prácticas comúnmente aceptadas, procure conciliar el propio interés social con, según corresponda, los legítimos intereses de sus empleados, sus proveedores, sus clientes y los de los restantes grupos de interés que puedan verse afectados, así como el impacto de las actividades de la compañía en la comunidad en su conjunto y en el medio ambiente.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]

13. Que el consejo de administración posea la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que tenga entre cinco y quince miembros.

Cumple [ X ]      Explique [ ]

14. Que el consejo de administración apruebe una política dirigida a favorecer una composición apropiada del consejo de administración y que:
- a) Sea concreta y verificable.
  - b) asegure que las propuestas de nombramiento o reelección se fundamenten en un análisis previo de las competencias requeridas por el consejo de administración; y
  - c) favorezca la diversidad de conocimientos, experiencias, edad y género. A estos efectos, se considera que favorecen la diversidad de género las medidas que fomenten que la compañía cuente con un número significativo de altas directivas.

Que el resultado del análisis previo de las competencias requeridas por el consejo de administración se recoja en el informe justificativo de la comisión de nombramientos que se publique al convocar la junta general de accionistas a la que se someta la ratificación, el nombramiento o la reelección de cada consejero.

La comisión de nombramientos verificará anualmente el cumplimiento de esta política y se informará de ello en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple [ ]      Cumple parcialmente [ X ]      Explique [ ]

El Consejo de Administración tiene un política de selección de consejeros concreta y verificable, adecuada a las necesidades del propio consejo de Administración. Esta política favorece los distintos conocimientos y aprovecha las experiencias de cada consejero para su mejor desempeño. La política también promueve el objetivo de que tan pronto como sea posible entre los miembros del Consejo el número de consejeras represente el 30% del total.

15. Que los consejeros dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del consejo de administración y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Y que el número de consejeras suponga, al menos, el 40% de los miembros del consejo de administración antes de que finalice 2022 y en adelante, no siendo con anterioridad inferior al 30%.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]

16. Que el porcentaje de consejeros dominicales sobre el total de consejeros no ejecutivos no sea mayor que la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por dichos consejeros y el resto del capital.

Este criterio podrá atenuarse:

- a) En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas.
- b) Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el consejo de administración y no tengan vínculos entre sí.

Cumple [ X ]      Explique [ ]

17. Que el número de consejeros independientes represente, al menos, la mitad del total de consejeros.

Que, sin embargo, cuando la sociedad no sea de elevada capitalización o cuando, aun siéndolo, cuente con un accionista o varios actuando concertadamente, que controlen más del 30% del capital social, el número de consejeros independientes represente, al menos, un tercio del total de consejeros.

Cumple [ ]      Explique [ X ]

Al haber perdido su condición de independiente 1 consejero, pasando a ser "otros externos", por el momento, no se cumple, aunque se mantiene la estructura del consejo por ser necesaria la experiencia y conocimientos de estos consejeros.

18. Que las sociedades hagan pública a través de su página web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a) Perfil profesional y biográfico.
- b) Otros consejos de administración a los que pertenezcan, se trate o no de sociedades cotizadas, así como sobre las demás actividades retribuidas que realice cualquiera que sea su naturaleza.
- c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezcan, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
- d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de las posteriores reelecciones.
- e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sean titulares.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]

No se considera esencial cumplimentar el apartado a) excepto para los consejeros independientes.

19. Que en el informe anual de gobierno corporativo, previa verificación por la comisión de nombramientos, se expliquen las razones por las cuales se hayan nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 3% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Cumple [ ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]      No aplicable [ X ]

20. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen transmita íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]      No aplicable [ ]

21. Que el consejo de administración no proponga la separación de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del periodo estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el consejo de administración previo informe de la comisión de nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero pase a ocupar nuevos cargos o contraiga nuevas obligaciones que le impidan dedicar el tiempo necesario al desempeño de las funciones propias del cargo de consejero, incumpla los deberes inherentes a su cargo o incurra en algunas de las circunstancias que le hagan perder su condición de independiente, de acuerdo con lo establecido en la legislación aplicable.

También podrá proponerse la separación de consejeros independientes como consecuencia de ofertas públicas de adquisición, fusiones u otras operaciones corporativas similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad, cuando tales cambios en la estructura del consejo de administración vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la recomendación 16.

Cumple [ X ]      Explique [ ]

22. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, a dimitir cuando se den situaciones que les afecten, relacionadas o no con su actuación en la propia sociedad, que puedan perjudicar al crédito y reputación de esta y, en particular, que les obliguen a informar al consejo de administración de cualquier causa penal en la que aparezcan como investigados, así como de sus vicisitudes procesales.

Y que, habiendo sido informado o habiendo conocido el consejo de otro modo alguna de las situaciones mencionadas en el párrafo anterior, examine el caso tan pronto como sea posible y, atendiendo a las circunstancias concretas, decida, previo informe de la comisión de nombramientos y retribuciones, si debe o no adoptar alguna medida, como la apertura de una investigación interna, solicitar la dimisión del consejero o proponer su cese. Y que se informe al respecto en el informe anual de gobierno corporativo, salvo que concurran circunstancias especiales que lo justifiquen, de lo que deberá dejarse constancia en acta. Ello sin perjuicio de la información que la sociedad deba difundir, de resultar procedente, en el momento de la adopción de las medidas correspondientes.

Cumple [ ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ X ]

Los supuestos de dimisión de los consejeros son los que marca la Ley y los Estatutos Sociales.

El Reglamento del Consejo establece que los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

- a) Cuando se vean incurso en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.
- b) Cuando resulten condenados por un hecho delictivo o sancionados en un expediente disciplinario por falta grave o muy grave instruido por las autoridades supervisoras de los mercados de valores, energía y telecomunicaciones.
- c) Cuando hayan infringido gravemente sus obligaciones como Consejeros.
- d) Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviera asociado su nombramiento como Consejero.
- e) Cuando su permanencia en el Consejo ponga en riesgo los intereses de la Sociedad, y así lo haya estimado el Consejo con el voto de dos tercios de sus componentes.

Aunque los Estatutos Sociales y el Artículo 23 del Reglamento del Consejo no citan literalmente las causas penales, el Consejo considera que esta causa está incluida y que, no obstante, el Consejo está comprometido a expulsar a cualquier consejero como miembro del mismo con la mayoría de 2/3, siempre que se de alguna circunstancia que ponga en riesgo los intereses de la Sociedad, como sería el caso.



23. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al consejo de administración puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial, los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de intereses, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el consejo de administración.

Y que cuando el consejo de administración adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, este saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta recomendación alcanza también al secretario del consejo de administración, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple       Cumple parcialmente       Explique       No aplicable

24. Que cuando, ya sea por dimisión o por acuerdo de la junta general, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique de manera suficiente las razones de su dimisión o, en el caso de consejeros no ejecutivos, su parecer sobre los motivos del cese por la junta, en una carta que remitirá a todos los miembros del consejo de administración.

Y que, sin perjuicio de que se dé cuenta de todo ello en el informe anual de gobierno corporativo, en la medida en que sea relevante para los inversores, la sociedad publique a la mayor brevedad posible el cese incluyendo referencia suficiente a los motivos o circunstancias aportados por el consejero.

Cumple       Cumple parcialmente       Explique       No aplicable

25. Que la comisión de nombramientos se asegure de que los consejeros no ejecutivos tienen suficiente disponibilidad de tiempo para el correcto desarrollo de sus funciones.

Y que el reglamento del consejo establezca el número máximo de consejos de sociedades de los que pueden formar parte sus consejeros.

Cumple       Cumple parcialmente       Explique

Cumple con la primera parte de la recomendación y no con la segunda, y ello debido a que tanto los Estatutos como el Reglamento del Consejo no prevén limitar la pertenencia de los consejeros de la Sociedad a otros Consejos de Administración, porque el número de consejeros que pertenecen a otros Consejos es muy limitado y, en todo caso, reducido a empresas de pequeña dimensión y además conocido por el propio Consejo de Administración de la Sociedad.

26. Que el consejo de administración se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones y, al menos, ocho veces al año, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada consejero individualmente proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Cumple       Cumple parcialmente       Explique

El Consejo de Administración se reúne con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, pero debido al tamaño de la compañía no es necesario hacerlo al menos ocho veces al año.

27. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a los casos indispensables y se cuantifiquen en el informe anual de gobierno corporativo. Y que, cuando deban producirse, se otorgue representación con instrucciones.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

28. Que cuando los consejeros o el secretario manifiesten preocupación sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la sociedad y tales preocupaciones no queden resueltas en el consejo de administración, a petición de quien las hubiera manifestado, se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique  No aplicable

29. Que la sociedad establezca los cauces adecuados para que los consejeros puedan obtener el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones incluyendo, si así lo exigieran las circunstancias, asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

30. Que, con independencia de los conocimientos que se exijan a los consejeros para el ejercicio de sus funciones, las sociedades ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple  Explique  No aplicable

31. Que el orden del día de las sesiones indique con claridad aquellos puntos sobre los que el consejo de administración deberá adoptar una decisión o acuerdo para que los consejeros puedan estudiar o recabar, con carácter previo, la información precisa para su adopción.

Cuando, excepcionalmente, por razones de urgencia, el presidente quiera someter a la aprobación del consejo de administración decisiones o acuerdos que no figuraran en el orden del día, será preciso el consentimiento previo y expreso de la mayoría de los consejeros presentes, del que se dejará debida constancia en el acta.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

32. Que los consejeros sean periódicamente informados de los movimientos en el accionariado y de la opinión que los accionistas significativos, los inversores y las agencias de calificación tengan sobre la sociedad y su grupo.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

33. Que el presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del consejo de administración, además de ejercer las funciones que tiene legal y estatutariamente atribuidas, prepare y someta al consejo de administración un programa de fechas y asuntos a tratar; organice y coordine la evaluación periódica del consejo, así como, en su caso, la del primer ejecutivo de la sociedad; sea responsable de la dirección del consejo y de la efectividad de su funcionamiento; se asegure de que se dedica suficiente tiempo de discusión a las cuestiones estratégicas, y acuerde y revise los programas de actualización de conocimientos para cada consejero, cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

34. Que cuando exista un consejero coordinador, los estatutos o el reglamento del consejo de administración, además de las facultades que le corresponden legalmente, le atribuya las siguientes: presidir el consejo de administración en ausencia del presidente y de los vicepresidentes, en caso de existir; hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros no ejecutivos; mantener contactos con inversores y accionistas para conocer sus puntos de vista a efectos de formarse una opinión sobre sus preocupaciones, en particular, en relación con el gobierno corporativo de la sociedad; y coordinar el plan de sucesión del presidente.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique  No aplicable

El Consejero Coordinador tiene las facultades que le otorga el artículo 529 septies de la vigente LSC. Ni los Estatutos ni el Reglamento del Consejo prevé ampliarlas a las descritas, pues el contrapeso que puede ejercer el Consejero Coordinador es suficiente para el tamaño de la compañía.

35. Que el secretario del consejo de administración vele de forma especial para que en sus actuaciones y decisiones el consejo de administración tenga presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código de buen gobierno que fueran aplicables a la sociedad.

Cumple  Explique

36. Que el consejo de administración en pleno evalúe una vez al año y adopte, en su caso, un plan de acción que corrija las deficiencias detectadas respecto de:

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del consejo de administración.
- b) El funcionamiento y la composición de sus comisiones.
- c) La diversidad en la composición y competencias del consejo de administración.
- d) El desempeño del presidente del consejo de administración y del primer ejecutivo de la sociedad.
- e) El desempeño y la aportación de cada consejero, prestando especial atención a los responsables de las distintas comisiones del consejo.

Para la realización de la evaluación de las distintas comisiones se partirá del informe que estas eleven al consejo de administración, y para la de este último, del que le eleve la comisión de nombramientos.

Cada tres años, el consejo de administración será auxiliado para la realización de la evaluación por un consultor externo, cuya independencia será verificada por la comisión de nombramientos.

Las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo deberán ser desglosadas en el informe anual de gobierno corporativo.

El proceso y las áreas evaluadas serán objeto de descripción en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple [ ]      Cumple parcialmente [ X ]      Explique [ ]

Por el tamaño de la compañía no se considera necesario el auxilio de un consultor externo para la realización de la evaluación.

37. Que cuando exista una comisión ejecutiva en ella haya presencia de al menos dos consejeros no ejecutivos, siendo al menos uno de ellos independiente; y que su secretario sea el del consejo de administración.

Cumple [ ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]      No aplicable [ X ]

38. Que el consejo de administración tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la comisión ejecutiva y que todos los miembros del consejo de administración reciban copia de las actas de las sesiones de la comisión ejecutiva.

Cumple [ ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]      No aplicable [ X ]

39. Que los miembros de la comisión de auditoría en su conjunto, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría y gestión de riesgos, tanto financieros como no financieros.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]

40. Que bajo la supervisión de la comisión de auditoría, se disponga de una unidad que asuma la función de auditoría interna que vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno y que funcionalmente dependa del presidente no ejecutivo del consejo o del de la comisión de auditoría.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

41. Que el responsable de la unidad que asuma la función de auditoría interna presente a la comisión de auditoría, para su aprobación por esta o por el consejo, su plan anual de trabajo, le informe directamente de su ejecución, incluidas las posibles incidencias y limitaciones al alcance que se presenten en su desarrollo, los resultados y el seguimiento de sus recomendaciones y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique  No aplicable

42. Que, además de las previstas en la ley, correspondan a la comisión de auditoría las siguientes funciones:

1. En relación con los sistemas de información y control interno:
  - a) Supervisar y evaluar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera y no financiera, así como los sistemas de control y gestión de riesgos financieros y no financieros relativos a la sociedad y, en su caso, al grupo —incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medioambientales, políticos y reputacionales o relacionados con la corrupción— revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
  - b) Velar por la independencia de la unidad que asume la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; aprobar o proponer la aprobación al consejo de la orientación y el plan de trabajo anual de la auditoría interna, asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente en los riesgos relevantes (incluidos los reputacionales); recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tenga en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
  - c) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados y a otras personas relacionadas con la sociedad, tales como consejeros, accionistas, proveedores, contratistas o subcontratistas, comunicar las irregularidades de potencial trascendencia, incluyendo las financieras y contables, o de cualquier otra índole, relacionadas con la compañía que adviertan en el seno de la empresa o su grupo. Dicho mecanismo deberá garantizar la confidencialidad y, en todo caso, prever supuestos en los que las comunicaciones puedan realizarse de forma anónima, respetando los derechos del denunciante y denunciado.
  - d) Velar en general por que las políticas y sistemas establecidos en materia de control interno se apliquen de modo efectivo en la práctica.
2. En relación con el auditor externo:
  - a) En caso de renuncia del auditor externo, examinar las circunstancias que la hubieran motivado.
  - b) Velar que la retribución del auditor externo por su trabajo no comprometa su calidad ni su independencia.
  - c) Supervisar que la sociedad comunique a través de la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
  - d) Asegurar que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del consejo de administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la sociedad.
  - e) Asegurar que la sociedad y el auditor externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas sobre independencia de los auditores.

Cumple

Cumple parcialmente

Explicar

43. Que la comisión de auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]

44. Que la comisión de auditoría sea informada sobre las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la sociedad para su análisis e informe previo al consejo de administración sobre sus condiciones económicas y su impacto contable y, en especial, en su caso, sobre la ecuación de canje propuesta.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]      No aplicable [ ]

45. Que la política de control y gestión de riesgos identifique o determine al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo, financieros y no financieros (entre otros los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales, incluidos los relacionados con la corrupción) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance.
- b) Un modelo de control y gestión de riesgos basado en diferentes niveles, del que formará parte una comisión especializada en riesgos cuando las normas sectoriales lo prevean o la sociedad lo estime apropiado.
- c) El nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable.
- d) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse.
- e) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]

46. Que bajo la supervisión directa de la comisión de auditoría o, en su caso, de una comisión especializada del consejo de administración, exista una función interna de control y gestión de riesgos ejercida por una unidad o departamento interno de la sociedad que tenga atribuidas expresamente las siguientes funciones:

- a) Asegurar el buen funcionamiento de los sistemas de control y gestión de riesgos y, en particular, que se identifiquen, gestionen, y cuantifiquen adecuadamente todos los riesgos importantes que afecten a la sociedad.
- b) Participar activamente en la elaboración de la estrategia de riesgos y en las decisiones importantes sobre su gestión.
- c) Velar por que los sistemas de control y gestión de riesgos mitiguen los riesgos adecuadamente en el marco de la política definida por el consejo de administración.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]

47. Que los miembros de la comisión de nombramientos y de retribuciones –o de la comisión de nombramientos y la comisión de retribuciones, si estuvieren separadas– se designen procurando que tengan los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que estén llamados a desempeñar y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

48. Que las sociedades de elevada capitalización cuenten con una comisión de nombramientos y con una comisión de remuneraciones separadas.

Cumple  Explique  No aplicable

49. Que la comisión de nombramientos consulte al presidente del consejo de administración y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la comisión de nombramientos que tome en consideración, por si los encuentra idóneos a su juicio, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

50. Que la comisión de retribuciones ejerza sus funciones con independencia y que, además de las funciones que le atribuya la ley, le correspondan las siguientes:

- a) Proponer al consejo de administración las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.
- b) Comprobar la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.
- c) Revisar periódicamente la política de remuneraciones aplicada a los consejeros y altos directivos, incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación, así como garantizar que su remuneración individual sea proporcionada a la que se pague a los demás consejeros y altos directivos de la sociedad.
- d) Velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la comisión.
- e) Verificar la información sobre remuneraciones de los consejeros y altos directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

51. Que la comisión de retribuciones consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique



52. Que las reglas de composición y funcionamiento de las comisiones de supervisión y control figuren en el reglamento del consejo de administración y que sean consistentes con las aplicables a las comisiones legalmente obligatorias conforme a las recomendaciones anteriores, incluyendo:
- a) Que estén compuestas exclusivamente por consejeros no ejecutivos, con mayoría de consejeros independientes.
  - b) Que sus presidentes sean consejeros independientes.
  - c) Que el consejo de administración designe a los miembros de estas comisiones teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada comisión, delibere sobre sus propuestas e informes; y que rindan cuentas, en el primer pleno del consejo de administración posterior a sus reuniones, de su actividad y que respondan del trabajo realizado.
  - d) Que las comisiones puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
  - e) Que de sus reuniones se levante acta, que se pondrá a disposición de todos los consejeros.

Cumple [ ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]      No aplicable [ X ]

53. Que la supervisión del cumplimiento de las políticas y reglas de la sociedad en materia medioambiental, social y de gobierno corporativo, así como de los códigos internos de conducta, se atribuya a una o se reparta entre varias comisiones del consejo de administración que podrán ser la comisión de auditoría, la de nombramientos, una comisión especializada en sostenibilidad o responsabilidad social corporativa u otra comisión especializada que el consejo de administración, en ejercicio de sus facultades de auto-organización, haya decidido crear. Y que tal comisión esté integrada únicamente por consejeros no ejecutivos, siendo la mayoría independientes y se le atribuyan específicamente las funciones mínimas que se indican en la recomendación siguiente.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]

54. Las funciones mínimas a las que se refiere la recomendación anterior son las siguientes:

- a) La supervisión del cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo y de los códigos internos de conducta de la empresa, velando asimismo por que la cultura corporativa esté alineada con su propósito y valores.
- b) La supervisión de la aplicación de la política general relativa a la comunicación de información económico-financiera, no financiera y corporativa así como a la comunicación con accionistas e inversores, asesores de voto y otros grupos de interés. Asimismo se hará seguimiento del modo en que la entidad se comunica y relaciona con los pequeños y medianos accionistas.
- c) La evaluación y revisión periódica del sistema de gobierno corporativo y de la política en materia medioambiental y social de la sociedad, con el fin de que cumplan su misión de promover el interés social y tengan en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés.
- d) La supervisión de que las prácticas de la sociedad en materia medioambiental y social se ajustan a la estrategia y política fijadas.
- e) La supervisión y evaluación de los procesos de relación con los distintos grupos de interés.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]

55. Que las políticas de sostenibilidad en materias medioambientales y sociales identifiquen e incluyan al menos:

- a) Los principios, compromisos, objetivos y estrategia en lo relativo a accionistas, empleados, clientes, proveedores, cuestiones sociales, medio ambiente, diversidad, responsabilidad fiscal, respeto de los derechos humanos y prevención de la corrupción y otras conductas ilegales
- b) Los métodos o sistemas para el seguimiento del cumplimiento de las políticas, de los riesgos asociados y su gestión.
- c) Los mecanismos de supervisión del riesgo no financiero, incluido el relacionado con aspectos éticos y de conducta empresarial.
- d) Los canales de comunicación, participación y diálogo con los grupos de interés.
- e) Las prácticas de comunicación responsable que eviten la manipulación informativa y protejan la integridad y el honor.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]

56. Que la remuneración de los consejeros sea la necesaria para atraer y retener a los consejeros del perfil deseado y para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija, pero no tan elevada como para comprometer la independencia de criterio de los consejeros no ejecutivos.

Cumple [ X ]      Explique [ ]

57. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad y al desempeño personal, así como la remuneración mediante entrega de acciones, opciones o derechos sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción y los sistemas de ahorro a largo plazo tales como planes de pensiones, sistemas de jubilación u otros sistemas de previsión social.

Se podrá contemplar la entrega de acciones como remuneración a los consejeros no ejecutivos cuando se condicione a que las mantengan hasta su cese como consejeros. Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.

Cumple [  ]

Cumple parcialmente [  ]

Explique [  ]

Según el artículo 26 de los Estatutos Sociales los todos los Consejeros tienen retribución variable independientemente de su tipología, no obstante, no se contemplan remuneraciones mediante entrega de acciones, opciones o derechos sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción y los sistemas de ahorro a largo plazo tales como planes de pensiones, sistemas de jubilación u otros sistemas de previsión social.

58. Que en caso de remuneraciones variables, las políticas retributivas incorporen los límites y las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales remuneraciones guardan relación con el rendimiento profesional de sus beneficiarios y no derivan solamente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Y, en particular, que los componentes variables de las remuneraciones:

- Estén vinculados a criterios de rendimiento que sean predeterminados y medibles y que dichos criterios consideren el riesgo asumido para la obtención de un resultado.
- Promuevan la sostenibilidad de la empresa e incluyan criterios no financieros que sean adecuados para la creación de valor a largo plazo, como el cumplimiento de las reglas y los procedimientos internos de la sociedad y de sus políticas para el control y gestión de riesgos.
- Se configuren sobre la base de un equilibrio entre el cumplimiento de objetivos a corto, medio y largo plazo, que permitan remunerar el rendimiento por un desempeño continuado durante un período de tiempo suficiente para apreciar su contribución a la creación sostenible de valor, de forma que los elementos de medida de ese rendimiento no giren únicamente en torno a hechos puntuales, ocasionales o extraordinarios.

Cumple [  ]

Cumple parcialmente [  ]

Explique [  ]

No aplicable [  ]

59. Que el pago de los componentes variables de la remuneración quede sujeto a una comprobación suficiente de que se han cumplido de modo efectivo las condiciones de rendimiento o de otro tipo previamente establecidas. Las entidades incluirán en el informe anual de remuneraciones de los consejeros los criterios en cuanto al tiempo requerido y métodos para tal comprobación en función de la naturaleza y características de cada componente variable.

Que, adicionalmente, las entidades valoren el establecimiento de una cláusula de reducción ('malus') basada en el diferimiento por un período suficiente del pago de una parte de los componentes variables que implique su pérdida total o parcial en el caso de que con anterioridad al momento del pago se produzca algún evento que lo haga aconsejable.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]      No aplicable [ ]

60. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]      No aplicable [ ]

61. Que un porcentaje relevante de la remuneración variable de los consejeros ejecutivos esté vinculado a la entrega de acciones o de instrumentos financieros referenciados a su valor.

Cumple [ ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ X ]      No aplicable [ ]

[ La remuneración variable no está vinculada más que a la evolución del resultado económico. ]

62. Que una vez atribuidas las acciones, las opciones o instrumentos financieros correspondientes a los sistemas retributivos, los consejeros ejecutivos no puedan transferir su titularidad o ejercitarlos hasta transcurrido un plazo de al menos tres años.

Se exceptúa el caso en el que el consejero mantenga, en el momento de la transmisión o ejercicio, una exposición económica neta a la variación del precio de las acciones por un valor de mercado equivalente a un importe de al menos dos veces su remuneración fija anual mediante la titularidad de acciones, opciones u otros instrumentos financieros.

Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar para satisfacer los costes relacionados con su adquisición o, previa apreciación favorable de la comisión de nombramientos y retribuciones, para hacer frente a situaciones extraordinarias sobrevenidas que lo requieran.

Cumple [ ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]      No aplicable [ X ]

63. Que los acuerdos contractuales incluyan una cláusula que permita a la sociedad reclamar el reembolso de los componentes variables de la remuneración cuando el pago no haya estado ajustado a las condiciones de rendimiento o cuando se hayan abonado atendiendo a datos cuya inexactitud quede acreditada con posterioridad.

Cumple [  ]      Cumple parcialmente [  ]      Explique [  ]      No aplicable [  ]

64. Que los pagos por resolución o extinción del contrato no superen un importe equivalente a dos años de la retribución total anual y que no se abonen hasta que la sociedad haya podido comprobar que el consejero ha cumplido con los criterios o condiciones establecidos para su percepción.

A efectos de esta recomendación, entre los pagos por resolución o extinción contractual se considerarán cualesquiera abonos cuyo devengo u obligación de pago surja como consecuencia o con ocasión de la extinción de la relación contractual que vinculaba al consejero con la sociedad, incluidos los importes no previamente consolidados de sistemas de ahorro a largo plazo y las cantidades que se abonen en virtud de pactos de no competencia post-contractual.

Cumple [  ]      Cumple parcialmente [  ]      Explique [  ]      No aplicable [  ]

## **H. OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS**

---

1. Si existe algún aspecto relevante en materia de gobierno corporativo en la sociedad o en las entidades del grupo que no se haya recogido en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas de gobierno en la entidad o su grupo, detállelos brevemente.
2. Dentro de este apartado, también podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz relacionado con los anteriores apartados del informe en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, se indicará si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

3. La sociedad también podrá indicar si se ha adherido voluntariamente a otros códigos de principios éticos o de buenas prácticas, internacionales, sectoriales o de otro ámbito. En su caso, se identificará el código en cuestión y la fecha de adhesión. En particular, hará mención a si se ha adherido al Código de Buenas Prácticas Tributarias, de 20 de julio de 2010:

[ La sociedad no está sometida a una legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y no se ha adherido voluntariamente a otros códigos de principios éticos o de buenas practicas, internacionales, sectoriales o de otro ámbito. ]

---

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha:

[ 26/02/2021 ]

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

[ ] Sí  
[√] No



KPMG Auditores, S.L.  
Paseo de la Castellana, 259 C  
28046 Madrid

## **Informe de auditor referido a la “Información relativa al Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (SCIIF)” de Lingotes Especiales, S.A. correspondiente al ejercicio 2020**

A los Administradores de Lingotes Especiales, S.A.

De acuerdo con la solicitud del Consejo de Administración de Lingotes Especiales, S.A. (la Sociedad) y con nuestra carta propuesta de fecha 20 de septiembre de 2020, hemos aplicado determinados procedimientos sobre la “Información relativa al SCIIF” adjunta en el apartado F del Informe Anual de Gobierno Corporativo de Lingotes Especiales, S.A. correspondiente al ejercicio 2020, en el que se resumen los procedimientos de control interno de la Sociedad en relación a la información financiera anual.

Los Administradores son responsables de adoptar las medidas oportunas para garantizar razonablemente la implantación, mantenimiento y supervisión de un adecuado sistema de control interno así como del desarrollo de mejoras de dicho sistema y de la preparación y establecimiento del contenido de la Información relativa al SCIIF adjunta.

En este sentido, hay que tener en cuenta que, con independencia de la calidad del diseño y operatividad del sistema de control interno adoptado por la Sociedad en relación a la información financiera anual, éste sólo puede permitir una seguridad razonable, pero no absoluta, en relación con los objetivos que persigue, debido a las limitaciones inherentes a todo sistema de control interno.

En el curso de nuestro trabajo de auditoría de las cuentas anuales y conforme a las Normas Técnicas de Auditoría, nuestra evaluación del control interno de la Sociedad ha tenido como único propósito el permitirnos establecer el alcance, la naturaleza y el momento de realización de los procedimientos de auditoría de las cuentas anuales de la Sociedad. Por consiguiente, nuestra evaluación del control interno, realizada a efectos de dicha auditoría de cuentas, no ha tenido la extensión suficiente para permitirnos emitir una opinión específica sobre la eficacia de dicho control interno sobre la información financiera anual regulada.

A los efectos de la emisión de este informe, hemos aplicado exclusivamente los procedimientos específicos descritos a continuación e indicados en la Guía de Actuación sobre el Informe del auditor referido a la Información relativa al Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera de las entidades cotizadas, publicada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores en su página web, que establece el trabajo a realizar, el alcance mínimo del mismo, así como el contenido de este informe. Como el trabajo resultante de dichos procedimientos tiene, en cualquier caso, un alcance reducido y sustancialmente menor que el de una auditoría o una revisión sobre el sistema de control interno, no expresamos una opinión sobre la efectividad del mismo, ni sobre su diseño y su eficacia operativa, en relación a la información financiera anual de la Sociedad correspondiente al ejercicio 2020 que se describe en la Información relativa al SCIIF adjunta. En consecuencia, si hubiéramos aplicado procedimientos adicionales a los determinados por la citada Guía o realizado una auditoría o una revisión sobre el sistema de control interno en relación a la información financiera anual regulada, se podrían haber puesto de manifiesto otros hechos o aspectos sobre los que les habríamos informado.



Asimismo, dado que este trabajo especial no constituye una auditoría de cuentas ni se encuentra sometido a la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, no expresamos una opinión de auditoría en los términos previstos en la citada normativa.

Se relacionan a continuación los procedimientos aplicados:

1. Lectura y entendimiento de la información preparada por la entidad en relación con el SCIIF – información de desglose incluida en el Informe de Gestión - y evaluación de si dicha información aborda la totalidad de la información requerida que seguirá el contenido mínimo descrito en el apartado F, relativo a la descripción del SCIIF, del modelo de IAGC según se establece en la Circular 5/2013 de 12 de junio de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) y modificaciones posteriores, siendo la más reciente la Circular 1/2020, de 6 de octubre de la CNMV (en adelante, las Circulares de la CNMV).
2. Preguntas al personal encargado de la elaboración de la información detallada en el punto 1 anterior con el fin de: (i) obtener un entendimiento del proceso seguido en su elaboración; (ii) obtener información que permita evaluar si la terminología utilizada se ajusta a las definiciones del marco de referencia; (iii) obtener información sobre si los procedimientos de control descritos están implantados y en funcionamiento en la entidad.
3. Revisión de la documentación explicativa soporte de la información detallada en el punto 1 anterior, y que comprenderá, principalmente, aquella directamente puesta a disposición de los responsables de formular la información descriptiva del SCIIF. En este sentido, dicha documentación incluye informes preparados por la función de auditoría interna, alta dirección y otros especialistas internos o externos en sus funciones de soporte al comité de auditoría.
4. Comparación de la información detallada en el punto 1 anterior con el conocimiento del SCIIF de la entidad obtenido como resultado de la aplicación de los procedimientos realizados en el marco de los trabajos de la auditoría de cuentas anuales.
5. Lectura de actas de reuniones del consejo de administración, comité de auditoría y otras comisiones de la entidad a los efectos de evaluar la consistencia entre los asuntos en ellas abordados en relación al SCIIF y la información detallada en el punto 1 anterior.
6. Obtención de la carta de manifestaciones relativa al trabajo realizado adecuadamente firmada por los responsables de la preparación y formulación de la información detallada en el punto 1 anterior.

Como resultado de los procedimientos aplicados sobre la Información relativa al SCIIF no se han puesto de manifiesto inconsistencias o incidencias que puedan afectar a la misma.

Este informe ha sido preparado exclusivamente en el marco de los requerimientos establecidos por el artículo 540 del texto refundido la Ley de Sociedades de Capital y por las Circulares de la CNMV a los efectos de la descripción del SCIIF en los Informes Anuales de Gobierno Corporativo.

KPMG Auditores, S.L.



Bernardo Rücker-Embden

26 de febrero de 2021



**LINGOTES ESPECIALES, S.A.**

**(INDIVIDUAL)**

**DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD DEL INFORME FINANCIERO ANUAL**

Diligencia que levanta el Secretario del Consejo de Administración de LINGOTES ESPECIALES, S.A., para hacer constar que todos y cada uno de los miembros del Consejo de Administración declaran que, hasta donde alcanza su conocimiento, las cuentas anuales individuales del ejercicio 2020, formuladas en la reunión del 26 de febrero de 2021, y elaboradas con arreglo al marco de información financiera que resulta de aplicación, ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de LINGOTES ESPECIALES, S.A., y que el informe de gestión aprobado junto con aquellas incluyen un análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición de LINGOTES ESPECIALES, S.A., así como la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrentan, firmando todos y cada uno de los señores Consejeros, en señal de conformidad, cuyos nombres y apellidos constan a continuación, de lo que doy fe.

Valladolid, a 26 de febrero de 2021

---

Vicente Garrido Capa  
PRESIDENTE

---

Luis Oliveri Gandarillas  
VICEPRESIDENTE

---

Félix Cano de la Fuente  
CONSEJERO DELEGADO

---

Pablo Garrido Martín  
CONSEJERO EJECUTIVO

---

Ignacio Cuadrado Zuloaga  
CONSEJERO

---

Por Inversiones Fuensaldaña S.A.  
M<sup>a</sup> Teresa Garrido Martín  
CONSEJERA

---

Por Inmuebles y Valores Marina Hermanas, S.L.  
Yolanda Marina García  
CONSEJERA

---

Ángel Javier Mosquera Llamas  
CONSEJERO

---

Vicente Garrido Martín  
SECRETARIO